

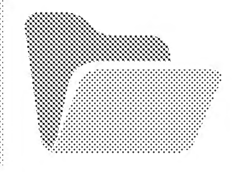
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.927 - Montevideo, jueves 19 de abril de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2, 12, 13, 16 y 17 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 84/018

Dispónese la distribución de los funcionarios del Programa Alta Dedicación Operativa (PADO) en las diferentes Jefaturas de Policía Departamentales.

(2.115*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: el Programa Alta Dedicación Operativa (PADO), el cual fue creado por el artículo 151 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: **I)** que en una primera instancia se estableció un cupo de 1.000 (mil) funcionarios los cuales fueron distribuidos a diferentes Unidades Ejecutoras por el Decreto del Poder Ejecutivo 47/016 de 18 de febrero de 2016, el cual a su vez estableció un marco reglamentario que determinó diferentes aspectos de la gestión del Programa, tales corno el ingreso y la desvinculación del mismo, el cobro del haber por concepto de compensación, entre otros aspectos;

II) que el artículo 49 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017 estableció: "Increméntase en el Inciso 04 del Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 001, Secretaría del Ministerio del Interior, Programa 460, Prevención y Represión del Delito, la partida prevista en el inciso sexto del artículo 151 de la Ley 19.355 de 19 de setiembre de 2015, en $ 83.395.917 (ochenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil novecientos diecisiete pesos uruguayos) a efectos de financiar la compensación por dedicación exclusiva, incluido aguinaldo y cargas legales, de hasta 500 (quinientos) funcionarios del Escalafón Ejecutivo que se afecten al Programa Alta Dedicación Operativa (PADO)";

CONSIDERANDO: que el referido cupo de 500 (quinientos) funcionarios del Programa Alta Dedicación Operativa (PADO) debe distribuirse entre las diferentes Unidades Ejecutoras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- El cupo de 500 (quinientos) funcionarios policiales para integrar el "Programa de Alta Dedicación Operativa", previsto por el artículo 49 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017 se distribuirá de la siguiente manera: 50 (cincuenta) cupos para cada una de las Jefaturas de Policía de Colonia, Maldonado, Rocha y Salto; 25 (veinticinco) cupos para cada una de las Jefaturas de Policía de Artigas, Cerro Largo, Paysandú y Rivera; y los restantes 200 (doscientos) cupos para la Jefatura de Policía de Montevideo.

Artículo 2º.- Fíjase el monto nominal mensual individual de la compensación de referencia, conforme a lo previsto por el artículo 2º) del Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de febrero de 2016.

Artículo 3º.- PUBLÍQUESE, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

2

Resolución 157/018

Desígnase como Director General de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, al Licenciado Jaime Alejo Saavedra Delle Piane.

(2.124)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: que es necesario regularizar la disposición vigente de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 164 de la Ley de Presupuesto Nro. 19.355 mediante el cual se crea en el Inciso 04 "Ministerio del Interior" Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", el cargo de particular confianza de Director General de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- DESÍGNASE a partir del 01 de abril de 2018 como Director General de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, al Licenciado Jaime Alejo SAAVEDRA DELLE PIANE, Cédula de Identidad Nro. 1.834.245-0.

2º.- COMUNÍQUESE, tome nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, regístrese en el Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Área de Tecnologías de Información y Comunicación, al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04 y por la Dirección de la Policía Nacional notifíquese al interesado. Oportunamente, vuelva y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 83/018

Dispónese la emisión de títulos de la deuda de la República Oriental del Uruguay, regidos por la ley extranjera en dólares de EUA, con amortización pagadera en los tres últimos años en cuotas iguales, anuales y consecutivas y que se ajustarán a las demás condiciones establecidas.

(2.114*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: el informe técnico de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales.

RESULTANDO: **I)** que en el mismo se da cuenta de la necesidad y la oportunidad de una nueva emisión de títulos de deuda de

la República Oriental del Uruguay regidos por ley extranjera en el mercado internacional, así como la posibilidad de realizar una recompra por parte de la República de otros títulos de deuda de la República Oriental del Uruguay.

II) que, en el sentido indicado, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Gestión de Deuda, ha recibido propuestas de instituciones financieras de primera línea, en las que se detallan los términos y condiciones para la posible emisión de una nueva serie de títulos de deuda de la República Oriental del Uruguay, a ser colocados en el mercado internacional y la recompra de títulos de deuda regidos bajo ley extranjera.

III) que de las propuestas recibidas resultan la más convenientes las presentadas por las firmas HSBC SECURITIES (USA) INC., BBVA SECURITIES INC. y CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC., tomando en consideración, entre otros factores, las condiciones financieras y las características de la operación.

CONSIDERANDO: I) que la propuesta presentada por los bancos seleccionados resulta satisfactoria y por ende, es conveniente llevarla adelante.

II) que las firmas oferentes son instituciones de importante presencia y participación en el mercado internacional de capitales y con antecedentes satisfactorios en materia de colocación de emisiones de títulos de deuda pública en dichos mercados.

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el numeral 7, literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) 2012 y la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, artículos 735 y 736 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y artículo 184 de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de títulos de deuda de la República Oriental del Uruguay regidos por ley extranjera en dólares de los Estados Unidos de América, por un monto de hasta U$S 1.750:000.000 (mil setecientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con amortización pagadera en los tres últimos años en cuotas iguales, anuales y consecutivas, y que se ajustarán a las demás condiciones establecidas en el presente Decreto y en la respectiva Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las que resulten del mercado a la fecha de la colocación de la emisión.

La denominación mínima de cada Bono no podrá ser inferior a U$S 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América).

Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas y de la Contadora General de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- El producido de una porción de los Bonos indicados en el artículo 1º precedente podrá ser destinado a la recompra de Bonos prevista en el presente Decreto.

Los Bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados.

La fecha de emisión no será posterior al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar no más allá de seis (6) meses después de la fecha de emisión de los Bonos.

ARTÍCULO 4º.- Los pagos de intereses correspondientes a los Bonos, la recompra de títulos de deuda de la República Oriental del Uruguay regidos por ley extranjera, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los Bonos y la recompra, se atenderán fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del, o de los, agentes pagadores que se designen o acuerden.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos hasta su expedición definitiva en caso de ser aquéllos necesarios.

ARTÍCULO 6º.- Los gastos de emisión, impresión, listado, transferencias, comisiones, cobertura, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación típicamente necesaria para la emisión, administración, colocación de estos Bonos y la recompra serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a utilizar, total o parcialmente, el producido de la presente emisión de Bonos, a los efectos de la recompra por parte de la República de una o más series de títulos de deuda de la República Oriental del Uruguay regidos por ley extranjera y/o por ley local, incluyendo en todos los casos los intereses devengados e impagos a la fecha de la recompra.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a modificar las condiciones de la oferta de emisión de Bonos y recompra mientras la operación respectiva no haya concluido.

ARTÍCULO 8º.- Cométese al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar y suscribir en representación de la República, todos los contratos y documentos pertinentes que se requieran a los efectos de las operaciones dispuestas en este Decreto.

El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, llevará adelante los procedimientos pertinentes para hacer efectiva las operaciones.

La representación del Estado será ejercida, indistintamente, por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, el Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, y por el Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil.

ARTÍCULO 9º.- Encomiéndanse a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego, Fernando Scelza y Gonzalo Muñiz Marton, indistintamente, en sus calidades de Asesores Letrados del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales correspondientes.

ARTÍCULO 10.- Encomiéndanse a la Directora General del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. María Titina Batista, a la Adjunta a la Dirección General de Secretaría, Dra. Nadia Barreto, a la Contadora General de la Nación y a la Cra. Laura Tabárez, indistintamente, la expedición de las constancias y certificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 86/018

Sustitúyese el lit. b) del inc. primero del art. 64 Ter del Decreto 150/007 referente al régimen de liquidación ficta del impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE) aplicable a la banca de cubierta colectiva de quinielas.

(2.117*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: el Decreto Nº 358/017 de 22 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: que el referido Decreto establece el régimen de tributación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) correspondiente al juego administrado por las Bancas de Cubierta Colectiva para el ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: que a los exclusivos efectos de la determinación de los gastos deducibles para la liquidación del IRAE, es necesario adecuar el monto en concepto de comisión de las entidades habilitadas a recepcionar apuestas.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el literal b) del inciso primero del artículo 64 Ter del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"b) En concepto de comisión de las entidades habilitadas a recepcionar apuestas un 15% (quince por ciento) sobre los montos apostados con impuestos incluidos, salvo que el monto real de la referida comisión excluidos los impuestos sea menor, en cuyo caso se tomará este último."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

5

Resolución 153/018

Autorízase la inscripción de la Sra. Laura Rodríguez Díaz en el Registro de Despachantes de Aduana.

(2.121*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

VISTO: la gestión promovida por Laura Rodríguez Díaz, quien solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley Nº 19276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la citada Ley Nº 19276.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de Laura Rodríguez Díaz, titular de la cédula de identidad número 4.649.706-7, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

6

Resolución 160/018

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por los artistas no residentes Karina y Luciano Pereyra por su actuación en la 53ª Semana de la Cerveza.

(2.127*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la presentación de diversos espectáculos en la 53ª Semana de la Cerveza de Paysandú, entre los días 24 de marzo y 1º de abril de 2018.

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística.

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental con fecha 22 de febrero de 2018, por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de las referidas actuaciones.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por los artistas no residentes Karina y Luciano Pereyra por su actuación en la 53ª Semana de la Cerveza de Paysandú, entre los días 24 de marzo y 1º de abril de 2018, en la referida ciudad.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Decreto 85/018

Modifícanse los artículos que se determinan del Decreto 25/014, relativo al sistema de diálogo y consulta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las organizaciones sociales.

(2.116*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: que por Decreto Nº 25/014 del 7 de febrero de 2014 se creó el Sistema de Diálogo y Consulta (SDC) entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las organizaciones sociales;

RESULTANDO: I) que por Decreto Nº 358/016 del 14 de noviembre de 2016 se creó la Red Interinstitucional para la Elaboración de Informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos (La Red) y estableció el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) como el medio informático donde se registrarán las acciones del Estado relacionadas al cumplimiento e implementación de las recomendaciones y observaciones formuladas a la República Oriental del Uruguay a partir del año 2008 por parte del sistema universal de protección y promoción de los Derechos Humanos;

II) que el mencionado Decreto encomendó la coordinación de La Red y la responsabilidad y administración del SIMORE al Ministerio de Relaciones Exteriores;

III) que el compromiso del Estado uruguayo con el sistema universal de protección y promoción de los Derechos Humanos ha supuesto la construcción y consolidación de un Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones en materia de Derechos Humanos;

IV) que la existencia de un Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones en materia de Derechos Humanos requiere de un adecuado sistema de comunicación e intercambio con la sociedad civil;

V) que a efectos de crear sinergias y evitar superposiciones, se entiende pertinente que el proceso de comunicación e intercambio que se efectúe con la sociedad civil en relación a la elaboración de informes y al seguimiento e implementación efectiva de las recomendaciones y observaciones que sean formuladas al país se realice a través del Sistema de Diálogo y Consulta (SDC);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 1º del Decreto 25/014 del 7 de febrero de 2014 el siguiente inciso:

III. Ser la plataforma de diálogo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la sociedad civil en el marco del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones en materia de Derechos Humanos, tanto en oportunidad de la elaboración de los informes como al recibir las recomendaciones destinadas o provenientes de los diversos órganos creados por los tratados de Derechos Humanos ratificados por la República, del mecanismo del Examen Periódico Universal y de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Incorpórase al artículo 4º del Decreto 25/014 del 7 de febrero de 2014 el siguiente inciso como párrafo final:

El Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) es el medio informático a través del cual los organismos públicos participantes en el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones brindan información oficial y pública correspondiente a dicho Mecanismo.

Artículo 3º.- Modifícase el inciso 2º del artículo 5º del Decreto 25/014 del 7 de febrero de 2014 e incorpórase un literal c., el que quedará redactado:

El Ministerio de Relaciones Exteriores institucionalizará tres formatos de diálogo con la sociedad civil: 1) Plenario; 2) Comisiones, y 3) Diálogo en el marco del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones.

a. Plenario: se convocará públicamente, como mínimo una vez al año todas las organizaciones sociales que deseen participar de una reunión plenaria convocada y presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores. En la misma se discutirá, entre otros temas, los objetivos establecidos para el año en curso y una rendición de cuentas del año anterior. Luego de la exposición habrá lugar a preguntas e interacción con las organizaciones a los efectos de dialogar sobre las acciones futuras en materia de política exterior y con el objetivo de recibir consideraciones sobre el cumplimiento de los objetivos planteados en el año anterior.

b. Comisiones: El Ministerio de Relaciones Exteriores convocará a las siguientes comisiones, sin perjuicio de otras que sea pertinente convocar a futuro: I) Género, II) Integración Regional y Fronteriza, III) Promociones de los Derechos de la Ciudadanía en el Exterior y en la República y IV) Organismos Multilaterales.

c. Diálogo en el marco del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones. El Ministerio de Relaciones Exteriores, por sí mismo o a solicitud de las mesas interinstitucionales establecidas o creadas en virtud del artículo 5º del decreto Nº 358/016 del 14 de noviembre de 2016, convocará públicamente a las organizaciones de la sociedad civil interesadas en los temas propios de los informes a ser presentados a los órganos de tratados y al Examen Periódico Universal, en forma previa a su envío, auspiciando de esta forma un espacio de diálogo entre el Estado y la sociedad civil respecto al informe en cuestión. Del mismo modo, dichas organizaciones serán convocadas públicamente al recibirse las recomendaciones y observaciones que provengan de los órganos de tratados, del Examen Periódico Universal y de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, a efectos de ser presentados y dialogar en torno a su contenido y posible implementación.

En caso de no producirse la convocatoria por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, ésta podrá ser solicitada por las organizaciones de la sociedad civil, a través del Sistema de Diálogo y Consulta.

En los casos en los que el diálogo con la sociedad civil se realice en el marco del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá invitar como observadores a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Academia y a los organismos internacionales que por razón de materia puedan estar involucrados en la temática en cuestión.

Los organismos públicos integrantes de la mesa interinstitucional correspondiente podrán participar de estas instancias de diálogo con la sociedad civil.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; MARINA ARISMENDI.

8

Resolución 158/018

Dispónese elevar el rango del Consulado de Distrito en la ciudad de Pelotas a Consulado General de la República en la referida ciudad del Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil.

(2.125*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la política general que viene desarrollando el Ministerio de Relaciones Exteriores, tendiente a reorganizar y reestructurar las categorías, clase y jurisdicciones de las oficinas consulares de la República en el exterior;

CONSIDERANDO: I) que dentro de ésta, se encuentra el actual Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil;

II) que se entiende pertinente formular un cambio de categoría

de la mencionada Oficina Consular y elevar su rango a Consulado General de la República;

III) que el gobierno de la República Federativa del Brasil ha otorgado la anuencia correspondiente para la reestructura planteada en dicho Estado, conforme lo prevé el artículo 4º numeral 3º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos, la Dirección de Asuntos Consulares y a lo instruido por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Elévase el rango del Consulado de Distrito en la ciudad de Pelotas a Consulado General de la República en la referida ciudad del Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil.

2º.- El Consulado General de la República en la ciudad de Pelotas ostentará jurisdicción sobre los Municipios de Rio Grande, São José do Norte, Pelotas, Capivari do Sul, Morro Redondo, Cangucu, Turucu, Sáo Lorenco do Sul, Cristal, Amaral Ferrador, Encruzilhada do Sul, Dom Feliciano, Camanquã, Arambare, Tavares y Chuvisca.

Dicha Oficina Consular tendrá bajo su dependencia jerárquica y administrativa los Consulados de Distrito de Bagé, Chui, Quaraí, Santana do Livramento y Yaguarón.

3º.- La jurisdicción del Consulado General de la República en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil, comprenderá todos los Municipios del Estado de Río Grande do Sul con excepción de los que correspondan a la jurisdicción del Consulado General de Pelotas y los supervisados por éste.

4º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

9

Resolución 159/018

Declárase de interés nacional la realización del evento "Voyxlapaz" a realizarse en el SODRE en el mes de abril del 2018.

(2.126)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la gestión promovida por el señor Guillermo Whpei, Presidente de la Fundación para la Democracia Internacional;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de interés nacional la realización del evento denominado "Voyxlapaz";

II) que el mismo se realizará en el Auditorio Nacional del Sodre, los días 26, 27 y 28 de abril de 2018, en el marco de una construcción colectiva por un futuro de paz;

CONSIDERANDO: **I)** que dicho evento internacional tiene como objetivo posicionar a la paz como un tema a trabajar;

II) que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del evento denominado "Voyxlapaz" a realizarse en el Auditorio Nacional del Sodre, los días 26, 27 y 28 de abril de 2018.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 88/018

Dispónese la Reglamentación de las competencias y funciones de la Unidad Ejecutora 009, Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria.

(2.119*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y modificativas y artículo 273 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por el artículo 273 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 se dispuso, la creación de la Unidad Ejecutora 009 "Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca";

II) que el inciso primero del artículo 180 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 en la redacción dada por el artículo 293 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, mandata a reasignar desde las Unidades Ejecutoras 004 y 005 Direcciones Generales de Servicios Agrícolas y Servicios Ganaderos, a la Unidad Ejecutora 009 Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria, los créditos presupuestales y los recursos humanos correspondientes, así como las atribuciones para el cumplimiento de los fines del sistema de control zoosanitario y fitosanitario de todas las personas, equipajes, bultos y vehículos que ingresan al país;

CONSIDERANDO: que compete al Poder Ejecutivo reglamentar, a los efectos de delimitar las competencias y funciones redistribuidas por la normativa precedentemente citada, entre las diferentes unidades organizativas a las cuales se les atribuyeron las mismas, así como las atribuciones para el cumplimiento de sus fines;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y modificativas y por el artículo 273 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Cometidos y atribuciones). Cométase a la Unidad Ejecutora 009, Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria del Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las siguientes competencias:

FUNCIONES GENERALES DEL ÁREA DE INOCUIDAD:

a) Asesorar al Ministro en la formulación y la planificación de políticas en inocuidad de alimentos de consumo humano y animal, en coordinación con las Unidades Ejecutoras (en adelante UE) competentes en la materia y Unidades Asesoras (en adelante UA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

b) Articular con la institucionalidad pública y privada vinculada a la materia, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de propiciar la generación de políticas públicas en materia de inocuidad.

c) Diseñar, articular y colaborar con las UE y UA del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la implementación de un Sistema de Seguimiento de las actividades y planes en materia de Inocuidad de Alimentos de consumo humano y animal, en el marco de la política de Inocuidad de Alimentos del Inciso.

d) Coordinar los Estudios Científicos, la Evaluación de Riesgos y su correspondiente comunicación a las cadenas alimentarias que son de competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

e) Ejecutar las acciones necesarias en conjunto con las UE relacionadas, para la implementación de un Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos de competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con un enfoque de cadena, preventivo y basado en riesgo.

f) Desarrollar en conjunto con las otras UE del Inciso, sistemas de información para la toma de decisiones basadas en riesgo, contando para ello con las bases de datos que faciliten las distintas UE y UA del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; y con las que se generen desde la propia Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria.

g) Coordinar, con un enfoque transversal, la implementación de las acciones de vigilancia en materia de Inocuidad Alimentaria con las UE del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

h) Contribuir con las UE del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la elaboración, actualización y sistematización del marco normativo en materia de inocuidad, considerando los sistemas nacionales de producción de alimentos para el consumo humano y animal en concordancia con las normas, directrices y recomendaciones internacionales pertinentes.

i) Propiciar con otros organismos nacionales, en el ámbito de sus respectivas competencias, la revisión, consulta y actualización de la normativa nacional en materia de inocuidad de alimentos para el consumo humano y animal.

j) Promover y desarrollar programas de capacitación y entrenamiento destinados a los distintos actores, públicos y privados competentes en la materia.

k) Participar en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ante organismos o foros nacionales e internacionales relativos a la materia, cuando dicha Secretaría de Estado lo determine.

l) Crear y mantener un observatorio y una red de comunicación en temas relacionados con la Inocuidad Alimentaria.

FUNCIONES GENERALES DEL ÁREA DE BIOSEGURIDAD:

a) Establecer medidas destinadas a evitar riesgos para la salud humana, animal y conservación del ambiente derivados de la introducción de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).
b) Fortalecer el marco institucional de los diferentes aspectos de la bioseguridad que son tratados en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, brindando la posibilidad de establecer procedimientos y mecanismos específicos de manera estratégica, coherente y coordinada para mejorar su gestión.
c) Establecer procedimientos para los diferentes aspectos que se analizan de la bioseguridad basado en la metodología de análisis del riesgo incluyendo la evaluación, gestión y comunicación de riesgos.
d) Articular con las demás unidades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que tienen competencia en la actividad agrícola.
e) Proveer la Secretaría Técnica y apoyo en la gestión administrativa en la coordinación de la Evaluación del Riesgo de la estructura orgánica en materia de Bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificadas establecida en el Decreto Nº 353/008, de 21 de julio de 2008 y sus textos modificativos.

FUNCIONES GENERALES DEL ÁREA DE BARRERAS SANITARIAS:

a) Ejecutar las acciones de control zoo y fitosanitario en frontera para todos los vehículos, cargas y equipajes de viajeros que ingresen al país por cualquier medio de transporte marítimo, fluvial, terrestre o aéreo, a efectos de impedir que se introduzcan en el territorio nacional animales, vegetales o productos o subproductos de origen animal o vegetal, en contravención a las disposiciones sanitarias cuyo control compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, mediante la implementación de barreras sanitarias con un enfoque de gestión en función del riesgo. Esto incluye la incorporación de nuevas tecnologías, la priorización de las acciones preventivas y la incorporación de actores claves en el control mediante la generación de acuerdos interinstitucionales.
b) Ejecutar las acciones de control zoo y fitosanitario de paquetes que ingresen al país por cualquier medio de transporte marítimo, fluvial, terrestre o aéreo, a efectos de impedir que se introduzcan en el territorio nacional animales, vegetales o productos o subproductos de origen animal o vegetal, en contravención a las disposiciones sanitarias cuyo control compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
c) Generar las herramientas y las condiciones necesarias para minimizar el riesgo de introducción de enfermedades que afecten al sector ganadero, así como de plagas que afecten al sector agrícola y la pesca.
d) Readecuar el servicio de barreras sanitarias, en base a los lineamientos estratégicos del período, y de acuerdo a los criterios técnicos elaborados por las UE 002 Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, 004 Dirección General de Servicios Agrícolas y 005 Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
e) Identificar, planificar, evaluar y ejecutar, todas las acciones necesarias, tanto a nivel de campo como administrativo, tendientes a iniciar el proceso de transformación hacia el nuevo modelo de gestión basado en riesgo; que incluye entre otras acciones, la integración del Ministerio de Defensa Nacional a los puestos de inspección en frontera.
f) Implementar un plan de comunicación institucional con la Unidad de Comunicación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el objetivo de fortalecer la imagen pública de las barreras sanitarias, a través de la comunicación de su importancia y beneficios para el país.
g) Coordinar y asegurar el funcionamiento de las políticas y definiciones técnicas adoptadas por la autoridad sanitaria así como de realizar las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento eficiente y eficaz de las barreras.

Artículo 2º.- (Créditos presupuestales). Transfiérase en el Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la UE 009 Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria, $ 8.500.000 para gastos de funcionamiento, Programa 322, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 299; los siguientes créditos de la UE 004 Dirección General de Servicios Agrícolas y UE 005 Dirección General de Servicios Ganaderos:

U.E	Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Importe a reasignar
004	320	1.1	299	$ 3.500.000
005	320	1.1	299	$ 5.000.000

Estas transferencias se retrotraen a todos sus efectos al 1º de enero de 2018.

Artículo 3º.- (Redistribución). Facúltese al Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a reasignar y disponer el traslado de los funcionarios que actualmente componen la dotación del personal asignado al sistema de control zoosanitario y fitosanitario respecto de

todas las personas, equipajes, bultos y vehículos, que ingresan al país y sus respectivos cargos.

Asimismo se podrá reasignar a la UE 009 Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria funcionarios de otras UE del Inciso 07.

Dichas reasignaciones se realizarán hasta la cantidad suficiente para atender las necesidades técnicas y de gestión de la unidad de destino, previa evaluación del perfil del funcionario y respetándose el nivel del cargo que ostenta.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; DANILO ASTORI.

11

Decreto 89/018

Dispónese que el MGAP a través de la División Laboratorios Veterinarios de la DGSG, podrá autorizar convenios de pago respecto a la tasa anual de control permanente de firmas y productos veterinarios.

(2.120*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: el artículo 59 de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016;

RESULTANDO: I) que la mencionada norma legal faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a celebrar convenios de pago de hasta ocho meses, para el pago de la tasa anual de control permanente de firmas y productos veterinarios, creada por el artículo 294 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, cuyo monto fue fijado por el artículo 4º del Decreto Nº 521/996, de 30 de diciembre de 1996;

II) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910 y modificativos, y Decreto Nº 160/997, de 21 de mayo de 1997 (que incorpora al derecho positivo nacional las resoluciones Nº 11/993; Nº 44/993 y Nº 39/996 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR), compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la habilitación y control de establecimientos que fabriquen, manipulen, fraccionen, comercialicen, importen y exporten productos veterinarios, así como también, el control permanente de dichos productos;

III) que los fondos de recaudación de la tasa de control permanente de firmas y productos veterinarios, constituyen "Recursos con Afectación Especial", destinados a gastos de funcionamiento (viáticos, materiales, combustible, mantenimiento de vehículos entre otros) e inversión de la actividad que se presta, para el cumplimiento de los cometidos sustantivos legalmente establecidos de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: conveniente y necesario instrumentar la forma, condiciones y oportunidades, para la financiación del pago de la tasa anual de control permanente de firmas y productos veterinarios, que percibe la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, modificativas, concordantes y complementarias; artículo 59 de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016, Decreto Nº 521/996, de 30 de diciembre de 1996; Decreto Nº 160/997, de 21 de mayo de 1997 y artículos 94 y 97 del Código Tributario;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la División Laboratorios Veterinarios de la Dirección General de Servicios Ganaderos, podrá autorizar convenios de pago de hasta 8 (ocho) meses, para el pago de la tasa anual de control permanente de firmas y productos veterinarios creada por el artículo 294 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y fijada por el artículo 4º del Decreto Nº 521/996, de 30 de diciembre de 1996, con los recargos establecidos en el Código Tributario. A dichos efectos, determinará, la forma de documentación, las condiciones y procedimientos para la percepción y pago de los convenios especificados en el presente artículo, cumpliendo con las disposiciones contenidas en este Decreto.

Artículo 2º.- Las empresas interesadas deberán presentar una solicitud de pago de hasta 8 (ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas para cancelar la tasa anual especificada en el artículo precedente, personalmente o mediante correo electrónico, ante las oficinas de la Dirección General de Servicios Ganaderos de Montevideo o Interior del país, entre el 1º de enero y 30 de abril de cada año. No se autorizarán convenios de pago, a las empresas que presenten la solicitud fuera del plazo establecido precedentemente.

En caso de optar por pago mediante depósito, dicho pago se tendrá por acreditado cuando se presenten los recibos correspondientes, en el Área Financiero Contable de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

Artículo 3º.- Los convenio de pago, comenzarán a generar los recargos previstos en la ley que se reglamenta, a partir del 1º de junio del año respectivo. Los convenios de pago, que sean cancelados en su totalidad al 31 de mayo del año respectivo, no generaran recargos.

Artículo 4º.- Las empresas que opten por pago contado, deberán abonar la totalidad de la tasa anual, antes del 31 de mayo de cada año. Pasada la fecha establecida, deberán abonar las multas y recargos previstos en el Código Tributario.

Artículo 5º.- El atraso en el pago de dos o más cuotas, aparejara la caducidad del convenio de pago, generando el derecho a exigir el pago de la totalidad de la deuda, con las multas y recargos correspondientes por parte de la Administración. Asimismo, determinará la suspensión de los registros respectivos, previa vista al interesado, sin perjuicio de las acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda.

Pasado un año contado a partir del vencimiento de los plazos establecidos para el pago de la tasa anual, ya sea en forma de contado o en cuotas, sin que el deudor haya realizado los pagos correspondientes, se operará la eliminación del registro respectivo. Una vez cancelada la totalidad de la deuda, el interesado podrá iniciar un nuevo trámite para el registro.

Artículo 6º.- Derógase el inciso final del artículo 4º del Decreto Nº 521/996, de 30 de diciembre de 1996 y el Decreto Nº 390/008, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 7º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

12

Decreto 87/018

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble empadronado con el Nº 17.255 (p) de la localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.

(2.118*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional

de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 17.255 (p) de la localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la ampliación de la Estación de 150 kV emplazada en el padrón lindero;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en la suma de U.I. 898.484,447 (ochocientas noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y cuatro Unidades Indexadas con 447/1000);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que de esta manera, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble empadronado con el Nº 17.255 (p), de la localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que según plano de mensura Nº 1575 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por la Ing. Agr. Ana Alicia Lofredo, consta de un área de 4231 m² 53 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al norte 30.01 m lindando con el padrón Nº 13.799, al este 140.84 m y al sur 30.01 m con el resto del padrón Nº 17.255 y al oeste 141.08 m lindando con el padrón Nº 9.483.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión de la fracción del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

13

Resolución 156/018

Declárase de Interés Nacional la realización de la 15º edición de "PUNTA SHOW 2018" a efectuarse en la ciudad de Punta del Este.

(2.123)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: el planteamiento formulado por la señora María del Carmen Soto Porcaro;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la 15º edición de "PUNTA SHOW 2018", a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, los días 20 y 21 de marzo de 2018;

II) que el mismo tiene como objetivo reunir a la Industria Audiovisual de la región, previéndose la participación de programadores, proveedores de tecnología, productores, operadores de televisión, ingenieros y empresarios del sector, entre otros; generándose el marco propicio para la realización de nuevos negocios;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la 15º edición de "PUNTA SHOW 2018", a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, los días 20 y 21 de marzo de 2018.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; RODOLFO NIN NOVOA; EDITH MORAES; LILIAM KECHICHIAN.

14

Resolución 169/018

Autorízase a la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República la trasmisión simultánea solicitada para el día 13 de abril de 2018, con la finalidad de emitir un mensaje sobre el Turismo en Uruguay.

(2.136)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la solicitud planteada por la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República a los efectos de utilizar la trasmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida trasmisión tiene por finalidad emitir un mensaje el día 13 de abril de 2018 sobre el Turismo en Uruguay;

CONSIDERANDO: **I)** que conforme a lo establecido en la norma aludida en el Visto de la presente resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada trasmisión simultánea;

II) que se entiende que en el caso procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República la trasmisión simultánea prevista por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, solicitada para el día 13 de abril de 2018, con la finalidad de emitir un mensaje sobre el Turismo en Uruguay.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; BENJAMÍN LIBEROFF.

15

Resolución S/n

Apruébanse las bases para la convocatoria 2018 a Certificados de Eficiencia Energética.

(2.112)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Abril de 2018

VISTO: el artículo 16 de la Ley Nº 18.597 del 21 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: que el artículo 16 de la Ley Nº 18.597 del 21 de setiembre de 2009 encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería emitir certificados de Eficiencia Energética a proyectos de uso eficiente de energía;

CONSIDERANDO: **I)** que por Decreto Nº 211/015 de 3 de agosto de 2015 se aprobó el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2030;

II) que el Plan Nacional de Eficiencia Energética fija la meta de energía evitada y prevé diversos mecanismos para alcanzarla entre los que se encuentra la emisión de Certificados de Eficiencia Energética;

III) que el Decreto Nº 46/016 del 16 de febrero de 2016 aprobó el Manual de Certificados de Eficiencia Energética que establece los lineamientos del proceso de emisión de Certificados de Eficiencia Energética;

IV) que se cumplen con las condiciones necesarias para realizar la primera convocatoria a Certificados de Eficiencia Energética;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las bases para la convocatoria 2018 a Certificados de Eficiencia Energética en el marco de Ley Nº 18.597 del 21 de setiembre de 2009, en los términos del documento adjunto que forma parte integrante de esta resolución y los anexos al que dicho documento remite.

2º.- Comuníquese y publíquese, etc.
CAROLINA COSSE.

Certificados de Eficiencia Energética (CEE)
Convocatoria 2018

Esta convocatoria se rige por las condiciones generales establecidas en el Manual de Certificados de Eficiencia Energética (Decreto 46/016) y las condiciones particulares que se pasan a indicar[1].

1. **Elegibilidad de los Proyectos de Uso Eficiente de Energía**

* Podrán postularse a la presente convocatoria todos los usuarios de energía o prestadores de servicios de energía[2] que desarrollen proyectos de uso eficiente de la energía en sus instalaciones, que cumplan acumulativamente con los requisitos establecidos en el Manual y con los siguientes:

i. Cada medida de uso eficiente de energía deberá haber comenzado a operar entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

ii. Las medidas se deben desarrollar en localizaciones dentro del territorio aduanero nacional.

iii. Si las medidas implican la instalación de algún equipo, este debe ser nuevo y sin uso.

iv. Haber verificado que cada medida cumple con la Condición de Eficiencia Energética bajo las condiciones que se establecen en esta convocatoria. **Ver Anexo 1: Condición de Eficiencia Energética.**

v. Para medidas[3] **con ahorros totales de energía (sin ponderar) iguales o mayores a 500 tep,** la adopción del Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVP) es **obligatoria**. Refiérase al **Anexo 2: Ponderadores** por información relativa al ponderador aplicable en caso de identificarse desvíos del Protocolo.

Aclaración: acorde a las buenas prácticas que impulsa el IPMVP, los Planes de M&V deben elaborarse conjuntamente al desarrollo de las medidas de eficiencia energética y previo a su inicio de operación. No obstante, y sólo para esta categoría de medidas y por esta convocatoria, se aceptarán Planes de M&V elaborados luego del inicio de operación de la medida, siempre y cuando se reconstruya fehacientemente el escenario de referencia. La adopción ex post del IPMVP[4] se contabilizará como un desvío tal como se indica en el **Anexo 2: Ponderadores**.

vi. Para medidas con ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 500 tep, la adopción del IPMVP Versión 2010 en Español, **es voluntaria** y se premia con el ponderador indicado en **Anexo 2: Ponderadores**.

Aclaración: acorde a las buenas prácticas que impulsa el IPMVP, los Planes de M&V deben elaborarse conjuntamente al desarrollo de las medidas de eficiencia energética y previo a su inicio de operación. Para esta categoría, no se aceptarán Planes elaborados luego del inicio de operación de la medida ya que la adopción del IPMVP es voluntaria y se premia de manera acorde.

vii. Haber desarrollado para cada medida una evaluación anual de cumplimiento de resultados por parte de un Agente Certificador de Ahorros de Energía (en adelante, Certificador) registrado en el MIEM[5] y habilitado a certificar proyectos en esta convocatoria.
- Para las medidas que adopten el Protocolo IPMVP, el informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados es el Informe demostrativo de ahorros exigido por el IPMVP.
- Para las medidas que no adopten el Protocolo IPMVP, el informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados deberá ser elaborado acorde al **"Formato y contenido del informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados"**[6].

viii. Para ser habilitados a certificar proyectos en esta convocatoria, los Certificadores deberán participar en la/s instancia/s de presentación de los requisitos de la convocatoria que establezca el MIEM y que serán oportunamente comunicadas.

ix. Para medidas con ahorros totales de energía (sin ponderar)

[1] Se encuentra disponible en los sitios web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy un documento de Preguntas Frecuentes que aborda situaciones de aplicación de proyectos a la convocatoria. Este documento se irá actualizando a medida que sea necesario.

[2] Acorde al Art. 5 del Decreto 86/012, los prestadores de servicios de energía son aquellas empresas que comercializan energéticos y por los cuales realizan los correspondientes aportes al Fudaee.

[3] Incluye medidas individuales en una instalación o una misma medida distribuida en varias instalaciones.

[4] Usando la versión 2010, si el Plan fue elaborado antes de set/17, o la versión 2017, si el Plan fue elaborado durante set/17 o posteriormente.

[5] El registro y las actuaciones de los Certificadores están reguladas por el Decreto 317/015.

[6] Descargable del sitio web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy.

mayores a 500 tep, el Fudaee podrá contratar Certificadores independientes[7] para verificar/auditar la medida, pudiendo incluir la verificación in situ.

x. Cumplir con la normativa vigente que corresponda[8], pudiendo ser excluidos en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregados los CEE.

* Un edificio, cooperativa o conjunto organizado de viviendas que haya implementado medidas de EE en espacios comunes o las mismas medidas en cada hogar podrá postularse agrupados a través de un representante legal.

II. Plazo

* El plazo para postularse a la presente convocatoria vence el lunes **30 de julio de 2018 a las 11:00 am**.

III. Precio de referencia de los CEE

* El precio de referencia de la presente convocatoria es de **900 UYU/tep**.

IV. Valor del CEE de los proyectos

* El valor monetario del CEE, sin aplicar los Topes de la Sección V, se define de la siguiente manera:

$$\textbf{Valor monetario (\$)}_{\textbf{SIN TOPES}} = \textbf{Precio de referencia} \left(\frac{\textbf{UYU}}{\textbf{tep}}\right) \textbf{x CEE(tep)}$$

* El cálculo del valor del CEE de un proyecto (cantidad de energía evitada ponderada en la vida del proyecto) se realizará acorde a la siguiente fórmula:

$$CEE = \sum_{i=1}^{N} AT_M_i = \sum_{i=1}^{N} \sum_{j=0}^{VU_i-1} \frac{AA_M_{i,j} * P_{in}}{(1+TDS)^j}$$

- **CEE**: energía evitada ponderada, actualizada y acumulada en la vida del proyecto (tep).
- **N**: cantidad de Medidas de Eficiencia Energética (MMEE) del proyecto.
- **AT_M_i**: Ahorro total de energía certificada para la MMEE i.
- **VU_i**: Vida útil de la MMEE i.
- **AA_M_{ij}**: Ahorro anual de energía para la MMEE i en el año j.
- **P_{in}**:Productoria de los n posibles ponderadores (fuentes, usos, localización, etc.) de la medida i.
- **TDS**: Tasa de Descuento Social de 7,5%[9].

* **Vida útil de la medida de EE**: puede variar, entre otras razones, por la calidad de los equipos y su modo de uso, y esto afecta significativamente el valor del CEE. Por tal motivo, el **Anexa 3: Vidas útiles máximas reconocidas por el MIEM** presenta una tabla con las vidas útiles máximas reconocidas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) para cada medida. Vidas útiles mayores a las proporcionadas deberán justificarse presentando información comprobable, ver **Anexo 4: Referencias MMEE**.

* **Ponderadores**: en esta convocatoria se ponderará la incorporación de fuentes renovables no tradicionales, la descentralización, medidas en el sector transporte, en las pymes, en el sector residencial, las participaciones exitosas en el Premio Nacional de Eficiencia Energética y la aplicación (o no) del Protocolo IPMVP. **El Anexo 2: Ponderadores** contiene el detalle de los ponderadores y sus factores.

[7] Significa que el Certificador no tiene relación de dependencia con el postulante, y si una ESCO está involucrada en la implementación de la medida, el Certificador tampoco depende de esta.
[8] BPS, DGI, BSE y organismos reguladores según corresponda.
[9] "Precios sociales y pautas técnicas para la evaluación socioeconómica", SNIP (octubre 2014).

V. Topes

Tope 1
Una medida de EE podrá recibir en CEE hasta el 30% de su inversión, excepto las mejoras operativas, de gestión, mejores prácticas o culturales para las cuales el tope será del 100% de la inversión.

Tope 2
Cada empresa, institución u organización podrá recibir en CEE un máximo de 20% de los fondos anuales disponibles. Este porcentaje podrá reducirse hasta un 10% a fin de no superar los montos totales disponibles en cada instancia.

Tope 3
En caso que luego de aplicar los Topes 1 y 2 los fondos anuales disponibles no sean suficientes para pagar a todos aquellos proyectos elegibles, se aplicará un tercer tope. Este consiste en no computar para la cuantificación de los CEE a aquellas medidas de eficiencia eléctrica que comenzaron a operar entre el 01/01/2016 y el 30/03/2016 y fueron premiadas en la edición 2015 del Beneficio para Industrias Eficientes.

Tope 4
En caso que luego de aplicar las Topes 1, 2 y 3, los fondos anuales disponibles aún no sean suficientes para pagar a todos aquellos proyectos elegibles, se aplicará un cuarto tope. Este consiste en organizar a los proyectos en orden decreciente de acuerdo al resultado de la siguiente ecuación:

$$\text{Indicador Tope 4} = \frac{\sum_{i=1}^{N} AA_M_i * P_{in}}{\sum_{i=1}^{N} AA_M_i} * \frac{\sum_{i=1}^{N} AA_M_i}{\text{Consumo total anual de E}} * \frac{1}{\text{Condición de EE del proyecto}}$$

- **N**: cantidad de Medidas de Eficiencia Energética (MMEE) del proyecto.
- **AA_M_i**: Ahorro anual de energía para la MMEE i (incluyendo las afectadas por el Tope 3).
- **P_{in}**: Productoria de ponderadores por fuentes, usos, localización, etc. de la MMEE i.
- **Consumo total de E**: consumo total anual de energía del postulante.
- **Condición de EE del proyecto**: Condición de eficiencia energética del proyecto.

El objetivo de este indicador es valorar el esfuerzo de los postulantes a partir de la conjunción de los ponderadores de los proyectos, el peso del ahorro de energía de los proyectos respecto al consumo total de los postulantes y .el rendimiento económico de los proyectos.

* Los pagos se efectuarán en orden hasta agotar los fondos, dándole prioridad de cobro a los proyectos del sector residencial y a los que hayan adoptado, sin no conformidades, el IPMVP. Los montos serán los calculados en la instancia del Tope 3.

VI. Requisitos para la presentación de proyectos

* Todos los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

A. Documentación técnica:

1. **Formulario de postulación completo ("Formulario_MMEE_2018_V#_NOMBRE POSTULANTE.xls")**[10], el que deberá haber sido completado utilizando solo los casilleros habilitados a tales efectos.

Aclaración: Se deberá presentar una postulación por cada domicilio o establecimiento. No obstante, en el caso que

[10] Descargable del sitio web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy. No debe modificar el nombre del formulario y debe indicar el nombre del postulante al final en mayúscula. "V#" refiere a la versión del formulario. Es responsabilidad del Agente Certificador usar la versión vigente al cierre de la convocatoria.

un postulante presente una misma MMEE distribuida en diversas instalaciones, podrá presentar un único formulario con la información de todas las instalaciones donde se haya implementado la misma medida. En caso de múltiples MMEE distribuidas en múltiples instalaciones, deberá presentar un Formulario para cada medida.

2. Para cada medida presentada:

a. Si esta tiene ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 500 tep y no adoptó voluntariamente el Protocolo, el **Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados**, acorde al **"Formato y contenido del Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados"**[11];
o
b. El **Informe Demostrativo de Ahorros - con su correspondiente Plan de Medida y Verificación -**, en caso de haber adoptado el IPMVP.
Para esta segunda opción, si el Informe Demostrativo de Ahorros tiene más de 180 días de elaborado al momento de la postulación, el Agente Certificador deberá presentar también una nota certificando que los parámetros, estimaciones y condiciones presentadas en dicho Informe continúan siendo válidos.

Importante:
Los informes deberán estar firmados por el Certificador involucrado.
En el caso de las MMEE distribuidas, se deberá presentar un informe por instalación o establecimiento, o un informe general con el debido desglose por instalación o establecimiento.

3. **Documentos de referencia** que respalden la información presentada en el formulario y en los informes. Estos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el **Anexo 4: Referencias MMEE** y estar claramente identificados en la hoja "Referencias MMEE" del Formulario.

Importante:
Se deben presentar evidencias de los datos originales utilizados para obtener las correlaciones, cálculos, etc. Es fundamental que se indique la trazabilidad de los datos de modo claro y conciso, para su revisión por parte de los técnicos del MIEM. Toda planilla electrónica que se entregue debe tener las fórmulas a la vista a fin de permitir la revisión por parte de los técnicos del MIEM.

B. Documentación no técnica:

4. **Declaración Jurada y Nota de cuenta bancaria**[12] de la entidad postulante (empresa/institución/residencial) completas y firmadas por el/los representante/s legal/es, según modelos para sectores de actividad económica y para el sector residencial, adjuntos a esta convocatoria. A estos se debe **adjuntar Certificado Notarial** de la/s firma/s y control de la empresa (existencia, vigencia y representación legal de la empresa/institución). El certificado debe tener menos de 1 mes de expedido a la fecha de presentación de la documentación.

5. Copia de **cédula/s de identidad** del/los titular/es o representante/s legal/es del postulante.

6. Copia de **Certificados de BPS, BSE y DGI** vigentes, si es empresa o institución postulante.

7. Copia de **Certificado de pyme** vigente expedido por Dinapyme, si es pyme.

[11] Descargable del sitio web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy.
[12] Descargables del sitio web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy.

Toda la documentación arriba indicada, deberá ser entregada en la recepción del MIEM en Sarandí 620 o bajo otra modalidad alternativa que sea oportunamente comunicada por el MIEM. Se debe presentar un sobre identificado con el nombre de la entidad postulante, conteniendo:

i) toda la documentación en formato digital (CD, DVD o pendrive)[13] identificado con el nombre de la entidad postulante, y además,

ii) los originales en formato papel del ítem 4.

Al cierre de la convocatoria la documentación no técnica, en formato digital y papel, será enviada a la CND para su revisión e inscripción del postulante como proveedor de dicha institución.

VII. Aclaraciones

Al presentarse a esta convocatoria de los CEE, el postulante acepta estas bases y autoriza al MIEM a mencionar su nombre y las medidas técnicas implementadas.

El MIEM se reserva el derecho de rechazar las postulaciones que presenten información incompleta, no debidamente fundamentada o fuera del plazo establecido en la Sección

Las postulaciones formarán parte de los antecedentes de desempeño de los postulantes, los Certificadores y las ESCO inscriptas en los registros del MIEM.

Anexo 1: Condición de Eficiencia Energética

Para ser considerados de EE los proyectos deberán cumplir con la relación costo-beneficio inferior a 1 en cada una de sus medidas.

Para determinar la Condición de Eficiencia Energética de cada una de las MMEE presentadas se utilizará:

INV / ATE < 1

Siendo:
INV: inversión total (sin IVA) de cada medida, incluyendo maquinaria o equipos, obra civil, instalación, otros.

ATE: el Ahorro Total de Energía a lo largo de la vida útil de la medida expresado en unidades monetarias.

El Ahorro Total de Energía será calculado de la siguiente forma:

$$ATE = \sum_{j=1}^{vu} \frac{AAE_j}{(1+TD)^j}$$

Siendo

$$AAE_j = \sum_k E_{k,j} \cdot te_k$$

Con:

AAE_j	Ahorro anual de energía evitada en el año j en pesos uruguayos.
J	Cada uno de los años de la vida útil (vu) de la MMEE.
TD	Tasa de descuento real en pesos uruguayos (10%).
E_{kj}	Cantidad de Energía k evitada en el año$_j$, medida en unidades energéticas.
te_k	Tarifa media de la energía k ahorrada (en pesos uruguayos, sin IVA).
k	Fuentes de energía involucradas en la MMEE.

Casos particulares:

* Medidas de sustitución de fuentes de energía tradicionales

[13] Los medios magnéticos quedarán en el MIEM como respaldo de la postulación hasta el cierre de esta.

por energías renovables: en ATE se deberá considerar únicamente el beneficio obtenido por la disminución del consumo propio de energía proveniente de la red eléctrica (es decir, la generación de electricidad utilizada para autoconsumo[14]) y/o de combustibles fósiles y si aplica, deberá considerar el costo de la fuente de energía renovable. (ej.: cualquier tipo de biomasa comprada).

* Medidas Que no cumplen con la Condición de Eficiencia Energética (INV/ATE < 1):

i. En los casos que esté adecuadamente justificado, se podrá considerar solamente la inversión incremental necesaria para la ejecución de la MMEE. Esto requiere acreditar que, de no haberse realizado la inversión en EE el usuario habría incorporado un equipo de menor costo y rendimiento, cumpliendo con los mismos requerimientos técnicos y prestaciones. Dicho equipo alternativo, utilizado para la comparación, deberá estar alineado a los estándares de calidad y prestaciones vigentes en el mercado al momento del desarrollo del proyecto. De usar esta alternativa, el ahorro energético se deberá determinar tomando como base el mismo equipo de referencia que para la definición de la inversión incremental.

ii. Serán consideradas de EE siempre y cuando se demuestre y cuantifique convincentemente que presentan otros beneficios (por ejemplo: mejora en productividad, reducción de costos de mantenimiento u operativos, mejora tarifaria, venta de energía eléctrica excedentaria a la red (para los proyectos de generación de electricidad para autoconsumo), beneficios fiscales [ej.: COMAP], etc.) que derivan en una relación INV / Beneficio total < 1, independientemente de la participación porcentual de los beneficios de EE en los beneficios totales del proyecto. En estos casos, la inversión (INV) y a presentar en el Formulario de postulación debe ser la indicada arriba. Es decir la inversión total de la medida y "ATE" el ahorro total de energía en la vida útil de la medida.

Importante: en el Formulario de postulación (Formulario MMEE), los valores de los parámetros INV y ATE deben corresponderse con la definición de la condición de eficiencia energética arriba indicada. Si INV/ATE>1 en el Formulario MMEE, se deberá presentar otro documento con la debida justificación y evidencias que permitan verificar que es factible considerar sólo la inversión incremental y/o existen otros beneficios que derivan en una relación Inversión/ Ahorro total <1.

Anexo 2: Ponderadores

CATEGORÍAS	FACTOR
Fuentes renovables no tradicionales	
Solar térmica (no exigida por la Ley 18.585)	2
Biomasa para sustitución de combustibles fósiles	3
Minihidráulica y Geotérmica	3
Eólica y Fotovoltaica (potencia < 4kW) auto-consumida	1,8
Eólica y Fotovoltaica (potencia entre 4kW y 20kW) auto-consumida	1,3
Descentralización	
Flores, Colonia, Maldonado	1,12
Canelones, Río Negro, San José	1,14
Lavalleja, Soriano, Rocha, Paysandú, Florida	1,16
Salto, Durazno, Tacuarembó, Rivera, Treinta y Tres	1,18
Artigas, Cerro Largo	1,2
Transporte	
Vehículos eléctricos	3
Biocombustibles para sustitución de combustibles fósiles (no exigidos por Ley)	3
Manejo eficiente	2
Recambio de flota	1,5
Otros	1,3
Pymes (con Certificado de pyme vigente expedido por Dinapyme)	
Micro empresa	2
Pequeña empresa	1,5
Mediana empresa	1,2
Residencial	
Todas las medidas	2

Protocolo IPMVP[15]		
Clasificación de desvíos al IPMVP en el marco de los CEE:		
*	**Críticos** (conducen a un grado de incertidumbre no aceptable en los ahorros energéticos presentados): implican no conformidades en los ítems 3, 4, 5 o 6 del capítulo 5 del IPMVP Versión 2010 en Español ó los ítems 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6 o 7.1.7 del capítulo 7 del IPVMP Versión 2017 en Español.	
*	**Mayores** (incrementan la incertidumbre en los ahorros energéticos presentados): implican no conformidades en los ítems 1 o 2 del capítulo 5 del IPMVP Versión 2010 en Español ó 7.1.1, 7.1.2 o 7.1.3 del capítulo 7 del IPVMP Versión 2017 en Español.	
*	**Menores** (incrementan, en una menor medida que los desvíos Mayores, la incertidumbre en los ahorros energéticos presentados): implican no conformidades los ítems 7 a 13, cualquiera de ellos, del capítulo 5 del IPMVP, o en el capítulo 6, Versión 2010 en Español ó los ítems 7.1.8 a 7.1.14 o 7.4 del capítulo 7 del IPVMP Versión 2017 en Español.	
1.	**Medidas (individuales o distribuidas) con ahorros totales de energía (sin ponderar) iguales o mayores a 500 tep, con adopción obligatoria del IPMVP**	
1.1	Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos).	1
1.2	Cada desvío Mayor, o la elaboración del Plan de M&V luego de implementada la medida, (α) restará 0,4 de la *Adhesión total al IPMVP*. Cada desvío Menor (β) restará 0,1 de la *Adhesión total al IPMVP*. La acumulación de desvíos se hará hasta lograr el valor de ponderador 0 (cero), en cuyo caso se rechaza la medida.	1 - (α*0,4 + β*0,1)
1.3	Existencia de un desvío crítico, o evidencia que un Plan presentado como elaborado antes de implementada la medida, fue en realidad elaborado después. Se rechaza la medida.	0 Medida rechazada
2.	**Medidas (individuales o distribuidas) con ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 500 tep con adopción voluntaria del IPMVP**	
2.1	Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos).	1,5
2.2	Cada desvío Mayor (α) restará 0,4 de la *Adhesión total al IPMVP*. Cada desvío Menor (β) restará 0,1 de la *Adhesión total al IPMVP*. La acumulación de desvíos se hará hasta lograr el valor de ponderador 1 (uno), en cuyo caso se desestima la aplicación del IPMVP.	1,5 - (α* 0,4 + β * 0,1)
2.3	Existencia de un desvío crítico, o evidencia que un Plan presentado como elaborado antes de implementada la medida, fue en realidad elaborado después. Se rechaza la medida.	0 Medida rechazada

Premio Nacional de Eficiencia Energética (2015, 2016, 2017)[16]	
Postulante aceptado	1,05
Mención	1,12
Ganador	1,15

Aclaración: aquellas categorías y sub-categorías no incluidas en la tabla tienen por defecto un ponderador de 1.

Anexo 3: Vidas útiles máximas reconocidas por el MIEM

EQUIPO / MEDIDA	VU_máxima	Unidad
Aerogeneradores, paneles solares fotovoltaicos	20	Años
Aires acondicionados (tipo comercial y residencial)	8	Años
Aislamiento térmico de equipos y/o cañerías	10	Años

[14] A la energía total generada se debe descontar el excedente inyectado en la red.

[15] La evaluación de estos ponderadores se realizará sobre la versión original del Plan y del Informe demostrativo de ahorros presentados a la convocatoria.

[16] En el caso de más de una postulación en las ediciones, se afectará por el ponderador más elevado.

Aislamiento térmico edilicio expuesto	15	Años
Aislamiento térmico edilicio confinado	25	Años
Calentadores de agua eléctricos de acumulación de uso doméstico	5	Años
Calentadores, chillers, bombas, ventiladores, compresores, etc. utilizados en sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC)	15	Años
Generadores de vapor nuevos	25	Años
Generadores eléctricos enfriados por aire	25	Años
Generadores eléctricos enfriados por hidrógeno o agua	30	Años
Grifería de caudal eficiente	4	Años
Intercambiadores de calor de proceso (ej.: pasteurizadores, etc.)	15	Años
Luminarias Fluorescentes Compactas (LFC)	8.000	Horas
Luminarias Fluorescentes Lineales (LFL)	19.500	Horas
Luminarias LED — exteriores	50.000	Horas
Luminarias LED — interiores	20.000	Horas
Medidas de eficiencia edilicias (ej.: vidrios dobles, paredes aislantes, etc.)	20	Años
Mejoras operativas, de gestión, mejores prácticas, culturales, etc.	2	Años
Motores (eléctricos, combustión interna, etc.) para fuentes fijas	15	Años
Ómnibus (de combustión interna)	10	Años
Otros equipos de producción	15	Años
Paneles solares térmicos	15	Años
Refrigeradores, freezers (tipo comercial y residencial)	12	Años
Servidores informáticos y PCs de escritorio	5	Años
Set turbina-generador a diesel/fuel oil/gas	50.000	Horas
Sustitución de combustibles en flotas vehiculares	7	Años
Transformadores	30	Años
Turbinas a gas de más de 50 MW	200.000	Horas
Turbinas a gas hasta 50 MW	150.000	Horas
Turbinas a vapor	25	Años
Turbinas hidroeléctricas	150.000	Horas
Variadores de frecuencia en equipos ya operativos, cambios de partes o componentes en equipos ya operativos (ej.: tubos de calderas, rebobinado de motores), aumento de Capacidades de compresores, etc.	Remanente del equipo	Años
Taxis y remises (de combustión interna)	5	Años
Vehículos de carga (de combustión interna)	7	Años
Vehículos eléctricos	12	Años
Vehículos híbridos	10	Años
Vehículos livianos (de combustión interna)	7	Años

Anexo 4: Referencias MMEE

Importante: no adjunte más documentación que la estrictamente necesaria acorde a los requisitos definidos a continuación. Todos los documentos adjuntos deben estar claramente referenciados en la hoja "Referencias MMEE" del formulario de postulación. Documentos no referenciados, no será tenidos en cuenta en la evaluación.

Requisitos de documentación de referencia a presentar	
Escenario de referencia (o línea de base)	- *Caracterización del escenario:* especificaciones de los equipos instalados (potencias, eficiencias, vida útil, etc.), evidencias de años de uso (registros de puesta en operación, de compra, de uso, etc.). En los casos que se planteen escenarios "business as Usual" (BAU), datos de mercado, práctica común, características de los equipos que se instalarían (especificaciones de fabricantes: potencia, eficiencia, etc.), años de uso. En los casos de expansión de la producción datos comprobables del incremento (registros de producción, etc.) - *Consumo s de la s fuente s de energía:* registros originales de consumos (consumos medidos, registros de horas de uso, volumen de producción, etc.). Planillas electrónicas de procesamiento de datos originales de consumos, planillas electrónicas con los cálculos de ahorros energéticos y económicos con las fórmulas a la vista, etc.
Escenario de MMEE	- *Caracterización del escenario:* ídem que para escenario de referencia. - *Consumo s de la s fuente s de energía:* ídem que para escenario de referencia.
Fecha de inicio de operación	Registros de planta o de terceras partes de puesta en operación. Si no hay evidencias confiables de la fecha de puesta en operación de una medida, se debe tomar como fecha de inicio, la de la última factura que se disponga, entendiendo que este criterio es conservador (fecha previa al inicio de operación). Si la implantación de una medida conlleva un período de tiempo sustancial, ej.: el recambio de muchas luminarias, se tomará como fecha de puesta en operación la de la última instalación del proyecto.
Vida útil de la medida	Si utiliza una vida útil superior a la máxima reconocida por el MIEM, provea documentación comprobable (ej.: especificaciones del equipo, ensayos de laboratorios reconocidos, etc.). Si la vida útil del equipo, tomada de documentación comprobable, es menor a la máxima reconocida por el MIEM, debe usar la del equipo. Para las MMEE cuya vida útil sea la remanente de un equipo en uso (por ejemplo: cuando se instalan variadores de velocidad en equipos ya en uso), documentación que demuestre la vida útil remanente de los equipos.
Inversión	Todas las facturas de la medida implementada que permita verificar el valor indicado en el formulario de postulación. De ser facturas en moneda extranjera se deberá indicar el Tipo de Cambio (TdC) usado en la conversión, el cual deberá corresponder al del día hábil anterior a la fecha de la factura, interbancario comprador billete del Banco Central del Uruguay). Alternativamente, y en particular para los casos en que la inversión sea extendida en el tiempo y/o se cuente con numerosas facturas, se podrá presentar un informe certificado por contador público que avale por lo menos: el monto total de la inversión, el período de las facturas y el detalle de las inversiones (ej.: maquinaria, obra civil, mano de obra[17], TdC, etc.). No obstante ello, el MIEM se reserva el derecho de solicitar alguna, o todas, las facturas en los procesos de auditoría y control del proyecto presentado. En caso de tener múltiples facturas se deberá presentar una planilla electrónica (en formato digital) con las fórmulas a la vista que muestre como cada monto aporta al total invertido. En el caso de MMEE distribuidas, las inversiones deben indicarse por local o instalación, prorrateada según corresponda Para las inversiones no debe ser considerado el IVA.
Condición de Eficiencia Energética > 1	Documento elaborado por el postulante que permita verificar que al considerar otros beneficios, la relación INV / Beneficio total < 1 y todas las referencias para avalar dicha información ej.: registros de mejora en productividad, reducción de costos de mantenimiento u operativos, mejora tarifaria, beneficios de COMAP, etc.

[17] Para medidas tecnológicas, la inversión en mano de obra se refiere exclusivamente a mano de obra contratada directamente involucrada en la construcción y/o instalación de la medida. Para medidas operativas, se podrá considerar como inversión la mano de obra interna y/o externa utilizada para el diseño e implementación de la medida. En ninguno de los casos, se considerará una inversión en mano de obra, aquella asociada a la inspección y/o seguimiento de la operación de una medida. En todo caso, estos pueden ser considerados como costos derivados de la medida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16

Ley 19.605

Declárase de interés nacional la conmemoración del centenario del nacimiento del ingeniero Eladio Dieste Saint Martin y su aporte al patrimonio cultural de nuestro país.

(2.113*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Declárase de interés nacional la conmemoración del centenario del nacimiento del ingeniero Eladio Dieste Saint Martin, y su aporte al patrimonio cultural de nuestro país.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de abril de 2018.
JORGE GANDINI, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de Abril de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara de interés nacional la conmemoración del centenario del nacimiento del ingeniero Eladio Dieste Saint Martin, y su aporte al patrimonio cultural de nuestro país.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

17

Resolución 155/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario perteneciente a la Fiscalía General de la Nación, Dr. Gustavo Héctor Zubía Burghi.

(2.122)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Marzo de 2018

VISTO: la renuncia al cargo de Fiscal Letrado de Montevideo presentada por el Doctor Gustavo Héctor Zubia Burghi.

RESULTANDO: I) que el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación Doctor Jorge Díaz mediante el Oficio Nº 155/2018 de 20 de marzo de 2018, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, pone en conocimiento del Poder Ejecutivo la renuncia presentada por el Doctor Gustavo .Héctor Zubia Burghi al cargo de Fiscal Letrado de Montevideo Escalafón "N".

II) que por el Oficio mencionado la Fiscalía General de la Nación afirma que la referida renuncia está en condiciones de ser aceptada.

CONSIDERANDO: que por lo que viene de exponerse, se procederá conforme a lo solicitado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante el Oficio Nº 155/2018 de 20 de marzo de 2018, al que se hace mención en el Resultando I) de la presente Resolución, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Fiscal Letrado de Montevideo Doctor Gustavo Héctor Zubia Burghi, a partir de dicha fecha.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I del artículo 5 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 55 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017 y por el literal f) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -
RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario perteneciente a la Fiscalía General de la Nación, Doctor Gustavo Héctor Zubia Burghi, titular de la cédula de identidad 1.209.165-3, quien ocupa el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón "N") con el fin de ampararse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de mayo del 2018.

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación para notificación del interesado y demás efectos.

4to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

18

Ley 19.604

Modifícase el Régimen de Ejecución y Prescripción de Gastos Comunes de Propiedad Horizontal.

(2.062*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 14.560, de 19 de agosto de 1976, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.220, de 26 de noviembre de 1981, por el siguiente:

"ARTÍCULO 14.- La cuenta de expensas y demás gastos comunes (artículo 5º de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946) adeudada por un copropietario, formulada por el administrador y aprobada por la Asamblea constituirá título ejecutivo, siempre que estos hechos resulten acreditados en la forma prevenida por el inciso final del artículo 7º de esta ley.

El monto de la deuda se actualizará de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, con independencia de que el pago se reclame o no por la vía judicial o arbitral, y devengará un interés del 12% (doce por ciento) anual. Los intereses no se capitalizarán.

Las deudas por expensas y gastos comunes prescriben en cuatro años (artículo 1222 del Código Civil).

Lo dispuesto en este artículo es de orden público y se aplica a todos los regímenes de propiedad horizontal y a los condominios ya existentes, cualesquiera fuesen las estipulaciones contractuales o de los reglamentos de la copropiedad".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de marzo de 2018.
PATRICIA AYALA, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Marzo de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el régimen de Ejecución y Prescripción de Gastos Comunes de Propiedad Horizontal.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE RUCKS; DANILO ASTORI; EDITH MORAES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

19

Resolución 4.998/017

Autorízase a la funcionaria María Noel Mercado Cuadra a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería en el Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.063)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada por las Direcciones del Centro Auxiliar de Las Piedras y Región Sur para el cambio de función de María Noel Mercado Cuadra, para cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido, en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: **I)** que los numerales 4, I) v 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Sur y Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E,.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Articulo 5 Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorizase a la funcionaria MARIA NOEL MERCADO CUADRA a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en el Centro - Auxiliar de Las Piedras - U.E. 062, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería MARIA NOEL MERCADO CUADRA, C.I. 4.499.857-0 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

3º) Comuniquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 4998/17
Ref.: 29/062/3/146/2017/0/0
/mh

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 6.171/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Beatriz Masena Rodríguez como Médico Ginecólogo en la Rap Metropolitana.

(2.141)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana, en cuanto a la solicitud de renuncia al cargo de alta dedicación como Médico Ginecólogo y a la modificación del Compromiso funcional de la Dra. Beatríz Masena Rodríguez, (C.I. 1.379.592-7);

Resultando: I) que la Doctora antes mencionada pasa a desempeñar funciones como Médico Ginecólogo en dicha Unidad Ejecutora, con una carga horaria semanal de 24 hs.;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Beatríz Masena Rodríguez, (C.I. 1.379.592-7), a su función de alta dedicación como Médico Ginecólogo en la Rap Metropolitana.

2º) Autorízase el nuevo del compromiso funcional de la Dra. Masena de 24 horas semanales de Policlínica Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada;

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 002/540/2017
Res.: 6171/2017
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

21

Resolución 23/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Rocha, en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, a la Sra. María Milagros Rodríguez Pertusatti.

(2.079)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Enero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha, dispuesta para la Sra. Maria Milagros Rodriguez Pertusatti., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 028- Centro Departamental Salto, con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 2945).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Norte y la Dirección

de la Región Este, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería., (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 2945, la Sra. Maria Milagros Rodriguez Pertusatti;

2º) Asignase a la Sra. Maria Milagros Rodriguez Pertusatti, el correlativo 1520 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería., (Escalafón "A"-Grado 8), en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 027- Centro Departamental Rocha;

Res.: 23/2018
Ref.: 29/28/2/39/2016
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 25/018

Autorízase la contratación de la Dra. María Gimena Clavijo Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Chrystian Martínez perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(2.152)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia del Dr. Chrystian Martinez C.I. 4.424.911-1 como Médico General, quién presenta certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. María Gimena Clavijo Rodriguez C.I. 4.458.392-7 por el período 11/12/2017 al 17/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. María Gimena Clavijo Rodriguez C.I. 4.458.392-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 11/12/2017 al 17/12/2017 para cubrir al Dr. Chrystian Martinez C.I. 4.424.911-1.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 25/2018
Ref.: 29/016/2/198/2017
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Acta Extraordinaria 31/018

Considérase la 31º Sesión Extraordinaria.

(2.173)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 31

En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su trigésima primera sesión extraordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vicepresidente, Dra. Marlene Sica y Vocal, Esc. Julio Martínez.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 14:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS A TRATAR

1. Equipos de Trabajo de los señores Directores.

A. Equipo de Presidencia del Directorio:

i. Actuaciones referentes a confirmar a la Sra. Andrea Amankay Iltis Mariatti como Secretaria de la Presidencia del Directorio de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1799/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ii. Actuaciones referentes a confirmar a la Sra. Verónica Villar como Asistente de la Presidencia del Directorio de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1801/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

iii. Actuaciones referentes a confirmar al Sr. José Luis Soca Ocampo, como Chofer de la Presidencia del Directorio de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1800/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

iv. Actuaciones referentes a cesar al Dr. Omar Daniel Márquez Ramos, como Adjunto a Presidencia del Directorio de ASSE a partir del 31/3/18.

Pase a cumplir funciones en la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad, como Referente en Coordinación de ASSE- Facultad de Medicina- Hospital de Clínicas y abordajes a poblaciones vulneradas, a partir del 01/4/18.

Adécuese su remuneración al cargo de Médico Especialista Policlínica Ampliada, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1805/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

v. Actuaciones referentes a cesar a la Dra. Natalia Pérez Mathon como Adjunta a la Presidencia del Directorio de ASSE, a partir del 31/3/2018.

Pase a cumplir funciones en la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad, como Referente en el seguimiento de aspectos vinculados a la Rehabilitación y Discapacidad, así como la coordinación con los efectores públicos de salud al respecto, a partir del 01/04/2018.

Adécuese su remuneración equiparada al cargo de Médico Especialista Policlínica Ampliada, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1804/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

B. Equipo de Vicepresidencia del Directorio:

i. Actuaciones referentes a confirmar como Secretaria de la Vicepresidencia del Directorio de ASSE, a la Sra. Sandra Moreno Botella.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1796/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ii. Actuaciones referentes a cesar como Secretaria de la Vicepresidencia del Directorio de ASSE, a la Sra. Adriana Inzaurralde.

Exclúyase al Sra. Inzaurralde de la Estructura Salarial de ASSE.

Encomiéndase a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE a establecer las funciones que pasará a cumplir la citada funcionaria.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1924/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

iii. Actuaciones referentes a cesar como Director Administrativo de la UE 086- Asistencia Integral, el Especialista VII Especialista Sr. Gonzalo Silva Núñez, a partir del 31/03/2018.

Desígnase al Sr. Gonzalo Silva como Asistente de la Vicepresidencia del Directorio de ASSE, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir del 1/4/2018.

Adécuese su remuneración a las nuevas funciones asignadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1923/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

iv. Actuaciones referentes a confirmar a la Dra. Gabriela Medina Bianchi, como Adjunta a la Vicepresidencia del Directorio de ASSE, por un período de 30 días, a partir del 1/4/2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1926/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

v. Actuaciones referentes a confirmar a la Sra. Teresa Grimoldi Aldabalde como Adjunta a la Vicepresidencia del Directorio de ASSE, por un período de 30 días a partir del 1/4/2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1927/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

C. Equipo de Vocal del Directorio:

i. Actuaciones referentes a confirmar como Secretaria del Vocal del Directorio, a la Sra. María José Fernández Ameglio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1797/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ii. Actuaciones referentes a confirmar como Secretaria del Vocal del Directorio, a la Sra. Nadia Nin Saralegui.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1798/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

iii. Actuaciones referentes a confirmar como Chofer del Vocal del Directorio, al Sr. Ruben Darío Suárez Dávila.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1922/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

iv. Actuaciones referentes a cesar al Sr. Julio Esteban Belveder Collette, como Asistente al Vocal del Directorio de ASSE a partir del 31/03/18.

Pase el Sr. Belveder a la Región Oeste, a cumplir funciones de seguimiento de las obras que se realizan en la citada Región, especialmente en el Nuevo Hospital de Colonia; así como los temas relaciones con convenios en la región y demás actividades que se le encomienden, a partir del 01/4/18, y por el período que se desempeñe el actual Directorio.

Inclúyase al citado funcionario en la Estructura Salarial de ASSE, como Coordinador de Mantenimiento Operativo de Arquitectura, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1921/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

v. Actuaciones referentes a cesar a la Sra. María Isabel Rivas García, Administrativo III Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068- ASSE, como Adjunta al Vocal del Directorio de ASSE.

Pase la citada funcionaria, a cumplir funciones en Comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, en Asistencia Directa al Representante, Sr. Washington Silvera, hasta el 14/02/2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1803/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, comunicando la resolución en referencia.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 101/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

vi. Actuaciones referentes a cesar a la Dra. María Elizabeth Maneiro como Adjunta al Vocal del Directorio de ASSE, a partir del 31/03/2018.

Pase la citada funcionaria a cumplir funciones a la UE 086- SAI PPL, como Médico Especialista, a partir del 01/04/2018.

Adecuase su remuneración al cargo de Médico Especialista Policlínica Ampliada, con una carga horaria de 36 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1810/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

vii. Actuaciones referentes a ampliar la Estructura Salarial de la UE 002- RAP Metropolitana, incorporando un Adjunto a la Dirección, con una carga horaria de 36 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1919/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a cesar a la Lic. Ana Patricia González Romer como Adjunta al Vocal del Directorio de ASSE, a partir del 31/3/18.

Desígnase a la Lic. González como Adjunta a la Dirección de la RAP Metropolitana, con una carga horaria de 36 horas semanales, a partir del 01/04/2018.

Adécuese el salario de la citada funcionaria en la Estructura Salarial de ASSE, por la nueva función encomendada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1920/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Otros:

i. Actuaciones referentes a cesar como Adjunto a la Dirección de Relaciones Institucionales y de Cooperación, al Sr. Daniel González Santos, desde el 31/3/18.

Pase el Sr. González Interinamente a cumplir funciones en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir del 01/04/2018.

Mantiénese al citado funcionario en la Escala Salarial equiparado a Adjuntos de Gerencia Nivel 3ª Resolución Nº 3170/2010 con 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1925/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ii. Actuaciones referentes a confirmar como Secretario Letrado del Directorio de ASSE, al Dr. Martín Esposto Jaunsolo, Técnico III Abogado, perteneciente a la UE 068- ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1809/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a designar como de la Gerente General Interino Al Cr. Héctor Garbarino, sin perjuicio de las funciones que bien desempeñando como Gerente Administrativo de ASSE, con vigencia a partir del 01/04/2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1931/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

4. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, solicitando la autorización del pase a cumplir funciones en este organismo, de la funcionaria Virginia Maurno.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 103/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

24

Resolución 86/018

Autorízase el aumento de carga horaria a las funcionarias Sras. Zulis González y Juana Lema, Auxiliares de Enfermería, pertenecientes a la RAP de Río Negro.

(1.949)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: que la Dirección de la Dirección de la RAP Río Negro solicita el aumento de la carga horaria de las funcionarias, Zulis González de los Santos (C.I. 1.826.505-8) y Juana Lema Charruti (C.I. 3.571.777-5);

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno al respecto;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase el aumento de carga horaria que vienen realizando las funcionarias que se detallan a continuación

Nombres	C.I	Función	Carga Horaria Actual Semanal	Carga Horaria Propuesta Semanal
Zulis González	1.826.505-8	Aux. de Enfermería	38 Horas	40 horas
Juana Lema	3.571.777-5	Aux. de Enfermería	38 Horas	40 Horas

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 082 para su conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas y al Departamento de Sueldos.

3°) Tome nota las Gerencias General y de Recursos Humanos, sus oficinas competentes.

Nota: 082/2/2017
Res.: 86/2018
av
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

25

Resolución 103/018

Autorízase la contratación de la Lic. Yoseline de León Pérez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Noelia María De Patti Tenca perteneciente al Hospital Español.

(2.174)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Español respecto a la suplencia de la Lic. Noelia Maria De Patti Tenca C.I. 4.536.442-7 como Licenciado Neumocardiólogo, quien se encuentra con licencia maternal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado vigente, pero está agotado.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Español a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Yoseline de Leon Pérez C.I. 5.026.044-4 por el período 16/11/2017 al 09/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorizase la contratación de la Lic. Yoseline de Leon Pérez C.I. 5.026.044-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 16/11/2017 al 09/12/2017 para cubrir a la Lic. Noelia Maria De Patti Tenca C.I. 4.536.442-7.

Comuníquese al Hospital Español U.E. 76 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 103/2018
Ref.: 29/076/2/183/2017
SC. / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 106/018

Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Brum Peralta, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Maximiliano Buschiazzo Figueredo perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.142)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia del Sr. Maximiliano Buschiazzo Figueredo C.I. 4.536.258-2 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Verónica Brum Peralta C.I. 4.568.566-1 por el día 17/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorizase la contratación de la Sra. Verónica Brum Peralta C.I. 4.568.566-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el día 17/12/2017 para cubrir al Sr. Maximiliano Buschiazzo Figueredo C.I. 4.536.258-2.

2°) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 106/2018
Ref.: 29/057/2/11/2018
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27
Resolución 188/018

Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolás Rocha Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.150)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Maria Teresa Figueredo Gutierrez, con C.I. 1.350.106-1 como Auxiliar De Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el día 02/01/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el día 02/01/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Teresa Figueredo Gutierrez, con C.I. 1.350.106-1.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Sur.

Res: 188/2018
Ref.: 29/057/2/3/2018
SC. / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28
Resolución 195/018

Autorízase la contratación del Dr. Andrés Avelino Icasuriaga Goron, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Marcelo Raúl Diamant Waimberg perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.151)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur respecto a la suplencia del Dr. Marcelo Raul Diamant Waimberg C.I. 1.851.993-6 como Médico Cirujano Vascular quien solicita Licencia reglamentaria;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la unidad no cuenta con llamado vigente para la respectiva función;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Pasteur a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Andres Avelino Icasuriaga Goron C.I. 2.012.184-8 por el período 10/01/2018 al 20/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Andres Avelino Icasuriaga Goron C.I. 2.012.184-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 10/01/2018 al 20/01/2018 para cubrir al Dr. Marcelo Raul Diamant Waimberg C.I. 1.851.993-6.

2º) Comuníquese al Hospital Pasteur a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 195/2018
Ref.: 29/006/3/15/2018
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29
Resolución 227/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Carlos Mauricio Grassi Reyes.

(2.196)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Carlos Mauricio Grassi Reyes;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 041 Red de Atención Primaria de Paysandú a otro cargo Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. CARLOS MAURICIO GRASSI REYES, entre el cargo Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, 24 horas semanales y otro cargo Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08, 30 horas semanales en la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 227/18
Ref.: 29/041/2/59/2017
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 263/018

Rescíndese el contrato de la Sra. Ana María Fagúndez Chaves, Auxiliar de Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.080)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. ANA MARÍA FAGUNDEZ CHAVES y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, formulada por la Dirección del Hospital Pasteur - U.E. 006.

RESULTANDO: I) que la funcionaria antes referida ingresó a A.S.S.E. el día 1 de febrero de 2013, siendo contratada para cumplir funciones de "Auxiliar de Servicio" en el Servicio de Alimentación del Hospital Pasteur;

II) que según lo informado por la Encargada de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, con fecha 17 de agosto de 2017, la Sra. Ana Fagundez incurrió en trece (13) inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 28 de febrero de 2017;

III) que por resolución de la Dirección del Hospital Pasteur, de fecha 8 de setiembre de 2017, se confirió vista de las inasistencias referidas a la citada funcionaria y que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 17.556, de fecha 18 de setiembre de 2002, una de las causales de rescisión unilateral de los contratos a término por parte de la Administración, refiere al hecho de que el funcionario haya acumulado cinco o más faltas injustificadas en un período de doce meses y que en mérito a los hechos acontecidos se estima procedente iniciar el procedimiento de rescisión de su contrato;

IV) que con fecha 21 de setiembre de 2017, la funcionaria presenta escrito de descargos (con documentos adjuntos), expresando los motivos de sus inasistencias al Servicio, los cuales son analizados por la Oficina de Recursos Humanos y el Área Legal del Hospital Pasteur en informes de fecha 28 de setiembre y 7 de noviembre de 2017, respectivamente;

V) que con fecha 11 de agosto (en realidad debió consignarse "noviembre") de 2017, la Dirección del Hospital Pasteur, informa que no se concederá una nueva oportunidad a la funcionaria, por encuadrar su conducta en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 17.556 (Rescisión Unilateral);

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 17.556, el cual establece que "La Administración podrá proceder a la rescisión unilateral de los contratos por los siguientes motivos: A) Por haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas en un período de 12 meses (...) ";

II) que surge plenamente acreditado en autos que la funcionaria de marras incumplió con su "deber de asistencia" al Servicio, superando el límite legal de inasistencias previsto en la norma supra referida;-

III) que si bien la funcionaria presentó descargos pretendiendo justificar sus inasistencias, dichos descargos no alteran la imputación inicial en cuanto a considerar a la misma incursa en la causal de rescisión supra referida. Esto por cuanto, de lo informado por la Encargada de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, con fecha 28 de setiembre de 2017, surge que la inasistencia de la funcionaria el día 27 de marzo de 2016 no se encontraba comprendida en la licencia médica solicitada por la misma y que fue autorizada hasta el día 26 de marzo de 2016. Lo cual también es reconocido por la propia funcionaria, que en su escrito de descargos manifiesta que su inasistencia ese día podría obedecer a un error involuntario de la misma en cuanto a la fecha de reintegro. Asimismo, surge de dicho informe que, respecto de la inasistencia de la funcionaria el día 26 de agosto de 2016, si bien la misma, con sus descargos, acompaña un certificado de B.P.S, no realizó el procedimiento de solicitud de licencia médica dispuesto para los funcionarios de A.S.S.E. Por otra parte, la funcionaria de marras no justificó en forma debida su inasistencia al Servicio en los días 4,5,6 y 14 de noviembre de 2016, en tanto el hecho de tener que cuidar de su hijo que fue intervenido quirúrgicamente no habilitaba a la misma a no asistir al Servicio, por lo que dichas faltas siguen siendo faltas injustificadas;

IV) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" (artículo 66 de la Constitución de la República) en tanto la funcionaria de marras fue debidamente notificada de la solicitud de la Dirección de la Unidad Ejecutora de rescindir su contrato, con la oportunidad de articular su defensa, la cual hizo efectiva con la presentación de descargos, que fueron debidamente analizados por la Oficina de Recursos Humanos y el Área Legal del Hospital Pasteur;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Área Legal del Hospital Pasteur y a lo dispuesto por el artículo 5º, Lit. E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 36 de la Ley 17.556, de fecha 18 de setiembre de 2002 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la funcionaria Sra. ANA MARÍA FAGUNDEZ CHAVES, C.I. 4.280.628-6, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 17.556, de fecha 18 de setiembre de 2002, función Auxiliar de Servicio, correlativo 342679, perteneciente a la U.E. 006- Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota el Departamento de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 263/2018
Ref.: 29/006/3/825/2017
Dr. RV/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 264/018

Rescíndese el contrato del Dr. Julio Gustavo Riccardi Márquez, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(2.081)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2018

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre el funcionario Sr. JULIO GUSTAVO RICCARDI MARQUEZ y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando - U.E. 050 de A.S.S.E;

RESULTANDO: I) que el citado funcionario fue contratado para desempeñar funciones de "Médico General" en el Servicio de Puerta de Emergencia del Centro Auxiliar de Pando, habiendo ingresado al mismo el día 1 de mayo de 2017;

II) que según surge de "formulario de evaluación de desempeño" para los funcionarios contratados al amparo de la norma antedicha, el mismo fue evaluado con fecha 10 de julio de 2017, con calificación de "insatisfactorio" en "Rendimiento" y "regular" en "Comportamiento", en mérito a lo cual la Dirección del Centro Auxiliar de Pando sugiere la rescisión de su contrato;

III) que una vez notificado de su evaluación de desempeño, el funcionario presenta escrito de descargos contra la misma, los cuales fueron analizados por la Jefatura del Servicio y por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que según informe producido con fecha 10 de julio de 2017 por la Jefa de la Emergencia del Centro Auxiliar de Pando, surge claramente cuáles fueron los motivos que determinaron dicha evaluación, en cuanto al rendimiento del funcionario: 1) la baja productividad del mismo;2) así como la destreza y conocimiento del área de emergencia no acordes a los requerimientos del nivel asistencial del Centro; en cuanto al comportamiento, se destaca la inasistencia en la cual incurrió el funcionario en plena época invernal;

III) que si bien dichas consideraciones no fueron compartidas por el funcionario, formulando descargos contra su evaluación de desempeño, los mismos fueron refutados por la Encargada del Servicio de Emergencia, en informe de fecha 30 de octubre de 2017, manifestando que el funcionario no presentó un rendimiento acorde con los requerimientos del Servicio y la función que desempeña, distorsionando el mismo, agravado esto con la inasistencia en la cual incurrió, que aún de considerar válido el certificado presentado por el mismo (que no es original), tampoco lograr justificar su inasistencia al Servicio. En efecto, el funcionario, en su escrito de descargos refiere al volumen de consultas que tuvo el mismo, lo cual es refutado por la Encargada del Servicio, en informe antes referido, cuando expresa que no solo la cantidad importa a los efectos de calificar el rendimiento del mismo, sino la calidad del servicio brindado, y en este caso la respuesta oportuna a la consulta del usuario. Se ponen de relieve en dicho informe, dificultades técnicas que presenta el funcionario Julio Ricciardi, entre las cuales se señala la falta de destreza para realizar una reanimación cardiopulmonar avanzada, así como no saber interpretar un ECG.

IV) que se ha cumplido con la garantía del "debido proceso" (artículo 66 de la Constitución de la República), en tanto el funcionario Sr. Julio Riccardi fue debidamente notificado de su evaluación de desempeño, del informe en el cual se sustenta la misma, así como de la solicitud de rescisión de su contrato, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos, que fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio y por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato del Sr. JULIO GUSTAVO RICCARDI MARQUEZ, C.I. 1.213.511-4, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, TÉCNICO III MÉDICO., Esc. A, Gdo 8, Correlativo 413; perteneciente a la U.E 050 - Centro Auxiliar de Pando.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 264/2018
Ref.: 29/050/2/86/2017/0/0
Dr. RV/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



32

Resolución 289/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Julia Rodríguez Palles como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(2.197)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Julia Rodríguez Palles, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora JULIA RODRÍGUEZ PALLES - C.I.: 2.546.902-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó (Unidad Ejecutora 031 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5100), a partir del 1º de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 289/18
Ref.: 29/031/2/92/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 297/018

Autorízase la contratación de la Lic. Silvana Patricia Coscia Ruiz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Nelly Cenovia Fernández González perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.203)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Lic. Nelly Cenovia Fernández González C.I. 3.046.257-5 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Silvana Patricia Coscia Ruiz C.I. 4.575.833-7 por el período del 31/12/2017 al 31/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Silvana Patricia Coscia Ruiz C.I. 4.575.833-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 31/12/2017 al 31/01/2018 para cubrir a la Lic. Nelly Cenovia Fernández González C.I. 3.046.257-5.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 297/18
Ref.: 29/102/2/8/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 298/018

Autorízase la contratación de la Sra. Sara Elena Pérez Bermúdez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sandra María Pérez Ríos perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.204)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Sandra María Pérez Ríos C.I. 2.518.215-2 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se mantiene la necesidad de convocatoria por un período superior a los 180 días de suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sara Elena Pérez Bermúdez C.I. 4.078.544-2 por el período del 29/12/2017 al 15/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sara Elena Pérez Bermúdez C.I. 4.078.544-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/12/2017 al 15/01/2018 para cubrir a la Sra. Sandra María Pérez Ríos C.I. 2.518.215-2.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 298/18
Ref.: 29/102/2/7/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 299/018

Autorízase la contratación de la Sra. Yeny Rosario Tellechea Correa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Carolina Galletto Hernández perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.198)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. María Carolina Galletto Hernández C.I. 4.086.641-4 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Yeny Rosario Tellechea Correa C.I. 3.156.859-4 por el período del 26/12/2017 al 23/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yeny Rosario Tellechea Correa C.I. 3.156.859-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 26/12/2017 al 23/01/2018 para cubrir a la Sra. María Carolina Galletto Hernández C.I. 4.086.641-4.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 299/18
Ref.: 29/102/2/6/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 300/018

Autorízase la contratación del Dr. Federico Fromm Segura, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Bianca González Gianarelli perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.199)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Dra. Bianca González Gianarelli C.I. 3.028.020-6 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Federico Fromm Segura C.I. 4.887.355-4 por el período del 03/01/2018 al 31/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Federico Fromm Segura C.I. 4.887.355-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 03/01/2018 al 31/01/2018 para cubrir a la Dra. Bianca González Gianarelli C.I. 3.028.020-6.
2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 300/18
Ref.: 29/102/2/5/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 307/018

Inclúyese en el complemento de Farmacia a la funcionaria Silvina Soledad Passelli Báez, perteneciente al Hospital de Juan Lacaze.

(2.082)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.
Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en las Farmacias de las distintas Unidades Ejecutoras;
Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Farmacia a la cual no se le está abonando el complemento por dicha tarea.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Inclúyase en el complemento de Farmacia a la funcionaria SILVINA SOLEDAD PASSELLI BAEZ C.I. 4.131.647-6, Auxiliar de Farmacia, Contratada Art. 256 Ley 18834, correlativo 2540, con vigencia 02/01/2018.
2) Comuníquese a la U.E. 043 Hospital Juan Lacaze y al Dpto. de Sueldos.
3) Cumplido, archívese en U.E. 043 Hospital Juan Lacaze.

Res.: 307/2018
Ref. 29/043/2/12/2018
SC / pf
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

38

Resolución 311/018

Autorízase la contratación del Sr. José Ernesto Franco Batto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Isaías Vicente Maldonado Salvitano perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.183)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia del Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7 quién se encuentra con certificación médica;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;
II) que no cuenta con llamado vigente;
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jose Ernesto Franco Batto C.I. 4.736.630-8 por el período de 08/01/2018 al 09/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jose Ernesto Franco Batto C.I. 4.736.630-8 por el período del 8/01/2018 al 09/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7.
2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 311/2018
Ref.: 29/057/2/50/2018
SC. / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 441/018

Autorízase la contratación del Dr. Marcelo Damián Pereira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Claudia Mariana Olivera perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(1.926)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Dra. Claudia Mariana Olivera, con C.I. 3.446.463-0 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia.
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.
II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía, por lo que se contrata por designación directa.
Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al

Dr. Marcelo Damian Pereira, con C.I. 4.731.232-9 por el período comprendido entre el 01/01/18 al 07/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Marcelo Damian Pereira, con C.I. 4.731.232-9 por el período del 01/01/18 al 07/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Claudia Mariana Olivera, con C.I. 3.446.463-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 441/2018
Ref.: 29/029/2/14/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 442/018

Autorízase la contratación de la Sra. Delia Claudia Piston, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Iriana Graciela Yanes perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.927)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Iriana Graciela Yanes, con C.I. 2.607.520-7 como Auxiliar De Servicio quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que el Llamado actual ha perdido su vigencia, y de que se está en la etapa de que el Tribunal actuante dictamine el nuevo ordenamiento.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Delia Claudia Piston, con C.I. 4.079.266-9 por el período comprendido entre el 20/12/17 al 14/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Delia Claudia Piston, con C.I. 4.079.266-9 por el período del 20/12/17 al 14/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Iriana Graciela Yanes, con C.I. 2.607.520-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 442/2018
Ref.: 29/029/2/13/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 443/018

Autorízase la contratación de la Sra. Maite Romina Nieto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mónica Jacquelini Pérez perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.928)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Monica Jacquelini Perez, con C.I. 3.866.610-3 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Maite Romina Nieto, con C.I. 4.678.195-3 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Maite Romina Nieto, con C.I. 4.678.195-3 por el período del 02/01/18 al 15/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Monica Jacquelini Perez, con C.I. 3.866.610-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 443/2018
Ref.: 29/029/2/10/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 444/018

Autorízase la contratación de la Sra. Tatiana Carolina Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Alejandra Zorriba perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.929)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Maria Alejandra Zorriba, con C.I. 3.802.414-5 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Tatiana Carolina Silva, con C.I. 4.982.899-2 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Tatiana Carolina Silva, con C.I. 4.982.899-2 por el período del 02/01/18 al 15/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Alejandra Zorriba, con C.I. 3.802.414-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 444/2018
Ref.: 29/029/2/11/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 445/018

Autorízase la contratación del Sr. Elías Waldemar Deniz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nidia Rosita Scirgalea perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.930)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Nidia Rosita Scirgalea, con C.I. 3.668.315-5 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Elias Waldemar Deniz, con C.I. 4.101.062-0 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Elias Waldemar Deniz, con C.I. 4.101.062-0 por el período del 02/01/18 al 15/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Nidia Rosita Scirgalea, con C.I. 3.668.315-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 445/2018
Ref.: 29/029/2/12/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Acta Ordinaria 477/018

Considérase la 477º Sesión Ordinaria.

(2.172)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 477

En la ciudad de Montevideo, el siete de marzo del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadrigentésima septuagésima séptima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vicepresidente, Dra. Marlene Sica y Vocal, Esc. Julio Martínez.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 09:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS SRES. DIRECTORES

I. Sr. Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula:

1. Observación del Tribunal de Cuentas - Sueldos.

Manifiesta su preocupación por el tema, solicitando un informe a la Gerencia de Recursos Humanos, ya que es necesario trabajar decididamente en el tema y reducir notoriamente las observaciones del Tribunal de Cuentas y las posteriores reiteraciones del gasto.

Se recibe a la Sra. Gerente de Recursos Humanos, Téc. RR./LL. Sandra Caquias, quien informa los motivos y las razones expresadas por el Tribunal de Cuentas para las observaciones del gasto, así como algunos avances que existen en el tratamiento del tema.

El Directorio resuelve:

1. Tomar conocimiento de lo informado y solicitar informe ampliatorio y pormenorizado a la Gerencia de Recursos Humanos sobre el tema de la observación del gasto en los sueldos de los funcionarios de ASSE, así como los avances que se han dado con la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas y con el propio Tribunal.

2. Realizar consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la validez de los convenios colectivos celebrados y el rango legal que los mismos tienen.

3. Posteriormente, y una vez recibidos los informes pertinentes, solicitar entrevista al Tribunal de Cuentas de la República. (3/3)

2. Tema Ambulancias y vehículos de ASSE.

Solicita informe a Gerencia General sobre el número de ambulancias y vehículos propiedad de ASSE, así como distribución de los mismos y estado actual de la flota. En igual sentido, se solicita se informe presupuesto asignado para la adquisición de nuevas ambulancias y los criterios adoptados para la distribución de las mismas. (3/3)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo de la investigación administrativa dispuesta por Resolución No. 4282/17, tendiente a esclarecer los hechos que habrían resultado en la publicación de la nota periodística del Diario "El Observador", respecto a sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera.

Ref: 1225/17- Res: 5470/17

7/3/18 - Se toma conocimiento de las manifestaciones vertidas en sala y visto la reciente integración del Directorio, pase a estudio de los Sres. Directores (3/3).

2. Actuaciones referentes a aplicar a los funcionarios Gustavo Bertolini Ferreira, Especialista VII Servicios Asistenciales; Osiris Yamandú Carbajal Vidal, Auxiliar III Servicio y Carlos Daniel de Vera Lavega, Oficial II Oficio, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 103-CEREMOS, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 16 días; en relación a la fuga del paciente Sr. Gustavo Revelez del Pabellón No. 24 de Seguridad en momentos que dichos funcionarios estaban a cargo del mismo.

Ref: 95/17- Res. 6281/17

7/3/18 - Se toma conocimiento de las manifestaciones vertidas en sala y visto la reciente integración del Directorio, pase a estudio de los Sres. Directores (3/3).

3. Actuaciones referentes a modificar parcialmente el Visto y el Resuelve 1º de la Resolución del Directorio de ASSE Nº 6275/17 de fecha 17/1/18, por la cual se autorizó la reiteración del gasto correspondiente a los lotes 1140 y 1252 de la Licitación Pública Nº 4/2016 por Servicios de Alimentación del Hospital de Las Piedras, estableciendo que en donde dice: "...$ 24.751.657...", debe decir: "...$ 4.751.657..."

Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 987/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

4. Actuaciones referentes a levantar el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por el Sr. Rodolfo Zignone y Sra. Andrea Blanche, en nombre y representación de CONATEL S.A., contra la Resolución Nº 5599/17 dictada por el Gerente General de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 08/12/17, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nº 30/2017 "Adquisición de un Angiógrafo Digital" con destino al Centro Departamental de Tacuarembó a la firma MARE Ltda.

Ref: 66/18 - Res: 1001/18

7/3/18 - Se toma conocimiento de las manifestaciones vertidas en sala y visto la reciente integración del Directorio, pase a estudio de los Sres. Directores (3/3).

ASUNTOS FIRMADOS POR EL PRESIDENTE (I) DEL DIRECTORIO DE ASSE

al amparo del Art. 7 de la Ley 18.161

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de febrero de 2018 del Grupo 10, 90 y 95 por un monto de $ 1.207.268.490.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1254/18, que figura en el anexo adjunto.

Se aprueba (3/3)

Se expresa que más allá de suscribir lo ya aprobado, se deja especial constancia de la necesidad y voluntad del Directorio de trabajar decididamente en el tema de las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República. (3/3)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a auspiciar la Jornada denominada "Hacia un mayor conocimiento en la Rehabilitación de la Lesión Medular", dentro del marco Capacitación CE.RE.MA. que se llevará a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2018, en Punta del Este - Maldonado.

Establécese que dicho auspicio no genera gastos para ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 709/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Director Técnico del Centro de Rehabilitación Física de Maldonado, comunicando la Resolución del Directorio Nº 709/18.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 46/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

2. Actuaciones referentes a autorizar a la Dirección Recursos Materiales de ASSE a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio, de la camioneta matrícula COF 1131, marca ZNA, modelo Rich 2WD, motor a nafta Nº 465440, según condiciones establecidas en la Licitación Abreviada Nº 05/2013.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1156/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Se solicita a Secretaria Letrada proyectar resolución, delegando en la Gerencia Administrativa Financiera la firma de las autorizaciones para proceder al recambio y/o renovación de flota de vehículos de ASSE. (3/3)

3. Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones de la RAP de Durazno, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de la Unidad Ejecutora; a la Dra. María Bocchiardo Presidente, Sra. Carla Píriz Secretaria, Sr. Rafael Liguera Vocal y Sra. Lilian Moure Vocal.

Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

Desígnanse para integrar la citada Comisión a las siguientes personas: Presidente: Dra. Sofía González Azziz, Secretaria Sra. Zulis Goyen; Vocales Sra. Graciela Camejo y Sr. Juan José Correa.

Ratifícase en sus designaciones: Tesorera Mariela Basterreche, Vocales Sra. Aida Ramos y Cra. Alejandra Souza.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1155/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Se solicita a Secretaria Letrada proyectar resolución, delegando en la Gerencia Administrativa Financiera la firma de ceses y designaciones de integrantes de Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Inversiones.(3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al pago de sueldos de Suplentes, correspondientes al mes de febrero de 2018, por un monto total de $ 80:763.706.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1380/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

El Sr. Director Esc. Julio Martínez señala que más allá de abordar toda la temática relacionada a las observaciones del Tribunal de Cuentas, con especial mirada en el tema sueldos, entiende que la reiteración del sueldo de suplentes sería de rápida solución, debiendo instruir a las diferentes unidades ejecutoras en la entrega en tiempo y forma de la documentación requerida por el Tribunal de Cuentas. En ese sentido, estima pertinente comenzar a elaborar instructivos o manuales de procedimientos que permitan ir solucionando los temas que se presentan.

Se toma conocimiento (3/3)

2. Actuaciones referentes a aprobar la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE a partir del 1º de marzo de 2018, en los cargos que fueron creados en la Resolución No. 3954/13 de fecha 23/10/2013.

Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas o completar los salarios respectivos.

Habilítase los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley No. 19355 del 19/12/15 con valor original de $ 75:000.000.

Establécese que las vacantes se financiarán con las transformaciones de los cargos cuyo detalle figura en el Anexo "Cargos a suprimir en la UE 068- Art. 717".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1379/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Se solicita informe a Gerencia de Recursos Humanos sobre tema presupuestación, estableciendo el número de funcionarios presupuestados, los criterios aplicados y las proyecciones para el año 2018. (3/3)

3. Actuaciones referentes a denegar la solicitud a la funcionaria Lic. Psic. Fabiana Rahi Rau, respecto a usufructuar licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 01/03/18 y el 28/02/19 inclusive.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1412/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

4. Actuaciones referentes a prorrogar a la funcionaria Sra. Mirta

Susana Vola Visintin, la licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 05/02/18 y el 03/08/18 inclusive.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1390/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Se solicita a Secretaria Letrada proyectar resolución, estableciendo delegar en la Gerencia General la firma de autorizaciones o denegatorias de licencias especiales. (3/3)

5. Actuaciones referentes a autorizar a los funcionarios, Dres. Gisela Fiorito y Alejandro Lanza a realizar 40 horas semanales a partir del 1/03/2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1018/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

6. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Claudia Carolina Tomasini Gómez a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería con una carga horaria de 36 horas semanales en el Centro Hospitalario Pereira Rossell - Unidad Ejecutora 004, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de la Lic. Tomasini de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015 que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 279/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

7. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria María Jimena Viera Carbajal a cumplir las funciones de Licenciada en Laboratorio Clínico, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell - Unidad Ejecutora 004, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de la Lic. Viera de acuerdo a los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008 que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 278/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

8. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Norma Luján Chevalier Vranich a cumplir funciones las funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 30 horas semanales, en el Centro Departamental de Colonia - Unidad Ejecutora 018, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de la Licenciada Norma Luján Chevalier Vranich de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre del 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 457/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Se deja constancia que los puntos 6, 7 y 8 del presente capítulo se aprueban en virtud de ser solicitudes de larga data. Asimismo se solicita a Secretaria Letrada proyectar resolución, estableciendo delegar el tema en la Gerencia de Recursos Humanos. (3/3)

9. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente Municipal de Canelones, Yamandú Orsi, solicitando el Pase en Comisión del Arquitecto Bruno Federico Luzardo Silva, perteneciente a esa Intendencia.

Ref: 10007/17 - Oficio: 37/18

7/3/18- Se posterga el tratamiento del tema. (3/3)

10. Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la Sra. Adriana Nauar Echenique, Especialista VII S. Asist. Auxiliar Enfermería, de la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1019/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Cerro Largo, Ec. Luis Sergio Botana, comunicando la Resolución Nº 1019/18 por la cual se autorizó el pase a cumplir funciones de la Sra. Adriana Nauar Echenique.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 68/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

11. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Asistente a la Vicepresidencia, presentada por la Sra. Katherine Garín, contratada por Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1036/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

12. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Asistente a la Vicepresidencia, presentada por la Sra. Serrana Meyer, contratada por Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1180/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

13. Actuaciones referentes a modificar parcialmente el Anexo de la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo de la Resolución de Directorio Nº 5822/17 de fecha 10/01/2018, según se detalla en la presente resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 764/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

14. Actuaciones referentes a cesar al Sr. Gabriel Techera Pesce Oficial IV Chofer, perteneciente a la UE 068- ASSE, como Chofer de Vicepresidencia del Directorio de ASSE.

Adécuase al citado funcionario en la Estructura Salarial de ASSE.

Encomiéndase a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE a establecer las funciones que pasará a cumplir el citado funcionario.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1588/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Actuaciones referentes a cesar al Sr. Gustavo Gabriel Sopeña Deoscar Oficial IV Chofer, perteneciente a la UE 068- ASSE, como Chofer de la Dirección de Tecnología Médica de ASSE.

Pase al Sr. Sopeña a cumplir funciones de Chofer de la Vicepresidencia del Directorio de ASSE, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Adécuase el salario a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1589/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

15. Actuaciones referentes a confirmar como Gerente General al Dr. Richard Millán hasta el 31 de marzo de 2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1584/18, que figura en el anexo adjunto (3/3)

16. Actuaciones referentes a designar a la Sra. Vicepresidente del Directorio Dra. Marlene Sica Márquez para dirigir el proceso de transición en la Gerencia General.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1611/18, que figura en el anexo adjunto (3/3)

17. Actuaciones referentes a designar a la Dra. Gabriela Medina Bianchi para integrar el Equipo de Trabajo que llevará a cabo el proceso de transición en la Gerencia General de ASSE, manteniendo su remuneración y carga horaria actual.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1612/18, que figura en el anexo adjunto (3/3)

18. Actuaciones referentes a designar a la Dra. María del Valle Miralles Rodríguez para integrar el Equipo de Trabajo que llevará a cabo el proceso de transición en la Gerencia General de ASSE, manteniendo su remuneración y carga horaria actual.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1613/18, que figura en el anexo adjunto (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a designar al Cr. José Roberto Rizzo Rizzo, en la función de Contador Patrimonial y Costos de la Unidad Ejecutora

066 - Servicio Nacional de Sangre, debiendo adecuar su carga horaria y remuneración a las tareas que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 673/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

2. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al Lote Nº 895 por la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital de Las Piedras, por un monto total de $3:713.480.
Ref: 8482/17 - Res. 5611/17

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando la Resolución Nº 5611/17 del Directorio de ASSE.
Ref: 8482/17 - Oficio: 69/18

7/3/18- En forma previa a resolver el tema se solicita informe a Gerencia Administrativa Financiera sobre:
a) lo actuado en el tema de la empresa Goresol S.A., así como expresar los motivos que llevaron a estar durante un período superior a los dos años contratando a la mencionada empresa en un régimen de compra directa. En igual sentido, manifestar cuales son las acciones que se están desarrollando para corregir esta situación.
b) número de reiteraciones del gasto, discriminados por unidad ejecutora y objeto del gasto, así como un comparativo de los últimos dos años. (3/3)

3. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al Lote 2709 Objeto del Gasto 283, correspondiente a la contratación de Exámenes Clínicos para el Hospital Español del mes de Noviembre de 2017, por la suma de $ 4.236.375.
Ref: 076/12/18 - Res: 511/18

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando la Resolución Nº 511/18 del Directorio de ASSE.
Ref: 076/12/18 - Oficio: 24/18

7/3/18- En forma previa a resolver el tema se solicita informe a Gerencia Administrativa Financiera sobre los motivos que llevan a ésta compra directa, desde cuando se realiza la misma, evaluación de los servicios prestados y acciones tendientes a corregir la situación. (3/3)

4. Actuaciones referentes a transferir a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE - Unidad Ejecutora 068, hasta un monto de $ 3.147.509 cuyo financiamiento se realizará con cargo al Programa 440, Grupo 5, financiación 1.2, Objeto del Gasto 559.
Ref: 213/18 - res: 358/18
7/3/18- Previo a su aprobación se solicita a la Dirección de Recursos Económicos Financieros agregar la afectación previa del gasto. Asimismo, pase a la Gerencia Administrativa a efectos de remitir las actuaciones al Tribunal de Cuentas. Oportunamente vuelva. (3/3)

5. Actuaciones referentes a homologar la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE Nº 645/2018 de fecha 29/01/2018, por la que se amplió la Licitación Pública Nº 69/2011 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología Marca GMM", con destino a varias Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma Intermédica LTDA.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 981/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

7/3/18- Se solicita informe a Gerencia Administrativa Financiera sobre los procedimientos administrativos que se están llevando a cabo para un nuevo llamado a licitación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA
I) RECURSOS
1. Actuaciones referentes a revocar la recurrida por razones de legalidad, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. María Natalia Brandariz, contra la resolución de la Dirección del Centro Departamental de Flores, por la cual se le aplicó una sanción consistente en 2 días de suspensión con retención de haberes.
Considerando con que no se cuenta con pruebas concluyentes de que la funcionaria incurrió en falta administrativa, por lo que en tal sentido prevalece el Principio de Presunción de Inocencia, corresponde entonces la recurrida por razones de legalidad, disponiéndose las restituciones correspondientes
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 525/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación interpuestos por la Sra. Diana Andrea Miño Pérez, contra la Resolución del Directorio de ASSE No. 3683/17, por la cual se resuelve aplicarle una sanción consistente en la suspensión por el término de 179 días.
Considerando que se concluye que la interesada es imputable de falta administrativa grave y corresponde la aplicación del grado de sanción establecido en el artículo 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1022/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

3. Actuaciones referentes a mantener el acto administrativo recurrido en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos por la funcionaria Sra. Carolina García contra la Resolución de la Dirección de la RAP Metropolitana, por la cual se dispuso sumario administrativo con suspensión y retención de mitad de haberes a la citada funcionaria, por malos tratos verbales a compañeros de trabajo.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho por lo que los agravios de la recurrente no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando los recursos de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 688/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

4. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Ana María Falótico contra la resolución dictada por el Directorio de ASSE Nº 3882/2017 de fecha 23/08/2017, por la cual se le aplicó una sanción consistente en 91 días de suspensión con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, de acuerdo a la normativa vigente, otorgando las máximas garantías a la implicada, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueándose el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Ref: 1331/17 - Res: 664/18
7/3/18- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

5. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación interpuesto por la Cra. Nilce Yamilet Quintanta Siri, contra el acto administrativo dictado por la Gerencia Administrativa de ASSE de fecha 11/9/2017, por la cual se dispuso que visto lo informado por Recursos Humanos, corresponde que el Contador Patrimonial tenga una carga horaria de 30 horas semanales.
Considerando que los agravios esgrimidos por la impugnante no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1025/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

CONVENIOS Y DONACIONES
1. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Intendencia Departamental de San José y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) con el objeto de mejorar el área de circunvalación del Hospital de San José de Mayo y la cobertura de eventos públicos organizados por la Intendencia Departamental de San José.
Ref: 029/35/17 - Res: 713/18
7/3/18- Se posterga el tratamiento del tema. Pase a División

Notarial de ASSE a los efectos de modificar la vigencia del acuerdo, estableciendo que el mismo tendrá una duración hasta el fin del mandato de los Sres. Directores. Oportunamente vuelva. (3/3)

Siendo las 16.00 horas, se da por finalizada la sesión.
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado

45

Resolución 495/018

Autorízase la modificación de la carga horaria a las funcionarias que se determinan, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.084)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2018

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, con relación al aumento de carga horaria de 30 a 36 horas semanales de la funcionaria, Aux. Registros Médicos Valeria Veiga (C.I: 2.784.668-5), en virtud de la reducción horaria de 36 a 30 horas semanales solicitada por la funcionaria Aux. Registros Médicos Silvia Cánepa (C.I: 3.512.946-7);

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y a lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, corresponde proceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las citadas funcionarias;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de las funcionarias que a continuación se mencionan, de acuerdo al siguiente detalle:

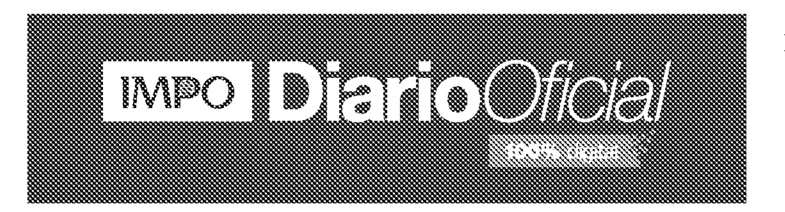
Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Aux. Reg Médicos Valeria Veiga	2.784.668-5	Alta	30 a 36 hs.
Aux. Registros Médicos Silvia Cánepa	3.512.946-7	Baja	36 a 30 hs.

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 004/3/716/2017
Res: 495/18
fv
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.



46

Resolución 502/018

Modifícase la Resolución de la Dirección Región Oeste de ASSE 86/18, que autorizó el aumento de carga horaria de las funcionarias Sras. Zulis Gonzáles y Juana Lema.

(2.153)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: la Resolución de la Dirección Región Oeste de A.S.S.E. Nº 86/2018 de fecha 10/01/18 por la cual se autorizó el aumento de carga horaria de las funcionarias Zulis Gonzáles y Juana Lema de 38 a 40 horas semanales;

Considerando: que se padeció un error de escrituración por lo que corresponde modificar la citada Resolución estableciéndose que donde dice "38 Horas" debe decir "36 Horas";

Atento: a lo expresado y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección Región Oeste de A.S.S.E. Nº 86/2018 de fecha 10/01/18, estableciéndose que donde dice "38 Horas" debe decir "36 Horas".

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 082 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tomen nota la Gerencia General y de Recursos Humanos y sus Oficinas competentes.

Nota: 082/2/2017
Res.: 502/2018
av
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

47

Resolución 509/018

Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Ida Santana, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(2.184)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: que la Dirección del Centro Departamental de Rocha solicitó el aumento de la carga horaria de la funcionaria, Sra. Ida Santana (C.I. 3.297.028-7);

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno al respecto;

II) que dicho aumento procede de la transformación de vacante 3021 a la que le correspondía una carga horaria semanal de 36 horas;

III) que corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el aumento de carga horaria que viene realizando

la funcionaria, Sra. Ida Santana (C.I. 3.297.028-7) de 30 hs. semanales a 36 horas semanales liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

3º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, sus oficinas competentes

Nota: 027/3/152/2017
Res.: 509/2018
av
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

48

Resolución 528/018

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Flores de fecha 27 de junio de 2017, que dispuso excluir del Registro de Aspirantes para el cargo de Auxiliar de Enfermería en el régimen que se especifica a la Sra. María Luisa Tejera Del Valle.

(1.720)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la interposición por parte de la Sra. María Luisa Tejera Del Valle de los recursos de: I) revocación, jerárquico y anulación en subsidio contra la Resolución dictada por la Dirección del Centro Departamental de Flores de fecha 27/06/2017 por la cual se resuelve excluirla del Registro de Aspirantes para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 18.834 y II) revocación, jerárquico y anulación en subsidio contra la resolución que dispuso convocar a la Sra. Rosana Suárez para el cargo de Auxiliar de Enfermería en el marco del Llamado dispuesto al amparo del Artículo 256 de la Ley 18.834;

Resultando: I) que de fs. 71 a 73 luce Resolución del Centro Departamental de Flores de fecha 21/12/2017 manteniendo las recurridas en vía de revocación y franqueando los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio;

II) que desde el punto de vista formal los recursos cumplen con los requisitos establecidos por el Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución N.º 5500/2015;

III) que la recurrente se agravia en que la resistida de fecha 27/06/2017 estaría fundamentada en hechos pasados y que la priva del desempeño del cargo al que accedió legítimamente;

IV) que sobre el recurso contra la convocatoria a la Sra. Suarez, la recurrente se agravia en que lesiona sus derechos ya que se convocó a quien se encontraba por debajo suyo en el orden de prelación;

Considerando: I) que en lo que respecta al Recurso contra Resolución de fs. 18, la Asesoría Legal de Recursos Humanos informa que: a) la situación de integrar un Registro de Aspirantes no confiere al postulante un derecho al cargo, sino un interés legítimo a que una vez surgida una vacante sea convocado, respetando el orden de prelación del Registro y de acuerdo a las necesidades del servicio, b) en cuanto a la supuesta dualidad de criterio de la Administración en relación a su situación funcional, debe tenerse presente que uno de los fundamentos de la resistida (Registro en la Historia Clínica del paciente de procedimientos médicos que no fueron realizados) fue determinante para desvincular a la recurrente de la Planilla de Suplentes de la Unidad Ejecutora (Resolución fs. 13) por lo que la misma fue considerada grave, c) dicha Resolución de fs. 13 fue dictada previa vista a la interesada a fin de que articulara su defensa y presentara descargos, por lo que no siendo objeto de impugnación, la misma quedó firme y d) que la aplicación del Artículo 13 del Decreto 197/006 de 22/06/2006 resulta ajustado a la especie;

II) que referente al Recurso contra la convocatoria a la Sra. Rosana Suárez a ocupar el cargo de Auxiliar de Enfermería por la Dirección del Centro Departamental de Flores, la no convocatoria de la interesada a prestar funciones al amparo del Artículo 256 de la Ley 18.834 en el marco del Llamado a Auxiliar de Enfermería para el Hospital de Flores obedece a su antecedente negativo (Exclusión del Cuadro de Suplentes del mencionado Centro por Resolución de fs. 13), por consiguiente dicha situación provocó su exclusión del Registro de Aspirantes del Llamado de referencia, la aplicación del Artículo 13 del Decreto 197/006;

III) que como se expresa en el Considerando VI) de la Resolución dictada en vía de revocación, la convocatoria de la Sra. Rosana Suárez lo fue al amparo del ordenamiento resultante del llamado y por tanto ajustado a derecho;

IV) que la Administración actuó conforme a derecho, por lo cual corresponde mantener las recurridas en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener los actos administrativos recurridos en vía jerárquica.

2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1271/2017 - 888/2017
Res.: 528/2018
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

49

Resolución 538/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Sheila Zelmira Guichón Bionda.

(2.085)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Sheila Zelmira Guichón Bionda;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el cargo de Asistente suplente - Escalafón "G.2" - Centro de Tratamiento Intensivo - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. SHEILA ZELMIRA GUICHÓN BIONDA, entre el cargo de Asistente suplente - Escalafón "G.2" - Centro de Tratamiento Intensivo - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 24 horas semanales, el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales y el otro contrato

asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales ambos en la U.E. 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 538/18
Ref: 29/006/2/363/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 540/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Janaina Moreira Armua.

(2.086)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Janaina Moreira Armua;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico a la de sus otros dos contratos asimilados al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, todos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. JANAINA MOREIRA ARMUA, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales, el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales y el otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales todos en la U.E. 050 - Centro Aux. Pando.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 540/18
Ref: 29/050/2/102/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 541/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Álvaro Alejandro Castello Arbullo.

(2.087)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Álvaro Alejandro Castello Arbullo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de sus otros dos contratos asimilados al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, todos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. ALVARO ALEJANDRO CASTELLO ARBULLO, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 14 horas semanales en la U.E. 035 - Centro Aux. de Cardona, el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales y el otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales ambos en la U.E. 036 - Centro Aux. Carmelo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 541/18
Ref: 29/036/3/37/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

52

Resolución 627/018

Autorízase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodríguez Larrama, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Luisa Esther Vassile Moreira perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.185)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Luisa Esther Vassile Moreira C.I. 1.973.429-4 como Médico General quien presenta renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Carol Vivian Rodriguez Larrama, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 15/01/2018 al 28/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodriguez Larrama, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 15/01/2018 al 28/01/2018, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de

A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Luisa Esther Vassile Moreira C.I. 1.973.429-4.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 627/2018
Ref.: 29/048/2/17/2018
BS. / lp
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

Resolución 628/018

Autorízase el cambio de destino de los fondos afectados con el Nº 656/2015 inicialmente para la Comisión del Hospital de Cerro Largo, para la RAP de Maldonado.

(2.200)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de proceder a la compra de equipamiento para la RAP Maldonado;

Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de Inversiones del Hospital de Cerro Largo por la suma de $ 1:190.086 (un millón ciento noventa mil ochenta y seis pesos uruguayos), según afectación Nº 656/2015 de la U.E. 068, para financiar las obras en Salas de Medicina;

II) que dichas obras ya se encuentran ejecutadas, no adeudándose importe alguno a las empresas que las realizó;

III) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 242.869 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos uruguayos), a efectos de financiar la compra de equipamiento para la U.E. 049- RAP Maldonado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 242.869 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Hospital de Cerro Largo, según afectación Nº 656/2015 U.E. 068, para ser destinados a la compra de Equipamiento de la RAP Maldonado mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones del citado Centro.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 341/2018
Res.: 628/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

54

Resolución 629/018

Autorízase el cambio de destino por la suma que se determina de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Hospital de Cerro Largo, según afectación 656/2015, para ser destinados a la compra de equipamiento cardiológico para el Centro Hospitalario Maldonado-San Carlos.

(2.186)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de proceder a la compra de equipamiento cardiológico para Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de Inversiones del Hospital de Cerro Largo por la suma de $ 1:190.086 (un millón ciento noventa mil ochenta y seis pesos uruguayos), según afectación Nº 656/2015 de la U.E. 068, para financiar las obras en Salas de Medicina;

II) que dichas obras ya se encuentran ejecutadas, no adeudándose importe alguno a las empresas que las realizó;

III) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 513.677 (quinientos trece mil seiscientos setenta y siete pesos uruguayos), a efectos de financiar la compra de equipamiento cardiológico para la U.E. 102- Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 513.677 (quinientos trece mil seiscientos setenta y siete pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Hospital de Cerro Largo, según afectación Nº 656/2015 U.E. 068, para ser destinados a la compra de Equipamiento cardiológico para el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones del mencionado Centro.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 291/2018
Res.: 629/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

55

Resolución 630/018

Autorízase el cambio de destino por la suma que se determina, de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Hospital de Cerro Largo, según afectación 1081/2015, para ser destinados a la compra de Equipamiento para el Centro Auxiliar de Chuy.

(2.095)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de financiar la compra de equipamiento para el Centro Auxiliar de Chuy;

Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de

Inversiones del Hospital de Cerro Largo por la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos), según afectación Nº 1081/2015 de la U.E. 068, para financiar la compra de equipamiento;

II) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) a efectos de financiar la compra de equipamiento para la U.E. 073 - Centro Auxiliar de Chuy;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Hospital de Cerro Largo, según afectación Nº 1081/2015 U.E. 068, para ser destinados a la compra de Equipamiento para el Centro Auxiliar de Chuy mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones de dicha Unidad Ejecutora.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 328/2018
Res.: 630/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

56

Resolución 643/018

Autorízase como Ordenadora de Gastos de la RAP de Soriano a la funcionaria Lic. Yannina Mondada.

(2.154)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: que la Ordenadora de Gastos de la R.A.P. Soriano, Sra. Viviana Corona, hará uso de su licencia reglamentaria;

Considerando: que es necesario nombrar como Ordenadora de Gastos a partir del 19/02/18, hasta el 02/03/18 a la Lic. Yannina Mondada (C.I. 2.758.493-4);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos de la R.A.P. Soriano, a la Lic. Yannina Mondada (C.I. 2.758.493-4), a partir del 19/02/18 y hasta el 02/03/18.

2º) Comuníquese a la Dirección de la UE 083 y 080, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 083/2/2018
Res.: 643/18
av
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.



57

Resolución 654/018

Autorízase la inclusión de la funcionaria Auxiliar de Enfermería Roxana María Acosta Toja en la Estructura Salarial correspondiente a Auxiliares de Enfermería del Servicio de Neonatología del Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.187)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras en cuanto a la incorporación en el Complemento de Neonatología a la Aux. de Enf. Roxana Acosta;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Dirección Región Sur de A.S.S.E.;

Considerando: I) que los numerales 4), 1) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios no médicos ni odontólogos;

II) que el citado cambio será financiado con ahorros generados en la Unidad Ejecutora por concepto de alta por baja, por lo que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve :

1º) Autorízase la inclusión de la funcionaria Aux. de Enf. Roxana María Acosta Toja (C.I. 1.966.423-5) en la Estructura Salarial correspondiente a Auxiliares de Enfermería del Servicio de Neonatología de la U.E. 062 - Centro Auxiliar de Las Piedras a partir del 01/01/2018.

2º) Adecúese el salario de la Sra. Acosta de acuerdo a los numerales 4), 1) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios no médicos ni odontólogos.

3º) Dicho aumento se financiará con el ahorro generado por la baja del Sr. Ricardo Gastón Poloni Barcelli (C.I. 3.893.581-1).

4º) Exclúyase al Sr. Poloni de la citada Estructura Salarial a partir del 01/01/2018.

5º) Comuníquese a la U.E. 062 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Tome nota la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 062/203/2017
Res.: 654/2018
/mmf
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

58

Resolución 659/018

Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Milka Yanela Vera Pereira, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

(1.942)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro

Departamental de Río Negro respecto a la necesidad de incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Milka Yanela Vera Pereira (C.I. 2.738.507-5);

Resultando: que a fin de cubrir el incremento solicitado, se cuenta con los ahorros generados con el retiro jubilatorio de la Sra. Stella Maris Fassi;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección del Centro Asistencial, en el entendido que es alta por baja que no genera incremento económico;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Milka Yanela Vera Pereira (C.I. 2.738.507-5), pasando a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas efectivamente realizadas.

2º) Establécese que el incremento de referencia se costeará con el retiro jubilatorio de la Sra. Stella Maris Fassi.

3º) Comuníquese a la U.E. 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/026/3/71/2017
Res.: 659/2018
me
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

59

Resolución 665/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Gabriela Fischer como Médico Ginecotólogo de Policlínica Ampliada.

(2.201)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: que resulta necesario modificar el compromiso funcional de la Dra. María Gabriela Fischer, ante la renuncia al cargo de alta dedicación a 28 hs semanales como Médico Ginecotócologo de Policlínica Ampliada;

Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Gabriela Fischer C.I. 3.283.373-0 a su función de Alta Dedicación como Médico Ginecotólogo.

2º) Autorízase el nuevo compromiso funcional de la Dra. Fischer de 28 hs de Policlínica Ampliada Especialista.

2º) Establécese que la citada profesional percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas;

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 002/570/2017
Res.: 665/2018
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

60

Resolución 691/018

Autorízase a la Lic. María Cecilia Acosta, Directora del Centro Departamental de Soriano, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Subrogante y como Ordenadora del Gasto, la Lic. en Nut. Yannina Mondada.

(1.944)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: que la Directora Interina del Centro Departamental de Soriano, Lic. María Cecilia Acosta hará uso de licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 01/02/2018 y el 16/02/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente designar como Subrogante y Ordenadora del Gasto en su ausencia a la Lic. en Nut. Yannina Mondada, Sub Directora del citado establecimiento;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Directora del Centro Departamental de Soriano, Lic. María Cecilia Acosta a hacer uso de licencia reglamentaria durante el lapso comprendido entre el 01/02/2018 y el 16/02/2018 inclusive, quedando como Subrogante y Ordenadora del Gasto la Lic. en Nut. Yannina Mondada, Sub Directora del citado establecimiento.

2º) Comuníquese a la UE 030 para notificar a las funcionarias interesadas. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y Área de Auditores Delegados de ASSE.

Ref: 29/068/3/544/2018
Res: 691/2018
/mmf
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

61

Resolución 693/018

Déjase sin efecto el "Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso laboral".

(2.155)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 en Enero de 2018

Visto: la necesidad de ajustar los procedimientos del "Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso laboral";

Considerando: I) que la Comisión de Acoso Laboral confeccionó un nuevo Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso laboral que contempla los diferentes aspectos del procedimiento correspondiente;

II) que en tal sentido, se estima pertinente aprobar el protocolo referido;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el Protocolo de Actuación aprobado por Resolución Nº 3703/2013 de fecha 26/09/2013.

2º) Apruébase el "Protocolo de Actuación ante situaciones de Acoso Laboral" que luce adjunto y se considera parte integrante de la presente resolución.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Comisión de Acoso Laboral.

Nota: 3959/2016 - 5279/2016
Res.: 693/2018
NFC

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SITUACIONES DE ACOSO LABORAL.

I) POLITICA INSTITUCIONAL.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado tiene como política institucional, el absoluto rechazo de toda situación de acoso laboral que se produzca en el organismo. Así como la prevención y el oportuno tratamiento a las denuncias, por tratarse de conductas que ponen en riesgo la salud de los trabajadores, entendida ésta como el estado de bienestar físico, psíquico y social, de acuerdo a la definición dada por la Organización Mundial de la Salud.

Las diversas modalidades de acoso en el ámbito laboral, y tanto las horizontales (entre pares) como verticales (de sus superiores o sus subalternos), resultan lesivas y atentan contra los más preciados bienes jurídicos y derechos fundamentales de los trabajadores, como asimismo inciden en el clima laboral y la gestión organizacional.

II) MARCO JURIDICO.

Las previsiones de este Protocolo tienen su respaldo en el marco normativo vigente, tanto nacional como internacional. Los derechos fundamentales de la persona del trabajador que se vulneran en las situaciones de acoso laboral, están especialmente protegidos por la Constitución de la República.

El artículo 7 reconoce que "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieren por razones de interés general."

El artículo 53 consagra que el trabajo está bajo la protección especial de la ley y el artículo 54 establece que la ley ha de reconocer a los trabajadores la independencia de su conciencia moral y cívica, así como la higiene física y moral.

A su vez, conforme a lo previsto por el artículo 72, la enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno.

De acuerdo a la normativa expresada el Uruguay ratificó el Convenio Internacional de Trabajo N.º 100 referente a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina, el N.º 111 sobre no discriminación y el N.º 156 respecto a trabajadores con cargas familiares.

Asimismo se ratificaron los Convenios de la OIT N.º 155 en cuanto a seguridad y salud y el N.º 161 respecto a servicios de salud en el trabajo.

Por otra parte en cuanto a la prohibición de la discriminación, la Ley N.º 16.045 de 23/5/1989 prohíbe la discriminación que viole el principio de igualdad de trato y de oportunidades para ambos sexos en cualquier sector o rama de la actividad laboral y la Ley N.º 17.817 de 6/9/2004 declaró de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación en el empleo.

En igual sentido la Ley N.º 18.104 de 15/3/2007 de promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, establece para el Estado, el deber de adoptar políticas públicas que integren la perspectiva de género.

En último termino la Ley N.º 18.561 de 11/09/2009 legisla sobre la prevención y sanción del acoso sexual en las relaciones de trabajo y en las de docencia.

III) OBJETIVOS Y AMBITO DE APLICACION.

Mediante el presente protocolo se busca prevenir y corregir cualquier situación de acoso laboral dentro de A.S.S.E., ya sea en su modalidad de acoso moral o acoso sexual, a través de la adopción de medidas inmediatas para la efectiva protección de quienes se perciban como víctimas de acoso laboral, sin esperar la sustanciación de un procedimiento disciplinario.

Para ello es necesaria la adecuada comunicación, escucha y contención de quienes sientan que son objeto de actos de acoso en el ámbito laboral, para abordar la situación denunciada a través de acciones inmediatas que hagan cesar tales conductas, con el fin de salvaguardar la integridad psico- física del trabajador.

Sin embargo, es necesario distinguir aquellas situaciones que pueden constituir alguna forma de acoso laboral, de aquellas en que se ha hecho ejercicio de la potestad disciplinaria de la Administración o aquellas relativas al ejercicio del poder de dirección del trabajo, que no constituyen situaciones de acoso cuando son ejercidas con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona del trabajador.

El presente protocolo se aplicará a todos los funcionarios/as de A.S.S.E. (presupuestados o contratados) y a los trabajadores/as de empresas privadas u organismos públicos, que cumplan tareas en las dependencias de A.S.S.E.

IV) DEFINICIONES.

En tanto no existe en la legislación nacional una definición del concepto de acoso moral laboral, éste debe integrarse de acuerdo a las doctrinas generalmente admitidas. En tal sentido, se enuncian las siguientes posiciones doctrinarias que servirán de parámetro a aplicar en cada caso concreto.

El psicólogo Heinz Leymann define que el mobbing o terror sicológico en el ámbito laboral consiste en la comunicación hostil y sin ética dirigida de manera sistemática por uno o varios individuos contra otro, que es así arrastrado a una posición de indefensión y desvalimiento y activamente mantenido en ella. Estas actividades tienen lugar de manera frecuente (como criterio estadístico por lo menos una vez a la semana) y durante largo tiempo (por lo menos 6 meses). El mobbing es un proceso de destrucción, se compone de una serie de actuaciones hostiles, que tomadas de manera aislada podrían parecer anodinas o sin importancia, pero cuya repetición constante tiene efectos perniciosos.

El abogado Francisco Abajo define al Mobbing o acoso moral como el fenómeno en que una persona o grupo de personas ejerce una violencia sicológica extrema de forma sistemática y recurrente, al menos una vez por semana y durante un tiempo prolongado más de 6 meses, sobre otra persona en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo. El acoso moral es un proceso en si mismo de desmoralización, deliberado y continuado, busca un efecto de soledad, incomprensión, desilusión y desesperanza.

La abogada Cristina Mangarelli considera que el concepto jurídico de acoso moral en el trabajo, requiere la existencia de los siguientes elementos: cualquier comportamiento (acción u omisión) hostil, reiterado, realizado por un individuo o por un grupo de individuos, de entidad suficiente para lesionar bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento jurídico (dignidad, intimidad, vida privadas, honor, integridad física o psíquica de la persona) susceptible de causar daño al trabajador o perjudicar el ambiente de trabajo.

En lo referido al acoso sexual el mismo es definido por la Ley N.º 18.561 de 11/9/2009 en su artículo segundo.

V) DE LA COMISION TECNICA.

Habrá una Comisión Técnica Asesora en materia de Acoso Laboral con los siguientes cometidos:

1) Asesorar y recibir las denuncias que se presenten en materia de acoso laboral.

2) Dar trámite a las denuncias de acuerdo al procedimiento establecido.

3) Sugerir medidas inmediatas de prevención, cese y corrección en situaciones de acoso laboral, si aún no se hubieren adoptado.

4) Elaborar un informe ante cada caso para ser elevado a la Gerencia de Recursos Humanos.

5) Llevar un archivo de carácter reservado, de todos sus informes y toda actuación que entienda pertinente.

Integración de la Comisión Técnica Asesora: La Comisión estará integrada por tres funcionarios titulares y tres suplentes. Serán designados por el Directorio de ASSE y dependerán jerárquicamente de la Gerencia de Recursos Humanos.

Solicitud de Veedor: El denunciante o denunciado podrá solicitar la presencia de un Veedor designado por el Sindicato que lo represente. En caso de que el veedor no concuerde con el procedimiento realizado por la Comisión, podrá dejar expresa constancia por escrito.

VI) PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO.

1) Respeto y protección de todas las personas involucradas en la denuncia (denunciante, denunciado/a y testigos), para salvaguardar su intimidad y dignidad.

2) Confidencialidad. El deber de mantener reserva alcanza a todo persona que por cualquier motivo o circunstancia, tuviese conocimiento o actuación en el procedimiento.

3) Diligencia debida. El análisis y la aplicación de medidas de prevención, contención y cese inmediato de la vulneración de los derechos fundamentales del trabajador, ante el conocimiento de la situación denunciada, no admitirá demoras indebidas.

4) Buena fe, celeridad, eficiencia y eficacia, impulsión de oficio, flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos.

VII) PROCEDIMIENTO.

1) La denuncia de acoso laboral deberá ser presentada por escrito y en sobre cerrado ante la Dirección de la Unidad Ejecutora donde el denunciante cumple funciones o ante la Comisión de Acoso Laboral.

La denuncia deberá contener:

A) Nombre, cargo, servicio u oficina en la que se desempeña, teléfono y correo electrónico del denunciante.

B) Nombre del denunciado/a.

C) Descripción de los hechos que se denuncian y duración en el tiempo.

D) Ofrecimiento de prueba.

2) El funcionario receptor, generará un expediente administrativo con carácter reservado. En la carátula no se registrarán los datos de los involucrados, sino que solamente se pondrá la inscripción "Denuncia por Acoso Laboral" y se dará trámite en sobre cerrado.

3) Recibida la denuncia, la Dirección de la Unidad Ejecutora deberá:

A) Realizar en un plazo no mayor a 3 días hábiles el control de admisibilidad de los elementos de la denuncia, otorgando un plazo de 48 horas al denunciante en caso de observarse omisiones.

B) Una vez admitida, disponer en un plazo no mayor a 48 horas las medidas adecuadas y eficaces para hacer cesar la situación denunciada.

C) En forma simultánea a la aplicación de las medidas cautelares, se otorgará 5 días hábiles al denunciado para que pueda presentar sus descargos.

D) Remitir a la Comisión de Acoso Laboral las actuaciones producidas con un informe evaluatorio en el que se detallará las medidas cautelares adoptadas, para lo cual dispondrá de un plazo de 3 días hábiles desde el vencimiento del plazo otorgado al denunciado.

4) En el caso que la denuncia se presente ante la Comisión de Acoso Laboral, ésta deberá:

A) Realizar en un plazo no mayor a 3 días hábiles el control de admisibilidad de los elementos de la denuncia, otorgando un plazo de 48 horas al denunciante para que subsane las omisiones a través de correo electrónico o cualquier otro medio idóneo.

B) Una vez admitida, poner en conocimiento de la Dirección de la Unidad Ejecutora o la autoridad correspondiente en la línea jerárquica.

5) El Jerarca que haya tomado conocimiento de la situación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los literales B, C y D del numeral 3.

6) La Comisión tendrá un plazo de 30 días hábiles desde que reciba el expediente con el informe evaluatorio para diligenciar la prueba que estime pertinente, o podrá encomendar su diligenciamiento por el mismo plazo a la Unidad Ejecutora o a los Servicios Jurídicos del organismo. Dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez por el término de 15 días hábiles.

7) Diligenciada la prueba, la Comisión deberá elaborar un informe dentro del plazo de 10 días hábiles, en el que se indicará si hay elementos de convicción suficientes que permitan calificar la situación denunciada como acoso laboral. Dicho informe será elevado a la Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento.

8) La Gerencia de Recursos Humanos controlará los plazos y elevará el expediente a la Gerencia General, la que resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles si dispone la instrucción de un procedimiento disciplinario o la clausura de las actuaciones.

9) Si a juicio de la Comisión, la denuncia resultare infundada, la Gerencia General podrá disponer el inicio de un procedimiento disciplinario al denunciante.

VIII) REFERENCIAS

Protocolos:

1) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Protocolo de actuación ante situaciones de cualquier forma de acoso o discriminación laboral, que pudieren afectar a funcionarias, funcionarios, trabajadoras, trabajadores, que desempeñen labores en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2) Presidencia de la República Oriental del Uruguay - Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Protocolo de actuación en situaciones de acoso laboral.

3) Poder Judicial: Reglamentación ante denuncias y/o situaciones que pudieran constituir acoso, violencia y/o discriminación.

4) Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Técnico Profesional: Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el ámbito del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Bibliografía:

Cristina Mangarelli. Acoso y violencia en el trabajo. Enfoque Jurídico. FCU 1era. Edicion Junio 2014.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, VicePresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

62

Resolución 699/018

Autorízase al Dr. Fernando Rovira, Director de la Dirección de Relaciones Laborales de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargados de la Dirección la Lic. Rosario Grove y el Dr. Rafael Rodríguez.

(2.096)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director de la Dirección de Relaciones Laborales de A.S.S.E., Dr. Fernando Rovira en el período comprendido entre el 22 de enero al 9 de febrero de 2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección por el período del 22 al 28 de enero de 2018 la Lic. Rosario Grove y por el período del 29 de enero al 9 de febrero de 2018 el Dr. Rafael Rodríguez;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. Fernando Rovira, Director de la Dirección de

Relaciones Laborales de A.S.S.E., licencia reglamentaria por el período comprendido entre 22 de enero al 9 de febrero de 2018 inclusive, quedando Encargada de Dirección la Lic. Rosario Grove por el período del 22 al 28 de enero de 2018 y el Dr. Rafael Rodríguez por el período del 29 de enero al 9 de febrero de 2018.

2º) Notificase a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Nora: 068/361/2018
Res: 699/2018
fv
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

63

Resolución 720/018

Autorízase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodríguez Larrama, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Luisa Esther Vassile Moreira perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.188)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Luisa Esther Vassile Moreira C.I. 1.973.429-4 como Médico General quien presenta renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Carol Vivian Rodriguez Larrama, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 04/02/2018 al 17/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodriguez Larrama, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 04/02/2018 al 17/02/2018, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Luisa Esther Vassile Moreira C.I. 1.973.429-4.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 720/2018
Ref.: 29/048/2/18/2018
BS. / lp
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



64

Resolución 726/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6237/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carla Daniela Da Silva Sanchett.

(2.099)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: la Resolución Nº 6237/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, referida a la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria, Sra. Carla Daniela Da Silva Sanchett;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución en los datos de Lotus Notes (Situación Funcional, fojas 3), la misma se encuentra como Contratada por el Art. 256; siendo que es presupuestada;

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 548/18 de fecha 26/01/18;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución Nº 6237/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la señora CARLA DANIELA DA SILVA SANCHETT, como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 12211 - C.I.: 3.794.079-4 - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir del 11 de Enero del 2018".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 726/18
Ref.: 29/068/3/726/2018
/ ar.
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

65

Resolución 743/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sra. Lucía Vanessa Cabrera Rodríguez.

(2.156)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. Lucía Vanessa Cabrera Rodríguez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "D" - Grado 3 - Especialista VII Servicios Asistenciales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Dpto de Bacteriología y Virología - Facultad de Medicina - U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. LUCIA VANESSA CABRERA RODRIGUEZ, entre el cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Dpto de Bacteriología y Virología - Facultad de Medicina - U.D.E.LAR, 10 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "D" - Grado 3 - Especialista VII Servicios Asistenciales, 30 horas semanales en la U.E. 004 - Hospital Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 743/18
Ref: 29/004/2/23/2018
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 744/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Florencia Pía Sacchi Hernández.

(2.157)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Florencia Pía Sacchi Hernández;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Médica "3" - Facultad de Medicina - U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. FLORENCIA PIA SACCHI HERNANDEZ, entre el cargo Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Médica "3"- Facultad de Medicina - U.D.E.LAR, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 076 - Hospital Español.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 744/18
Ref: 29/076/2/188/2017
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

67

Resolución 761/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP del Área Metropolitana, en el cargo de Técnico III Médico, a la Dra. Leticia Natalia Consul Montes de Oca.

(2.158)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada por la Sra. Leticia Natalia Consul Montes de Oca, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, con un cargo de Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 508).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 676).

Considerando: que la Dirección de Región Sur entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo 508), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057- Red de Atención Primaria de Canelones, a la Sra. Leticia Natalia Consul Montes de Oca;

2º) Asignase a la Sra. Leticia Natalia Consul Montes de Oca, el correlativo 2025 en el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 676), de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 481);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de el interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Res: 761/2018
Ref. 29/057/2/154/2017
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

68

Resolución 762/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, en el cargo de Técnico III Médico, a la Dra. María del Carmen Lizuain Lavega.

(2.105)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, dispuesta para la Sra. Maria del Carmen Lizuain Lavega, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria Rio Negro, con un cargo de Técnico III Médico, (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 119).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Oeste y la Dirección de la Región Sur, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico., (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 119) la Sra. Maria del Carmen Lizuain Lavega;

2º) Asignase a la Sra. Maria del Carmen Lizuain Lavega, el correlativo 1958 en el cargo de Técnico III Médico, (Escalafón "A"-Grado 8), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Res.: 762/2018
Ref.: 29/082/3/73/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

69

Resolución 826/018

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2178, 2181, 2182, 2183, 2186, 2188 y 2205, Objeto del Gasto 223 y 231, correspondiente a la compra de pasajes.

(2.159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a los Lotes No. 2178, 2181, 2182, 2183, 2186, 2188 y 2205 objeto del Gasto 223, 231 por la suma total de $ 57.199 (cincuenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos uruguayos) correspondiente a gastos varios;

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 de TOCAF;

Considerando: I) que los Lotes 2181, 2182, 2183, 2188 y 2205 Objeto del Gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados;

II) que en otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

III) que los Lotes 2178 y 2186, Objeto del Gasto 223, corresponde a compra puntual en monto inferior al tope establecido para la Compra Directa;

IV) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reiterase el gasto correspondiente a los Lotes No. 2178, 2181, 2182, 2183, 2186, 2188 y 2205 objeto del Gasto 223, 231 por la suma total de $ 57.199 (cincuenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos uruguayos) correspondiente a gastos varios.

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form: 46/2018
Res.: 826/2018
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

70

Resolución 830/018

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2115, 2118, 2127, 2132, 2133 y 2142, Objeto del Gasto 721, 193 y 273, correspondiente a compras puntuales imprevisibles en las que cada compra no excede el límite establecido para Compra Directa.

(2.160)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: las observaciones formuladas por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 2115, 2118, 2127, 2132, 2133 y 2142, Objeto del Gasto 721, 193, 273 por un monto total de $ 152.052 (ciento cincuenta y dos mil cincuenta y dos pesos uruguayos);

Resultando: que se observa el gasto de los lotes por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF,

Considerando: I) que los lotes 2115, 2118, 2127, 2133 y 2142, objeto de gasto 721, corresponde a gastos de representación, son compras puntuales imprevisibles en las que el monto de cada compra no excede el límite establecido para Compra Directa;

II) que el lote 2132, objeto de gasto 193 y 273, corresponde a gastos puntuales que por procedimiento no superan el monto establecido para Compra Directa;

Atento: a lo establecido en el Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2115, 2118, 2127, 2132, 2133 y 2142 Objeto del Gasto 721, 193, 273 por un monto total de $ 152.052 (ciento cincuenta y dos mil cincuenta y dos pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 33/18
Res.: 830/2018
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

71

Resolución 837/018

Dispónese el rechazo de todas las ofertas presentadas en la Licitación Abreviada 563/2017 "Suministro de Insumos de Sanitaria" para la Intendencia del Edificio Libertad de ASSE.

(2.202)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N.º 563/2017 "Suministro de Insumos de Sanitaria" con destino a Intendencia del Edificio Libertad de A.S.S.E., convocado bajo la modalidad PLAZA por el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa de A.S.S.E. Central;

Considerando: que corresponde rechazar todas las ofertas por no cumplir con los requerimientos solicitados en los Pliegos de Condiciones, según el Artículo 68 del TOCAF, autorizando la realización de una Compra Directa por Excepción al Amparo del Artículo 33, Literal C, Numeral 2) del TOCAF;

Atento: a lo establecido, al Artículo 68 y 33, Literal C Numeral 2 del TOCAF y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada N.º 563/2017 "Suministro de Insumos de Sanitaria" con destino a Intendencia del Edificio Libertad de A.S.S.E..

2º) Autorízase la adquisición por procedimiento de Compra Directa al Amparo del Artículo 33, Literal C Numeral 2 del TOCAF.

3º) Pase al Departamento de Compras para notificación y prosecución del trámite.

Ref.: 1672/20170
Res.: 837/2018
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

72

Resolución 864/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Valentina González Silvera, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. César Ricardo Rivero García perteneciente a la RAP de Lavalleja.

(2.161)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Lavalleja respecto a la suplencia del Sr. Cesar Ricardo Rivero García C.I. 3.111.945-4 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero el mismo se encuentra agotado.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Lavalleja contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Valentina González Silvera C.I. 4.758.004-7 por el período del 29/01/2018 al 02/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Valentina González Silvera C.I. 4.758.004-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/01/2018 al 02/03/2018 para cubrir al Sr. Cesar Ricardo Rivero García C.I. 3.111.945-4.

2º) Comuníquese a la RAP Lavalleja U.E. 042 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 864/18
Ref.: 29/042/2/2/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73

Resolución 866/018

Autorízase la contratación de la Sra. Cristina Elizabet Cabrera Bonilla, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Celia Analía Cabrera Graña perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos.

(2.162)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Celia Analía Cabrera Graña C.I. 3.737.485-0 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se mantiene la necesidad de convocatoria por un período superior a los 180 días de suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Cristina Elizabet Cabrera Bonilla C.I. 3.888.078-9 por el período del 10/01/2018 al 31/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Cristina Elizabet Cabrera Bonilla C.I. 3.888.078-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 10/01/2018 al 31/01/2018 para cubrir a la Sra. Celia Analía Cabrera Graña C.I. 3.737.485-0.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 866/18
Ref.: 29/102/2/20/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

74

Resolución 875/018

Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por el funcionario Dr. Alfonso Marcelo Bueno Menezes.

(2.109)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud presentada por el Dr. Alfonso Marcelo Bueno Menezes quién pretende acumular la pasividad militar con la remuneración de su contrato asimilado al Esc. "A", Gdo. 08 - Técnico III Médico (Suplente), en la U.E. 015 - Centro Departamental de Artigas;

Considerando: I) que el artículo 14 de la Ley 13.033 dispone que las pasividades militares (retiro, asignación de reforma y pensiones) son acumulables entre sí, con pasividades de otras cajas, con ingresos provenientes de la actividad personal y con rentas, sin limitación alguna;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión de cargo, la acumulación de la pasividad militar del Dr. ALFONSO MARCELO BUENO MENEZES, con la remuneración de su contrato asimilado al Esc. "A", Gdo. 08 - Técnico III Médico (Suplente), en la U.E. 015 - Centro Departamental de Artigas, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res. Nº: 875/18
SC/mh
Ref.: 29/015/2/18/2018/0/0
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

75

Resolución 886/018

Autorízase la contratación del Lic. Matías Grisolia Barreto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Flavia De María Rasedo perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(2.163)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la Lic. Flavia De Maria Rasedo C.I. 2.957.654-9, quien se encuentra con licencia por maternidad;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar al Lic. Matias Grisolia Barreto C.I. 4.623.436-4, como suplente por vía de excepción, por el período del 30/01/2018 al 28/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Lic. Matias Grisolia Barreto C.I. 4.623.436-4, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 30/01/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Lic. Flavia De Maria Rasedo C.I. 2.957.654-9.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 886/2018
Ref.: 29/015/2/2/2018
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

76

Resolución 887/018

Autorízase la contratación de la Dra. Paula Chalart Bauer, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Amílcar Lorenzelli Zunin perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(2.164)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia del Dr. Amilcar Lorenzelli Zunin C.I. 1.855.960-9, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Dra. Paula Chalart Bauer C.I. 3.751.513-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 01/02/2018 al 28/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Paula Chalart Bauer C.I. 3.751.513-9, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir al Dr. Amilcar Lorenzelli Zunin C.I. 1.855.960-9.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 887/2018
Ref.: 29/015/2/5/2018
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

77

Resolución 889/018

Autorízase la contratación de la Lic. Flora de la Peña Castagnet, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Lic. Gonzalo de la Peña Gutiérrez perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(2.165)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia del Lic. Gonzalo de la Peña Gutierrez C.I. 3.685.618-0, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Lic. Flora de la Peña Castagnet C.I. 4.642.252-7, como suplente por vía de excepción, por el período del 29/01/2018 al 16/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Flora de la Peña Castagnet C.I. 4.642.252-7, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/01/2018 al 16/02/2018 para cubrir al Lic. Gonzalo de la Peña Gutierrez C.I. 3.685.618-0.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 889/2018
Ref.: 29/015/2/3/2018
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

78

Resolución 890/018

Autorízase la contratación de la Lic. Liana María Lucho Galvan, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Rossina Riani Taveira perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(2.166)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la Lic. Rossina Riani Taveira C.I. 3.730.564-3, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Lic. Liana Maria Lucho Galvan C.I. 4.054.204-6, como suplente por vía de excepción, por el período del 01/02/2018 al 16/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Liana Maria Lucho Galvan C.I. 4.054.204-6, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/02/2018 al 16/02/2018 para cubrir a la Lic. Rossina Riani Taveira C.I. 3.730.564-3.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 890/2018
Ref.: 29/015/2/4/2018
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

79

Resolución 891/018

Autorízase la contratación del Dr. Sergio Pío Da Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Jimena Pereira Carbajal perteneciente a la Red de Atención Primaria de Durazno.

(2.167)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Durazno, respecto a la suplencia de la Dra. Jimena Pereira Carbajal C.I. 1.947.318-3, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Durazno a contratar al Dr. Sergio Pio Da Silva C.I. 4.423.700-7, como suplente por vía de excepción, por el período del 02/02/2018 al 21/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Sergio Pio Da Silva C.I. 4.423.700-7, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/02/2018 al 21/02/2018 para cubrir a la Dra. Jimena Pereira Carbajal C.I. 1.947.318-3.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Durazno para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al

Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 891/2018
Ref.: 29/068/3/616/2018
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

80

Resolución 892/018

Autorízase la contratación de la Dra. Claudia Valor Tavares, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. José Canosa Suárez perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(2.168)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia del Dr. Jose Canosa Suarez C.I. 3.332.268-7, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Dra. Claudia Valor Tavares C.I. 4.318.061-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 05/01/2018 al 17/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Claudia Valor Tavares C.I. 4.318.061-9, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 05/01/2018 al 17/01/2018 para cubrir al Dr. Jose Canosa Suarez C.I. 3.332.268-7.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 892/2018
Ref.: 29/015/2/19/2018
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

81

Resolución 893/018

Autorízase la contratación de la Dra. Claudia Valor Tavares, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Diego Piñeyro Mendina perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(2.169)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia del Dr. Diego Piñeiro Mendina C.I. 3.095.544-9, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Dra. Claudia Valor Tavares C.I. 4.318.061-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 18/01/2018 al 05/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Claudia Valor Tavares C.I. 4.318.061-9, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 18/01/2018 al 05/02/2018 para cubrir al Dr. Diego Piñeiro Mendina C.I. 3.095.544-9.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 893/2018
Ref.: 29/015/2/20/2018
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

82

Resolución 907/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Paysandú, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, ocupado por el funcionario Sr. Juan Ramón Dubois Baladao.

(1.950)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Juan Ramon Dubois Baladao, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 6835), ocupado por el funcionario Sr. Juan Ramon Dubois Baladao;

2) Asignase a el Sr. Juan Ramon Dubois Baladao, el correlativo Nº 2074 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 041- Red de Atención Primaria de Paysandú;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú.

Res.: 907/2018
Ref.: 29/041/2/73/2017
SC. /ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

83

Resolución 925/018

Autorízase la contratación de la Sra. Martha Fabiana Peña Scher, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mariela Yolanda Noli Sosa perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.189)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Mariela Yolanda Noli Sosa C.I. 1.193.422-8 como Psicóloga, por certificación médica prolongada;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante puede acceder a cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Martha Fabiana Peña Scher C.I. 2.014.506-6 por el período del 16/02/2018 al 15/05/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Martha Fabiana Peña Scher C.I. 2.014.506-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 15/05/2018 para cubrir a la Sra. Mariela Yolanda Noli Sosa C.I. 1.193.422-8.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 925/2018
Ref.: 29/002/100/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

84

Resolución 934/018

Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Carina Riet Tumaida, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Paola Torres Pérez perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.190)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Paola Torres Perez C.I. 4.471.824-3 como Auxiliar de Registros médicos quien se encuentra con Certificación médica;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sandra Carina Riet Tumaida C.I. 3.316.330-0 por el período 01/02/2018 al 14/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sandra Carina Riet Tumaida C.I. 3.316.330-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 01/02/2018 al 14/02/2018 para cubrir a la Sra. Paola Torres Perez C.I. 4.471.824-3.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 934/2018
Ref.: 29/057/3/35/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

85

Resolución 951/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 3522/17, relativa a la modificación de la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Llamado a Licitación Abreviada Nº 100/14 "Suministro e instalación de Equipos Médicos".

(2.111)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 6 de Febrero de 2018

Visto: que por resolución No. 3522/17 de fecha 09/08/17 la Gerencia Administrativa de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas, modificó la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Llamado a Licitación Abreviada Nº 100/14 "Suministro e instalación de Equipos Médicos" estableciendo que la Dra. Mariel Nario integrará la citada Comisión es lugar del Dr. Wilser Briozzo;

Considerando: que la Dirección de Recursos Materiales cuenta en este momento con un Abogado Asesor para intervenir en las Comisiones, por lo que corresponde modificar dicha resolución;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de ASSE.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Modifícase parcialmente el Apartado 1) de la resolución Nº 3522/17 de fecha 09/08/17, estableciendo que la Dra. Garbiela Gutierrez integrará la Comisión en el lugar del Dra. Mariel Nario.

2) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3) Notifíquese. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE.

Res.: 951/18
jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

86

Resolución 965/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Rivera, de la suma que se determina.

(1.957)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Rivera, por un monto de hasta $ 1.296.232 (un millón doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y dos pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfiérase a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Rivera, un monto de hasta $ 1.296.232 (un millón doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y dos pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 965/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

87

Resolución 966/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Río Negro, de la suma que se determina.

(1.958)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Río Negro, por un monto de hasta $ 1.111.218 (un millón ciento once mil doscientos dieciocho pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfiérase a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Río Negro, un monto de hasta $ 1.111.218 (un millón ciento once mil doscientos dieciocho pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 966/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

88

Resolución 967/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Rocha, de la suma que se determina.

(1.959)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Rocha, por un monto de hasta $ 185.627 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfiérase a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Rocha, un monto de hasta $ 185.627 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 967/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

89

Resolución 968/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Salto, de la suma que se determina.

(1.960)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Salto, por un monto de hasta $ 292.288 (doscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos uruguayos);
Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfiérase a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Salto, un monto de hasta $ 292.288 (doscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".
2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 968/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

90
Resolución 969/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Tacuarembó, de la suma que se determina.
(1.961)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;
Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Tacuarembó, por un monto de hasta $ 15.312.961 (quince millones trescientos doce mil novecientos sesenta y un pesos uruguayos);
Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfiérase a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Tacuarembó, un monto de hasta $ 15.312.961 (quince millones trescientos doce mil novecientos sesenta y un pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".
2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 969/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

91
Resolución 972/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del RAP de Paysandú, de la suma que se determina.
(1.964)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;
Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del RAP de Paysandú, por un monto de hasta $ 569.297 (quinientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos uruguayos);
Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfiérase a la Comisión de Apoyo del RAP de Paysandú, un monto de hasta $ 569.297 (quinientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".
2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 972/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

92
Resolución 973/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, de la suma que se determina.
(1.965)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;
Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, por un monto de hasta $ 1.134.054 (un millón ciento treinta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos uruguayos);
Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfiérase a la Comisión de Apoyo del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, un monto de hasta $ 1.134.054 (un millón ciento treinta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E.

068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 973/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

93

Resolución 995/018

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes y Objetos del Gasto que se especifican, correspondiente a gastos varios.

(2.170)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 2153, 2260, 2265, 2267, 2296, 2316 y 2319 Objeto del Gasto 231, Lote 2284 Objeto del Gasto 193, Lote 2287 Objeto del Gasto 223, Lote 2305 Objeto del Gasto 285 y Lote 2314 Objeto del Gasto 281 por un monto total de $ 923.731 (novecientos veintitrés mil setecientos treinta y un pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF, en virtud de ser gastos ya comprometidos y ejecutados;

Considerando: I) que los Lotes 2153, 2260, 2265, 2267, 2296, 2316 y 2319 Objeto del Gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el Servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen en distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos, actualmente se está gestionando la realización de procedimientos especial para su adquisición;

II) que el Lote 2284 Objeto del Gasto 193, corresponde a compra que no supera el tope establecido para la Compra Directa, la adquisición se realizó al amparo del artículo 2º Ordenanza Nº 72 del TCR;

III) que el Lote 2287 Objeto del Gasto 223, corresponde a la impresión de formularios puntual;

IV) que el Lote 2305 Objeto del Gasto 285, corresponde a servicio de información del TCA, compra puntual que no supera el monto establecido para la Compra Directa;

V) que el Lote 2314 Objeto del Gasto 281, corresponde a contratación de encuesta de satisfacción de usuarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por JUNASA, es una compra puntual que no supera el tope establecido para la Compra Directa;

VI) que A.S.S.E. de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.161, ley de creación como Servicio Descentralizado, en su artículo 5º se le otorga la potestad de administrar el patrimonio y los recursos del organismo para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la legislación vigente;

IV) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2153, 2260, 2265, 2267, 2296, 2316 y 2319 Objeto del Gasto 231, Lote 2284 Objeto del Gasto 193, Lote 2287 Objeto del Gasto 223, Lote 2305 Objeto del Gasto 285 y Lote 2314 Objeto del Gasto 281 por un monto total de $ 923.731 (novecientos veintitrés mil setecientos treinta y un pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 59/2018
Res.: 995/2018
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

94

Resolución 1.004/018

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2253, 2254, 2255 y 2256, Objeto del Gasto 721, 173, 721 y 273 correspondiente a gastos varios.

(2.192)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: la observación formulada por el Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a los Lotes No. 2253, 2254, 2255 y 2256 Objeto del Gasto 721, 173, 721 y 273 por la suma total de $ 27.939 (veintisiete mil novecientos treinta y nueve pesos uruguayos);

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que los Lotes 2253 y 2255 Objeto del Gasto 721, corresponde a gastos de representación, son compras puntuales en las que el monto de cada compra no excede el límite establecido para compra directa;

II) que el Lote 2254 Objeto del Gasto 173, compra directa puntual por monto inferior al establecido para compra directa;

III) que el Lote 2256 Objeto del Gasto 273 corresponde a reparación puntual realizada en service oficial de monto inferior al tope establecido para compra directa;

IV) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015;

La Dirección Administrativa de la U.E. 068 - A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente los Lotes No. 2253, 2254, 2255 y 2256 Objeto del Gasto 721, 173, 721 y 273 por la suma total de $ 27.939 (veintisiete mil novecientos treinta y nueve pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form. Nº : 67/2018
Res.: 1004/2018
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

95

Resolución 1.008/018

Reitérase el gasto correspondiente a la Licitación Abreviada Nº 523/17 "Adquisición e instalación de Cortinas Venecianas", para el Edificio Libertad.

(2.193)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: las observaciones formuladas por el Área de Auditores

Delegados del Tribunal de Cuentas a la Licitación Abreviada Nº 523/17 "Adquisición e instalación de Cortinas Venecianas" para el Edificio Libertad.

Resultando: que se observa el gasto por no apegarse a los procedimientos establecidos en el artículo 50, 63 y 65 del TOCAF.

Considerando: I) que en los plazos estipulados los oferentes presentaron documentación faltante y la adjudicación se ingreso en S.I.C.E. a los 13 días hábiles de notificada

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados; y que el procedimiento se encuentra amparado en la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República, se estima pertinente reiterar el gasto.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1o) Reitérase el gasto correspondiente a la Licitación Abreviada Nº 523/17 "Adquisición e instalación de Cortinas Venecianas" para el Edificio Libertad.

2o) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Ref: 648/2017
Res. 1008/2018
gdm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

96

Resolución 1.015/018

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea.

(2.065)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Heber Scirgalea;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 1015/2018
gdm
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

97

Resolución 1.026/018

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 11/2016 para la "Demolición de tanque de agua elevado de H.A. (Garaje Central)".

(1.915)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 11/2016 para la "Demolición de tanque de agua elevado de H.A. (Garaje Central)";

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. (fs. 112 vta.), en virtud de que el Garage Central fue entregado al M.S.P. en mayo de 2016 y que los oferentes no presentaron garantía de mantenimiento de ofertas, corresponde dejar sin efecto el procedimiento de marras;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el 33 y siguientes del TOCAF y a Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 11/2016 para la "Demolición de tanque de agua elevado de H.A. (Garaje Central)".

2º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.

Ref.: 26/2016
Res.: 1026/2018
/mcm
Dra. MN
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

98

Resolución 1.080/018

Autorízase la contratación de la Sra. Tatiana Carolina Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Marisa Adriana Bollazzi perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.175)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Marisa Adriana Bollazzi, con C.I. 2.554.434-4 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Tatiana Carolina Silva, con C.I. 4.982.899-2 por el período comprendido entre el 23/01/18 al 05/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Tatiana Carolina Silva,

con C.I. 4.982.899-2 por el período del 23/01/18 al 05/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Marisa Adriana Bollazzi, con C.I. 2.554.434-4.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1080/2018
Ref.: 29/029/2/41/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

99

Resolución 1.090/018

Autorízase la contratación de la Sra. Tatiana Carolina Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Silvana Betarte González perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.176)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Silvana Betarte Gonzalez, con C.I. 4.121.073-7 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Tatiana Carolina Silva, con C.I. 4.982.899-2 por el período comprendido entre el 06/02/18 al 14/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Tatiana Carolina Silva, con C.I. 4.982.899-2 por el período del 06/02/18 al 14/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Silvana Betarte Gonzalez, con C.I. 4.121.073-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1090/2018
Ref.: 29/029/2/32/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

100

Resolución 1.120/018

Autorízase la contratación de la Lic. Lorena Cerdeña Chávez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Lorena De Moura Soria perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.194)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos respecto a la suplencia de la Lic. Lorena De Moura Soria C.I. 4.518.779-4 quien se encuentra con licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a contratar a la Lic. Lorena Cerdeña Chavez C.I. 4.518.779-4 como suplente por vía de excepción, por el período del 17/01/2018 al 17/01/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Lorena Cerdeña Chavez C.I. 4.518.779-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 17/01/2018 al 17/01/2018 para cubrir a la Lic. Lorena De Moura Soria C.I. 4.518.779-4.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1120/18
Ref.: 29/102/2/42/2018
SC/aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

101

Resolución 1.129/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Correa Cardozo como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(2.177)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Andrea Correa Cardozo;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista IV Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 06 - Programa 007 - Correlativo 6150, de la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución

del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANDREA CORREA CARDOZO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista IV Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 06 - Programa 007 - Correlativo 6150 - C.I.: 4.727.734-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Departamental Salto) a partir de la 1º de marzo del 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1129 /2018
Ref.: 29/028/2/17/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

102

Resolución 1.130/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cecilia Morales Giménez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.178)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Maria Cecilia Morales Gimenez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 15573, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA CECILIA MORALES GIMENEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 15573 - C.I.: 3.091.877-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) a partir de la 10 de febrero del 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1130 /2018
Ref.: 29/004/2/74/2018
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



103

Resolución 1.132/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sandra Espíndola Ferrer como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.179)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sandra Espindola Ferrer, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SANDRA ESPINDOLA FERRER - C.I.: 1.285.684-5, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Vilardebó. - (Unidad Ejecutora 007 - Programa 8 -Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 1107), a partir del 15 de febrero del 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1132/2018
Ref: 29/007/2/24/2018
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

104

Resolución 1.144/018

Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Ana Laura Campos, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.143)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Maciel en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. Ana Laura Campos Thomas;

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Ana Laura Campos de 36 horas semanales a 30 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria autorizada.

2º) Comuníquese al Hospital Maciel a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 005/31/2018

Res.: 1144/2018
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

105

Resolución 1.158/018

Autorízase el cambio de destino por la suma que se determina, de los fondos inicialmente afectados en el Centro Auxiliar de Lascano y de los fondos afectados para obras en la Policlínica La Pedrera, según afectaciones 1078/2015 y 1150/2015 respectivamente, para ser destinados a las obras y reparaciones varias de la RAP de Rocha.

(2.066)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de financiar las obras y reparaciones de la RAP Rocha;

Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de Inversiones de la RAP Rocha por la suma de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos uruguayos), según afectación Nº 1078/2015 de la U.E. 068, para financiar la compra de equipamiento del Centro de Salud Lascano y por la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos), según afectación Nº 1150/2015 de la U.E. 068, para financiar las obras de en la Policlínica de La Pedrera.

II) que las obras ya fueron concluidas y abonadas en su totalidad;

III) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos uruguayos) y $ 678.705 (setecientos setenta y ocho mil setecientos cinco pesos uruguayos) respectivamente;

Atento: a lo precedentemente expuesto y Resolución del Directorio de A.S.S.E. 5673/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos uruguayos), de los fondos inicialmente afectados para obras en el Centro Auxiliar de Lascano, según afectación Nº 1078/2015 de la U.E. 068 y el cambio de destino por la suma de $ 678.705 (setecientos setenta y ocho mil setecientos cinco pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados para obras en la Policlínica La Pedrera, según afectación Nº 1150/2015 U.E. 068; para ser destinados a las obras y reparaciones varias de la RAP Rocha mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones de dicha Unidad Ejecutora.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 1145/2018
Res.: 1158/2018
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

106

Resolución 1.162/018

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Hospital Maciel de fecha 19 de abril de 2017, que dispuso el traslado de la Sra. Cecilia Angélica Barrios Pérez, del Servicio de Hematología al Servicio de Lavadero.

(2.180)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la interposición de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio por la Sra. Cecilia Angélica Barrios Pérez contra la Resolución de la Dirección del Hospital Maciel de fecha 19/04/2017 por la que se dispuso su traslado del Servicio de Hematología al Servicio de Lavadero de dicho Centro, indicando que se debía dar de baja el complemento salarial que percibiría por la Comisión de Apoyo de dicho Hospital por prestar funciones en el IMAE de Hematología;

Resultando: I) que la impugnada fue mantenida en vía de revocación por la Dirección del Centro, franqueándose el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Directorio de este Organismo;

II) que se advierte que el acto recurrido no cumple con las formalidades requeridas por el Artículo 120 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., pero visto que el mismo es pasible de severos efectos jurídicos, corresponde ingresar al análisis de la recurrencia;

Considerando: I) que de informe de la Asesoría Legal del Centro y antecedentes de la situación funcional de la compareciente se extrae que fue la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel, persona jurídica distinta a A.S.S.E. regida por el derecho privado, quien resolvió frente al traslado dispuesto por la Dirección del Centro, dar de baja el complemento salarial que percibía la Sra. Barrios por el efectivo cumplimiento de funciones en el IMAE de Hematología, por lo que si la funcionaria se consideró perjudicada debió presentar sus defensas ante dicha Comisión de Apoyo;

II) que el Hospital Maciel afirma que ni el cargo presupuestal de la Sra. Barrios ni la remuneración asociada al mismo sufrió variaciones a raíz del traslado, que no existe contrato escrito con Comisión de Apoyo, aseverando que el citado Complemento CAHM fue un complemento salarial al cargo de A.S.S.E. por las funciones prestadas en el IMAE de Hematología, por lo que al dejar de prestar funciones en el mismo, la Comisión de Apoyo dio de baja dicho complemento asociado a la citada función, aclarando que el cambio de nomenclatura de "salario" a "complemento" se produjo a raíz de una sugerencia de Jurídica de la Comisión a fin de ajustar los recibos de sueldo a la realidad;

III) que la Asesoría Legal de Recursos Humanos informa que la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel como empleadora de la compareciente actuó dentro del marco de sus facultades, disponiendo el cese de la relación laboral mantenida con la Sra. Barrios, ante la propuesta efectuada por la Dirección del Hospital;

IV) que el cambio del lugar de trabajo de la Sra. Barrios se realizó atendiendo las necesidades del Servicio, a la sensibilidad del Área de Hematología, a efectos de preservar el interés público, al amparo del Artículo 59 de la Constitución de la República y Artículo 331 del TOFUP, sin menoscabar ni su categoría funcional ni su retribución presupuestal y por parte de la Dirección del Centro al cual la recurrente pertenece presupuestalmente y por tanto con competencia para disponer dicho traslado, el que a su vez ocasionó que la Comisión de Apoyo del Hospital dispusiera el cese del pago del complemento que percibía por prestar funciones en el IMAE de Hematología, baja de complemento dispuesta por la citada Comisión de Apoyo como empleador y en su caso, ante quien debió presentar sus descargos la interesada;

V) que en cuanto al traslado de un funcionario de un área a otra dispuesto por la Dirección de la Unidad Ejecutora a la que pertenece, se hace alusión a lo señalado por el Profesor Dr. Correa Freitas "...el funcionario público tiene como deber fundamental servir al Estado, servir a la Administración Pública, y que sus intereses privados o particulares deben ceder ante el interés de la función pública. (...) En consecuencia, el principio constitucional de dedicación a la función implica una obligación de servicio del funcionario para con el Estado... que impone el renunciamiento a los intereses particulares del funcionario frente a la función. El funcionario no puede rehusarse a prestar el servicio porque tiene que atender su negocio particular..." Manual de Derecho de la Función Pública, de Correa Freitas y Cristina Vázquez, FCU, 1º de. 1998, pág. 22;

VI) que la Administración actuó conforme a derecho y dentro de sus potestad discrecional reglada, disponiendo el traslado de la Sra. Cecilia Barrios del Servicio de Hematología al Servicio de Lavadero del Hospital Maciel, lo que a su vez ocasionó la baja por parte de la Comisión de Apoyo del Centro del Complemento salarial que percibía por prestar funciones en el IMAE de Hematología, por lo que los agravios de la compareciente no son de recibo para enervar

dicha decisión, por lo cual, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.
2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.
3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E..

Ref.: 558/2017
Res.: 1162/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

107
Resolución 1.211/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obs. María Alejandra Osores Ballejos.

(2.144)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Obs. María Alejandra Osores Ballejos;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra - Partera a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra - Partera (suplente), ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Obs. MARIA ALEJANDRA OSORES BALLEJOS, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente), 24 horas semanales de la U.E. 004 - C.H.P.R. y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Obstetra - Partera, 24 horas semanales en la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 1211/18
Ref: 29/002/2/535/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

108
Resolución 1.213/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sic. Natalia Noé Duche Paredes.

(2.145)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sic. Natalia Noé Duche Paredes;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV - Sicólogo perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Cabo (PA) Psicóloga - Centro Aux. Sanitario Dpto. Rocha - Dirección Nacional de Asuntos Sociales;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sic. NATALIA NOÉ DUCHE PAREDES, entre el cargo de Cabo (PA) Psicóloga - Centro Aux. Sanitario Dpto. Rocha - Dirección Nacional de Asuntos Sociales, 18 horas semanales y el contrato asimilado al "A" - Grado 07 - Técnico IV - Sicólogo, 24 horas semanales en la U.E. 073 - Centro Auxiliar Chuy.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 1213/18
Ref: 29/073/2/12/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

109
Resolución 1.248/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Especialista VII Informática perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por el funcionario Sr. Hugo Nicolás Martínez Tornaria.

(2.067)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Hugo Nicolas Martinez Tornaria, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria Canelones, un cargo de Especialista VII Informática.(Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 3032), ocupado por el funcionario Sr. Hugo Nicolas Martinez Tornaria;
2) Asignase a el Sr. Hugo Nicolas Martinez Tornaria, el correlativo Nº 1952 en el cargo de Especialista VII Informática, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria Canelones;
3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria Canelones;

Res.: 1248/2018
Ref.: 29/057/2/62/2018
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

110
Resolución 1.249/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Dolores, un cargo de Técnico II Contador perteneciente al Centro Departamental de Soriano, ocupado por el funcionario Sr. Milton Javier Malacria Sasso.

(2.068)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Milton Javier Malacria Sasso, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano;
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores, donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores, un cargo de Técnico II Contador.(Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1836), ocupado por el funcionario Sr. Milton Javier Malacria Sasso;
2) Asignase a el Sr. Milton Javier Malacria Sasso, el correlativo Nº 590 en el cargo de Técnico III Contador, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores.
3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 037 - Centro Auxiliar Dolores;

Res.: 1249/2018
Ref.: 29/030/2/17/2018
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

111
Resolución 1.250/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad de Urgencia Prehospitalaria y Traslado, un cargo de Sub Jefe Sección Administración perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell ocupado por la funcionaria Sra. Stella María Agrasar Vignolo.

(2.069)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Stella Maria Agrasar Vignolo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado, donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado, un cargo de Sub Jefe Sección Administración (Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, Escalafón "C" - Grado 6 - Correlativo 8750), ocupado por la funcionaria Sra. Stella Maria Agrasar Vignolo;
2) Asignase a la Sra. Stella Maria Agrasar Vignolo, el correlativo Nº 445 en el cargo de Sub Jefe Sección Administración, Escalafón "C" - Grado 6, en la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado;
3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado;

Res.: 1250/2018
Ref.: 29/105/3/282/2017
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

112
Resolución 1.338/018

Autorízase la contratación de la Dra. Verónica Núñez Castro, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Gladys Elizabeth Crocamo Barros perteneciente al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME).

(2.146)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME), respecto a la suplencia de la Dra. Gladys Elizabeth Crocamo Barros, C.I. 1.348.250-5 como Médico, por renuncia a su cargo presupuestal;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente;
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del del

Sistema de Asistencia Médica de Emergencia a contratar a la Dra. Verónica Nuñez Castro C.I. 2.604.954-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 01/03/2018 al 29/05/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Verónica Nuñez Castro C.I. 2.604.954-9, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/03/2018 al 29/05/2018 para cubrir a la Dra. Gladys Elizabeth Crocamo Barros, C.I. 1.348.250-5.

2º) Comuníquese al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME) para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 1338/2018
Ref.: 29/105/3/9/2018
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

113
Resolución 1.339/018

Autorízase la contratación de la Sra. Carla Johana Eugui Andriolo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Luisa Rodríguez Meyer perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia.

(2.147)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Sra. Luisa Rodriguez Meyer, con C.I. 4.631.555-2 como Auxiliar De Laboratorio Clínico quien solicita Licencia Maternal.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Carla Johana Eugui Andriolo, con C.I. 5.037.069-3 por el período del 16/02/18 al 11/03/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Carla Johana Eugui Andriolo, con C.I. 5.037.069-3 por el período del 16/02/18 al 11/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Luisa Rodriguez Meyer, con C.I. 4.631.555-2.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1339/2018
Ref.: 29/048/2/39/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

114
Resolución 1.380/018

Reitérase el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de febrero de 2018 (Grupo 91), por el monto que se especifica.

(2.007)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ASSE, del Presupuesto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Febrero 2018 (Grupo 91), por un monto total de $ 80.763.706 (ochenta millones setecientos sesenta y tres mil setecientos seis pesos uruguayos) pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005 (SIAP), 006, 007 (SIAP), 008, 009, 012, 015, 016, 017, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 036, 039, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 052, 053, 055, 057, 058, 062, 063, 073, 076, 078, 079, 080. 081, 084, 102, 103 y 105;

Resultando: que dicha observación refiere a la falta de documentación respaldante requerida a las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, a efectos de poder corroborar la correcta aplicación y fiel cumplimiento del Reglamento de Suplentes de fecha 23 de marzo de 2011 resuelto por el Directorio con Nº 794/11 y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido Reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que la Gerencia de Recursos Humanos ha adoptado las medidas tendientes a obtener la documentación respectiva, lo cual se requirió a las Unidades Ejecutoras a través del Comunicado Nº 9/2015 de fecha 20/7/2015, por lo cual se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento: a lo antedicho a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Febrero 2018 (Grupo 91), por un monto total de $ 80.763.706 (ochenta millones setecientos sesenta y tres mil setecientos seis pesos uruguayos) pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005 (SIAP), 006, 007 (SIAP), 008, 009, 012, 015, 016, 017, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 036, 039, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 052, 053, 055, 057, 058, 062, 063, 073, 076, 078, 079, 080. 081, 084, 102, 103 y 105, según Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Nota: 1694/2018
Res: 1380/2018
fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUPLENTES FEBRERO 2018
GRUPO 91
RESOLUCION 1380/2018

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	101	6.816.082	
004	228	6.821.338	
005	119	3.025.032	SIAP

U.E.	AFECT.	IMPORTE
041	51	376.421
042	92	421.978
043	44	382.767

006	203	5.126.291	
007	81	2.607.864	SIAP
008	124	1.160.936	
009	97	811.851	
012	96	1.313.405	
015	56	1.919.328	
016	44	1.241.477	
017	62	2.724.758	
019	71	943.258	
020	50	1.136.608	
021	78	3.853.377	
022	67	1.374.675	
024	87	3.239.606	
025	40	1.555.871	
026	97	583.155	
028	60	1.237.509	
029	126	1.365.228	
030	50	1.253.400	
031	86	1.162.477	
032	28	463.580	
034	45	554.873	
036	125	1.161.872	
039	72	739.420	
SUB TOTAL		**54.193.271**	

044	36	813.588
045	35	758.077
046	41	837.118
048	86	1.470.306
049	39	1.130.448
050	63	1.606.942
052	62	640.469
053	41	256.873
055	39	269.845
057	68	1.546.381
058	60	605.959
062	65	2.383.339
063	98	354.562
073	64	227.214
076	113	3.315.777
078	31	132.627
079	18	305.101
080	36	395.671
081	16	33.563
084	38	686.419
102	91	1.037.934
103	104	1.562.648
105	57	5.018.408
SUB TOTAL		**26.570.435**
TOTAL		**80.763.706**

115

Resolución 1.386/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional de los Dres. María Dolores Imas y Ramiro Gabriel Montauban, pertenecientes al Centro Departamental de Paysandú.

(1.918)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú, respecto a la necesidad de disminuir la carga horaria que cumple la Dra. María Dolores Imas (C.I. 3.476.457-3), pasando de 19 horas semanales a 12 horas semanales y aumentar de 12 horas semanales a 19 horas semanales al Dr. Ramiro Montauban (C.I. 4.047.975-6);

Resultando: I) que las 7 hs. a las que renuncia la Dra. Imas les habían sido asignadas para realizar en la U.E. 024, las que se adjudican al Dr. Montauban, manteniendo la citada profesional las horas que realiza en la U.E. 030;

II) que las Direcciones involucradas y la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. han manifestado su acuerdo a la propuesta;

Considerando: que en tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben los funcionarios referidos;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional que deben cumplir los funcionarios que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Hs. Semanales
Dra. María Dolores Imas	3.476.457-3	disminución	De: 7 hs. en U.E. 024 como Médico Especialista de Policlínica, sin perjuicio de las 12 hs. que realiza en la U.E. 030.
Dr. Ramiro Gabriel Montauban	4.047.975-6	aumento	De: 12 a 19 hs. en la U.E. 024 como Médico Especialista de Policlínica.

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de los funcionarios involucrados en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 y 030 a fin de tomar nota y notificar a las interesados y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 024/5/2018
Res.: 1386/2018
mmf
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

116

Resolución 1.399/018

Autorízase la modificación de la carga horaria al funcionario Sr. Santiago Felipe Maturro Palleiro, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(2.181)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando en cuanto al cambio de carga horaria del funcionario Sr. Santiago Felipe Maturro Palleiro;

Resultando: que el financiamiento se realizará con el cargo vacante Especialista IV Servicios Asistenciales;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria del funcionario Sr. Santiago Felipe Maturro Palleiro de 30 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria autorizada.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Pando a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 050/9/2018
Res.: 1399/2018
ac
Dr. MARCELO LENS, Adjunto, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

117
Resolución 1.422/018

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 978/18, relativa a la reserva del cargo que ocupa la funcionaria Sra. Mónica Rossana Rondan Lacava.

(1.922)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

Visto: la Resolución Nº 978/2018 de fecha 22 de febrero de 2018 del Directorio de A.S.S.E., referente a la reserva de cargo que ocupa la Sra. Mónica Rossana Rondan Lacava.

Considerando: que se padeció error de escritura en el Considerando I) de la referida Resolución, respecto al nombre de la funcionaria por lo que corresponde modificar la misma.

Atento: a lo establecido en la Resolución 5674/14 de fecha 18/12/2014;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase el Considerando I) de la Resolución Nº 978/2018 de fecha 22 de febrero de 2018 del Directorio de A.S.S.E., estableciéndose que donde dice " Sra. Conde" debe decir "Sra. Rondan Lacava".

2º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada. Tomen nota las Divisiones de Puestos de Trabajo y Remuneraciones y Desarrollo de Personal y los Departamentos de Liquidación de Sueldos - Historia Laboral, Departamento de Registro y Personal y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1422/2018
Form.: 018/188/2016
fv
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

118
Resolución 1.423/018

Acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia de 3 Termocunas Baby Therm 8004, marca Draguer con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.148)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la donación ofrecida a la Administración de los Servicios de Salud del Estado por parte de la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia de 3 Termocunas Baby Therm 8004, marca Draguer con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital de la Mujer;

Resultando: que en el mencionado Centro se culminó con la obra de la segunda etapa de Salas de Nacer, la que cuenta con nuevas salas, que permitirán profundizar el cambio de modelo del proceso de nacimiento y humanización del parto, por lo que resulta imperioso contar con termocunas para la asistencia del recién nacido en la misma sala, próximo a su madre;

Considerando: I) que la Dirección General y el Jefe de Servicio de Recién Nacidos del citado Centro Hospitalario, manifiestan la necesidad de contar con el equipamiento de gran necesidad para el servicio;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E., la Comisión Asesora de Donaciones de A.S.S.E., la Dirección Tecnología Médica de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur;

III) que se estima pertinente aceptar tan generosa donación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5. de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida a la Administración de los Servicios de Salud del Estado por parte de la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia de 3 Termocunas Baby Therm 8004, marca Draguer con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital de la Mujer;

2º) Comuníquese a la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital de la Mujer, Departamento de Comercio Exterior y Dirección Región Sur. Agradézcase. Tomen nota la Gerencias General, División Contabilidad Patrimonial y la Comisión Asesora de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 004/747/2017
Res : 1423/2018
/mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

119
Resolución 1.441/018

Convalídase la licencia reglamentaria usufructuada por el Director del Centro Hospitalario Maldonado-San Carlos, Dr. Waldemar Correa, por el período que se determina.

(2.077)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director del Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, Dr. Waldemar Correa en el período comprendido entre el 14/02/2018 y el 16/02/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente convalidar lo actuado por el Dr. Luis Faral, como Encargado de la Dirección y por la Sra. Verónica Fernández como Ordenadora de Gasto, durante el período antes mencionado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Convalídase la licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 14/02/2018 y el 16/02/2018 inclusive, usufructuada por el Dr. Waldemar Correa, Director del Centro Hospitalario Maldonado-San Carlos, habiendo quedado como Encargado de la Dirección el Dr. Luis Faral y como Ordenadora de Gasto, la Sra. Verónica Fernández.

2º) Comuníquese al Unidad Ejecutora 102 Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 102/37/2018
Res: 1441/2018
me
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

120

Resolución 1.454/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Inés Chiaramello Sergio como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(2.195)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Laura Inés Chiaramello Sergio;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3367, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora LAURA INÉS CHIARAMELLO SERGIO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3367 - C.I.: 4.076.773-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana, a partir del 15 de marzo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1454/18
Ref.: 29/002/2/133/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

121

Resolución 1.460/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fernanda Lorena Botta Ercila como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.149)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Fernanda Lorena Botta Ercila, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria FERNANDA LORENA BOTTA ERCILA - C.I.: 4.500.670-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 6699), a partir del 29 de abril de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1460/18
Ref: 29/024/2/48/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

122

Resolución 1.570/018

Modifícase la Resolución de la Dirección Región Este de ASSE 6196/2017, relativa a la adjudicación de horas retén a la funcionaria María Cristina Mello.

(2.078)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución de la Dirección Región Este de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, N.º 6196/2017 de fecha 05/01/2018 se autorizó la adjudicación de horas retén a la funcionaria María Cristina Mello;

Considerando: que corresponde ampliar la citada Resolución estableciéndose que la adjudicación de las citadas horas es a partir del 01/09/2017;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5674/2014 del 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución de la Dirección Región Este de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, N.º 6196/2017 de fecha 05/01/2018 por la cual se autorizó la adjudicación de horas retén a la funcionaria María Cristina Mello, estableciéndose que la adjudicación de las citadas horas es a partir del 01/09/2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 102/11/2018
Res.: 1570/2018
ac
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

123

Resolución 1.604/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 990/2018, relativa a la adecuación salarial de la funcionaria Técnico en Construcción Sra. Cintia Pérez.

(2.182)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 990/2018 de fecha 15/02/2018 en cuanto

a la adecuación salarial de la funcionaria Técnico en Construcción Sra. Cintia Pérez;

Considerando: que corresponde modificar el Resuelve 1º) de la citada Resolución;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase la Resolución de ésta Gerencia, Nº 990/2018 de fecha 15/02/2018 por la cual se autorizó la inclusión de la Sra. Cintia Pérez (C.I. 4.256.970-7) en la Escala Salarial de A.S.S.E. estableciendo que en donde dice: "...las funciones que cumple en la División Arquitectura Especialista de Proyecto...", debe decir "...la función Especialista de Proyecto según estructura aprobada para Arquitectura de A.S.S.E....".

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.

3º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 para conocimiento y notificación del interesado y al Departamento de Sueldos y a Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. Tomen nota la Dirección Administrativa de la U.E. 068 y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 068/7890/2017
Res.: 1604/2018
fv
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
124
Resolución 181/018

Autorízase la transformación de cargos vacantes, en cargos de Administrativo I, Escalafón AD, Grado II.

(2.205*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO: La necesidad del organismo de contar con cargos vacantes de ingreso para funcionarios administrativos.

RESULTANDO: **1)** Que por Resolución Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016 se aprobó la estructura de cargos y funciones del organismo.

2) Que el Área de Sistema Penal Acusatorio plantea la necesidad de un mayor número de funcionarios administrativos para cumplir con el volumen de trabajo que demanda la puesta en funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal.

3) Que a la fecha no se cuenta con cargos vacantes de Administrativo I para cubrir dichas necesidades.

4) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con cargos vacantes que a juicio del proveyente no requieren ser cubiertos en lo inmediato, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: **1)** Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a la transformación de cargos para poder atender la necesidad planteada.

2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformarán los siguientes cargos:

- 1 (un) cargo de Asesor II - Medicina, Escalafón PC, Grado VII
- 1 (un) cargo de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC, Grado V
- 2 (dos) cargos de Asesor I - Ciencias Sociales, Escalafón PC, Grado V
- 1 (un) cargo de Técnico I - Estadística, Escalafón TP, Grado IV y
- 9 (nueve) cargos de Auxiliar I, Escalafón OP, Grado I, en 19 (diecinueve) cargos de Administrativo I, Escalafón AD, Grado II.

3) Que las referidas transformaciones no generan costo presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 638 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la transformación de cargos vacantes, en cargos de Administrativo I, Escalafón AD, Grado II, según lo establecido en el Anexo "Transformación de Cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2º) PASAR al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana y Financiero Contable, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo.

4º) PUBLICAR en el Diario Oficial y en la página web institucional.

En Montevideo, 10 de abril de 2018.-
Firmado digitalmente por Dr. Jorge Díaz Almeida.



ANEXO TRANSFORMACIÓN DE CARGOS
ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2018
Régimen Horario: 40 horas semanales

Supresiones												
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	284-003	284-004
1	PC	VII	ASESOR II - MEDICINA	109.150,45	9.095,87	23.058,03	1.182,46	5 457,52	147.944,34	147.944,34	3.800,00	
1	PC	V	ASESOR I ABOGACIA	59.533,84	4.961,15	12.576,52	644,95	2.976,69	80.693,16	80.693,16	1.996,00	
2	PC	V	ASESOR I CIENCIAS SOC.	59.533,84	4.961,15	12.576,52	644,95	2 976,69	80.693,16	161.386,32	1.996,00	
1	TP	IV	TÉCNICO I ESTADÍSTICA	46.250,32	3.854,19	9.770,38	501,05	2.312,52	62.688,45	62.688,45		1.996,00
9	OP	I	AUXILIAR I	26.620,00	2.218,33	5.623,48	288,38	1 331,00	36.081,19	324,730,73		958,00
Total				573.582,29	47.798,52	121.169,26	6.213,81	28.679,11		777.443,00	9.788,00	10.618,00
Total Supresiones Anual						Grupo 0			9.329.315,95			
Total Supresiones Anual						Grupo 2			244.872,00			

Creaciones												
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	284-003	284-004
19	AD	II	ADMINISTRATIVO I	32.221,83	2.685,15	6.806,86	349,07	1.611,09	43.674,01	829.806,10		958
Total				612.214,77	51.017,90	129.330,37	6.632,33	30.610.74		829.806,10	-	18.202,00
Total Creaciones Anual						Grupo 0			9.957.673,23			
Total Creaciones Anual						Grupo 2			218.424,00			
Diferencia Anual a financiar con crédito disponible del objeto del gasto						092-004			(628.357,29)			
Diferencia Excedente Anual						299			26.448,00			

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
125
Resolución 349/018

Promúlgase el Decreto Departamental 349/018, que designa con el nombre de Dr. GONZALO PÉREZ OLIVIERI, la calle innominada de la ciudad de Nueva Helvecia.

(2.140*R)



Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 007/2018

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre de Dr. GONZALO PÉREZ OLIVIERI la calle innominada de la ciudad de Nueva Helvecia, primera paralela al sur de calle Wilson Ferreira Aldunate, que corre de este a oeste desde Av. José Batlle y Ordóñez hasta calle Esteban Lazague, dividiendo la manzana Nº 104.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Firmado: Presidente, Emilio Della Santa; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 01/2018/215

RESOLUCION Nº 349/018.-

Colonia, 19 de marzo de 2018.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte, al Departamento de Arquitectura y Municipio de Nueva Helvecia.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretario General Interino, Guillermo Rodriguez.

126

Resolución 350/018

Promúlgase el Decreto Departamental 006/018, que designa con los nombres que se detallan, a la calles innominadas del barrio Los Nogales de la ciudad de Colonia del Sacramento.

(2.191*R)



Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 006/2018

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con los nombres que se detallan, a las siguientes calles innominadas del barrio Los Nogales de la ciudad de Colonia del Sacramento: **PEDRO OLIARI** a la calle G que va desde calle 14 a calle I, **Avenida CENTRAL** a la Avenida conocida con ese nombre que va desde calle 14 a calle Dr. Luis Casanello, **LOS NOGALES** a la calle 14 desde calle E hasta calle I, **LOS PLÁTANOS** a la calle E desde Ruta 1 vieja hasta calle Francisco Morelli, **LAS PALMERAS** a la calle 13 desde Avenida Central hasta calle I, **LAS CASUARINAS** a la calle H desde Antiguo Camino Nacional hasta calle I, **LOS PINOS** a la calle I desde Avenida Central pasando por calle F hasta Antiguo Camino Nacional, **LOS EUCALIPTUS** a la calle 11 desde Avenida Central hasta calle I, **LOS ARAZÁS** a la calle F desde calle 14 hasta Avenida Central, **LOS GUAYABOS** a la calle 12 desde calle E hasta Avenida Central, **LAS CINACINAS** a la calle 10 desde calle E hasta Avenida Central, **LOS TEMBETARÍES** a la calle 9 desde calle E hasta Avenida Central y **LOS AGUAÍES** a la calle 7 desde calle E hasta Avenida Central.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Firmado: Presidente, Emilio Della Santa; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 01/2017/5990

RESOLUCION Nº 350/018.-

Colonia, 19 de marzo de 2018.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretario General, Interino Guillermo Rodríguez.

INTENDENCIA DE SORIANO

127

Decreto 926/018

Promúlgase el Decreto Departamental 926/018, que concede la anuencia a la Intendencia de Soriano para aprobar la Normativa Nacional de Edificación - Higiene de la Vivienda.

(2.171*R)

INTENDENCIA DE SORIANO

Decreto Nº 0926

Mercedes, 14 de marzo de 2018.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de Soriano por la cual concede la anuencia a la Intendencia de Soriano para aprobarla Normativa Nacional de Edificación - Higiene de la Vivienda.

Insértese, tome conocimiento Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación, y siga a sus efectos al Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial.

AGUSTIN BASCOU GIL, Intendente de Soriano; GERMAN CAVALLERO, Secretario General.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

DECRETA:

Art.1º) Concédase la anuencia a la Intendencia de Soriano para aprobarla Normativa Nacional de Edificación - Higiene de la Vivienda, la que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

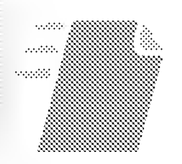
Art.2º) Comuníquese al Ejecutivo Comunal la resolución adoptada.

Art.3º) Dése trámite urgente.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO, a cinco de marzo dedos mil dieciocho.

Dicha normativa se encuentra publicada en www.soriano.gub.uy donde puede ser consultada por los interesados.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Ley 19.608

Créase la Unidad Previsional (UP).

(2.370*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Créase la Unidad Previsional (UP) la que tendrá un valor inicial de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) el último día calendario del mes de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2º.- A partir de la fecha indicada en el artículo precedente, la UP variará diariamente hasta acumular la misma variación que haya acumulado el Índice Medio de Salarios Nominales durante el mes inmediato anterior, de conformidad con la siguiente formula metodológica:

$$UP_{d,M} = UP_{D_{M-1},M-1} \cdot (IMSN_{M-2}/IMSN_{M-3})^{\left(\frac{d}{D_M}\right)}$$

donde:

$UP_{d\,M}$ es el valor de la Unidad Previsional en el día "*d*" del mes "*M*";
D_M es el número de días calendario que contiene el mes "*M*";
$D_{M\,1}$ es el número de días calendario que contiene el mes "*M-1*" (es decir, el inmediatamente anterior a "*M*");
$IMSN_{M\,2}$ es el valor del Índice Medio de Salarios Nominales correspondiente al último día hábil del mes "*M-2*" (es decir, el mes inmediatamente anterior al mes "*M-1*");
$IMSN_{M\,3}$ es el valor del Índice Medio de Salarios Nominales correspondiente al último día hábil del mes "*M-3*" (es decir, el mes inmediatamente anterior al mes "*M-2*");

Si por alguna causa de fuerza mayor, el primer día calendario del mes *M* no se conociere el valor del *IMSN* correspondiente, el valor de la UP continuará siendo diariamente indexado al mismo ritmo del mes anterior. Una vez conocido el nuevo valor correspondiente del *IMSN*, se adoptará el ritmo indexatorio requerido durante lo que reste del mes, de forma de hacer que el valor de la *UP* a fin del mes *M* sea equivalente al que hubiese resultado de la normal aplicación de la fórmula anterior.

Artículo 3°.- El Instituto Nacional de Estadística (INE) se encargará de todo lo relativo a la administración de la nueva unidad de cuenta y dará a publicidad el valor diario de la UP que resulta de aplicar la metodología indicada en el artículo 2° de la presente ley.

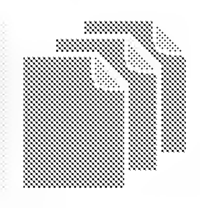
Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de abril de 2018.
JORGE GANDINI, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

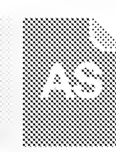
Montevideo, 13 de Abril de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crea la Unidad Previsional (UP).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMUDSEN MARICHAL (EXPEDIENTE IUE 2-5387/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8849 Abr 18- May 03

NICANOR FERNÁNDEZ CARRETERO y AURORA FERREIRA CUNQUERO (EXPEDIENTE IUE 2-3030/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8693 Abr 17- May 02

CRISTINA ZULEMA BURGUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-6109/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8689 Abr 17- May 02

ALBERTO WALTER VALLE STEINGRUBER (EXPEDIENTE IUE 2-7914/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8603 Abr 17- May 02

JOSÉ LUIS SIVORI LEGUIZAMO (EXPEDIENTE IUE 2-56302/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8430 Abr 16- Abr 30

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES (EXPEDIENTE IUE 2-6247/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8256 Abr 13- Abr 27

WALTER ARIGON MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8460/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8159 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO CAMACHO MARTINEZ y ELVIRA del CARMEN ALMENARES PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-5715/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8130 Abr 12- Abr 26

MODESTO BOTEJARA HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4742/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8083 Abr 12- Abr 26

ANTONIO VICTORIO SACCO CUSTODIO (EXPEDIENTE IUE 2-47432/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8082 Abr 12- Abr 26

ALICIA RODRIGUEZ TERAN (EXPEDIENTE IUE 2-1236/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7955 Abr 11- Abr 25

JORGELINA QUIROGA (EXPEDIENTE IUE 2-1783/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7954 Abr 11- Abr 25

CLORINDA ERNESTA GALARDO TRECCA (EXPEDIENTE IUE 2-8084/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7847 Abr 11- Abr 25

ALFONSO AMOROSO MOROSINI (EXPEDIENTE IUE 2-4717/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7759 Abr 10- Abr 24

JUAN CARLOS BELZA PENELA (EXPEDIENTE IUE 2-47253/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7398 Abr 06- Abr 19

MARIO JOSÉ LUTYNSKI ROGOZINSKA o ROGOZYNSKI y RAQUEL MORTOLA VIGLIENZONE o VIGLIENZONI (EXPEDIENTE IUE 2-2834/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7299 Abr 06- Abr 19

EDMUNDO SALIBA PARGA (EXPEDIENTE IUE 2-3752/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7296 Abr 06- Abr 19

RICARDO ALBERTO FERNANDEZ PIÑEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-4728/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7288 Abr 06- Abr 19

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO EDUARDO SALDAÑA BUIST (FICHA 2-6778/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9056 Abr 19- May 04

SILVIA o SYLVIA CLARA BENTANCOR ORTIZ (FICHA 2-42573/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9032 Abr 19- May 04

MIRYAN o MYRIAM RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-38819/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8851 Abr 18- May 03

EDISON HUMBERTO MARTINEZ TORRES (FICHA 2-8566/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8675 Abr 17- May 02

MAXIMO HERNÁNDEZ (FICHA 2-9733/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8668 Abr 17- May 02

EDUARDO HORMAN BENNETT GEPP (FICHA 2-8278/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8586 Abr 17- May 02

MARIA OLGA u OLGA GOYRET BRITO DEL PINO (FICHA 2-8071/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8518 Abr 16- Abr 30

DORIS ELENA GARCIA SALATTO (FICHA 2-5937/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8458 Abr 16- Abr 30

JORGE CARLOS BALBO CABRERA (FICHA 2-9907/2018).

Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8439 Abr 16- Abr 30

DOLORES SLOTORINSKY o SLOTORYNSKI AFTERGUT y ABRAHAM SAMUEL ZELT MEISELES o ABRAHÁM SZMIL BER ZELT (FICHA 2-942/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8431 Abr 16- Abr 30

ULDA TERESA BLANCO (FICHA 2-5469/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8309 Abr 13- Abr 27

MARIA OLGA u OLGA GOYRET BRITO DEL PINO (FICHA 2-8071/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8277 Abr 16- Abr 30

NORA CARNELLI EMANUELI (FICHA 2-56276/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8248 Abr 13- Abr 27

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-53820/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8243 Abr 13- Abr 27

ZAIRA CARMEN SAVIO FORCELLA (FICHA 2-7651/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8175 Abr 12- Abr 26

CELIA CLARA REYES DE LEÓN (FICHA 2-54014/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7848 Abr 11- Abr 25

INOCENCIO VICTOR PISTONE GANCIO (FICHA 2-1774/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7805 Abr 12- Abr 26

CASIMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-4999/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7684 Abr 10- Abr 24

OLGA MARTA MACHÍN QUEVEDO (FICHA 2-41372/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7552 Abr 09- Abr 20

EMILIO BERNABE GIUFFRA CASTILLA (FICHA 2-56679/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7490 Abr 09- Abr 20

MANUEL RAÚL GONZÁLEZ y MARÍA LUISA MANSILLA (FICHA 2-3653/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7489 Abr 09- Abr 20

WILLIAN o WILLIAM SERGIO ENCISO VELA o VILA (FICHA 2-2176/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7479 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

IRIS DIAMANTINA AMARAL PEREYRA (IUE 2-2955/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8654 Abr 17- May 02

FERNANDO CABALLERO DE VEGNI (IUE 2-2726/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8587 Abr 17- May 02

ELENA CORNELIA SZENTANDRASI o SZENTANDRASY o SZENTANDRASSY ORAVETZ y AMERICO NOVICZKY SZENTANDRASI o SZENTANDRASY o SZENTANDRASSY (IUE 2-44923/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8334 Abr 13- Abr 27

ANNE WILSON BATES (IUE 2-44662/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8320 Abr 13- Abr 27

RAMÓN ALBERTO MALDONADO (IUE 2-4501/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8084 Abr 12- Abr 26

HILDA NELLY VARELA LEMA (IUE 2-4290/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8073 Abr 12- Abr 26

ENRIQUE ALCANTARA de LEÓN (IUE 2-2195/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7849 Abr 11- Abr 25

SIXTA MIRTA o SIXTA MIRTHA PAEZ ORTIZ (IUE 2-2508/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7685 Abr 10- Abr 24

AURELIO RODOLFO o AURELIO RODOLFO ALFONSO ANGEL PASTORI FILLOL (IUE 2-37512/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7672 Abr 10- Abr 24

WALTER NESTOR BACCI DE LEON (IUE 2-2090/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 7541 Abr 09- Abr 20

CARLOS MARÍA o CARLOS MARÍA EXEQUIEL CABRERA DIAZ y BLANCA MARGARITA IRIGOIN MARIN (IUE 2-5597/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7368 Abr 06- Abr 19

MARIA DEL PILAR SOUTO RODRIGUEZ y MARIA MARTA SOUTO RODRIGUEZ (IUE 2-6738/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7356 Abr 06- Abr 19

LEON o LEONE VOLPE LUISI (IUE 2-55034/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7292 Abr 06- Abr 19

CUARTO TURNO

DAVIO DAVIO, LUISA (EXPEDIENTE 2-51942/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8837 Abr 18- May 03

MARIA MABEL COLLAZO FIORETTI (IUE 2-50501/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8604 Abr 17- May 02

LILIANA MARÍA DI LORENZO PLA (IUE 2-5552/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8498 Abr 16- Abr 30

CELIA ANA SESTA, INES SUSANA TERLIZZI, FRANCISCO PABLO TERLIZZI y ARNOLDO LUIS TREGLIA (IUE 2-1109/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8416 Abr 16- Abr 30

NÉLIDA CLEMENCIA LETTIERE GONZÁLEZ (IUE 2-6222/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8257 Abr 13- Abr 27

CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ (IUE 2-858/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8122 Abr 12- Abr 26

GLADYS TERESA LEMOS PEREZ (IUE 2-8607/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7938 Abr 11- Abr 25

BEATRIZ LORELEY CHOVIAT REZZANO y CELIN ALFREDO CHOVIAT LÓPEZ (IUE 2-54839/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7705 Abr 10- Abr 24

ANNA DI LASCIO FITTIPALDI y MIRTA ESTER SANCHEZ DI LASCIO (FICHA 2-34785/2013).
Montevideo, 11 de setiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7702 Abr 10- Abr 24

LAUREANO VINAGRE DÁVILA (IUE 2-6980/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7688 Abr 10- Abr 24

HERNANDEZ REBUFELLO, RUTH CELIA (IUE 2-56750/2017).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7686 Abr 10- Abr 24

PRIMO GAMALLO CAMIÑO o CAMINIO (IUE 2-5781/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7548 Abr 09- Abr 20

OMAR JUAN ARIASI BESIO (IUE 2-595/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7547 Abr 09- Abr 20

MARIA CARMEN CASTRO GOMEZ (IUE 2-55761/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7470 Abr 09- Abr 20

MARTINEZ LOPEZ, DIGNO (IUE 2-50209/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7377 Abr 06- Abr 19

CARMEN CELIA MONTAGNI PALOMINO (IUE 2-7592/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7293 Abr 06- Abr 19

QUINTO TURNO

ANGEL LUIS MARZADRI FIRPO (IUE 2-8495/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9047 Abr 19- May 04

HORACIO PABLO GUGGERI MORA (IUE 2-9571/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9014 Abr 19- May 04

LIDYA CIRIONI BUONOMO (IUE 2-1241/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8589 Abr 17- May 02

MARIA CECILIA MIERES MARTINEZ y FRANCISCO NESTOR DA SILVA GARCIA (IUE 2-9889/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8588 Abr 17- May 02

ALBERTO VARELA ALVAREZ (IUE 2-6413/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8442 Abr 16- Abr 30

WASHINGTON PEREIRA RUIZ o WASHINGTON PEREIRA RUIZ DIAZ (IUE 2-6911/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8432 Abr 16- Abr 30

MARIA BORGES DE LEON (IUE 2-34897/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8343 Abr 13- Abr 27

FERNANDO CARLOS D'URSI DELTORCHIO (IUE 2-5670/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8325 Abr 13- Abr 27

EUGENIA GIORDAN o GIORDANO o JORDAN SUAREZ y AMABILIO NUÑEZ (IUE 2-56539/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 8126 Abr 12- Abr 26

MONTIEL LAPAZ GUILLERMO GREGORIO (IUE 2-55995/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8074 Abr 12- Abr 26

JOSE MARIA RIVERO (IUE 2-8356/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8043 Abr 13- Abr 27

MARY ELIZABETH JARA MATONTE (IUE 2-5233/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7687 Abr 10- Abr 24

JOSE COTELO DEL FORNO (IUE 2-4385/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7673 Abr 10- Abr 24

RAMONA ESTHER BENITEZ RODRIGUEZ y MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-5122/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7555 Abr 09- Abr 20

KULISSA, KARDJIANA (IUE 2-51580/2017).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7405 Abr 06- Abr 19

IRMA ROSA STOMBELLINI BARONE y MARÍA LUISA STOMBELLINI BARONE (IUE 2-56249/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7384 Abr 06- Abr 19

SEXTO TURNO

CARLOS EDUARDO VINDROLA MOURIÑO (IUE 2-54689/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9043 Abr 19- May 04

CARLOS ALBERTO VARELA BERRUETA (IUE 2-52588/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9040 Abr 19- May 04

JUAN FRANCISCO CASTELO RODRÍGUEZ (IUE 2-2139/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9037 Abr 19- May 04

OFELIA DÍAZ VEGA (IUE 2-45165/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.

Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8937 Abr 19- May 04

MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ LAGO (IUE 2-5200/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8835 Abr 18- May 03

FILARTIGAS BENITO RODRIGUEZ MADRUGA (IUE 2-4339/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8827 Abr 18- May 03

MARIA JULIA ESTEVEZ BOLOGNA (IUE 2-29370/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8457 Abr 16- Abr 30

ROSA ADELA DELGADO ENRIQUE (IUE 2-30464/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8169 Abr 12- Abr 26

ELKE von ZAKRZEWSKI (IUE 2-42145/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8158 Abr 12- Abr 26

LYL EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ (IUE 2-39100/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8089 Abr 12- Abr 26

MODESTA ARSENIA MUNIZ (IUE 2-6186/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7957 Abr 11- Abr 25

WILMAR ATILIO GILINO HERNANDEZ (IUE 2-7178/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7870 Abr 12- Abr 26

LUIS ENRIQUE VIERA NICOLA (IUE 2-1195/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7760 Abr 10- Abr 24

ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-1018/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7366 Abr 06- Abr 19

OCTAVO TURNO

GHILDA MIURIEN ROBERTO AYALA (EXPEDIENTE IUE 2-6977/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9048 Abr 19- May 04

MARIA MARTHA CANTON CANTON (EXPEDIENTE IUE 2-40118/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8830 Abr 18- May 03

RUDECINDO OLEGARIO PEÑA LÓPEZ y MARÍA TERESA PEÑA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32694/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8788 Abr 18- May 03

AMANDA MARGARITA ALVAREZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-5837/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8658 Abr 17- May 02

WALTER JUVENAL MARTINEZ POGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-7872/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8605 Abr 17- May 02

VIOLETA ANTUNEZ FERRER (IUE 2-9436/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8595 Abr 17- May 02

DANIEL MANUEL o DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA y CARMEN VÁZQUEZ MOAR (EXPEDIENTE IUE 2-5579/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8505 Abr 16- Abr 30

BLANCA EMILIA REVERDITO GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-2612/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8451 Abr 16- Abr 30

GELINDO ANGEL OTTOGALLI BENVENUTO (EXPEDIENTE IUE 2-6681/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8443 Abr 16- Abr 30

JOAQUÍN COSTAS AMORÍN (EXPEDIENTE IUE 2-56298/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8440 Abr 16- Abr 30

MABEL RAMONA ARCE (EXPEDIENTE IUE 2-6119/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8433 Abr 16- Abr 30

ALCIRA RODRÍGUEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-50801/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8330 Abr 13- Abr 27

OMAR SILVANO GUADALUPE FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-55070/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8290 Abr 13- Abr 27

SUSSY MARGARET OLIVERA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8771/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8124 Abr 12- Abr 26

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ COPPOLA (IUE 2-7587/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7857 Abr 11- Abr 25

NORMA ADA PACILIO o PACIGLIO o PASILIO GÓMEZ (IUE 2-2864/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7698 Abr 10- Abr 24

JOSE NODALE y NORMA RAQUEL DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-10193/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7689 Abr 10- Abr 24

JORGE ISAAC HARARI (EXPEDIENTE IUE 2-5133/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7355 Abr 06- Abr 19

ANA MABEL OLIVIERI SACCO (EXPEDIENTE IUE 2-2102/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7345 Abr 06- Abr 19

NOVENO TURNO

RAQUEL NEGRI OSORIO (FICHA 2-46765/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9013 Abr 19- May 04

HUGO WASHINGTON PERDOMO MENDEZ (FICHA 2-5236/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8790 Abr 18- May 03

LUIS RAMON DOMINGUEZ RUBIO (FICHA 2-9014/2018).

Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8780 Abr 18- May 03

PEDRO LUIS QUERIO o QUERIO PASTINE (FICHA 2-2107/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8691 Abr 17- May 02

OSCAR WALDEMAR SARANTE o SARANTES RODRIGUEZ (FICHA 2-53156/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8688 Abr 17- May 02

CELIA CARMEN SARTI SATTI (FICHA 2-2349/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8590 Abr 17- May 02

CLAUDIO BARRIAL ALVAREZ (FICHA 2-6198/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8504 Abr 16- Abr 30

ANTONIO GUARNIERI ETCHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI, ESTELA BOGLIOLO BOGGIO y ALFREDO WALTER GUARNIERI ETCHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI (FICHA 2-55215/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8450 Abr 16- Abr 30

MANUEL ROQUE COSTA REQUECENS o REQUESENS (FICHA 2-8412/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8409 Abr 16- Abr 30

VENANCIA NAHIR RODRIGUEZ GARAZA (FICHA 2-6049/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8331 Abr 13- Abr 27

NELLY CHAER ALEJANDRO (FICHA 2-3944/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8314 Abr 13- Abr 27

ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI (FICHA 2-8521/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8291 Abr 13- Abr 27

JUAN ANTONIO CANO MAROTTA y TERESA ESTELA SANCHEZ DÍAZ (FICHA 2-2828/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8164 Abr 12- Abr 26

ALCANTARA TECHERA BENITEZ (FICHA 2-32707/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8162 Abr 12- Abr 26

ANGELA MARYS NIEVAS MANTERO (FICHA 2-50593/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7932 Abr 11- Abr 25

RAUL IVAN ACUÑA INTROZZI (FICHA 2-56388/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7927 Abr 11- Abr 25

ANDRÉS MIRANDA GONZÁLEZ (FICHA 2-4853/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7858 Abr 11- Abr 25

NANCY EGLANTINA OTEGUI SENA (FICHA 2-55913/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7731 Abr 10- Abr 24

JULIO CESAR GONZALEZ PLACI (FICHA 2-4098/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7700 Abr 10- Abr 24

IRMA NEGRI LOPEZ, SOFIA NEGRI LOPEZ y MARIA TERESA o MARIA TERESA MARCELINA NEGRI LOPEZ (FICHA 2-5011/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7549 Abr 09- Abr 20

VICTOR DI DECO COSENTINO (FICHA 2-2607/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7394 Abr 06- Abr 19

MANUEL VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-55452/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Dra. MARIA BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7388 Abr 06- Abr 19

GABRIELA TERESITA HORTA ADAMI (FICHA 2-5679/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7382 Abr 06- Abr 19

DÉCIMO TURNO

GILBERTO ANTONIO VISINTIN CAVIGLIA (IUE 2-4493/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9052 Abr 19- May 04

ELSA MADEIROS o MEDEIROS VALVERDE (IUE 2-2155/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9046 Abr 19- May 04

MOISES JACOBO JOGIEL LENCZEWSKI (IUE 2-6916/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9038 Abr 19- May 04

ADALGISA CORA FALERO RODRÍGUEZ (IUE 2-8052/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8948 Abr 19- May 04

JOSÉ ALFREDO TESTA RODRIGUEZ (IUE 2-5446/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8692 Abr 17- May 02

ESTHER MOLINA FERREIRA (IUE 2-52523/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8679 Abr 17- May 02

PEDRO o PEDRO DABER IRIGOYEN SCAPPINI o SCAPINI o SCAPPINO (IUE 2-49912/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8446 Abr 16- Abr 30

NORA ALBA GUARIGLIA AYALA (IUE 2-6073/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8305 Abr 13- Abr 27

RUBEN CORTINAS FITIPALDI o FITTIPALDI (IUE 2-8527/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8293 Abr 13- Abr 27

MABEL TERESA GOÑI PUGLIA (IUE 2-9514/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8154 Abr 12- Abr 26

JULIO RAÚL INSUA RODRIGUEZ y MARÍA JOSEFA LEAL PICO (FICHA 0002-9131/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8069 Abr 12- Abr 26

MARIA EVIDELIA PEREZ DELGADO (IUE 2-5161/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7859 Abr 11- Abr 25

ELFRIEDE ANA DRAEGER TEMMEL (IUE 2-2953/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7389 Abr 06- Abr 19

MARCIAL HERNAN GONZALEZ FRAGA (IUE 2-4653/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7387 Abr 06- Abr 19

JUANA CAROLINA D'ALOIA o DEALOY CHIOSSA (IUE 2-47162/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7374 Abr 06- Abr 19

MAXIMILIANO OLIVERA CARRION (IUE 2-2691/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7350 Abr 06- Abr 19

JULIO CÉSAR PÁEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-5748/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7342 Abr 06- Abr 19

JUANA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ (IUE 2-48789/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7298 Abr 06- Abr 19

JUAN LUIS BUCETA PEREZ (IUE 2-6318/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7297 Abr 06- Abr 19

MARÍA ROSA SERRATO VACCAREZZA (IUE 2-45563/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7281 Abr 06- Abr 19

DECIMOPRIMER TURNO

ROSA MARGARITA TERESA PIRLONE (IUE 2-5855/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9024 Abr 19- May 04

LEÓN SEGAL FRYDMAN (IUE 2-36824/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9023 Abr 19- May 04

ROSA OROIS CODESIDO (IUE 2-3211/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8938 Abr 19- May 04

FLAVIO GERÓNIMO PICCIOLI CALLEGARI (IUE 2-9168/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8841 Abr 18- May 03

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ (IUE 2-3401/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8821 Abr 18- May 03

ANTONIO LINO VAN VELTHOVEN (IUE 2-8464/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8789 Abr 18- May 03

HERES BIRELLO, ELIDA (IUE 2-9954/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8685 Abr 17- May 02

MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ (IUE 2-6724/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8592 Abr 17- May 02

ELOHA MERCEDES RODRIGUEZ DIEZ (IUE 2-4280/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8591 Abr 17- May 02

HERNANDEZ GOMEZ, ETELVINO (IUE 2-6717/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8508 Abr 16- Abr 30

NANCI o NANCY GHAN o GAHN CASTIGLIO (IUE 2-48998/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8354 Abr 16- Abr 30

OMAR ROBERTO ACOSTA BARRETO HERIBERTO (IUE 2-54021/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8076 Abr 12- Abr 26

DARWIN ANGEL BIANCO SCARPA (IUE 2-9552/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8075 Abr 12- Abr 26

OSCAR WILLIAMS BRAIDA ARES (IUE 2-7207/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7850 Abr 11- Abr 25

LAUREIRO BARRIOS, MARÍA ESMERALDA (IUE 2-23151/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7815 Abr 12- Abr 26

BLANCA MIREYA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ (IUE 2-5976/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
DRA. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7371 Abr 06- Abr 19

JUAN FRAGA LÓPEZ y JULIA CARNEIRO DE FRAGA (IUE 2-7726/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7367 Abr 06- Abr 19

JOSE LUIS OLIVERO ORECCHIA (IUE 2-3201/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7294 Abr 06- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUZ DELIA CABRAL de la VEGA y ERICO ALBORNOZ CABRAL (IUE 2-44489/2015).
Montevideo, de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9033 Abr 19- May 04

CABARA REYES, TEODORO (IUE 2-3092/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8843 Abr 18- May 03

MANUEL GALLEGO (IUE 2-4719/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8836 Abr 18- May 03

WALTER ELBIO PESQUEIRA REY (IUE 2-8621/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8779 Abr 18- May 03

ANTONIETA o ANTONETTA VECCHIA (EXPEDIENTE 2-6220/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 8554 Abr 17- May 02

OFELIA VICTORIA BORRAS TORRES (IUE 2-4714/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8503 Abr 16- Abr 30

DIKRANUHI HAGOPIAN TULALLIAN (IUE 2-52469/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8502 Abr 16- Abr 30

ANTONIA YOLANDA VAZQUEZ PARRIZA (IUE 2-1782/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8447 Abr 16- Abr 30

ROSA HILDA MELETTI (IUE 2-8142/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8415 Abr 16- Abr 30

MAURICIO ESTEBAN SANTANA BLANCO (IUE 2-1308/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8412 Abr 16- Abr 30

JORGE OTTONELLO CABRERA (IUE 2-4037/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8355 Abr 16- Abr 30

JULIA GENTIL FURQUE (IUE 2-55029/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8340 Abr 13- Abr 27

BLANCO MILANESI, ROBERTO (IUE 2/2674/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8258 Abr 13- Abr 27

MARIA BLANCA DELIA MONTALDO HERNANDEZ (FICHA 2-5953/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8125 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL CARMEN IHAROUR NADAL (IUE 2-51836/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7956 Abr 11- Abr 25

MARÍA ESTHER DIAZ VARELA (IUE 2-53181/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7929 Abr 11- Abr 25

JUAN CARLOS TORINO SARDI (IUE 2-5239/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7594 Abr 10- Abr 24

ELISIANA JUANA DELLA MEA PESAMOSCA (IUE 0002/5130/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7550 Abr 09- Abr 20

MARCOS HERNANDEZ CAPO (IUE 2-5826/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7496 Abr 09- Abr 20

MARÍA DEL CARMEN NARIÑO LIÑARES (IUE 2-5216/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7300 Abr 06- Abr 19

BLANCA LILA BUSTELO ARADAS y ROBERTO HUGO LOBATO GONZALEZ (IUE 2-8496/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7289 Abr 06- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

MARY DELIA RIVERO SILVA (IUE 2-56776/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9041 Abr 19- May 04

CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA (IUE 2-5505/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8923 Abr 19- May 04

ZULEMA MARGARITA CACHÉS FOLGAR (IUE 2-8185/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8846 Abr 18- May 03

JUAN JOSÉ PEREYRA GARCÍA (FICHA 2-7182/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8667 Abr 17- May 02

ALICIA GARCIA MARSICANO (IUE 2-477/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8606 Abr 17- May 02

IVONNE CARMEN CERULLO VIDAL (IUE 2-1735/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8490 Abr 16- Abr 30

HUMBERTO ALLENDE RECUERO (IUE 2-2709/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8414 Abr 16- Abr 30

NORMA EDDA BERTIPERA o BERTI PERA DE NOVO (IUE 2-3910/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8370 Abr 16- Abr 30

TERESA NELLY AMEIGENDA LOPEZ (IUE 2-557/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8327 Abr 13- Abr 27

MARÍA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-52348/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8318 Abr 13- Abr 27

LUIS EDUARDO CHIAPPARRO TABÓ y AZUCENA ELVIRA MORENO FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-9725/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8307 Abr 13- Abr 27

LINA AURELIA SAURO VIEGAS y RUBEN HIRAM DESCALZI BENVENUTO (IUE 2-6950/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8128 Abr 12- Abr 26

AÍDA ENRICA MARÍA SANTANATOGLIA PERUGINI (FICHA 2-56461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8127 Abr 12- Abr 26

NELLY ESTHER RICHIERI JESUS (IUE 002-003933/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8090 Abr 12- Abr 26

OSVALDO EDGARDO NÚÑEZ (IUE 2-43301/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8001 Abr 12- Abr 26

EDUARDO ADOLFO APKARIAN HAIRABEDIAN (IUE 2-2282/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7947 Abr 11- Abr 25

MOMBRU EGUREN, MARIA (EXPEDIENTE 2-4541/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7674 Abr 10- Abr 24

DE ARMAS DOMÍNGUEZ, PEDRO (IUE 2-6366/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7558 Abr 09- Abr 20

JUAN LUIS GOMEZ BATISTA y ADRIANA JANET GOMEZ JAUNARENA (IUE 2-42956/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7551 Abr 09- Abr 20

SYLVIA ELENA PRIETO GONZÁLEZ (IUE 2-5187/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7397 Abr 06- Abr 19

ELIDA VIOLETA BARROS BASTIDA (IUE 2-6223/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7393 Abr 06- Abr 19

MANUEL PENA CHAPELA (IUE 2-4090/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7376 Abr 06- Abr 19

ASENCIO LUCERO MACHADO (IUE 2-4982/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7361 Abr 06- Abr 19

RUBÉN ALBERTO PIÑEIRO (IUE 2-2945/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7334 Abr 06- Abr 19

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA CECILIA FELIPA RIUS HERRERA (FICHA IUE 2-6771/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8855 Abr 18- May 03

MARÍA ELENA BARREIRO FRANCA (EXPEDIENTE 2-5097/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8832 Abr 18- May 03

GREGORIA SATURNINA DUARTE, AGUSTÍN OLIVERA y RICARDO DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-6492/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8776 Abr 18- May 03

MARIO GASTON CELLE VILLAGRAN (IUE 2-2900/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8775 Abr 18- May 03

OLGA RAMONA IBÁÑEZ CASTIGLIONI (IUE 2-1541/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8652 Abr 17- May 02

MARIA INOCENCIA GARCIA TELIZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49002/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8378 Abr 16- Abr 30

JUANA GOMEZ SIERRA y LUIS RICARDO FRAIGOLA LABORITE (EXPEDIENTE IUE 2-55027/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7958 Abr 11- Abr 25

FRANCOIS JEAN LOUIS, PERROT (IUE 2-4491/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7860 Abr 11- Abr 25

ALBERTO DELGADO FERRARO (EXPEDIENTE 2-53382/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7482 Abr 09- Abr 20

ANIBAL VALERIO o BALERIO BAYARRES CABRERA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-2128/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7395 Abr 06- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS SOUTO MENDEZ (EXPEDIENTE 2-1214/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8861 Abr 18- May 03

NELY ESTHER CLAVIJO PIANA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-5308/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8781 Abr 18- May 03

IVONE DE SOUZA ALOISE (IUE 2-7088/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8777 Abr 18- May 03

LORENZO REDELICO BADIE (EXPEDIENTE IUE 2-4753/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8690 Abr 17- May 02

DORA GIUDITH ABRAMOVICH o DORA GIUDITH KWARTOWICH GLUCKSMANN y SARA GLUCKSMANN NEUMANN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-2168/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8672 Abr 17- May 02

MARIA ANGELICA LAURINO PIZZORNO (IUE 2-8358/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 8607 Abr 17- May 02

PEREGRINA NOYA NOYA (IUE 2-40038/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8514 Abr 16- Abr 30

VICENTE PEREZ CARRASCOSA (EXPEDIENTE 2-56735/2017).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8509 Abr 16- Abr 30

NELSON SANTIAGO MINETTI MOREIRA (EXPEDIENTE 2-3182/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8434 Abr 16- Abr 30

AIDA BENHAMOU o BENHAMU o BENAMOU BENAMOR (EXPEDIENTE 2-36460/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8333 Abr 13- Abr 27

SARA SABOTIN (EXPEDIENTE 2-8801/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8306 Abr 13- Abr 27

NAIR DE SOSA MACHADO DE DIAZ o NAIR DE SOSA MACHADO (EXPEDIENTE 2-38605/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8077 Abr 12- Abr 26

NESTOR LUIS ASUREY SEGADE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-56285/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7935 Abr 11- Abr 25

JULIO CÉSAR ADÁN SAN MARTÍN (IUE 2-8604/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7922 Abr 11- Abr 25

ZULLY MARTINEZ LEGUIZAMON (EXPEDIENTE 2-2735/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7497 Abr 09- Abr 20

ALFREDO CHOPITEA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-8353/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7469 Abr 09- Abr 20

RICARDO ANTONIO SERNEELS (IUE 2-36923/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7301 Abr 06- Abr 19

ARGENTINO ALEJANDRO SAÚL ROMAY (EXPEDIENTE 2-3636/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7277 Abr 06- Abr 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA PEREZ NICOLETTI o PEREZ NICOLLETTI o PEREZ NIEDETTI (IUE 2-2259/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9055 Abr 19- May 04

MIGUEL ANGEL GULARTE (IUE 2-8608/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9027 Abr 19- May 04

MATILDE MARTINEZ GARCIA DE CABEZAS (IUE 2-8264/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8949 Abr 19- May 04

HUGO ABEL PARDO SOSA (IUE 2-10523/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8939 Abr 19- May 04

NORMA LIDA FERNANDEZ MANGIANTE (IUE 2-2901/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8833 Abr 18- May 03

FEDERICO MASULLO LASALVIA (IUE 2-8083/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8665 Abr 17- May 02

ALICIA SUSANA PALLAS CUENCA y MARIA ESTER CUENCA FLORES (IUE 2-4758/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8570 Abr 17- May 02

LIVIA CLARA KOPPMANN o KOPPMANN OTTOLENGHI (IUE 2-54589/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8553 Abr 17- May 02

SUSANA MANON GELABERT ACUÑA y JAIME JOSE PARADA PAPINI (IUE 2-9167/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8507 Abr 16- Abr 30

SALOMON JARODICH DIRECTOR (IUE 2-11112/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8316 Abr 13- Abr 27

ROSA LEIS GARCIA (IUE 2-7837/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8259 Abr 13- Abr 27

INES NATIVIDAD BENAVIDES LEONCINI y RAMON RUBEN VIÑOLES LAVARELLO (IUE 2-6277/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8249 Abr 13- Abr 27

ELSA VIRGEN NEIRA RIOS (IUE 2-31653/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8131 Abr 12- Abr 26

JOSE ARTURO SUAREZ ACOSTA (IUE 2-49990/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7889 Abr 12- Abr 26

JUAN OSCAR SANTEFF PEREIRA (IUE 58-281/2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7861 Abr 11- Abr 25

MARIA MANUELA LADO LAGO (IUE 2-7706/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7750 Abr 10- Abr 24

DAGOBERTO DOMINGO GRAÑA PEREYRA NUÑEZ y BERNADETTE GRAÑA DEBUT (IUE 2-4924/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7748 Abr 10- Abr 24

CLARA ALBAJARI o ALBAJARI NESERI (IUE 2-5137/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7346 Abr 06- Abr 19

DALVINA o DELVINA o DELBINA CERVELO o CERBELO MOURE (IUE 2-6146/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7290 Abr 06- Abr 19

NELIDA RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-5615/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7271 Abr 09- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO MARCELO BARRESI (IUE 2-9489/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8978 Abr 19- May 04

MARIA TERESA PEREIRA DE CARBALLO MARQUES o MARIA TERESA PEREIRA MARQUES (IUE 2-6895/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8857 Abr 18- May 03

NELLY SANTANA BALLETTO o BALLIETTO (IUE 2-1795/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8769 Abr 18- May 03

ANTONIO SOTO BLANCO, ANTONIO RUBEN SOTO GARRIDO, ELVIRA GARRIDO SOUTO, ANTONIO ELBIO SOTO GARRIDO y HUGO SOTO GARRIDO (IUE 2-8378/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8663 Abr 17- May 02

SATURNINA EMILIA LAZARO VILLA (IUE 2-8876/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8659 Abr 17- May 02

BRENDA IDEN RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 2-5895/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8596 Abr 17- May 02

JUAN CARLOS ARIONI TABAREZ (IUE 2-40505/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8336 Abr 13- Abr 27

HILDEGOT SCHULZ RESKE (IUE 2-9380/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8276 Abr 13- Abr 27

RUBEN o RUBENS PLACERES MAURI (IUE 2-8029/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8250 Abr 13- Abr 27

HECTOR NELSON ARRUA CLAVIJO (IUE 2-1228/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8121 Abr 12- Abr 26

EUGENIO DOMINGO PEPE SCHETTINI (IUE 2-6020/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8091 Abr 12- Abr 26

RUBEN ANIBAL TOGNAZZOLO RODRIGUEZ (IUE 2-5752/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7930 Abr 11- Abr 25

MANUEL RAMON PADORNO o MANUEL RAMON PADORNO CALDEIRO (IUE 2-52044/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7666 Abr 10- Abr 24

ALICIA ELSA RODRIGUEZ VICENTE (IUE 2-7751/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7498 Abr 09- Abr 20

DOMINGA PEREZ RODAO, LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS GONZALEZ (IUE 2-4846/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7381 Abr 06- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

ANSELMO SANTIAGO MOREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-7924/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8940 Abr 19- May 04

PEDRO NICOMEDES UMPIERREZ OLAVERRY (FICHA 2-7737/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8778 Abr 18- May 03

JORGE JUAN BAGLIVO BALASTEGUI (FICHA 2-4722/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8674 Abr 17- May 02

ALBERTO JOSE LUCES BRUNE (FICHA 2-5316/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8662 Abr 17- May 02

WASHINGTON ROMERO SAFFONS (FICHA 2-43953/2017).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8383 Abr 17- May 02

FRANCISCO MARICHAL DIVERIO (FICHA 2-7610/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8251 Abr 13- Abr 27

DINA MARIÑO GARCIA (FICHA 2-42915/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8174 Abr 12- Abr 26

ESTHER PALEN DIAZ y ESTHER REINA DELGADO PALEN (FICHA 2-8457/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8160 Abr 12- Abr 26

BLANCA ESTHER DELPIAZZO VIALE y JUANITA DELPIAZZO VIALE (FICHA 2-1117/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7757 Abr 10- Abr 24

LUIS ANTONIO RAYON CAPUCHO (FICHA 2-6804/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7703 Abr 10- Abr 24

CARLOS PEDRO ANASTASIADIS PUIG (FICHA 2-8106/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7372 Abr 06- Abr 19

VIGÉSIMO TURNO

TERESA FALCE GIUDICE (FICHA 2-4065/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8825 Abr 18- May 03

BRIGIDA DEMETRIA GONZALEZ CAMEJO (FICHA 2-54767/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8694 Abr 17- May 02

JUAN CARLOS MAZZUCCO GHIONE (FICHA 2-48443/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8683 Abr 17- May 02

MARIA DEL CARMEN FONDO LEIS (FICHA 2-7076/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8608 Abr 17- May 02

JOSE RAFAEL CANCELO PEÑA (FICHA 2-6949/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8495 Abr 16- Abr 30

JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ (FICHA 61-547/1996).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8449 Abr 16- Abr 30

JUAN PEDRO SCATTONE VISCA (FICHA 2-55221/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8338 Abr 13- Abr 27

ALCESTE DANTE ROMEO CROSI o CROSI D'ELIAS (FICHA 2-6796/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8332 Abr 13- Abr 27

AURELIA ANGELA ALVARES o ALVAREZ SECCHIARI (FICHA 2-4563/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8329 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO PERDOMO SOCA (FICHA 2-55880/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8260 Abr 13- Abr 27

BRENDA NERY SILVA SILVA (FICHA 2-5003/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8253 Abr 13- Abr 27

ONILDA BONJOUR SILVA y MARIO MANUEL MORALES FLEITAS (FICHA 2-9062/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8252 Abr 13- Abr 27

DANIEL VICTOR LÜDEKE GREZZI (FICHA 2-54421/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8170 Abr 12- Abr 26

CELIA TRONCOSO RODRIGUEZ (FICHA 2-4153/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8086 Abr 12- Abr 26

ANA MARIA BOZZO PREGO (FICHA 2-5524/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8085 Abr 12- Abr 26

MILTON MODERNELL o MODERNEL SAMA y MARIA ESTHER LOPEZ ACOSTA (FICHA 2-9703/2018).

Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7931 Abr 11- Abr 25

WASHINGTON LUIS BRACEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-10269/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7862 Abr 11- Abr 25

RENE IVONEE RONZIO NUÑEZ (FICHA 2-5121/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7761 Abr 10- Abr 24

DANIEL GUSTAVO CANTI SUPATTO (FICHA 2-4892/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7404 Abr 06- Abr 19

JORGE QUINTAS PORCA PORCA (FICHA 2-5674/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7373 Abr 06- Abr 19

HEBER o HEBERT JOSE CANCELA NUÑEZ (FICHA 2-4734/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7291 Abr 06- Abr 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAVIERO PEDRO OSTUNI SCAVONE (IUE 2-6525/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8869 Abr 18- May 03

JOSEFINA CIRILLO de MARTÍNEZ (IUE 2-9113/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8839 Abr 18- May 03

LEONOR PILAS COHEN (IUE 2-7038/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8765 Abr 18- May 03

BRAULIO CESAR FIERRO DE LACRUZ (IUE 2-5555/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8497 Abr 16- Abr 30

PACHECO DA SILVA MARTINEZ, IDALINA (IUE 2-8505/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8435 Abr 16- Abr 30

GERARDO PIZZA RUSSOMANNO (IUE 2-3808/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8317 Abr 13- Abr 27

DOMINGO FERNANDO ESPOSITO CABRERA (IUE 2-1505/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8168 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL CARMEN MARCHISIO o MARCHISSIO CABRERA (IUE 2-6226/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8088 Abr 12- Abr 26

JULIO CESAR FERRADA BARGAS (IUE 2-10181/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8087 Abr 12- Abr 26

JULIO BLANCO DURÁN (IUE 2-6892/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8022 Abr 12- Abr 26

DIANA EVELINA NORRIS (IUE 2-1942/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7949 Abr 11- Abr 25

ISIDORO GERVASIO MOREIRA OHACO (IUE 2-4025/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7928 Abr 11- Abr 25

GILBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS y BLANCA IRMA GOMEZ (IUE 2-4917/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7852 Abr 11- Abr 25

ZDRAVKO STIPANICIC FRANIC (IUE 2-5933/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7764 Abr 10- Abr 24

ROBERTO MARÍA FIGUEROA (IUE 2-9254/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7501 Abr 09- Abr 20

ELIDA TABO MARTINEZ IVE (2-43391/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7500 Abr 09- Abr 20

JESUS AMADO NOVO CAMAROSANO (IUE 2-38649/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7379 Abr 06- Abr 19

VÍCTOR EDUARDO GERIBON CURBELO (IUE 2-2929/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7349 Abr 06- Abr 19

JULIO OMAR BARCELÓ QUIROGA (IUE 2-49293/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7254 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA DALIA SALSAMENDI MAYADA o MALLADA (IUE 2-6386/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9057 Abr 19- May 04

VITERBO DUARTE TORRES (EXPEDIENTE 2-12596/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9044 Abr 19- May 04

JUAN ALBERICO PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-36823/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9022 Abr 19- May 04

RAMONA DEL CAMPO SPASANDIN (IUE 2-55885/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8941 Abr 19- May 04

ANTONIO MARÍA FURTADO o FURTADO NALERIO (IUE 2-6140/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8767 Abr 18- May 03

MAGDALENA GARCIA OLIVERA (IUE 2-47854/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8725 Abr 19- May 04

MIGUEL ANGEL AGUILERA BAUBETA (IUE 2-3218/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8678 Abr 17- May 02

GERMAN ALVARO VECINO SANCHEZ (IUE 2-8840/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8670 Abr 17- May 02

ROSA MARTINEZ CALCAGNO (IUE 2-9760/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8597 Abr 17- May 02

JULIO WILFREDO DEBIASI SENA (IUE 2-37750/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8593 Abr 17- May 02

PABLO NELSON ULRICH GERVASIO (IUE 0002-6480/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8517 Abr 16- Abr 30

ANGÉLICA MARGARITA OTEGUI GOÑI (IUE 2-2256/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8516 Abr 16- Abr 30

CELIA SONIA ROSSI MORAS (IUE 2-8668/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8496 Abr 16- Abr 30

ALBA BEATRIZ SORIA RZEPIK (IUE 2-46281/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8441 Abr 16- Abr 30

JUAN MEDARDO SUÁREZ PIMIENTA (IUE 2-44895/17).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8436 Abr 16- Abr 30

NURIA CARMEN CASTRO MARANGES y OLGA JOSEFINA MARANGES D'ANGELO (IUE 2-8497/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8411 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS VAZQUEZ TEJERA (FICHA 2-9458/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7959 Abr 11- Abr 25

MARÍA SUSANA, MAZZONI GUTIERREZ (IUE 2-53918/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7749 Abr 10- Abr 24

NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA (IUE 2-8152/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7665 Abr 10- Abr 24

ALBA TAPIA GARCIA y WILLIAM FRONES TAPIA (IUE 02-7612/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7559 Abr 09- Abr 20

ENRIQUE FERNÁNDEZ CAJIDE (IUE 2-53433/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 7542 Abr 09- Abr 20

ANTONIO RAMÓN ROSEMIGLIA o RAMON ROSEMIGLIA (IUE 2-328/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7486 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIAN ALBERTO SAFI MANINI (FICHA 2-6401/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9042 Abr 19- May 04

JUAN CARLOS HERNANDEZ ROMERO, WILSON DANIEL HERNANDEZ ROMERO, MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ ROMERO, WALTER HERNANDEZ ROMERO y ÁNGEL CUSTODIO HERNANDEZ ROMERO (FICHA 2-10438/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8829 Abr 18- May 03

NILDA TERESA CAETANO PALAVECINO (FICHA 2-6494/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8766 Abr 18- May 03

RUTH RICHERS o RUTH GASSER o RUTH RICHERS GASSER (FICHA 2-10729/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8666 Abr 17- May 02

CILDA CORREA CORREA (FICHA 2-46661/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8657 Abr 17- May 02

BALTASAR o BALTAZAR NIEVES FERNANDEZ (FICHA 2-9640/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8598 Abr 17- May 02

JOSE VILLAR (FICHA 2-10174/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8345 Abr 13- Abr 27

SELSO ANGEL VENTORINO MONTIEL (FICHA 2-9114/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8321 Abr 13- Abr 27

UDULIA FERREIRA MENDEZ (FICHA 2-8703/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8261 Abr 13- Abr 27

VALENTIN MARIA VERA BONILLA (FICHA 2-8392/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8156 Abr 12- Abr 26

ALEJANDRINA NIEVES ACEVEDO LEMES (FICHA 2-4321/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7963 Abr 11- Abr 25

IRMA ELISA QUIJANO (FICHA 2-9767/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7853 Abr 11- Abr 25

PABLO CARLOS HUGO CUCCIOLETTI (FICHA 2-7757/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7763 Abr 10- Abr 24

WALTER OMAR REAL MARRERO (FICHA 2-55878/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7747 Abr 10- Abr 24

ALBERICO FELIX ZANOLA SENGES (FICHA 2-7053/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA AJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7699 Abr 10- Abr 24

SARA BEATRIZ METZ GARCIA (FICHA 2-5054/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7564 Abr 09- Abr 20

ARTIGAS LEOPOLDO BENTANCUR FALCO y CARLA MARIA FERRARI YANESELLI (FICHA 2-8501/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7360 Abr 06- Abr 19

NELSON RUBEN LORENZO RODRIGUEZ (FICHA 2-9250/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7358 Abr 06- Abr 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS VICENTE D'ALESSANDRO MARISCANO (FICHA 2-7030/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8950 Abr 19- May 04

CESAR CARACHUELA MARTELO (FICHA 2-5914/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.

Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8802 Abr 18- May 03

ELIDA FACAL MAÑANA (FICHA 2-2892/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8687 Abr 17- May 02

VICENTE MANUEL SANTALLA MARTINEZ (FICHA 2-2680/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8673 Abr 17- May 02

ROSARIO TEOFILA TIRELLI RIJO (FICHA 2-7992/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8513 Abr 16- Abr 30

JOSE NOYA CASTRO y EMA LIBIA GIOIA (FICHA 2-8361/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8342 Abr 13- Abr 27

ANGEL RUBENS CASTAÑO CARDAMA (FICHA 2-8836/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8335 Abr 13- Abr 27

GUILLERMO ALVIRA LUSCHER (FICHA 2-10168/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8123 Abr 12- Abr 26

JORGE HORACIO CYTERSZPILER (FICHA 2-3666/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8078 Abr 12- Abr 26

JOSE ENRIQUE PALACIOS (FICHA 2-5145/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7960 Abr 11- Abr 25

ILDA o HILDA TRINIDAD (FICHA 2-9464/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7863 Abr 11- Abr 25

FILOMENA NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-55438/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 7752 Abr 10- Abr 24

LIA ERNESTINA INVERNIZZI (FICHA 2-8498/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7734 Abr 10- Abr 24

ANA MARIA PESQUERA BARROSO (FICHA 2-8151/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7675 Abr 10- Abr 24

ALVARO RUBEN MARTINEZ VILLENEUVE (FICHA 2-6878/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7562 Abr 09- Abr 20

HUGO EDUARDO MOSQUEIRA GONZALEZ (FICHA 2-7611/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7504 Abr 09- Abr 20

MARIA MERCEDES VARELA CASTILLO (FICHA 2-3238/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7502 Abr 09- Abr 20

CARLOS MARIA PEREZ GORGOROSO LEIVAS (FICHA 2-7739/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7375 Abr 06- Abr 19

MARIA CELIA CUADRA CORVALAN (FICHA 2-6041/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7347 Abr 06- Abr 19

ALVARO MIGUEL ORDOQUI CASTILLA (FICHA 2-5066/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7302 Abr 06- Abr 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

HELISABETH HIRSIGER (IUE 2-7000/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9051 Abr 19- May 04

HORACIO JESÚS LAPAZ CORREA (IUE 2-8397/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8977 Abr 19- May 04

JACINTO GRAUSER (IUE 2-8035/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8850 Abr 18- May 03

NANCY MIRNA RIOS ROMERO (IUE 2-7081/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8770 Abr 18- May 03

JUAN CARLOS DE ARMAS HERNANDEZ y PABLO ARTIGAS DE ARMAS HERNANDEZ (IUE 2-51761/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8682 Abr 17- May 02

ANTONIO ANGEL SIOLA y ANTONIA ALBA PAREDES GOGORZA (IUE 2-355/2006).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8680 Abr 17- May 02

CIRA ARRILLAGA ORONOZ (IUE 2-56558/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8653 Abr 17- May 02

CABALLERO GONZALEZ, CARLOS (IUE 2-8719/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8452 Abr 16- Abr 30

MIREYA PETRONA CHIESSA ZUNINO (IUE 2-7798/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8294 Abr 13- Abr 27

PRIMAVERA MAIDANA GARCIA (IUE 2-52282/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7758 Abr 10- Abr 24

IRMA RENEE REVELLO FIERRO (IUE 2-7640/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7706 Abr 10- Abr 24

FERNANDO DI LORENZO SUÁREZ (IUE 2-6399/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7690 Abr 10- Abr 24

MYRIAM ELENA LATTANZI DRAGONETTI (IUE 2-1734/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7467 Abr 09- Abr 20

WILLIAM ALBERTO STREET (IUE 2-1009/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7403 Abr 06- Abr 19

BENJAMÍN MUIÑO MUIÑO (IUE 2-55429/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7263 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROGELIO TERRA (IUE 2-1708/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8834 Abr 18- May 03

RICARDO FLORENCIO SÁNCHEZ JACQUES (IUE 2-5079/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8695 Abr 17- May 02

NÉLIDA DOROTHY CHIESA SILVA o CHIESSA SILVA (IUE 2-6027/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8655 Abr 17- May 02

JUANA MARRERO ALVAREZ (IUE 2-4218/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8444 Abr 16- Abr 30

AIDA MAZZA TROCCOLI (IUE 2-53775/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8341 Abr 13- Abr 27

MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-4936/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8254 Abr 13- Abr 27

ROGELIO PEREIRAS ARAÚJO (IUE 2-2790/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8132 Abr 12- Abr 26

NORBERTA VALIENTE (IUE 2-3244/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7864 Abr 11- Abr 25

SANZ MARTINEZ, PEDRO (EXPEDIENTE 2-4006/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 7538 Abr 09- Abr 20

BEATRIZ MARÍA ó BEATRIZ MARÍA EMILIA MILANESE BRITOS o BRITO (EXPEDIENTE 2-6152/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7295 Abr 06- Abr 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CLARISA REGUEIRO CASTRO (IUE 2-8610/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9020 Abr 19- May 04

CARMEN ALICIA DIAZ REGALIA (IUE 2-10421/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8768 Abr 18- May 03

HAYDEE YOLANDA CASTELO VERDE (IUE 2-6001/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8677 Abr 17- May 02

LUIS EDUARDO GRECCO ALDAYA (IUE 2-8490/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8574 Abr 17- May 02

EVA LETICIA FERNANDEZ PATIÑO (IUE 2-7971/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8448 Abr 16- Abr 30

BLANCA ANGELA o BLANCA ANGELA MARCELA RISTA ZONA (IUE 2-6744/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8339 Abr 13- Abr 27

SUSANA LAINO LENCINA (IUE 2-6478/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8310 Abr 13- Abr 27

LUZ ISABEL OXANDABARAT TATE (IUE 2-51645/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7923 Abr 11- Abr 25

IVES PABLO DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-772/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7401 Abr 06- Abr 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO RAMON DECAUX HERNANDEZ y ADYCT DESPLATS MOREIRA (FICHA 2-53194/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9058 Abr 19- May 04

ELVIRA ALICIA GERMANO RAMOS (IUE 2-8249/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9039 Abr 19- May 04

MARIA ESTELA FUENTES PEREZ (IUE 2-8519/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8942 Abr 19- May 04

RENATO JUAN MIRANDA SCHLEGEL (IUE 2-5717/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8859 Abr 18- May 03

ELIA MIRIAN o MIRIAM PATIÑO ALBERRO (IUE 69-324/2001).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8823 Abr 18- May 03

CARMEN ANDREA MAMBERTO SANDE (IUE 2-8757/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8771 Abr 18- May 03

PABLO WALTER DUARTE GONZALEZ (IUE 2-6379/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8664 Abr 17- May 02

AGUSTIN DA ROSA ROSSI (IUE 2-7866/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8599 Abr 17- May 02

OSCAR MUÑOZ MUÑOZ (IUE 2-36200/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8419 Abr 17- May 02

RAMON MANUEL FRAGA GONZALEZ (FICHA 2-52519/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8407 Abr 17- May 02

DANIEL JULIO ZAFFARONI DURAN (IUE 2-9175/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8328 Abr 13- Abr 27

MARIA DE LOS NAVEGANTES DOS SANTOS SOUZA y CARLOS SOUZA FERREIRA (IUE 2-40347/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8262 Abr 13- Abr 27

FERNANDO MARIO MORALES CARLI (IUE 2-5399/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8244 Abr 13- Abr 27

ISAURA VAZQUEZ LOPEZ (IUE 2-6120/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8166 Abr 12- Abr 26

MYRIAM ESTHER TOMAS MESQUITA (IUE 2-7008/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8079 Abr 12- Abr 26

EBERJISTO TORRES DOMINGUEZ y MARIA CELIA GIMENEZ GARCIA (IUE 2-7583/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7854 Abr 11- Abr 25

MARIA MIRTA ALONSO FERNANDEZ (IUE 2-6551/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7765 Abr 10- Abr 24

HUGO JOSE RUBIO RUBIO (IUE 2-6476/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7753 Abr 10- Abr 24

ELCIRA RITA MIGUES SOSA (IUE 2-55286/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7679 Abr 10- Abr 24

LUIS MARIO DIAZ CLAVIJO (FICHA 2-38041/2012).
Montevideo, 17 de setiembre de 2012.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7553 Abr 09- Abr 20

MARIA JULIA PEREIRA MARTINEZ (IUE 2-6574/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7348 Abr 06- Abr 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA ESTHER DE OLIVEIRA MADEIRA FRANÇA (FICHA 156-86/2018).
Artigas, 2 de abril de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8583 Abr 17- May 02

JOSE MARIA MACIERA SANCHIS (FICHA 156-114/2018).
Artigas, 2 de abril de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8582 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

RAMÓN PINTOS PIASTRI (FICHA 461-36/2018).
Artigas, 28 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8373 Abr 16- Abr 30

AYDE SILVA LEAL (FICHA 461-81/2018).
Artigas, 12 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7912 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

AMIR CARBALLO PETITTI (IUE 157-353/2016).
Bella Unión, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8526 Abr 17- May 02

RUBEN ROMUALDO CENTOMO MARTINEZ (IUE 157-30/2018).
Bella Unión, 20 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7304 Abr 09- Abr 20

MYRTHA GLADIS SANT'ANNA (IUE 444-354/2017).
Bella Unión, 13 de octubre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7270 Abr 06- Abr 19

SEGUNDO TURNO

JULIO DERINSON FREITAS NUÑEZ (IUE 157-457/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8537 Abr 17- May 02

MARIA DEL CARMEN ITTE GONZALEZ (IUE 444-324/2017).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8227 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO JUSTO MORALES AGUIAR (IUE 526-112/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8029 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

DARDO CARLOS SOSA DOSSENA (IUE 541-663/2017).
Atlántida, 5 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8967 Abr 19- May 04

SERRANA BURGOS PROTO (IUE 541-52/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8966 Abr 19- May 04

JOSE RAMON GARCIA PINTADO (IUE 541-72/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5413 10/p 8437 Abr 16- Abr 30

TIDIO ALBERTO DI CIOCCO CATARDO (IUE 541-718/2017).
Atlántida, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8018 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LEONOR ELISA CARNALES y LUIS GERARDO PIETRAFESA ROLDAN (IUE 179-404/2017).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8559 Abr 18- May 03

GERÓNIMO RAMÓN VALENZUELA MONTIEL (IUE 179-84/2018).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7339 Abr 06- Abr 19

CUARTO TURNO

MANUEL HERMIDA VALVERDE (IUE 180-47/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9025 Abr 19- May 04

WALTER BARRETO SILVA (IUE 180-647/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de abril de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7865 Abr 11- Abr 25

SEXTO TURNO

AMALIO PEREIRA RUBILES (IUE 180-64/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8295 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FLORA IRMA CABRERA GUILLEN (IUE 440-157/2018).
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8995 Abr 19- May 04

ROBLEDO FARIAS NUÑEZ (IUE 440-41/2018).
Las Piedras, 10 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8994 Abr 19- May 04

TERESA RENEE ROBINSON FRAQUIA (IUE 440-158/2018).
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8801 Abr 18- May 03

JULIO MARIA VARELA ZARRANZ (FICHA IUE 440-121/2018).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7730 Abr 10- Abr 24

LUIS ALBERTO SOBERON y MARCELO ALBERTO SOBERON FEO (IUE 440-101/2018).
Las Piedras, 27 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7729 Abr 10- Abr 24

JUAN EUGENIO AQUINO MORALES (IUE 440-193/2018).
Las Piedras, 21 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7313 Abr 06- Abr 19

SEXTO TURNO

ROBERT MARIO MARTINEZ MARTIN o MARTINS (FICHA IUE 458-88/2018).
Las Piedras, 28 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8996 Abr 19- May 04

JULIO DANIEL CUNEO MACHADO (FICHA IUE 458-150/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 13 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8982 Abr 19- May 04

JOSE ATILIO NAVARRO BURGUEÑO (FICHA IUE 458-83/2018).
Las Piedras, 26 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8826 Abr 18- May 03

SÉPTIMO TURNO

IRIS JULIA DARDER CARDEILLAC (IUE 533-243/2018).
Las Piedras, 5 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8269 Abr 13- Abr 27

JOSE ELIDORO MARTINEZ o JOSE ELIDORO ALFIO MARTINEZ NOYA o JOSE ELIDORO MARTINEZ NOYA; ANITA DIPPO LABANCA o PIPPO LABANCA; ELIDA GABRIELA RODRIGUEZ RIVERO y WALTER CELSO MARTINEZ o MARTINEZ PIPPO (IUE 533-1091/2017).
Las Piedras, 6 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7315 Abr 06- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PABLO FABIANI VILA RAMIREZ (FICHA 175-32/2018).
Pando, 8 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8208 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ QUINTERO (FICHA 176-71/2018).
Pando, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7267 Abr 06- Abr 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE, SOLE NOBRE (IUE 207-17/2018).
Melo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8708 Abr 18- May 03

COMAS GÓMEZ, DORIS MARLENE (IUE 207-154/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8707 Abr 18- May 03

PALMIRA ABREU BOTELLO (IUE 207-361/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8092 Abr 12- Abr 26

EVARISTO ADALBERTO DA ROSA (o da ROSA) VIERA (IUE 207-31/2018).
Melo, 20 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 7588 Abr 10- Abr 24

GÓMEZ RIVERO, JOSÉ MARIO (IUE 207-75/2018).
Melo, 9 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 7437 Abr 09- Abr 20

CUARTO TURNO

HORTENSIA GERONIMA BENITEZ SOSA (IUE 208-31/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8714 Abr 18- May 03

SOSA LARRAÑAGA, ANTONIO MARÍA (IUE 208-138/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8711 Abr 18- May 03

GUERENDIAIN BARCELONA, RICARDO NERY (IUE 208-135/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8705 Abr 18- May 03

NEYRA VILA, CARLOS HUMBERTO (IUE 208-72/2018).
Melo, 14 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 7436 Abr 09- Abr 20

QUINTO TURNO

COUSILLAS NAVARRETE, PURA EMILIA y DE SOUZA ESCOUTO, TORIBIO o SOUZA ESCOUTO, TORIBIO o DE SOUZA ESCOUTO TEJERA, TORIBIO (IUE 468-161/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8968 Abr 19- May 04

IDILIO PALERMO IFRAN RODRIGUEZ (IUE 468-658/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 8713 Abr 18- May 03

AURORA TREMESANO CONTRERAS o TREMEZANO CONTRERAS (IUE 468-652/2017).
Melo, 20 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 8712 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ADEMAR HERRERA (IUE 488-464/2017).
Río Branco, 4 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8352 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

IVONE HÜBNER ROSALES (IUE 616-22/2017).
Río Branco, 10 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8969 Abr 19- May 04

ALCEIR ENIS RAMOS TERMEZANO (IUE 616-58/2018).
Río Branco, 14 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8710 Abr 18- May 03

DEYANIRA MARILU RODRIGUEZ TABORDA (IUE 616-49/2018).
Río Branco, 6 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8706 Abr 18- May 03

ELBIO ANTONIO BUDES GONZALEZ (IUE 616-51/2018).
Río Branco, 19 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8704 Abr 18- May 03

SOLIS GONZALEZ TERMEZANA (IUE 616-55/2018).
Río Branco, 20 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7772 Abr 11- Abr 25

ALFREDO LEDESMA (IUE 616-25/2018).
Río Branco, 21 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 7441 Abr 09- Abr 20



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEREIDA ADA BAGNASCO VERA (IUE 223-105/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9003 Abr 19- May 04

JUAN OSVALDO COMBA (IUE 223-125/2018).
Colonia, 9 de abril de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8301 Abr 13- Abr 27

GUIDO ATILIO RIVOIR BRIOSO (IUE 223-73/2018).
Colonia, 15 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7713 Abr 10- Abr 24

BEATRIZ MARIA de o del LUJAN FORMICA, PEDRO ELADIO ROMANIELLO SILVA y MATILDE VICENTA ROMANIELLO ROMANIELLO (IUE 223-84/2018).
Colonia, 3 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7442 Abr 09- Abr 20

JUANA SEFERINA LEMES VIERA (IUE 223-55/2018).
Colonia, 13 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7322 Abr 06- Abr 19

GUALBERTO de ARMAS MOROTTI (IUE 223-98/2018).
Colonia, 20 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7321 Abr 06- Abr 19

MARIO VITALIS RODRIGUEZ (IUE 227-424/2017).
Colonia, 9 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7320 Abr 06- Abr 19

HILDA EMA TORRES (IUE 223-87/2018).
Colonia, 21 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7318 Abr 06- Abr 19

TERCER TURNO

NESTOR LUIS FIAMENE BARAYOLO (IUE 508-109/2018).
Colonia, 10 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8805 Abr 18- May 03

SILVIO GERARDO NOVARRETO PIGNANESSI o NOVARRETTO PIGNANESSI (IUE 508-20/2018).
Colonia, 19 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7593 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MAURO JOSE FRIPP CARRO (IUE 227-172/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9004 Abr 19- May 04

IBOR IVAN GUIRIN MAS (IUE 227-221/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9002 Abr 19- May 04

JOSE JUAN TORRES MATO (IUE 227-171/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9000 Abr 19- May 04

MARY LENI LAPORT SUÁREZ (IUE 227-927/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8807 Abr 18- May 03

ISMAEL OSCAR GARRONE ALAGUICH (IUE 227-210/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8806 Abr 18- May 03

ALBERTO BRUNO FREIRE (IUE 227-173/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8145 Abr 12- Abr 26

MARIA JULIA SANCHEZ LABORI (IUE 227-99/2018).
Carmelo, 2 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8142 Abr 12- Abr 26

ALIDA ANTONIA PINAZZO PINAZO y ENRIQUE ISABELINO MAGALLANES (IUE 227-858/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7903 Abr 11- Abr 25

SILVIA LORELEY CHAPARRO GEORGEFF y BERNARDO CHAPARRO BERTOA (IUE 227-47/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7715 Abr 10- Abr 24

JUAN PEDRO MEDERO HIDALGO y NÉLIDA DOLORES VERDES HERNÁNDEZ o VERDE HERNÁNDEZ (IUE 227-841/2017).
Carmelo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7714 Abr 10- Abr 24

CARLOS GREGORIO SILVA ABBONA (IUE 227-1001/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7712 Abr 10- Abr 24

FRANCISCO ANTONIO DIALOY DURANT (IUE 227-430/2014).
Carmelo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7447 Abr 09- Abr 20

EUSTAQUIO GILBERTO CAMBELL o CAMPBELL (IUE 227-85/2018).
Carmelo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7446 Abr 09- Abr 20

TERESITA DE JESUS CORTELA GALLO (IUE 227-168/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7443 Abr 09- Abr 20

ANA BENITA ARAUJO BONE (IUE 227-142/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7319 Abr 06- Abr 19

EDUARDO EMILIO FRANCO BERTINAT (IUE 227-752/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7316 Abr 06- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AGUSTÍN ANTONIO IRAZABAL HORONOZ (IUE 225-193/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9001 Abr 19- May 04

ESTHER CLAIRIS REYES CASTRO (IUE 225-239/2014).
Rosario, 13 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8808 Abr 18- May 03

DELSA SARA VIERA ESQUIBEL (IUE 225-11/2018).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8804 Abr 18- May 03

ANA EMILIA VIGNA PONTET (IUE 225-27/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8485 Abr 16- Abr 30

ERNESTO GUIDO GEYMONAT MALAN (IUE 225-241/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8483 Abr 16- Abr 30

LAURO ERIBERTO CALISTRO, ROSA FORLAN SCALESI y CRISTINA ESTELA CALISTRO FORLAN (IUE 225-104/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8300 Abr 13- Abr 27

ANTONIO GREGORIO DIAZ MORALES (IUE 225-213/2016).
Rosario, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8299 Abr 13- Abr 27

JULIO DINO BONJOUR RICCA (IUE 225-148/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8146 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO RIVERO DOMINGUEZ (IUE 225-102/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8144 Abr 12- Abr 26

OSCAR POMPEO DOTTA MARTINATO (IUE 225-156/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8143 Abr 12- Abr 26

PABLO GABRIEL GONZALEZ (IUE 225-195/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8141 Abr 12- Abr 26

ANGEL ROLANDO DOTTI ELIZALDE (IUE 225-116/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8140 Abr 12- Abr 26

RUBEN ANIBAL TOGNAZZOLO RODRIGUEZ (IUE 225-189/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7592 Abr 10- Abr 24

HUGO FRANCISCO INGOLD RAMOS (IUE 225-95/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7591 Abr 10- Abr 24

MARIA IRENE SANCHEZ MARTINA (IUE 225-165/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7590 Abr 10- Abr 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO AREO SAFFORES MORALES (IUE 241-776/2017).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8382 Abr 17- May 02

RAÚL DARÍO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 241-96/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7975 Abr 12- Abr 26

LUIS LAZARO BARDIER PERE (IUE 241-126/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7974 Abr 12- Abr 26

FRANCISCO CHAPPE HERNANDEZ (IUE 241-38/2018).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7973 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

SATURNINO CORREA NUÑEZ (IUE 242-27/2018).
Durazno, 19 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7976 Abr 12- Abr 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ABEL HERNANDEZ DEGGELLER (IUE 254-735/2017).
Trinidad, 22 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8717 Abr 18- May 03

LUIS EDUARDO TEJERA ETCHARTEA (IUE 254-120/2018).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8380 Abr 16- Abr 30

MARIA ELENA GUEREQUIZ FERNANDEZ (IUE 254-731/2017).
Trinidad, 6 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8214 Abr 13- Abr 27

JOSE MARIA SALVATTO GONZALEZ (IUE 254-115/2018).
Trinidad, 23 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8213 Abr 13- Abr 27

OSCAR EDUARDO BARIZO ALVAREZ (IUE 254-730/2017).
Trinidad, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8032 Abr 12- Abr 26

MARIO TELESFORO SAFFORES IRIONDO (IUE 254-672/2017).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7798 Abr 11- Abr 25

MARIA HESTILIA PEREZ RIOS (IUE 254-677/2017).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7796 Abr 11- Abr 25

SONIA NELLY COLOMBO FRANCOLINO (IUE 254-74/2018).
Trinidad, 28 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7241 Abr 06- Abr 19

EDGAR VICENTE GARLAND BUONOMO (IUE 254-75/2018).
Trinidad, 5 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7240 Abr 06- Abr 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REINALDO o REYNALDO ISMAEL SCOCOZZA CASELLA (FICHA 260-184/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8737 Abr 18- May 03

GRACIELA SUSANA CARDOSO o CARDOZO FERNÁNDEZ (FICHA 260-192/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8543 Abr 18- May 03

ROBERTO FAGUAGA NOYA o NAYA, ROBERTO WALTER FAGUAGA ROCCA y SILVINA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-140/2018).
Florida, 2 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8229 Abr 13- Abr 27

ROSA SAFI ABIMORAD (FICHA 260-108/2018).

Florida, 7 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 7628 Abr 10- Abr 24

ARIADNA ROCCA CAMACHO (FICHA 260-850/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 7459 Abr 09- Abr 20

ARIEL CÉSAR RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 260-1012/2017).
Florida, 22 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 7458 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

ELSA GLADYS BERRIEL CASTAÑARES (FICHA IUE 261-120/2018).
Florida, 12 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8628 Abr 17- May 02

CLEVER NELSON RUETALO CANAVESI (FICHA IUE 261-165/2018).
Florida, 23 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7778 Abr 11- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO PAULINO BERRUTTI COPPOLA y OLGA NILDA XIMENEZ LEQUERICA (IUE 274-788/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 8462 Abr 16- Abr 30

RUBEN JOSE PARADA ALVAREZ (IUE 274-52/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7735 Abr 10- Abr 24

FELISBERTO RAUL SILVA y BERTA LUSMILDA GONZALEZ APARICIO (274-879/2017).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7449 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

BLANCA ROSA PEREZ HERNANDEZ (IUE 432-99/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8980 Abr 19- May 04

CÉLICA CLEMENTINA SILVERA CORREA (IUE 274-34/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8024 Abr 12- Abr 26

MIRTA FERNANDEZ URRUTIA (IUE 432-799/2017).
Minas, 1 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7268 Abr 06- Abr 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PETER WOLFGANG COLLM FREUND o PEDRO WOLFGANG COLLM o PEDRO WOLFANG COLLM FREUND (FICHA 284-130/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9016 Abr 19- May 04

ROSA BRENDA RODRIGUEZ ACEVEDO y ROSA LILIAN CORREA RODRIGUEZ (FICHA 284-135/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8757 Abr 18- May 03

RUBEN FAUSTINO DIAZ PEREIRA (FICHA 284-115/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8282 Abr 13- Abr 27

MANUEL RUBEN FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-1113/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7908 Abr 11- Abr 25

VICTORINO AGAPITO SOSA RODRIGUEZ (FICHA 284-139/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 7464 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

EVERALDO MARTINEZ FARIAS (IUE 285-716/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8758 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

MARIA AMALIA RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 286-199/2018).
Maldonado, 13 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8817 Abr 18- May 03

ELCIARO ó ELCEARO NARCISO DIAZ PEREIRA (IUE 286-108/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8283 Abr 13- Abr 27

ISABEL PAULINA CORBO CABALLERO (IUE 286-99/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7910 Abr 11- Abr 25

ZOILO ARNOLDO RODRIGUEZ CABALLERO (IUE 286-1153/2017).
Maldonado, 1 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7754 Abr 10- Abr 24

MARÍA ISABEL CARABAJAL GOMEZ (IUE 286-931/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 7465 Abr 09- Abr 20

MARISA KUKURIAN PEREZ (IUE 286-198/2018).
Maldonado, 13 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7386 Abr 06- Abr 19

LUIS ALBERTO BONNET TAMBURINI (IUE 286-286-100/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6853 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GLADYS ROMUALDA FERNANDEZ BERMUDEZ (IUE 503-494/2017).
San Carlos, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9015 Abr 19- May 04

NELIA MARCELINA ANTONINI TORT (IUE 503-467/2017).
San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8756 Abr 18- May 03

ROSAURA GREGORIA DE ARMAS GUZMAN ESPINO (IUE 503-470/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8648 Abr 17- May 02

WALTER HERALDO DELGADO PÍRIZ (IUE 503-58/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8614 Abr 18- May 03

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS TECHERA PEREZ (IUE 505-423/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8643 Abr 17- May 02

HILARIA FELICIA MARÍN (FICHA 505-72/2018).
San Carlos, 19 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7755 Abr 10- Abr 24

ELISA ARRUTTI UMPIERREZ (FICHA 505-40/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 7526 Abr 09- Abr 20

TERESA RENEE NOCETTI GONZALEZ (FICHA 505-73/2018).
San Carlos, 19 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7481 Abr 09- Abr 20

HORTENSIA ROSA CORREA NIEVES (IUE 505-49/2018).
San Carlos, 12 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7327 Abr 06- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS WASHINGTON BRAGA MORALES (IUE 300-840/2017).
Paysandú, 5 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8749 Abr 18- May 03

LUIS SEVERINO o SEVERINO FIGUEROA PERALTA (IUE 300-716/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8417 Abr 16- Abr 30

GONZALO LUIS GONZALEZ ARANGUREN (IUE 300-46/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8405 Abr 16- Abr 30

DAVID RAUL PITETTA HEREDIA (IUE 300-137/2018).
Paysandú, 2 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8404 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO PABLO DUBOIS CHACHO o CHIACCHIO o CHIACHIO (IUE 300-857/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8403 Abr 16- Abr 30

EZEQUIEL PABLO RICHIERI TURA (IUE 300-901/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8226 Abr 13- Abr 27

GLADYS ZULEMA RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 300-25/2018).
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7243 Abr 06- Abr 19

TERCER TURNO

HERMA DI FIORI SANTANA (IUE 301-123/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8997 Abr 19- May 04

MARIA EUSEBIA PULLERI CASTELLANO (IUE 301-150/2018).
Paysandú, 4 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8406 Abr 16- Abr 30

MARIA ELENA VIVIAN RODRIGUEZ (IUE 301-139/2018).
Paysandú, 4 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8223 Abr 13- Abr 27

BATLLE FRANCO VALIENTE (IUE 301-75/2018).
Paysandú, 7 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 7823 Abr 11- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA LOPEZ LAPITZ o LAPHITZ (IUE 501-153/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8746 Abr 18- May 03

SUSANA DOS SANTOS AMARILLO (IUE 501-73/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8745 Abr 18- May 03

MARIA MATILDE o MARIA MATILDE RAMONA BORSANI FAVA y HECTOR DANIEL COLL BORSANI (IUE 501-846/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8744 Abr 18- May 03

IDOLINA HORTENCIA u HORTENSIA ESQUIVEL y ELIAS CATALDO BLANCO COLLAZO o COLLAZZO (IUE 501-54/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8402 Abr 16- Abr 30

MARIA GRACIANA FALLINI DANTE (IUE 501-876/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8225 Abr 13- Abr 27

CELIA GALAN MARTINEZ y ANIBAL GADEA (IUE 501-747/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7242 Abr 06- Abr 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TERIDA REYNOSO, ROCIO DEL ALBA; MONTES DE OCA MAZZONI, JUAN CARLOS (IUE 317-214/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8720 Abr 18- May 03

FIORELLI REGGIO, AURORA MAGDALENA y LETAMENDIA FIORELLI, SELIKA NEDI (IUE 317-212/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8719 Abr 18- May 03

IGLESIAS SOTO, JOSE RAUL (FICHA 317.58/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8356 Abr 16- Abr 30

CREMELLA PEREZ, JUAN PEDRO y PICCOLI BRISSIO, ZULMA ELISA (IUE 317-481/2011).
Fray Bentos, 9 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8204 Abr 13- Abr 27

BOTTA, OFELIA LUCIA (FICHA 317.16/2018).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 7516 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE LUIS TARAMASCO (IUE 318-32/2018).
Young, 13 de marzo de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7244 Abr 06- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILMAN RENE ANTUNEZ PEREIRA (IUE 329-63/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO.
01) $ 5413 10/p 8469 Abr 16- Abr 30

IRENE FIERRO FERREIRA (IUE 329-817/2017).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8467 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

MARIA GENOVEVA SAN CRISTOBAL SUAREZ (FICHA IUE 330-152/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8987 Abr 19- May 04

JUANA PRADO GOMES (IUE 330-313/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8096 Abr 12- Abr 26

EDELMA MELLO UMPIERREZ (IUE 330-133/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8094 Abr 12- Abr 26

SEGUNDINA DA SILVA (IUE 329-203/2017).
Rivera, 20 de marzo de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7896 Abr 11- Abr 25

JUANA PRADO GOMES (IUE 330-313/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7892 Abr 11- Abr 25

JESUS DE SOUZA PEREIRA o JESÚS PEREIRA DE SOUZA (IUE 330-86/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7332 Abr 06- Abr 19

PROYONAL DE MORAES NUÑEZ (FICHA IUE 330-385/2017).
Rivera, 21 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7331 Abr 06- Abr 19

QUINTO TURNO

WASHINGTON ESTANISLAO AINTABLIAN BENTANCOR (IUE 462-724/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8989 Abr 19- May 04

REYLA GÓMEZ DE LABARTHE, JUAN LABARTHE FONTES, RUBEN LABARTHE GÓMEZ, JUAN ASDRÚBAL LABARTHE GÓMEZ, JUAN JOSÉ LABARTHE PEREIRA y DORIS ANGELITA LABARTHE GÓMEZ (IUE 462-58/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8984 Abr 19- May 04

SANDRA LEAXIR PERALTA PEREIRA (FICHA IUE 462-239/2015).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8097 Abr 12- Abr 26

IRIS URQUHART GONZÁLEZ o IRIS URQUHART DE CADEMARTORI o IRIS URQUHART CADEMARTORI y OSCAR FONTOURA CADEMARTORI (IUE 462-807/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7894 Abr 11- Abr 25

OSMAR CUÑA MONTERO y GENOVEVA JORDAN (IUE 462-48/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7893 Abr 11- Abr 25

SEXTO TURNO

HUGO RUFINO RODRÍGUEZ MELLO (FICHA IUE 477-121/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8988 Abr 19- May 04

VERA NICE DUTRA MACHADO y LECINIO DUTRA CUSTODIO (FICHA IUE 477-143/2018).
Rivera, 12 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8985 Abr 19- May 04

ILKA NEDI FAVILLA ALVEZ EPIFANIO o ILKA NEDI FOVILLA (FICHA IUE 477-252/2015).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8468 Abr 16- Abr 30

GUILLIAN GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-707/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8466 Abr 16- Abr 30

SELMO GONCALES (FICHA IUE 477-72/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8095 Abr 12- Abr 26

WASHINGTON ARAUJO ESCOTO (FICHA IUE 477-68/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7895 Abr 11- Abr 25

DOTIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-39/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7891 Abr 11- Abr 25

MARIA FELICIA SERNAIZ (FICHA IUE 477-71/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7890 Abr 11- Abr 25

AMADEO o AMADEO MIGUEL BONET ROSELL y AGUEDA MIÑANO RUBIO (IUE 477-59/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7330 Abr 06- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA DOMINGA PEREYRA MARRERO (IUE 342-85/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8880 Abr 19- May 04

SARA PAULINA CASTELLANOS ROCHA (IUE 342-28/2015).
Rocha, 23 de agosto de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8879 Abr 19- May 04

PEDRO JOSE OLMEDO ESNAL (IUE 342-104/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8878 Abr 19- May 04

JUAN PEDRO SAN MARTIN TELIZ (IUE 342-40/2018).
Rocha, 6 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7824 Abr 11- Abr 25

QUINTO TURNO

GIL ALIS REBOLLO RIVERO (IUE 525-59/2018).
Rocha, 12 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 7828 Abr 11- Abr 25

HUGO ALBERTO CABRERA RAMIREZ (IUE 525-544/2017).
Rocha, 28 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 7826 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ENELBIO HECTOR FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 448-492/2017).
Chuy, 16 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7829 Abr 11- Abr 25

CRISTINA SILVERA SOROZABAL (IUE 448-31/2018).
Chuy, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7461 Abr 09- Abr 20

MIGUEL FELICIO FARIAS (IUE 448-491/2017).
Chuy, 7 de febrero de 2018.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7236 Abr 06- Abr 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOAQUÍN MARÍA DOS SANTOS MACHADO (IUE 352-144/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.

ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8557 Abr 17- May 02

ALEJANDRA CLEMENTINA o CLEMENTINA ALEJANDRA PEREIRA (IUE 352-98/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8376 Abr 16- Abr 30

FILANDELFIA TEXEIRA NÚÑEZ ELORZA (IUE 352-114/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8375 Abr 16- Abr 30

MARTÍNEZ ELGARTE, WILSON ARIEL (FICHA IUE 509-156/2018).
Salto, 9 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7919 Abr 11- Abr 25

PEDRO ELEAZAR RUSCONI IMER (IUE 352-102/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7725 Abr 10- Abr 24

AURORA ALMADA (IUE 352-166/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7723 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

MAROTTI SAN MARTÍN, CARMENCITA BEATRIZ (IUE 353-46/2018).
Salto, 12 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8881 Abr 19- May 04

JUAYEK DOS SANTOS, FERNANDO (FICHA IUE 353-988/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8723 Abr 18- May 03

SÉPTIMO TURNO

ALPUY YACQUES, HUGO (FICHA IUE 509-880/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8702 Abr 18- May 03

FASANA o FASSANA MEIRELES, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-136/2018).
Salto, 4 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8700 Abr 18- May 03

EDITH BORDENAVE TORRES y EUDALDO ARTAVE PERDOMO (IUE 509-1171/2017).
Salto, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8381 Abr 16- Abr 30

ELBA TOMASA GABRIELLI GALLINO (IUE 509-1233/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8374 Abr 16- Abr 30

CAMPANELLA REAL, MARIO ABEL (FICHA IUE 509-164/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8217 Abr 13- Abr 27

MIRTA ELENA DE LOS SANTOS (IUE 509-117/2018).
Salto, 23 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7918 Abr 11- Abr 25

LEDESMA, MARÍA JOSEFA; FRAGA LEDESMA, MARGARET ROSMARI y FRAGA ECHAGUE o ECHAGÜE, HUMBERTO (FICHA IUE 509-160/2018).
Salto, 22 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7724 Abr 10- Abr 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA RODRIGUEZ BARRETO (IUE 370-105/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8798 Abr 18- May 03

MARIA HERMINIA MOREIRA BONIFACIO (IUE 371-621/2017).
San José, 5 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5413 10/p 8735 Abr 18- May 03

MARÍA DOLORES FILOMENA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 370-100/2018).
San José, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8620 Abr 17- May 02

MARÍA DOLORES FILOMENA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 370-100/2018).
San José, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8212 Abr 13- Abr 27

MARCELINO PÉREZ PÉREZ (IUE 370-90/2018).
San José, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8048 Abr 12- Abr 26

GILBERTO MEDINA QUIJANO (IUE 370-72/2018).
San José, 19 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7727 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

EDUARDO DANIEL PORLEY AGUILERA (IUE 371-109/2018).
San José, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8796 Abr 18- May 03

MARIA ESTHER SELLANES ARRIZABALAGA, ROMAN MENYOU PEREZ y LUIS ALBERTO SELLANES ARRIZABALAGA (IUE 371-85/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8050 Abr 12- Abr 26

MARIO PERAZA DOLIO o DOGLIO y MARIA ANGELICA BENTANCOR CABRERA (IUE 371-57/2018).
San José, 1 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7476 Abr 09- Abr 20

CUARTO TURNO

ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ (IUE 510-102/2018).
San José, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9006 Abr 19- May 04

MARY RAQUEL CASABON o CASAUBOU o CASABU o CASABOU MORLANS o MORLAN (IUE 510-107/2018).
San José, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8734 Abr 18- May 03

MARIA DEL CARMEN BERMÚDEZ DE LEÓN (IUE 510-92/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8049 Abr 12- Abr 26

RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO (IUE 510-88/2018).
San José, 19 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act. Adj.
01) $ 5413 10/p 7477 Abr 09- Abr 20

ANTONIO CHARLUCA o CHORLUKA ISCIA o ISCRA (IUE 510-64/2018).
San José, 13 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5413 10/p 7474 Abr 09- Abr 20

RODOLFO GERARDO INGOLD BENTANCOUR (IUE 510-89/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7473 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SIXTO JORGE VIERA MARTINICORENA (IUE 530-714/2017).
Libertad, 4 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8211 Abr 13- Abr 27

MARIA DOLORES BENTEVERRY o BENTAVERRY o BENTABERRY PERDOMO y DERBY RAMON VARELA BENTABERRY (IUE 530-58/2018).
Libertad, 3 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8210 Abr 13- Abr 27

ISMAEL GABINO GONZALEZ REBOLLO (IUE 530-463/2017).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8209 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR ISRAEL VIQUE MASTANDREA (IUE 382-348/2017).
Dolores, 23 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8003 Abr 13- Abr 27

GLADE REMEDIO o REMEDIOS MARQUEZ ESCALADA DE MENDEZ y GUILLERMO ARTEMIO MENDEZ GONZALEZ (IUE 382-264/2017).
Dolores, 23 de febrero de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7308 Abr 06- Abr 19

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MORESCO DEFORTUNA (IUE 443-72/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8681 Abr 17- May 02

JUANA EMA PERERA FAJARDO (IUE 443-61/2018).
Dolores, 2 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8240 Abr 13- Abr 27

MIGUEL ANGEL SARAVIA (IUE 443-63/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8238 Abr 13- Abr 27

TERESITA NEBELIS HARRIET FRACHE (IUE 443-49/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8231 Abr 16- Abr 30

CARLOS ALBERTO MASSANET PERE (IUE 443-27/2018).
Dolores, 5 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 7540 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IGNACIO GONZÁLEZ BARRENECHEA (IUE 381-673/2017).
Mercedes, 13 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8752 Abr 18- May 03

EDUARDO TEODORO CANO ROMERO, NELSON EDUARDO CANO SAINZ y WALTER OMAR CANO SAINZ (IUE 381-231/2018).
Mercedes, 9 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8566 Abr 17- May 02

JULIO VODANOVICH LLUVICH (IUE 381-220/2018).
Mercedes, 11 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8465 Abr 16- Abr 30

BLANCA NIEVES AROCENA TROCHE (IUE 381-857/2017).
Mercedes, 27 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8239 Abr 13- Abr 27

JUAN MARIA MENDEZ GONZALEZ (IUE 381-73/2018).
Mercedes, 21 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8237 Abr 13- Abr 27

LILIA DIVER SILVA SIRÉ (IUE 381-910/2017).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8236 Abr 13- Abr 27

TOMAS LOZANO GIMENEZ (IUE 381-68/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8107 Abr 12- Abr 26

ZELMIRA ALANIS PALACIOS (IUE 381-142/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8106 Abr 12- Abr 26

EMILIA EUTIMIA VERDINO BOASSO (IUE 381-138/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8105 Abr 12- Abr 26

ELSA NELLY RODRIGUEZ (IUE 381-190/2018).
Mercedes, 5 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7842 Abr 11- Abr 25

DANIEL ENRIQUE STELLA PINTOS (IUE 381-188/2018).
Mercedes, 2 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7839 Abr 11- Abr 25

ANÍBAL ENRIQUE TRAVERS CALO (IUE 381-181/2018).
Mercedes, 15 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7838 Abr 11- Abr 25

DELIA MANUELA PRESTES o PRESTE (IUE 381-189/2018).
Mercedes, 2 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7836 Abr 11- Abr 25

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO (IUE 381-198/2018).
Mercedes, 5 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7834 Abr 11- Abr 25

ALICIA ELENA PELAEZ SÁNCHEZ (IUE 381-75/2018).
Mercedes, 1 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7519 Abr 09- Abr 20

JORGE GREGORIO TORRES PEREZ (IUE 381-61/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7518 Abr 09- Abr 20

HUMBERTO FELIPE CERRUTI SELGAS (IUE 381-162/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7311 Abr 06- Abr 19

BLANCA LENA MANZINI RUIZ (IUE 381-184/2018).
Mercedes, 21 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7310 Abr 06- Abr 19

TERCER TURNO

DILFREDO OVIDIO DORREGO CRESCI (IUE 431-893/2017).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 11 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8953 Abr 19- May 04

MARÍA ELIZABETH VIERA LÓPEZ (FICHA IUE 431-535/2017).
Mercedes, 6 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8751 Abr 18- May 03

MARIA LETICIA DIAZ ZARZA (IUE 431-172/2018).
Mercedes, 4 de abril de 2018.
ESC. CARLOS NIEVES, Actuario.
01) $ 5413 10/p 7841 Abr 11- Abr 25

FERNANDO JOSÉ DOMINGORENA VINCENT (IUE 431-1077/2017).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 7837 Abr 11- Abr 25

ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL (IUE 431-47/2018).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 7835 Abr 11- Abr 25

NEPOMUCENO JOAQUÍN RAMÍREZ (IUE 431-92/2018).
Mercedes, 9 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7309 Abr 06- Abr 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUTT ETEL BRAGA YUSTEDE (IUE 469-506/2015).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8481 Abr 16- Abr 30

VICTOR SANTIAGO MEDEROS VALEIRO ROSA (IUE 396-566/2017).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7696 Abr 10- Abr 24

HILDA MACIEL ARAUJO o ILDA MACIEL ARAUJO (IUE 396-131/2017).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7265 Abr 06- Abr 19

TERCER TURNO

ORFELINA AMARO (IUE 397-146/2018).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8579 Abr 17- May 02

HECTOR SUAREZ SUAREZ y MARGARITA BLANCA LEITES OLIVERA (IUE 397-200/2018).
Tacuarembó, 4 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8100 Abr 12- Abr 26

FLORENCIO MELLOGNIO MALAQUIN y BLANCA FRANCISCA GÓMEZ MANCIN o MANZI (IUE 397-170/2018).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7457 Abr 09- Abr 20

CUARTO TURNO

ENRIQUE FAGUNDEZ DELGADO (IUE 469-730/2017).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8482 Abr 16- Abr 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA CELESTE ROSENDO (FICHA 412-24/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8147 Abr 12- Abr 26

CARLOS MARIA ALMEIDA SILVA (FICHA 412-120/2018).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7830 Abr 11- Abr 25

SANTIAGO ORLEY MEDINA (FICHA 412-692/2015).
Treinta y Tres, 1 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7509 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

MIRTA MIRIAN ALMEIDA MACHADO (FICHA 449-692/2017).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8785 Abr 18- May 03

AURELIO ORIBE FERNANDEZ DA SILVA (FICHA 449-88/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8216 Abr 13- Abr 27

ORIBE ATAHUALPA ARAUJO DE SOSA (FICHA 449-72/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7658 Abr 10- Abr 24

MARIANO VICENTE PIRES ó PIREZ (FICHA 449-55/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7657 Abr 10- Abr 24

NELSA JOSEFA MIER ESPINOSA (FICHA 449-120/2018).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7260 Abr 06- Abr 19

MARIA DEL CARMEN VICO (FICHA 449-71/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7259 Abr 06- Abr 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AURELIO RELANCIO LOBERA y MARÍA ELDA BURGUES OVIEDO (IUE 2-8362/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7483 Abr 09- Abr 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTHER LEBENGLIK (FICHA 284-166/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8842 Abr 18- May 03

JULIO CESAR MARINO (FICHA 284-91/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8760 Abr 18- May 03

MIRCO STORCHI y MARIA ANUNCIADA INFAUSTO (FICHA 284-915/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8755 Abr 18- May 03

MARIA YOLANDA RENEDO DIEZ y ALBERTO EMILIO VOUMARD (FICHA 284-98/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8501 Abr 16- Abr 30

RENATA SAMUILOWA y SABITA GUERON (FICHA 284-897/2017).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8179 Abr 12- Abr 26

PERLA MARIA PUMARES SERVIO (FICHA 284-62/2018).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 7525 Abr 09- Abr 20

OCTAVO TURNO

HORACIO VICTOR MASTRONARDI y VILDA ANTONIA CERRELLA (IUE 286-774/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8761 Abr 18- May 03

CECILIA GRACIELA STAFFA (IUE 286-1154/2017).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7946 Abr 11- Abr 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA RISSO, LOURIVAL. SUCESION" Fa: 2-53098/2016, se INTIMA a MARUXA BRENDA MEDINA BIGATTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.-
Se deja constancia que el presente tramite de Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, 02 de marzo de 2018.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7599 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FARUOLO, ROXANA C/ MADRID GOMILA, MAIRA - NULIDAD DE TESTAMENTO - FICHA 2-38884/2017", se cita, llama y emplaza a la SRA. MAYRA MADRID GOMILA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 13 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 8905 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPS MASSONS SUSANA - SUCESIÓN" Expediente Nº 2-47823/2016, se cita y emplaza a JORGE CARLOS CAMPS FIGUEROA Y ARNOLDO DANIEL CAMPS FIGUEROA a aceptar o repudiar la herencia de SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensora de oficio.
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9054 Abr 19- May 04

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8er. Turno, dictada en autos caratulados: "GALUP DE LOS SANTOS, ALBERTO Y OTRO. SUCESIÓN" IUE 2-50949/2015 se intima a MARIA EUGENIA CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en la sucesión de MANUEL ALBERTO GALUP, por el termino legal de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, 15 de marzo de 2018.- ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8165 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA CASSINELLI BERNASCONI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-16375/2016, denunciada como yacente, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7416 Abr 09- May 23

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESPONDA MACHÍN, WALDEMAR - HERENCIA YACENTE - IUE 2-13763/2015", se hace saber que por auto Nº 6369/2017 de fecha 12/12/2017 y auto Nº 5684/2017 de fecha 14/11/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de WALDEMAR LUIS ESPONDA MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7419 Abr 09- May 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LUGO, ANGEL ELEUTERIO C/ CORDERO JAUREGUY, ROSA ELENA - SUCESIONES IUE 63-318/1993" se cita, llama e intima a RICARDO, NELIDA PETRONA y JUAN MIGUEL LUGO CORDERO y/o sucesores a cualquier título, aceptar o repudiar las herencias de ANGEL ELEUTERIO LUGO y ROSA CORDERO JAUREGUY, en el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo, 10 de abril del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8594 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos "ABAL LORUSSO, JULIO ROBERTO. SUCESION" IUE 67-181/1998, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BASSO RIVERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cinco de septiembre de dos mil diecisiete. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8344 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE SUCESIÓN:
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN DE "REBECA TERESA DIAMANTE, IUE 285-523/2014", CITÁNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS.
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2018. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8726 Abr 18- Jun 01

Convocatorias



**PREVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2018 en el local de la calle Dr. Mario

Cassinoni 1685, a la hora 12:00 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Política de Inversiones
2) Elección del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación media hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes (art. 24).
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 26)
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3528 3/p 9028 Abr 19- Abr 24

CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B, ambas a celebrarse el día 4 de mayo de 2018 a las 10:00 horas y 10:30 horas respectivamente y a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de mayo de 2018, a las 11 horas, todas ellas en el local de Plaza Independencia 812 Of. 201, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente citación debe considerarse fehaciente a los efectos del artículo 348 de la ley 16.060. Los señores accionistas deberán cumplir con los requisitos del artículo 350 de la ley 16.060.

03) $ 7497 3/p 8871 Abr 18- Abr 20

COMPAÑÍA OMNIBUS COLONIA S.A.

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se reunirá en la sede social de Sarandí 350, Rosario, Colonia el día 27/4/2018 a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Balance General, Memoria, constitución de reservas y Proyecto de distribución de dividendos.
2º) Designación de Directores.
3º) Responsabilidad del Directorio.
4º) Designación de accionistas para la firma del acta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2205 3/p 8858 Abr 18- Abr 20

EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de representante de los Obligacionistas de la emisión de las obligaciones negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 8 de mayo de 2018, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 primer piso a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificar las resoluciones tomadas en Asamblea de Obligacionistas del 16 de marzo de 2018.
3) Decidir si se ejerce la facultad establecida a favor de los obligacionistas en la cláusula 3) del Documento de Emisión.
4) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para participar en la Asamblea del día 8 de mayo deberán acreditarse con la Escribana de la institución en el local de B.V.M. S.A. primer piso el día 7 de mayo de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00.

03) $ 4410 3/p 8853 Abr 18- Abr 20

COMPAÑÍA OMNIBUS COLONIA S.A.

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se reunirá en la sede social de Sarandí 350, Rosario, Colonia el día 27/4/2018 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 10:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2011/2012; 2012/2013; 2013/2014; 2014/2015; 2015/2016.
2º) Designación de accionistas para la firma del acta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1764 3/p 8848 Abr 18- Abr 20

Fondo Social de Vivienda C.O.E.T.C.

Se convoca a los Afiliados del Fondo Social de Vivienda C.O.E.T.C., a Asamblea General Extraordinaria en segunda Convocatoria para día 9 de mayo, a las 15 horas en la calle Pascual Paladino Nº 2561.
Se sesionará con los afiliados presentes de cada sector (Cooperadores y Empleados).
El Orden del Día es el siguiente:
1- Resolver sobre la enajenación del inmueble Padrón Nº 403.900/104 Block C, ubicado en Avenida Dámaso Antonio Larrañaga 3805, Montevideo, a favor del usuario José Piñeiro, a quien se le adjudicara la plena propiedad por cancelación que realizo del saldo de precio adeudado.
2- Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.

03) $ 2646 3/p 8774 Abr 18- Abr 20



CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Ahorro y Crédito, COMAJA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 12º de la Reglamentación de la Ley Nº 18.407) a llevarse a cabo el día 05 de mayo de 2018 en su domicilio legal de calle Lecueder 269 de la ciudad de Artigas, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, si fuera necesario.
En la oportunidad se considerará:

Orden del día

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Modificación del Estatuto Social
Marta Lima de Ferreira, Presidente; Wilman Ferreira, Secretaria.

Última Publicación

03) $ 3969 3/p 8524 Abr 17- Abr 19

Dirección de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Luis Alberto y Juan Carlos MARTINEZ LEIVA, solicitan título del Osario Nº 2312 Block F Cara 46 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de la Comuna.-
2018-81-1020-01302.

Primera Publicación

04) $ 2205 3/p 8970 Abr 19- Abr 24

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento MARIA JULIA FIGUEROA solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 750 CUERPO "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de MARIA JULIA, MARIA G., PERDO H., RUBEN, NELLY Y HUBER FIGUEROA, desde el 10 DE AGOSTO DE 1972. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 2646 3/p 8799 Abr 18- Abr 20

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2018/1/538 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Perla Jaime. Sol. Pasar nicho a su nombre Nº 1100", y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
Última Publicación
04) $ 2205 5/p 8215 Abr 13- Abr 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL ALFREDO JAURENA ESTEVEZ y ANABELLA CIAPPESONI NOCETTI (IUE 2-55708/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 8863 Abr 18- May 03

MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ y LURIEL NAYA DIAZ SILVEIRA (IUE 2-1632/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 7866 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA GONZALEZ ODINO y ALEJANDRO HERNANDEZ PÉREZ (FICHA 2-3484/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8365 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

SABINE TATIANA DE LEÓN GRAS y DIEGO ARENA GENTILE (FICHA IUE 2-54625/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7676 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

PEDRO GABRIEL MAYORA FILIPPINI y SANDRA WILMA RANGEL FALERO (FICHA 2-26125/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 7352 Abr 06- Abr 19

OCTAVO TURNO

ROXANA PATRONE FIRMA PAZ y FERNANDO PALLAS CAAMAÑO (FICHA 2-6149/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 8852 Abr 18- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

ANA LAURA SOSA PORTA y PABLO BERNASCONI BEARES (FICHA IUE 2-28017/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8173 Abr 12- Abr 26

MARÍA CECILIA FLORES LABRAGA y DANIEL RICCA GFELLER (FICHA IUE 2-32123/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 7402 Abr 06- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

JORGE DANIEL CABRERA MARRERO y ROSINA PERRONE CASELLA (FICHA 2-21049/2017).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 8772 Abr 18- May 03

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA SERRANA DECIA BLANCHARD y ALBERTO CAMILO AIELLO GÓMEZ (IUE 2-1629/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 8510 Abr 16- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

MARIA LAURA GONZALEZ ODINO y MARCELO MARTI FAZ (FICHA 2-3488/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 8363 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA SUSANA ARIZAGA BARON y RUBEN AUGUSTO LÓPEZ (IUE 2-33425/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8322 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA LAURINO GARCIA y JULIÁN LESSA REY (IUE 2-4253/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 8264 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ADRIANA MARIA PEREZ ALMENARA y WASHINGTON ERNESTO RAMAS FERNANDEZ (FICHA 2-56352/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 7303 Abr 06- Abr 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

CHRISTIAN CHRISTOPHER ZAGIA HERNANDEZ y MARIA ANTONIETA GONZALEZ ODINO (FICHA 2-3260/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8364 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA PERERA GARCÍA y LUIS FERRARI PINTO (IUE 2-6564/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8773 Abr 18- May 03

VALERIA DEL PINO CARRO y MARCELO PIRIZ SUAREZ (IUE 2-1627/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8552 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

CONO CRUZ GARCÍA y MARÍA LÓPEZ CASTRO (IUE 2-45187/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7962 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DELSA ALAIDE LUNA GALBAN y JORGE ALBESA SERRAMIA (IUE 2-24338/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 8943 Abr 19- May 04

MARIA ALICIA SILVA NOVO y MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ACUÑA (IUE 2-3205/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7701 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA PIA GONZALEZ ODINO y JUAN PABLO BORDINO (IUE 2-3491/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8362 Abr 16- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA MARIA SARAVIA RODRIGUEZ y JORGE ALBERTO MUJICA FERREIRA (IUE 207-621/2017).
Melo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7776 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVINA VICO PINEDA y JULIO ALFREDO DIALOY DURAND (IUE 227-925/2017).
Carmelo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8634 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERT HORACIO SARAVIA ARELLANO y MARIA del ROSARIO SILVERA AGUIRRE (IUE 225-81/2018).
Rosario, 15 de marzo de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8298 Abr 13- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FIDEL ANGEL PEREZ PORCAL y JUDITH ROJAS ROJAS (FICHA 242-69/2018).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7972 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA BLANCA CASTRO ALARCÓN y JOSÉ OMAR PEÑA IBERO (FICHA 260-766/2017).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 9214 10/p 8627 Abr 17- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA SILVA y MARIA CRISTINA GEIDO VAGHETTI (IUE 274-837/2017).
Minas, 15 de marzo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8461 Abr 16- Abr 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SILVIA RAQUEL PEREYRA CANZANI y EDUARDO DANIEL STIRLING LAWLOR (FICHA 317.662/2015).
Fray Bentos, 21 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 9214 10/p 7795 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CARLOS FERNANDO INDARTE MANGINELLI y ANDREA SUSANA STEMPHELET MARTEGANI (IUE 318-37/2018).
Young, 13 de marzo de 2018.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 9214 10/p 7822 Abr 11- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOMINGO MANUEL ZANOTTA LÓPEZ y GRISEL CLARISA MORENO RIVERO (IUE 353-132/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 8377 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDGARDO BERGER ARMAND HUGON y MAYRA SCALDAFERRO SILVEIRA (IUE 443-40/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 8750 Abr 18- May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA VICENTINO MAGALLANES y ALDO FURIATTI REGINA (FICHA 449-463/2017).
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 8786 Abr 18- May 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RESTITUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos LARROSA GARCIA SERGIO EDUARDO Y HERNANDEZ APARICIO GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. IUE 274-205/2010, por decreto nro. 345 de fecha 9/2/2018 se decretó la restitución de la sociedad conyugal de Gladys Mabel HERNANDEZ APARICIO y Sergio Eduardo LARROSA GARCIA, emplazándose a interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
Minas, 1 de marzo de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat 14052.
05) $ 9214 10/p 8303 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Luis Imperial Fernández, en autos caratulados: "OBLEDA OLIVERA, PEDRO EMILIO Y CUITIÑO PEREYRA, CRISTINA SILVIA.- RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. 284-1107/2018, se hace saber que se ha decretado el Restablecimiento de la sociedad conyugal existente entre PEDRO EMILIO OBLEDA OLIVERA y CRISTINA SILVIA CUITIÑO PEREYRA, emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos en un plazo de SESENTA DIAS a estar a derecho. Maldonado, 16 de Marzo de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 8281 Abr 13- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "MEDINA, Fabián Raúl con SILVA ALVEZ, Iris Anabel DISOLUCION DE CONCUBINATO" - IUE. 352-918/2017 SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES EXISTENTE ENTRE: FABIÁN RAÚL MEDINA E IRIS ANABEL SILVA ALVEZ, EMPLAZÁNDOSE A TODOS LOS QUE TUVIEREN INTERES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN DICHOS AUTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

05) $ 9214 10/p 7913 Abr 11- Abr 25

Disoluciones de Sociedades Comerciales



ERTISH INTERNATIONAL S.A.

Acta: Montevideo 26/01/2016
Se resuelve disolver y liquidar la sociedad.
Inscripción: 13/03/2018 nº 2644.

Única Publicación

06) $ 1302 1/p 8973 Abr 19- Abr 19

Fast Travel Solutions S.R.L.

Contrato: 7/11/2017
Inscripción: Nº 2363, de fecha 06/03/2018
DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Única Publicación

06) $ 1302 1/p 8947 Abr 19- Abr 19

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SAQUIERES SOSA, MARIA C/ MENDEZ DENIS ARTURO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Nº 2-29261/2017, se CITA y EMPLAZA a ARTURO MENDEZ DENIS por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 7284 Abr 09- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL CANAVES, MARÍA C/ GIMENO FIORENTINO, CRISTIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. Nº 2-49240/2017, por Providencia Nº 5868/2017 de fecha 15/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. CRISTIAN GIMENO FIORENTINO emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 09 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 8119 Abr 13- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CROC. MARIA DEL CARMEN C/ PALACIO MILTON.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-49125/2017. Emplazase al Sr. MILTON GERMAN PALACIO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 8733 Abr 19- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MOREIRA LAGO, ANA C/ VAZQUEZ SUAREZ, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - FICHA: 2-25812/2015 se cita y emplaza a JORGE LUIS VAZQUEZ SUAREZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8199 Abr 16- Abr 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MIRABALLES, LIBER C/ BORGES, SANDRA- DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-4738/2018 se cita y emplaza a SANDRA VIVIANA BORGES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 3202 10/p 7806 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "SILVA, LIRIA C/ FORTE FERNANDEZ, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16921/2017, por Decreto Nº 5509/2017 de fecha 14/12/2017, se EMPLAZA a CARLOS RICHARD FORTE FERNANDEZ, a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 19078 en atención a que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8562 Abr 18- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PERDOMO, MARINA C/ GOMEZ MILTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-28/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MILTON OMAR GOMEZ FIRULO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 26 de febrero de 2018
Se hace constar: Que por resolución Nº 409/2018 de fecha 16 de febrero de 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
07) (Sin Costo) 10/p 8368 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GAMARRA, ANA C/ BURGUEÑO, MIGUEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-943/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL BURGUEÑO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 09 de marzo de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
07) (Sin Costo) 10/p 7627 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ CORREA, BEATRIZ SOLEDAD C/ CEDRES, CARLOS DANIEL - DIVORCIO", Ficha 175-591/2017, por auto Nº 5022/2017 de fecha 03/10/2017 y auto Nº 629/2018 de fecha 28/02/2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y NOTIFICA a CARLOS DANIEL CEDRES por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de Marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7246 Abr 06- Abr 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCÍA, Luisa Rosana - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - F/ 260-61/2018"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Eduardo VILAR GRANADA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante, Sra. Luisa Rosana GARCÍA DEZA, se encuentra exonerada del pago de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial, por tratarse el juicio de autos, de un trámite patrocinado por la Defensoría de Oficio de Florida.-
Florida, 5 de marzo de 2018.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8629 Abr 17- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ CARLOS REYES C/ LOPEZ PADILLA NELLY. DIVORCIO POR CASUAL", FICHA IUE: 330-493/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nelly Lopez Padilla, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Mayo de 2017. Tramite de Defensoria de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 7780 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA GARCÍA, HERIBERTO C/ MENDEZ, MARIA ESTHER. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE Nº 343-461/2017 se hace saber que por decreto Nº 4220/2017 de fecha 22 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA ESTHER MENDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7708 Abr 10- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CASANOVA MARTINEZ SUSANA JUDITH c/ EIZAGA EULOGIO ANASTACIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-158/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 982/2018 de fecha 9/3/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SUSANA JUDITH CASANOVA MARTINEZ, promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD respecto de EULOGIO ANASTACIO EIZAGA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EULOGIO ANASTACIO EIZAGA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos.- Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública.-
Mercedes, diecinueve de marzo de 2018. Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 8005 Abr 12- Abr 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Juzgado Ldo. Familia 26º Tº, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, NESTOR c/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y otro - AMPARO", IUE 2-4785/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Díaz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, miércoles 18 de abril de 2018.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8981 Abr 19- May 04



Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictado en autos caratulados: Interagrovial S.A. c/ Radanel Sociedad Anónima. - Juicio ejecutivo cambiario" (IUE No. 2-53875/2015), por decreto Nº 429/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RADANEL S.A, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7350 10/p 8023 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Ceferino Molina. Intimación de Pago. IUE 2-1504/2018, por decreto 165/2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Ceferino Molina, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7472 Abr 09- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Rubino Liloia, Moisés Rafael C/ Lorenzo, Luis Batlle y Sucesores de Manuel César y Antonio Rafael Batlle Pacheco Escrituración Judicial", IUE 2-60945/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos a Ana Amalia Cherviere Michaelson y a Matilde Amalia, Ana Ernestina, María Antonia, Sofía Clementina y José Lorenzo Batlle Cherviere, y demás sucesores a cualquier título del padrón 155376 del Departamento de Montevideo y quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10290 10/p 8669 Abr 17- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en autos caratulados: "FOLLE ALGORTA, SEBASTIÁN - CANCELACIÓN DE ACCIONES, TÍTULO DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR", (Ficha 2-577/2017), se promovió la cancelación de letra de cambio emitida nombre de Sebastián Folle con fecha 26 de enero de 2017 Serie 05 Nº 308236 por el monto de USD 22.000, librándose el presente edicto por disposición del Decreto Nº 3528/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017 a efectos de que se emplace a los interesados a que estén a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701. En Montevideo, el 22 de marzo de 2018 Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 10290 10/p 8026 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

"EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Departamental de Paz de 24º Turno, en autos caratulados "Gadea Barrios, Jesús y otro c/ Ministerio del Interior -Daños y Perjuicios-" - IUE 2-28099/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Amilkar Vicente Araujo, sus sucesores y/o herederos así como a los arrendadores del inmueble sito en la calle Pineda 3522 Unidad 301 Block 8 (Punta Rieles), también conocida como calle Antequeras o Antequera 3522, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos." Montevideo, 22 de marzo de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 8820 10/p 9053 Abr 19- May 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en autos caratulados "Pedemonte Taramaso Orlando c/ Crocchi Bindo. Ejecución de hipoteca recíproca" IUE 2-44755/2015 se hace saber que por auto Nº 197/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Bindo Crocchí y Olema Ridolfi y/o herederos o sucesores a cualquier título, con relación al Padrón Nº 4795/201 de Montevideo, sito en la calle Plaza Independencia 723/201 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8820 10/p 8660 Abr 17- May 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "IM c/ Sucesores de Luis Almeida" IUE 2-6457/2018, por decreto 483/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Almeida a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 5/4/2018. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8541 Abr 17- May 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos: "FUENTES ACOSTA, Roberto Heber y otros c/ TRIVELLI BUDELLI, Pedro Pablo y otros. Escrituración Judicial" Exp. 2-36590/200, se hace saber que por decreto 1158 de 15 de mayo de 2008 se decretó la escrituración judicial del inmueble Padrón 58149/002, sito en la 7ª. Sección Judicial de Montevideo y por decretos 1233/2010 y 2784/2017 de 13 de mayo de 2010 y 16 de noviembre de 2017 respectivamente, se dispuso citar de excepciones y emplazar a estar a derecho por el término de 90 días, a Pedro Pablo TRIVELLI BUDELLI o TRIBELLI BUDELLI y Delia Irma PEREYRA y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de noviembre de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) $ 10290 10/p 8854 Abr 18- May 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Sequeira, Jonny -Autorización para la toma de posesión-" IUE 2-42707/ 2017. Se cita y emplaza a estar a derecho, al último titular y/ o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos o tengan algún interés, sobre el bien inmueble padrón Nº 51619, ubicado en calle Bartenes Nº 470, de Montevideo, 11ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Montevideo, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo del 2018 Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
08) $ 8820 10/p 7123 Abr 06- Abr 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 36o Turno, dictada en autos: "GARRO RODRIGUEZ, Grisel C/ MONTESDEOCA, Zunilda, Escrituración Forzada" IUE 2-53390/2016, se cita, llama y emplaza a Zunilda Montesdeoca y/o sucesores a cualquier titulo a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 8 de Febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 8263 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos

caratulados: "MARTIN CLAVIJO, SELVA C/ SILVEIRA, EDISON IGNACIO Y OTROS. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-40334/2016", se cita, llama y emplaza a EDISON IGNACIO SILVEIRA, por el término de 30 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 22 de Marzo de 2018- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5880 10/p 8585 Abr 17- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados: "Carbajal Suárez, Miguel, c/ Carbajal Alvarez, Yonny y otro. Cese de pensión de 21 años. IUE 2- 55747/2017", se cita y emplaza a los Sres. Yonny Richard Carbajal Alvarez, y Ricardo Gabriel Carbajal Alvarez; a que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo 10 de abril 2018 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7350 10/p 8153 Abr 12- Abr 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MONZON MACHIN, JUAN C/ MONZON FERNANDEZ, FERNANDO" - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA), I.U.E.: 2-2905/2018 - se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER MONZON FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 7350 10/p 7505 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA FURTADO, NELIDA C/ MILA SOSA, SILVIA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-7235/2018, se dispuso a emplazar por edictos a SILVIA CRISTINA MILA SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Móntevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 8284 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA HERNÁNDEZ, SONIA Y OTRO - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO", IUE 2-45303/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ y MARCIO SEBASTIÁN GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8030 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 1º Turno, se dispuso en los autos caratulados "Corporación de Custodia de Montevideo S.A. c/ Pettirossi Botasini, Rodolfo y otros" Daños y perjuicios IUE 2-55035/2017, por decreto Nº 3085/2017 de fecha 14/12/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO KAUFER y RODOLFO PAPA TECHERA, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, nueve de marzo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 8493 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ HR TRADING SA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO) IUE 2-685/2018, en cumplimiento del Decreto Nº 85/2018 de 06.02.2018, se cita, llama y emplaza a HR TRADING S.A., a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.
Montevideo, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8222 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera instancia en lo civil de 5º turno se ha dispuesto por auto Nº 429/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 la escrituración forzosa en autos caratulados: "Inzua Brignone, Carmen C/ Sucesores de Muñiz González Carmen y otro- Escrituración Forzada" IUE: 2-37447/2017, citándose de excepciones y emplazándose por el término de 90 días, a los sucesores de Julio Moresi Guida y Carmen Muñiz González para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de Abril de 2018
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10290 10/p 8609 Abr 17- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, decretada en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo/ Cebey- Homero y otros - Juicio Ejecutivo Tributario" (IUE 2-23477/2013) según providencia Nº 2470 del 24/8/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a herederos, acreedores y terceros interesados a cualquier título de Martina Hilda Bravo Vilche que se consideren con derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirá este procedimiento. Montevideo, marzo 13 de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8544 Abr 17- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil de 8º turno, en autos caratulados: "ROSSO RODRIGUEZ, Sergio C/ QUEVEDO, Walder Gabriel y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 2-55786/2015, se hace saber que por Decreto Nº 3223/2016 de 12 de octubre de 2016 se ha dispuesto el emplazamiento al demandado José Ignacio Morales Lotito por edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de Febrero de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 7350 10/p 8319 Abr 13- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Capital de 15º Tuno, dictada en autos caratulados: "GERARDO ZAMBRANO & CÍA S.A. C/ ANDRADE DESPAUX, LUIS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", Ficha: 2-42128/2017, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Luis Enrique Andrade Despaux por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con el cual continuarán las actuaciones (Art. 89 y 127 CGP)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 7539 Abr 09- Abr 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Capital de 20º Tuno, dictada en autos caratulados: "MARTINELLI PEKMEZIAN, ANGEL C/ ANDRADE, DESPAUX, LUIS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", Ficha: 2-44741/2017, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Luis Enrique Andrade Despaux por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con el cual continuarán las actuaciones (Art. 89 y 127 CGP)-

Montevideo, 14 de marzo de 2018 ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 5880 10/p 8152 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Martínez Víctor en autos Nuevemar S.A. c/ Martínez Elbio y Roberto- Demanda de Nulidad y tercería de dominio" Ficha 79-22/2017, del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 10º. Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos a cualquier título de Elbio Martínez Andrade, fallecido el 13 de Marzo de 2017, en Montevideo y Roberto Martínez Andrade, fallecido el 2 de Junio de 2016, en Montevideo, con plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones y sus acordonados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que se realiza este emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. De la Ley 18.572 (Principio de gratuidad del proceso laboral). Montevideo cinco de Abril de 2018.
Actuaria Adjunta Escribana Stella A. Córdoba Otamendi.
08) (Sin Costo) 10/p 8397 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "ANEP C/ MAGGI, GASTÓN. DEMANDA POR COBRO DE PESOS", IUE 479-1537/2017" y según providencia Nº 3104 de fecha 18 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a GASTÓN MAGGI a comparecer a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cinco días del mes de febrero de dos mil dieciocho. DR. MARTÍN HERNÁNDEZ, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7420 Abr 09- Abr 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y OTROS.- Oblación y Consignación IUE 221-5-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 57 (P) señalada como fracción Nº 14 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA.-
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA.- y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7536 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y OTROS.- Oblación y Consignación IUE 221-3-2018.- se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 56 (P) señalada como fracción Nº 5 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA.-
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho. FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7535 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. HUMBERTO JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA Oblación y Consignación IUE 221-6-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 76 (P) señalada como fracción Nº 12 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7534 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y Otros.- Oblación y Consignación IUE 221 9 2018 se hace saber qie en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 272 (P) señalada como fracción Nº 6 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER -y LIA VIÑOLES PEREIRA
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER -y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7533 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y OTROS Oblación y Consignación IUE 221-2-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 273 (P) señalada como fracción Nº 7 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo

apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7532 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y Otros Oblación y Consignación IUE 221-8-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 79 (P) señalada como fracción Nº 9 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7531 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y OTROS.-Oblación y Consignación IUE 221-7-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la inposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 274 (P) señalada como fracción Nº 8, ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA.
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) dias para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintidos dias del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7530 Abr 09- Abr 20

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. SILVEIRA DIONISIO y LOPEZ SILVEIRA - ELODINA Oblación y Consignación IUE 221-4-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 77 (P) señalada como fracción Nº 11 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. ELODINA LOPEZ SILVEIRA y DIONISIO SILVEIRA
En consecuencia se EMPLAZA a ELODINA LOPEZ SILVEIRA - DIONISIO SILVEIRA y JOSE FLORICIO ALMEIDA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) dias para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veinte dias del mes de marzo de dos mil dieciocho. FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7528 Abr 09- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "VIGNOLE RICCO Juan Carlos, Reconocimiento Judicial de Posesión IUE 298-96/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido reconocimiento judicial de posesión, por parte de Juan Carlos VIGNOLE RICCO, cédula de identidad Nº 4.485.520-1, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19143, ubicado en Balneario Punta Negra, con frente a calle Asunción S/N entre Perú y Av. Argentina, y muy especialmente al último titular del Padrón Nº 19143 y a lo linderos titulares de los Padrones Nº 19133 Nº 19142 y Nº 19144, atento a que no surge información registral, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 19 de febrero de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) $ 11360 10/p 8795 Abr 18- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "BENITEZ, SONIA MABEL C/ BALBI, ALBERICO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y ALIMENTOS" Ficha 317-1107/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MARIA ESTER ALMADA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, conforme a lo dispuesto en el articulo 89 del CGP.- Fray Bentos, 7 DE FEBRERO de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 3202 10/p 7794 Abr 11- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA MARCOS C/ SILVA RIBEIRO ENRIQUE. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-30/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Enrique Silva Ribeiro, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Marzo de 2018. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7782 Abr 11- Abr 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Alfaro Barrán Diana y otros - Intimación", IUE 2-2934/2018, por Decreto 200/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mirtha Barrán y a los sucesores de Mirtha Ivonne Alfaro Barrán y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Pasaje C 4557 unidad 083 (Camino La Paloma, Barrio La Paloma), padrón 43071/083, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de abril de 2018. Esc. Teresita Deamborsi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8542 Abr 17- May 02

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto 310/2018 de 19/03/18 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Solman S.A. - Expropiación", IUE 109-51/2015, a Solman S.A. y/o Solman S.A. (en liquidación), sus representantes de cualquier naturaleza, liquidadores, accionistas de cualquier clase, y/o sucesores a cualquier título y a titulares o nuevos titulares de derechos sobre el padrón 96.331 de Montevideo, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 5 de abril de 2018. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8545 Abr 17- May 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Indalecia REYES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 75485 y 75486 que los mismo han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35794 y por Resolución Nº 5898/15 de Secretaría General de fechas 03/12/2015 y 21/12/2015 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 22749 el 11/07/1950; y de la tasación según Resoluciones:
-Padrón Nº 75485- Resolución Nº 807/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.176,069 (Unidades Indexadas ciento noventa y cuatro mil setecientas setenta y seis con 69/1000); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
-Padrón Nº 75486- Resolución Nº 806/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.575,732 (Unidades Indexadas ciento noventa y cuatro mil quinientas setenta y cinco con 732/1000); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
Los Expedientes Nº 2016-6402-98-000052 y Nº 2016-6402-98-000051 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8730 Abr 18- May 03

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Salvador Roberto IMPROTA COPELOTTI; Hugo TORRANO FAGNANO, y Silvia Graziella, Hugo Leonardo y Leonardo Oscar TORRANO SERVETTI, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 198770 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000008, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8729 Abr 18- May 03

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Otto Adaír CISNEROS GARCÍA, María Carmen CAMACHO LÓPEZ, Rodrigo Sebastián y Luciana Magdalena CISNEROS CAMACHO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28544 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8533 Abr 17- May 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Flavio VACCAREZZA STENERI, Ricardo Antonio, Cinthya Lía COSTAS RODRÍGUEZ, María Laura TORRES NEGREIRA FERRÓN y Flavio VACCAREZZA STENERI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28541 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000019, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8532 Abr 17- May 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sr/Sra. Raúl Teodoro SICILIA ROSANO y Nelsa Jacinta PEÑA SICILIA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28548 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000012, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8195 Abr 13- Abr 27

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Otto Adaír CISNEROS GARCÍA, María Carmen CAMACHO LÓPEZ, Rodrigo Sebastián y Luciana Magdalena CISNEROS CAMACHO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 406299 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000010, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8194 Abr 13- Abr 27

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Blanca Rosa, Juan Antonio, Sábado, María Cristina y Domingo INVERSO SCHIFINO, Andrea Sabrina y Leonel Ezequiel FERNÁNDEZ INVERSO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 34373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000017, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8193 Abr 13- Abr 27

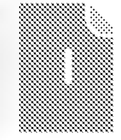
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Julio BANEWUR RUBIN y Rosina SINGER ASZKINAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28546 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000016, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7800 Abr 11- Abr 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Carlos Gabriel Romero Grub y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28391 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000014, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7510 Abr 09- Abr 20

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GARAZA VEZZARO, JOSE, INCAPACIDAD - Ficha 2-48550/2016", se hace saber que por auto Nº 466/2018 de fecha 20/2/2018, se declaró en estado de incapacidad a José Ignacio Garaza Vezzaro y se designó curadora definitiva a la Sra. Carla María Vezzaro Pidutti.- Montevideo, 06 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 8847 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MASSA, MARIA - INCAPACIDAD IUE 2-52621/2013", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 1772/2017 de fecha 05/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA CRISTINA ALVAREZ, designándose curador definitivo a la Sra. AMELIA ALVAREZ MASSA, quien aceptó el cargo con fecha 17 de noviembre de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017 Esc. PATRICIA GONCALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 8791 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "MUÑOZ MARTINEZ, NURIS - Incapacidad", Expediente Nº 2-27256/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NURIS MUÑOZ MARTINEZ, designándose curador definitivo a JAVIER GONZALEZ MUÑOZ, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 9036 Abr 19- May 04

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "TREMEZANO DE LOS SANTOS, ENILDA - Incapacidad", Expediente Nº 2-42322/2015, se hace saber que se designó Curadora Interina de la presunta incapaz de autos, Enilda TREMEZANO DE LOS SANTOS a la Sra. Blanca Angélica DE LOS SANTOS, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 7667 Abr 11- Abr 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERA CANEPA, CARMEN- INCAPACIDAD" FA: 2-24030/2016, se hace saber que por Decreto Nº 374/2018 de fecha 20/02/2018, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. CARMEN VERA CANEPA y en calidad de Curadora DEFINITIVA de la misma al Sr. FERNANDO RODRIGUEZ VERA, quien aceptó el cargo con fecha 23/02/2018
Montevideo, 04 de Abril de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 7945 Abr 11- Abr 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "UALDE, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD - IUE 2-46089/2016", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1587/2017 de fecha 20/04/2017, a fin de comunicarle que por auto Nº 876/2017 de fecha 13/03/2017 se designó curador interino del denunciado incapáz Sr. SANTIAGO UALDE SOTO, a su madre MARIA MONICA SOTO BENINCA, quien aceptó el cargo el día 19 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de mayo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 3202 10/p 8600 Abr 17- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 15º. Turno, dictada

en autos caratulados: "SILVA LEDESMA ALVAREZ, NANCY. INCAPACIDAD. IUE 2-58.598/2015", se hace saber a sus efectos que por Providencia Número 1732/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se designó Curador Propietario a la incapaz NANCY MABEL SILVA LEDESMA ALVAREZ, a Verónica RODRIGUEZ SILVA LEDESMA, quien aceptó el cargo el día 24 de julio de 2017.
Montevideo, 27 de febrero de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8601 Abr 17- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados, "KORN NELSON MADELEINE - INCAPACIDAD" - IUE 2-023620/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2784/2017 de fecha 20 de Junio del 2017, se declaró en estado de incapacidad a la Señora MADELEINE KORN NELSON, designándose curadora propietario a la Sra. VIRGINA CAROLINA CASTLETON BRIDGER, quien acepto el cargo el día 21 de Julio del 2017.-
Montevideo, 26 de Febrero de 2018.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 7364 Abr 06- Abr 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CARLOS ORIBE, INCAPACIDAD- IUE: 59-76/1996, se hace saber que por resolución Nº 165/1997 de fecha 13/02/1997. se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ORIBE FERNANDEZ DA SILVA, y por auto Nº 339/2018 de fecha 16/02/2018 se designó Curadora Definitiva a la Sra. ANA MARIA FERNANDEZ DA SILVA, en sustitución de la Sra. EMILIA SILVA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 9/03/2018.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, doce de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7786 Abr 11- Abr 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS MAGALLANES, GE. INCAPACIDAD- FICHA 2-54515/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 402/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, se designó curador interino de la presunta incapaz GE GLADYS LUCAS MAGALLANES a la Sra. LAURA MARIA PEREYRA LUCAS, quien acepto el cargo el día 12 de marzo de 2018.-
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 8920 Abr 19- May 04

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LOPEZ ESTER-INCAPACIDAD-. FICHA 2-3155/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 3226/2016 de fecha 30 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ESTER SOSA LOPEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GLADYS DE LOS SANTOS, quien acepto el cargo el día 15 de setiembre de 2016.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8172 Abr 12- Abr 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "KURPAVICIUS CORREA, DAYANA. INCAPACIDAD- FICHA 2-8443/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 5198/2017 de fecha 03/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a DAYANA KURPAVICIUS CORREA y se designó curador definitivo a su padre legítimo OSVALDO KURPAVICIUS quien acepto el cargo el día 09 de febrero de 2018.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia. Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8101 Abr 13- Abr 27

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLON PEÑA, CHRISTIAN. INCAPACIDAD.-" FICHA 2-37203/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 5059/2016 de fecha 06/10/2016, se designó curadora interina del presunto incapaz CHRISTIAN ADRIAN ROLON PEÑA a su padre Sr. HECTOR DANIEL ROLON, quien acepto el cargo el día 29 de noviembre de 2016.
Se deja constancia que el gestionante es asistido por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDE, ley 18.078.
Montevideo, nueve de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7813 Abr 12- Abr 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES LLANES, FRANKLIN. INCAPACIDAD.- FICHA 2-20579/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 5568/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, se designó curador interino de FRANKLIN O FRANKIN EDISON MORALES LLANES a la Sra. MARIA ALICIA HOPPE QUINTANA, quien acepto el cargo el día 21 de febrero de 2018.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 7766 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "MORALES CARDOZO, MAICOL-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-29207/2017, se hace saber que por AUTO Nº 922/2018 de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL MORALES, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA CARDOZO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8558 Abr 18- May 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ, LUIS" INCAPACIDAD - FICHA: 2-12100/2016 se hace saber que por Auto 2100/2017 de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LUIS LÓPEZ y por Auto 2722/2017 de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete se designó Curador al Sr. JAVIER EDUARDO LOPEZ ESPOSITO.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 7537 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRUZO CASTRO, ESTEBAN - INCAPACIDAD", FICHA: 2-41578/2017, se hace saber que por resolución Nº 783/2018 de fecha 15/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN MARIANO CHIRUZZO CASTRO, designándose como curador definitivo a JULIO CESAR CHIRUZO CAMACHO, quien aceptó el cargo el 15/03/2018. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 7746 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "BOGGI FERNANDEZ, ALAN - INCAPACIDAD", IUE 2-51341/2017, se hace saber que por resolución Nº 5779/2017 de fecha 06/12/2017, se designó curadora interina de ALAN MATIAS BOGGI FERNANDEZ, a su madre MARIA LUISA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 07/02/2018.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría de Oficio.
Montevideo, quince de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7605 Abr 11- Abr 25

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "TEJERA

GIAMBONINI, JULIO - INCAPACIDAD", IUE 2-41569/2017, se hace saber que por resolución Nº 40/2018 de fecha 01/02/2018, se designó curador interino de JULIO TEJERA GIAMBONINI, al Sr. JULIO CESAR TEJERA BAPTISTA, quien aceptó el cargo el 01/02/2018. Montevideo, doce de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 7433 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RAMIREZ, ALVITA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 172-356/2002, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 866/2017, de fecha 6 de Marzo de 2017, se designó nueva curadora Definitiva del Incapaz JOSE LUIS CASURIAGA GONZALEZ, a la Sra. LIDIA MARTHA CASURIAGA GONZALEZ, quién acepto el cargo con fecha 6 de Marzo de 2017.- Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 8270 Abr 13- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRERA, CRISTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-802/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6834/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, designó a la Sra. MARIA LAURA MENDEZ, curadora definitiva del incapaz CRISTIAN CABRERA MENDEZ, quién aceptó el cargo en igual fecha.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de marzo de 2018.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7650 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BANEGA PEREIRA, MATIAS LEONARDO - INCAPACIDAD", Ficha: 176-836/2014, se hace saber que por auto Nº 5521/2016 de fecha 1/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a MATIAS LEONARDO BANEGA habiéndose designado curadora definitiva a FLOR DE LIZ PEREIRA C.I.Nº 2.718.208-5, quien aceptó el cargo el 17/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 25 de Mayo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 8965 Abr 19- May 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BALSAMO ZUFIRIA, VERONICA SOLEDAD- INCAPACIDAD", Ficha: 176-188/2016, se hace saber que por auto Nº 4090/2017, de fecha 23/08/2017 se declaró en estado de incapacidad a VERONICA SOLEDAD BALSAMO ZUFIRIA C.I. Nº 4.906.667-7, habiéndose designado curadora definitiva a ANA MARIA ZUFIRIA C.I. Nº 4.488.534-1, quien aceptó el cargo el 08/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 27 de setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 7613 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALBORNOZ DELVESCOVO MARIO -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 174-30288/1988, se hace saber que por auto Nº 2673/2013, de fecha 28/05/2013 se designó como nueva curadora definitiva del ya declarado incapaz MARIO ALBORNOZ DELVESCOVO a MARIA ELENA ECHEVERRIA C.I. Nº 1.421.089-9, quien aceptó el cargo el 19/02/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 2 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7413 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "FLEITAS OLIVERA MATIAS JOEL - INCAPACIDAD" IUE 534-121/2017 hace saber que por auto Nº 669/2018 de fecha 28 de FEBRERO de 2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MATIAS JOEL FLEITAS OLIVERA, designándose curador al Sr. Juan Fleitas quien aceptó el cargo conferido el día 28 de febrero de 2018.- Se hace constar que el presente tramita por Defensoría Pública
Toledo 19 de marzo de 2018.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8053 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DA SILVA COSTA RAFAEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-30204/1996", por auto Nº 4554/1996 del 6 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL DA SILVA COSTA, C.I. 4.232.484-2, habiéndose designado Curadora a la Sra. EVA COSTA ARRUA, C.I. 3.209.731-8, quién aceptó el cargo el día 12 de Junio de 2017 y fijó domicilio en Juana de Ibarbourou s/n, Reg 7º, santa Clara. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de Noviembre del año 2017. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8718 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos "DOMINI CARBALLO, ELIAS BENJAMIN - INCAPACIDAD" IUE 225-659/2016, por resolución Nº 4908/2017 de fecha 23 de Agosto de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELIAS BENJAMIN DOMINI CARBALLO, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Mildred Anabella CARBALLO GUERRERO.
Rosario, 27 de Noviembre de 2017. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3202 10/p 7326 Abr 06- Abr 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA" Incapacidad IUE 254-260/1986., Se hace saber que por Resolución Nº 5670/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se ha decretado LA REHABILITACIÓN, ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA, con C.I. 3.493.862-1 resultando una persona capaz para administrar sus bienes y dirigirse así mismo, decretándose el cese de la curatela.- Se expide el presente en la ciudad de Trinidad a los dos días del mes de abril de dos mil diociocho.- (Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7979 Abr 12- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno,

en autos: "SILVEIRA CABRERA JAVIER JOSE - INCAPACIDAD - IUE 274-343/2016 se hace saber que por resolución nro. 6430 de fecha 11/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER JOSE SILVEIRA CABRERA y se designó curadora, a la Sra. SONIA STELLA CABRERA PIÑERO.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) (Sin Costo) 10/p 8371 Abr 16- Abr 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIANONI HÜMMERICH, JULIETA. INCAPACIDAD" IUE 301-428/2017, se hace saber que por auto Nº 6831/2015 de fecha 23.09.2015 se declaró en estado de Incapacidad a Nº 6288/2017 de fecha 07 de noviembre del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JULIETA GIANONI HUMMERICH, C.I: 5.047.512-8, habiéndose nombrado curadora a ISABEL HUMMERICH SCHNEIDER, C.I: 3.394.574-0, quien aceptó el cargo conferido el día 07/11/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) $ 3202 10/p 8051 Abr 12- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOSA THOME, FERNANDO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 501-484/2017, se hace saber que por decreto Nº 290/2018 de fecha 16.02.2018 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO SEBASTIAN SOSA THOME, C.I. 4.360.825-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a MIGUEL ENRIQUE SOSA MARTÍNEZ, C.I. 3.009.193-6, quien aceptó el cargo conferido con fecha 16.02.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 28 de febrero de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 7821 Abr 11- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 622/2018 de fecha 28/02/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Aldo Noel Perez Alvez, (I.U.E.: 330-428/2015), habiéndose designado curador del mismo a Lidia Yovani Alvez Rodríguez. Tramitado por Defensoría Pública. Rivera, 02 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8918 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4087/2015 de fecha 22/09/2015, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Miguel Ramirez (I.U.E.: 462-353/2015), habiéndose designado curador del mismo a Margarita Ramirez Francia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8398 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1451/2017 de fecha 05/04/2017, se declaró en estado de Incapacidad a Rosario Vega Ribeiro, (I.U.E.: 462-214/2015), habiéndose designado curador del mismo a Nilda Ribeiro Suárez. Rivera, 06 de marzo de 2018. Rivera, 06 de marzo de 2018. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8109 Abr 12- Abr 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 826/2018 de fecha 08/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Joel Maiker Alvez Correa, (I.U.E.: 329-495/2016), habiéndose designado curador del mismo a Marcie Leliane Correa Rodríguez. Rivera, 05 de Abril de 2018. Exonerado Ley 18,078. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8009 Abr 12- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NIEVES VANOLI, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-403/2015, se hace saber que por auto Nº 2961/2016 de fecha 30/08/2016 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Jose Carlos Nieves Vanoli, C.I. 4.636.807-6, nacido en Montevideo el 16/05/1993, y se designo curadora definitiva del mismo a su madre Irma Silvana Vanoli Umpierrez, quien acepto el cargo con fecha 02 de setiembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de setiembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8104 Abr 12- Abr 26

TREINTA Y TRES

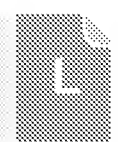
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "SANTA CRUZ CUELLO, LUJAN CAROLINA- INCAPACIDAD", Fa. 412-25/2012, hace saber que por decreto Nro. 1152/2018 de fecha 07/03/2018, la que quedó EJECUTORIADA, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUJAN CAROLINA SANTA CRUZ CUELLO y se designó curadora a la Sra. MARIA DEL CARMEN CUELLO SUAREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 7 de marzo de 2018. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 21 de Marzo de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7247 Abr 06- Abr 19

Licitaciones





Solicitud de Ofertas Nº 07/2018

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el Servicio Transporte de Pasajeros Planta Bella Unión.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es el 08 de mayo de 2018, en las oficinas de ALUR localizadas en Paraje Colonia España s/n — Bella Unión.
Única Publicación
12) $ 1029 1/p 8742 Abr 19- Abr 19

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 18/2018

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones educativas, Cooperativas y Fundaciones sin fines de lucro para asesorar, capacitar y guiar técnicamente la implementación del "Sello Cuidando con Igualdad" en 18 centros educativos y de cuidado
APERTURA: Miércoles 16 de mayo
HORA: 11:00

RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE HASTA: Miércoles 16 de mayo
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uyillamados y licitaciones).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8731 Abr 19- Abr 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU) – ANEP - Préstamo 8675 UY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2018

OBJETO: OBRA NUEVA - ESCUELA Nº 319 "REPÚBLICA POPULAR CHINA".
PLIEGOS: En Compras Estatales o www.mecaep.edu.uy.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: A más tardar el 15 de mayo de 2018, hora 10:30, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 15 de mayo de 2018, hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
DIRECCIÓN - PAEPU: Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo - Uruguay, correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com, Tel. 2900.31.04 - 2908.15.16 - Fax 2908.20.62.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8904 Abr 19- Abr 19

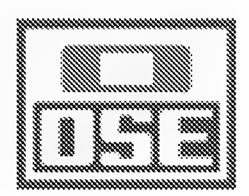
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P51456
OBJETO: Trabajos de Remodelación y Ampliación de Redes de Distribución en el ámbito geográfico de la Gerencia Oeste

Apertura de ofertas: 18/05/2018; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8792 Abr 19- Abr 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA No. 18163
Suministro de 1.500 (mil quinientas) toneladas de cloro líquido para la Planta de Aguas Corrientes - Dpto. Canelones
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 20 de Abril de 2018, se prorroga para el 30 de Abril de 2018, 11:00 hs., en igual lugar.
Oficina de Licitaciones.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8886 Abr 19- Abr 19

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA Nº 1/2018.

OBJETO Y CARACTERISTICAS
Acondicionamiento del Centro de Justicia de Rivera (Sarandí 528 / 530 - Rivera)
DIA DE APERTURA: 11 de Mayo de 2018
HORA: 15:00 hrs.
LUGAR DE APERTURA: Departamento de Adquisiciones SAN JOSE 1088
Más especificaciones en el Pliego Particular de Condiciones, página web de Compras Estatales.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8727 Abr 19- Abr 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 19 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARTIN HEUS ESPALA,, 37 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIACABA 1788 y CLAUDIA LETTIER BARCIA, 35 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VIACABA 1788.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 8873 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 3

GERARDO ARTURO CARLOTTA CABALLERO, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2816/3 y VALERIA RODRÍGUEZ GONZALEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2816/3.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 8898 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 4

DANIEL MAXIMILIANO GARCÍA BOHM, 32 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ROMÁN FREIRE 6029 y ROSANA KARINA GOÑI GONZÁLEZ, 41 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3939.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 8897 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 5

MARIO GUSTAVO MEDINA NUÑEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ Mª PLATERO 3299/208 y KARINA VERGARA MIRANDA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHALCHAL 1676/103.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9035 Abr 19- Abr 24

SANDRA ISABEL MARROIG KROGER, 49 años, soltera, LICENCIADA EN ARTES VISUALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1327 d /1401 y MARÍA VIRGINIA PERDOMO PÉDÉFLOUS, 49 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1327 d /1401.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 8899 Abr 19- Abr 24

JHONNY DRY MENÉNDEZ VÁSQUEZ, 53 años, divorciado, ING. en ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASTRO 199 y SILVIA RAQUEL MORALES AROCENA, 49 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CASTRO 199.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 8882 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 6

GASTÓN SILVERA UMPIERREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4631 y LORENA PAOLA DUARTE SOSA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4631.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 8877 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 7

NOEMÍ CECILIA USTRE PIÑEIRO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/201 y MARTIN GABRIEL de LEÓN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/201.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9034 Abr 19- Abr 24

Montevideo, abril 18 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN SANTIAGO HERRERA PRESTES, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PILAR COSTA 8 y ADRIANA EDITH CHAPARRO COTROFE, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PILAR COSTA 8.
14) $ 496 3/p 8738 Abr 18- Abr 20

MARCO ANTONIO ALAREO SILVA, 42 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 2 SOLAR 20 y SUSANA JANET SILVERA FORLAN, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 496 3/p 8721 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 5

JUAN MAXIMILIANO TRUSCELLI MORENO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4094/1 y MARÍA ALEXANDRA FONTES TERRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4094/1.
14) $ 496 3/p 8743 Abr 18- Abr 20

CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5659/6 y ANDREA SAMANTHA PULIDO, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5659/6.
14) $ 496 3/p 8698 Abr 18- Abr 20

PEDRO GABRIEL MARTIARENA da CUNHA, 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2228/1 y NURY MARIELHA di CASTRO DUARTE, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BAUZÁ 3863.
14) $ 496 3/p 8697 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 6

MARIA CECILIA RAMIREZ MICHELENA, 26 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NATIVA 1422 y STEFANO DRAGO CILIANO, 26 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLARROEL 172/2 CATALUÑA BARCELONA - ESPAÑA.
14) $ 496 3/p 8762 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 7

GUSTAVO MAURICIO VARGAS, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1806 y MARÍA del PILAR ALVAREZ, 42 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1806.
14) $ 496 3/p 8872 Abr 18- Abr 20

Montevideo, abril 17 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MATHÍAS GABRIEL ARAÚJO CANO, 31 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LANÚS 5835 y CAMILA SANTURIO VICO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANÚS 5835.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8569 Abr 17- Abr 19

DENIS MARTIN AGUIRRE VOLGIN, 32 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAN 5419/5 y CAROLINA ELIZABETH DA ROSA SANTA CRUZ, 34 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8549 Abr 17- Abr 19

LETICIA PAOLA DA ROSA MARTINS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ACUARIO SOLAR 17 y RUBEN DARÍO OLIVERA RIVAS, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACUARIO SOLAR 17.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8546 Abr 17- Abr 19

DIEGO EMILIANO DIRENNA CARDOZO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1830/4 y MICHELLE NOELLY FALCONE SILVA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1830/ 4.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8538 Abr 17- Abr 19

NESTOR ELADIO DELFINO DUARTE, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE CASTRO 4565 y MICHELLE CORÍN PORLEY COLLAZO, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8536 Abr 17- Abr 19

PAMELA ANDREA ALVES OLIVERA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALLORCA 4415 y CURCAVANI CORREA GRANDE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLORCA 4415.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8528 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 2

RICARDO ENRIQUE BOTTAIOLI MELO , 59 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1047/002 y BEATRIZ MARÍA MAJEWSKI BARRIOS, 57 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1180/401.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8531 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 3

RICHARD WILLIAM CASTELLANO PIÑEIRO, 39 años, divorciado, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 3055 y JESSICA DANIELA PÉREZ CORREA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 3055.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8521 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 4

DAMIAN ALEJANDRO LOIS AMARO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DANIEL MUÑOZ 2170 y MARINA CAFFERA GINER, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL MUÑOZ 2170.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8548 Abr 17- Abr 19

HERNÁN GARCIA FALERO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 25 N.2172, APTO. 101 y AGUSTINA DANIELA ROQUE SEOANE, 23 años, soltera, PERIODISTA DEPORTIVO, URUGUAYA, lugar de domicilio ADRIAN TROITIÑO 1940.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8535 Abr 17- Abr 19

BETINA GARÍN MANDORLA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYRA 137/4 y JESSICA JENIFFER NUÑEZ SILVA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYRA 137/4.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 8530 Abr 17- Abr 19

LUCIANA GIOSCIA COLOMBO, 43 años, divorciada, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS BERG 2568 y GABRIEL JUAN ODDONE PARIS, 54 años, divorciado,

ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS BERG 2568.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8529 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 5

NEVERS GABRIEL MEDINA VALIANTE, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 4467 y DAHIANA KATHERIN LEAO LAGOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. TULA 3931.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8520 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 7

MELISA JOSELA PINTOS RAMIREZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 2088/1104 y ROBERT GREGORIO TAFFURA GODIÑO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 2088/1104.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8696 Abr 17- Abr 19

MARÍA GABRIELA PIRIZ BERRO, 35 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOSÉ SCOSERIA 2876/401 y CARLOS HORACIO SAPRIZA FLORES, 46 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVIA 3099/501.

Última Publicación

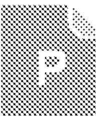
14) $ 496 3/p 8523 Abr 17- Abr 19

MICHAEL SEBASTIAN NALERIO PERDOMO, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUECIA 1973 APTO. 1 y LOURDES DAIANA SUÁREZ PEREYRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUECIA 1973 APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8522 Abr 17- Abr 19

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos caratulados: "PIRIZ URUGUAY y OTROS - Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-14821/2017: se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales de los Padrones 90756, 90757, Sra. Mabel Cuendes, 419921, Sra. Esther Palen Díaz, Padrón 419922, Marcelo Fabián Silva Ponzetto y Andrea Carolina Madruga Duarte Padrón 90817 Hilda María Beltrán y a los Sres. José María y Norma Lucia Lorenzo Pezzolano, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 4 de abril de 2018. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 9660 10/p 8818 Abr 18- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 11º turno en autos caratulados "CASTRO BARRETO, MARÍA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1600/2015, se presentó María Castro promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, que se describe a continuación: solar de terreno y mejoras, padrón ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y seis (142.136), solar 23, sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos, inscripto en la Dirección General de Catastro - Registro Provisorio el día 15 de junio de 2015 con el número 1763, consta de una superficie de 293 mts2 con 64 cm. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a los propietarios de los padrones linderos números 142135, 142137, 142140, 142141 y a cualquier interesado respecto del padrón 142136

Montevideo, 20 de diciembre de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 17710 10/p 9059 Abr 19- May 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, doce de marzo de dos mil dieciocho.-

Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº 9609 (antes 6591 en m/a) de la localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, con el área de 321 mts. 10 dcms, y con frente a la calle Mario Pareja entre las calles Garibaldi y Manuel Rosé (según plano mensura- prescripción), señalado con el nº 4 de la manzana nº 15 en el Plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la DGC nº 2423 el 10/6/1958, con un área de 330 metros, especialmente a ENRIQUE ANTONIO RAZZETTI CAMELIA y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "FONSECA YAÑEZ, SELVA Y FERNANDEZ, HECTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-748/2016, en cumplimiento del decreto nº 2159 de 27/11/2017, dejándose expresa constancia que los accionantes se encuentran auxiliados de pobreza según decreto nº 2494 de 25/11/2016 de los autos: "FONSECA, SELVA y FERNANDEZ, HECTOR.- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 182-561/2016. Dra. CECILIA SILVA IRIGARAY, JUEZ DE PAZ Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 7942 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintidós de marzo de dos mil dieciocho.-

Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº 20871 ubicado en la Sección Judicial y catastral 4ª del Departamento de Canelones (zona rural), con un área de 621 metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros individualizado con la "Letra A" expedido por la Agrimensora Jimena Operti Roca, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Canelones con el nº 599 el 9/6/2017, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "PIZZORNO, OMAR Y ADANNE, BLANCA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRIENTENAL" IUE 183-485/2017, en cumplimiento del decreto nº 307 de 8/3/2018.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12880 10/p 7722 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PIRIZ DIAZ, MARTHA Y MARTINEZ DIAZ, AGUSTIN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-122/2017" según providencia Nº 1822/2017 de fecha 24 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Claudia Beatriz Lamas Villalba y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRÓN Nº 6608, Manzana 5130, Carpeta Catastral Nº 10, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa Paraje "Huertos de Carrasco", Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Claudio R. Franca de Noviembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 12 de Diciembre de 2016 con el Nº 618, consta de un área total de 465 m2. Se deslinda de la siguiente manera: 15 m de frente al Suroeste a la calle Siena, entre las Calles San Antonio y

Roque Saenz Peña; 31 m al Noroeste lindando con Padrón Nº 6609; 15 m al Noreste lindando con Padrón Nº 6598 y 31 m al Sureste lindando con Padrón Nº 6607
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRECE DE MARZO DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 19320 10/p 7733 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PONTET GRANDILLO, ROXANA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 467-304/2016" según providencia Nº 3243/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 29538, sito en la 7ª Sección Judicial, Balneario Parque "El Palmar", Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (ex Solymar), Departamento de Canelones, solar 32 de la Manzana 5, el que según plano del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere de Mayo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el día 13 de Mayo de 2016, con el Nº 516, consta de un área total de 600 m2. Se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 15 m de frente a calle Av. Santa Elena, al sureste 40 m lindando con Padrón Nº 29537, al suroeste 40 m lindando con Padrón Nº 29539 y al noreste 15 m lindando con Padrón Nº 29508. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 7527 Abr 09- Abr 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos OTAROLA LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-356/2016 y según providencia 1863 de fecha 19-10-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón rural Nº 4555, objeto de esta prescripción adquisitiva treintenal, de la 6º Sección catastral de Colonia, ubicado en la calle Leandro Gómez, entre las calles Las Tunas y Natalio Abel Vadel, según plano Agrimensor Edmundo Pisciottano Miró, inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con el número 798 el 30 de junio de 2016, con una superficie de 2.542 metros 97 decímetros; como así también a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nº 17.980 y Nº 6.534 haciéndolo en forma genérica a los interesados de los mismos y personalmente respecto a Rafael Torrieri Sarachu en lo que respecta al padrón Nº 17980 y de Miguel Bruno y Manuel Rogelio Marticorena; Amelia Micaela, María Elena y José Blas Aramburu y David Argentino, Aida Nélida y Miguel Elbio Marticorena Sartori en lo que respecta al padrón Nº 6534, así como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 31 de Octubre de 2016. Dra María Inés Ayala Araújo. Juez de Paz Departamental.
16) $ 20930 10/p 8484 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra. María del C. Watorek, dictada en autos:- INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-059/2017, y según providencia Nro. 021/2018, y según providencia Nº 27 de febrero del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón S/ Nro. Rural de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Sergio R. Gil Lerena, inscripto en Catastro con el Nro. 327 el 13 de junio 2016, tiene una superficie de 6 has 290 m2 00 dm2, se deslinda así: al Norte con el padrón 7137, línea férrea mediante; al Este con vía férrea y ruta 6; al Sur con padrón Nro. 613, ruta 6 mediante; al Oeste con camino departamental que lleva a ruta 12; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 8 de marzo del dos 2018.- Dra. María del C. WATOREK. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 8613 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAYAFFA, César Osvaldo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL (CIVIL) - F/ 260-880/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular del Padrón 4082 de Florida (antes Padrón 5392); a los titulares de los padrones linderos: Padrón 4073, sucesores de Genaro Lemos; Padrón 4074: Iglesia Católica; Padrón 4075: Etelvina Granier; Padrón 4076: María Adair SOBA FLAQUER, Juan José SOBA FLAQUER, Felicia SOBA FLAQUER, Aníbal Galibe SOBA FLAQUER, Bartolo Asdrúbal SOBA FLAQUER, Atilio Roberto SOBA FLAQUER; Padrón 4081: Bernardina IPONTÓN, Juana, María Elena, Natividad Alcides, Telésfora, Pura Ester, Clodomiro, Luisa, Bernadesio y Enrique RAMOS IPONTÓN, Lidia Julieta, Julieta y María Mercedes ALOSAMENDI RAMOS, Artigas Sigifredo GONZÁLEZ RAMOS, Teresita Susana, Juan José, Elida del Carmen, Roque Wilson, María Elena y Ramón Osvaldo LAUDICIO, y Luisa Fidelia RODRÍGUEZ, como así también María de Lourdes LUENGO ALONSO; emplazándose a su vez a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita (PADRÓN 4082), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 8 de diciembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.
16) $ 17710 10/p 8736 Abr 18- May 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 275-788/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Pública promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 18120, rural, ubicado en la 4ª Localidad Catastral del departamento de Lavalleja, "Gaetán", con una superficie de 9877 m2 y 17 dm2 lindando con el Padrón Nº 8382, Camino Departamental y Padrón Nº 18119.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular registral del padrón a prescribir, así como cualquier otra persona con derechos sobre el mismo, y especialmente a los Sres. Miguel Ángel GUTIÉRREZ DEBRA y Myriam Elizabeth GAUTO ORTEGA y/o sus herederos o sucesores, así como a los propietarios del Padrón lindero Nº 18119, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 20 de febrero de 2018. Dr. Matías Nicolás PORCIUNCULA, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 7425 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "MIGUEL RODRIGUEZ EVANGELINA Prescripción Adquisitiva Treintenaria", IUE 274-251/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó EVANGELINA MIGUEL RODRIGUEZ, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de los padrones Nros. 14064, 14160 y 14566 rurales de la 7ma Sección catastral sitos en el Paraje Molles de Aiguá, departamento de LAVALLEJA, los cuales constan de una superficie de 25 hectáreas, 5607 metros, 13 hectáreas 9163 metros y 19 hectáreas 3706 metros respectivamente, lindando entre si y con: Padrones Nºs 14158, 11518, 6208, 2463, 10280, 14159, 7458, 11517 y 11516, en consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Blanca Lirio Lemos Correa, Sr. Andres Silvestre Lemos Correa y Marisel Lilian Damestoy Lemos,

Lemos Pereira Pilar Silvestre, Lemos Correa Andres Justino, Lemos Correa Silvestre Justino, Lemos Correa Alba Oliva, Lemos Correa Blanca Lirio, Espiga Martinez José Pedro y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes referidos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, así como a los de los padrones linderos antes mencionados.
Minas, 15 de marzo de 2018 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17710 10/p 7450 Abr 09- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados CRUZ CLAVIJO EDISON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 299-90/2015 se hace saber que ante esta sede se presentó Edison Lavalleja CRUZ CLAVIJO deduciendo prescripción adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: I.- Inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (13.843), antes padrón 4647, zona urbana, manzana 68, manzana catastral número ciento cuarenta y uno (141) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Odizzio de octubre de 1938, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Maldonado el 26 de octubre del mismo año con el número (104), consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: Al suroeste 15 metros de frente a la calle (nº 18) "El Maneador", entre las calles cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, distando su punto medio, veintidós metros con cincuenta centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. Al noroeste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (4648), al noreste 15 metros lindando con el padrón número trece mil ochocientos cuarenta (13.840) y al sureste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete (4647). II.- Inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE (4.647), antes padrón 13384, zona urbana, manzana 68, manzana catastral número ciento cuarenta y uno (141) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Odizzio de octubre de 1938, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Maldonado el 26 de octubre del mismo año con el número (104), consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: Al suroeste 15 metros de frente a la calle (nº 18) "El Maneador", entre las calles cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, distando su punto medio, treinta y siete metros con cincuenta centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. Al noroeste 30 metros lindando con padrón número trece mil ochocientos cuarenta y tres (13.843), al noreste 15 metros lindando con el padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta (4.650) y al sureste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (4646).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el/los bien/es, en especial al/los último/s titular/es de ambos padrones; Sr. Víctor ZABALA y Sra. Leonor NIETZECHMAN, UREP SA, y/o sus sucesores a cualquier título, a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos; Por el padrón número 4.648 no surgen datos registrales. Por el padrón 13.840 a SENA SILVERA MATIAS ALEJANDRO, FRANCISCO FRACCHIA, MARÍA NATALIA UGOLINI, FORRESTER PATRICIA GONZALO FERNANDO CAMARDON, CONDORI MEDINA NANCY WILMA y ORLANDO ULISES AMADOR. Por el padrón número 4.650 a ARAMBURU PEÑA MANUEL FELIPE y TERESITA MARTINEZ. Por el padrón número 4.646 a HÉCTOR WALMIR PEDRO HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, MÓNICA DEUBALDO, HEDUARDO HECTOR HERNÁNDEZ BUSTAMANTE y MARÍA PEREZ. Para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de marzo de 2018. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 46691 10/p 8979 Abr 19- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ TRAVIESO, OSCAR JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL. IUE 312-224/2017", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Feliciano Ifrán y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 709, según plano de Mensura de la Ing. Agrimensor Teresa Sorondo Naguila, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio de Paysandú con el No. 439 de fecha 31 de agosto de 2017, según el cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con once, (648,11 m.c.), que se deslinda así: 35 m 90 al noroeste lindando con la calle Fraternidad; 18 m 00 al noreste lindando con el padrón No. 1335; 36 m 04 al sureste lindando con el padrón No. 708 y 18 m 00 al suroeste lindando con la calle 19 de Abril, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el veintitres de marzo de dos mil dieciocho. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
16) $ 19320 10/p 8052 Abr 12- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "FILOTTO TESKE, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE 306-88/2017", y según providencia Nº 583, de fecha 04 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al: último titular del bien mueble automóvil Marca FORD modelo 1929 padrón 103.418 matrícula 20142 motor A190.622 al Sr. Luis Alberto De Los Santos; Shuber Lavalleja Olid Baygorria y Alejandro Villamil y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Paysandú, 04 de abril de 2018. Dra. Noelia Gutierrez Aguinaga, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 11270 10/p 8224 Abr 13- Abr 27

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "PERALTA SABORNIN, HUGO RENE Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL: IUE: 320-27/2017.-", SE HACE SABER: Que se han presentado: HUGO RENE Y RUBEN GUARBERTO PERALTA SABORNIN promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien inmueble padrón Nº 976 (PARTE), urbano, ubicado en la manzana 330 de la localidad catastral Young, que posee una superficie de 1 hectárea 826 metros cuadrados según surge del Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Marcelo Alijas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio. Oficina Delegada de Río Negro con el número 128, el día 22 de marzo de 2012. El inmueble a prescribir deslinda al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden y corren de la siguiente manera: la primera de 20 metros 55 cm que corre de Suroeste a Noreste y la segunda de 65 metros 85 centímetros que corre de suroeste a Noreste, ambas de frente a camino vecinal (Camino Tropas), al Noreste 168 metros 10 centímetros lindando con el padrón numero 5456; al Sureste 56 metros 65 centímetros lindando con parte del padrón número 3840 y con los padrones 4218 (parte 1 y 2) y 3595; al Suroeste 145 metros 95 centímetros lindando con parte del padrón número 976.- En consecuencia SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el término de noventa días a BARTOLO, ESTELITO, BEATRIZ Y ALCIDES PERALTA y/o COLMAN como últimos titulares del bien inmueble a prescribir o sus sucesores a cualquier título y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se

seguirán los procedimientos.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de
Young, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Dr. Jorge TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 25761 10/p 8198 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en autos: "SASSO CUBILLA, IGNACIO FRANCISCO. Prescripción Treintenal Adquisitiva", IUE 382-159/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. IGNACIO FRANCISCO SASSO CUBILLA, promoviendo prescripción treintenal adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles urbanos ubicados en la Localidad Catastral Dolores, manzana Nº 264, padrones 2787 y 2514 (antes en mayor área padrón Nº 1957, solares 8 y 12 respectivamente, según plano del Agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 28 el 18/02/1948).
El padrón Nº 2787, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30 de marzo de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano con el Nº 303 el 27/04/2017, consta de una superficie de 498 m y 98 dm, y se deslinda así: al Suroeste 11,95 m de frente a calle Dr. Lorenzo Carnelli entre las calles Coronel Vélez y Florencio Ottonelli, distando su punto medio 43,32 m de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al Noroeste, 41,70 m lindando con el padrón Nº 2523 y parte del padrón Nº 2515, al Noreste 12 m lindando con el padrón 2517, y al Sureste 41,70 m lindando con parte del padrón 2519 y padrón 1957. El padrón Nº 2514, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30 de marzo de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano con el Nº 304 el 27/04/2017, consta de una superficie de 305 m y 99 dm, que se deslindan así: al Noroeste 12 m de frente a calle Coronel Vélez entre las calles Dr. Lorenzo Carnelli e Iris de López Crespo, distando su punto medio 29,98 m de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al Noreste 25,54 m lindando con el padrón Nº 2515, al Sureste 12 m lindando con parte del padrón 2523, y al Suroeste 25,47 m lindando con el padrón Nº 2820 y 2513.
Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, a los últimos titulares de los inmuebles ERNESTO DAVID VINCON DIAZ y GUILLERMO FLIPPANCE y/o sus sucesores, a los titulares dominiales de los padrones linderos, CRISTIAN MARIO MOREIRA CORDOBA (padrón 2523) ANA MARIA LECUNA GETLAFF (PADRÓN 2515) GLADYS MABEL MUELA PADIN (padrón 2517) ANIBAL CAIRUS (padrón 2519) NESTOR BARROZO (padrón 1957) SERGIO NELSON COLMEGNA TRIVELLONI (PADRÓN 2820) y MARIA CRISTINA OTTONELLI SANTELLAN (padrón 2513) y/o sus sucesores, y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 4 de setiembre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 38641 10/p 8565 Abr 17- May 02

TACUAREMBÓ

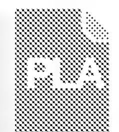
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ABREU, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTAÑAL" IUE 397-305/2017; Se EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble rural, Padrón Nº 4858, sito en la Octava Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Las Arenas, y de la Sra. Antonia Eustaquia Abreu o Abreo y sus sucesores a cualquier título, y del Sr. Mabel Abreu o Abreo Benitez y sus sucesores a cualquier título, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 21 de Marzo de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 11270 10/p 7266 Abr 06- Abr 19

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Giuseppe Ciagola Marra y Florencia Frusto, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "MI HIJO", (Obra audiovisual), de la cual se declaran autores y editores.
Montevideo, 11 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 8972 Abr 19- Abr 19

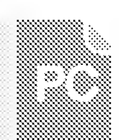
Liber Adrián Sosa Méndez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Liber y los Seres" (Dibujos animados de ficción) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 17 de ABRIL de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 8754 Abr 19- Abr 19

Gabriel Carballo Otegui, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "LIMBO", (Letra), de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 8732 Abr 19- Abr 19

María de los Angeles Bazet Piancino, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Proyecto Final de Paisaje Parque Humedal Costa Bonita" (Tesis de Grado) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 17 de ABRIL de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 8728 Abr 19- Abr 19

Tecnofor SA, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "TecnoControl" (Software) de la cual se declara Propietaria de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 17 de ABRIL de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 8715 Abr 19- Abr 19

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MADOBUL S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-21515/2016, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 891/2018 de fecha 12 de abril de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de MADOBUL S.A., RUT 215539610012, con domicilio en Río Negro 1394 Oficina 1102. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones el actual Síndico, el Dr. Camilo Martínez. Se decretó la disolución de la empresa MADOBUL S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN

COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8360 Abr 17- Abr 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 834/2018 de fecha 12/04/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "GUSTAVO PEREYRA TAMBASCO- CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-46165/2017, se dispuso la liquidación de la masa activa de GUSTAVO PEREYRA, CI 1.663.104-3, con domicilio en Orden 4821, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el Síndico nombrado el Dr. Daniel GUTIERREZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8359 Abr 17- Abr 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TORRES YACOVAZZO, MARIANA -CONCURSO NECESARIO.- IUE: 467-187/2017" de providencia Nº 2538/2017 del 18 de Setiembre de 2017 y Nº 187/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018, se ha declarado el concurso necesario y se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 07 de Mayo de 2018 a la hora 13:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los nueve días del mes de Abril del dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8998 Abr 19- Abr 24

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "DE ARMAS, ELIENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-1905/2018, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 341/2018 de fecha 19/02/2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de ELIENA PAULA DE ARMAS IBARGUREN, C.I: 5,453,818-0, nacida el día 12/04/1993, inscripta el día 15/04/1993 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº 648, en el sentido que donde dice "ELIENA", debe decir "ELIANA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de marzo de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8464 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "TOURREILLES GONZALEZ, ANGEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2- 54501/2017, por auto Nº 6029/2017 de fecha 13/12/2017, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: FELIPE SANTIAGO TOURRELLES, fallecido el 13 de noviembre de 1982 e inscripto el 18 de noviembre de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1261, en el sentido que donde dice: "FELIPE SANTIAGO TOURRELLES RODRIGUEZ, C.I. 870-602", debió decir "FELIPE SANTIAGO TOURREILLES RODRIGUEZ, C.I. 870-608-8", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 16 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7811 Abr 11- Abr 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MENA CASCALLARES, KATHERINE Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-48143/2017, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5529/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de FEDERICO MACHADO MENA, Acta Nº 228, de la oficiona Nº 132 de Montevideo, año 1995, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde figura el nombre "Federico Machado MENA", debe decir: "Katherine Dayana MENA CASCALLARES" y donde dice: "es hijo de", debe decir: "hija de", por asi corresponder.
Montevideo, 06 de febrero de 2018. DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8741 Abr 19- May 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "VELAZQUEZ CABRERA, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-3519/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ADAN ALONSO CABRERA, inscripta el dia 6/3/2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto. de Rocha, Oficina Nº 1, Acta Nº 134 en el sentido que donde dice "ALONSO CABRERA, ADAN" debe decir "ALONSO VELAZQUEZ, ADAN" y de la partida de NACIMIENTO de VALENTINO CHAPORE CABRERA, inscripta el dia 16/3/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto. de Rocha, Oficina Nº 1, Acta Nº 154 en el sentido que donde dice "CHAPORE CABRERA, VALENTINO" debe decir "CHAPORE VELAZQUEZ, VALENTINO" por así corresponder.
Montevideo, 7 de diciembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8540 Abr 17- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "SIRI PIÑEYRO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-2062/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 618/2018, de fecha 28/02/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CECILIA MARÍA ALEXANDRA PIJUÁN SIRI, efectuada mediante Acta realizada el día 16/10/1966, Acta Nº 2118 de la 18ª Sección del Departamento de la Capital, en el sentido que donde dice que: "es hija legítima de la declarante y de Carlos Enrique Pijuán", debe decir que: "es hija natural de la declarante y de Carlos Enrique Pijuán" (reconocida por sus padres María Julia Siri Piñeyro, Acta Nº 10 del libro de Reconocimientos de la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial año 1967 y Carlos Enrique Pijuán, Acta Nº 36 del libro de Reconocimientos de la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial año 1969).
Y donde dice: "María Julia Siri Piñeyro..., de estado casada", debe decir: "María Julia Siri Piñeyro..., de estado divorciada".
Montevideo, 12 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8555 Abr 17- May 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "SUAREZ, SUSY MARY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-552/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Susy Mary Súarez, solicitando la rectificación de partida de su hijo MAYCON NATANAEL, ocurrido el día 8 de febrero del año dos mil cuatro Acta Nº 103, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "FEMENINO", debe decir: "MASCULINO" Se deja constancia que estos autos es patrocinado por Defensoría de Oficios.
Artigas 09 de Marzo de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8811 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DA ROSA RAMIREZ, Natalia - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-376/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Diego Ismael Rodríguez Da Rosa, acta Nº 264 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 03 de agosto de 2012, en la linea 6º donde dice "ci 3.714.558-8"", debe decir: "ci 3.657.642-5". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente Tramite esta patrocinado por Defensoría de Oficio de la Ciudad de Bella Unión. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8722 Abr 18- May 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ, Yennifer - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-355/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Yennifer Daiana Fagundez Palacio, acta Nº 635 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 24 de noviembre de 1998, en la línea 9 donde dice: "...el día tres de mayo de 1994", debe decir: "...el día 22 de abril de 1994" y en la línea 10 donde dice: "nació una criatura de sexo..." debe decir: "nació una criatura de sexo femenino". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO. de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día quince de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja expresa constancia que el presente tramite esta patrocinado por Defensoría de Oficio de la ciudad de Bella Unión. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8268 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ALVAREZ DE RON VANOLI, María Nubia.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-" I.U.E. 168-669/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: defunción de María Nubia ALVAREZ DE RON VANOLI, Acta Nº 434 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "divorciada", debe decir "casada" por así corresponder. Canelones a los dieciséis días de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8992 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MACHIN MOLINARI, Jose Augusto; MACHIN MOLINARI, Ana María; MACHIN MOLINARI, Julio Cesar y MACHIN MOLINARI, Yolanda Elisa. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-166/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: MATRIMONIO DE: Augusta MOLINARI NICOLINI Y José María NMACHIN PERRRONE, Actas Nº 117 de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, en el sentido que en el cuerpo y margen donde dice: "Justa" debe decir: "Augusta" por así corresponder. Y de NACIMIENTOS DE: Jose Augusto MACHIN MOLINARI Ana María MACHIN MOLINARI; Julio Cesar MACHIN MOLINARI y Yolanda Elisa MACHIN MOLINARI. Actas Nº 345 de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; Nº 303 de fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; Nº 301 de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y Nº 161 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta, respectivamente todas inscriptos ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo y margen de dichas partidas donde dice "JUSTA", debe decir "AUGUSTA" por así corresponder. Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8387 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3o. Turno de Pando, en autos "RAIMONDI ROBAYNA, JUAN PABLO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-14/2018, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: JUAN PABLO RAIMONDI ROBAYNA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "RAIMUNDI" deberá decir "RAIMONDI".
Pando, 09 de Marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7999 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "FIGUEREDO AGÜERO, VIOLET MARYLIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-73/2016, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: VIOLET MARYLIN FIGUEREDO AGÜERO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "GUSTAVO DANIEL FIGUEREDO... DE ESTADO CIVIL SE IGNORA" deberá decir "DE ESTADO CIVIL CASADO CON PAOLA VANESSA AGÜERO RUIZ", por así corresponder y donde dice: "PAOLA VANESSA AGÜERO RUIZ... DE ESTADO CIVIL SE IGNORA" DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL CASADA CON GUSTAVO DANIEL FIGUEREDO", por así corresponder.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7415 Abr 09- Abr 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BILLAFÁN FLORES, SILVANA VERÓNICA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE. 207-486/2017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VERONICA BILLAFÁN y LIDIO SILVERA, quienes contrajeron matrimonio el día 8 de Junio de 1999, ante el Oficial del Estado Civil de la Quinta sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 11, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: Verónica "BILLAFAN", debe decir Verónica: "VILLAFAN", con "V" y no con "B", por ser lo correcto. Plazo Publicación 15 dias (Art. 74 Decreto -Ley Nº 1430). EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 25 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 6427 Mar 23- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MACHADO RODRIGUEZ, KARINA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-36/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KARINA MACHADO RODRIGUEZ en la partida inscripta el día 13/06/1978, Acta Nº 3608 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la oficina Nº 11 del Dpto de Montevideo, donde dice en el acta y margen "RODRIGUEZ" debe decir "RODRIGUES" respecto a María Elena y Karina Rodríguez y corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder, por el plazo de 15 días.-

Río Branco, treinta de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7220 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "TOLOSA GOTTERO, SILVIA LUJAN -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-90/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de SILVIA LUJAN TOLOSA GOTTERO, inscripto con el Acta Nº 6 el día 31 de marzo de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "doña Silvia Luján Tolosa nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir "doña Silvia Luján Tolosa nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 2 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 8151 Abr 12- May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FRIPP TOLOSA, ROCIO GISELLE -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-89/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de ROCIO GISELLE FRIPP TOLOSA, inscripto con el Acta Nº 30 el día 4 de febrero de 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Gotero" debe decir "Gottero" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 2 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 8139 Abr 12- May 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "PILON BERTALOT, SERGIO ENRIQUE; PILON MARTINEZ, LORENA FABIANA Y SERGIO DAMIAN Y PAREDES PILON, EMILIANO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 508-76/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT: 1) PARTIDA DE MATRIMONIO de BARTOLO PILON inscripto con el Acta Nº 46 el día 11 de abril de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Bartolo Pilon" debe decir "Bartolo Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT inscripto con el Acta Nº 340 el día 8 de junio de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE MATRIMONIO Y CON DIVORCIO AL MARGEN de SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT inscripto con el Acta Nº 121 el día 24 de setiembre de 1976 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. B) LORENA FABIANA PILON MARTINEZ: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO de LORENA FABIANA PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 78 el día 2 de marzo de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO Y CON DIVORCIO AL MARGEN de LORENA FABIANA PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 38 el día 26 de abril de 2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO de MARTINA PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 375 el día 20 de setiembre de 2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 4) PARTIDA DE NACIMIENTO de FACUNDO PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 116 el día 13 de marzo de 2006 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 5) PARTIDA DE NACIMIENTO de JOAQUIN REGUEIRA PILON inscripto con el Acta Nº 191 el día 4 de junio de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. C) SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 66 el día 18 de febrero de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO de SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 6 el día 7 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO de NINA PILON BAROLIN inscripto con el Acta Nº 77 el día 24 de febrero de 2017 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. D) EMILIANO PAREDES PILON: PARTIDA DE NACIMIENTO de EMILIANO PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 345 el día 23 de setiembre de 2005 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder.

Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-

Colonia, 13 de marzo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 6426 Mar 23- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "MARECO CLAUDIA Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 225-681/2017, se hace saber que ante esta Sede han comparecido la Sra. Claudia Noemi Mareco Izquierdo y el Sr. Juan Ariel Belen, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de Nacimiento de BRUNELLA ABIGAIL BELEN MARECO, en el sentido que donde dice, "veinticuatro de agosto de dos mil quince" debe decir "veinticuatro de agosto de dos mil catorce" por ser lo que corresponde.

Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 7746/2017.-

Rosario, 21 de diciembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8885 Abr 19- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARAMBILLETE, Claudia - MOLINA, Ruben - RECTIFICACIÓN

DE PARTIDA - F/ 260-197/2018"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de FELIPPE MOLINA ARAMBILLETE, en el sentido que, donde dice: "...... que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Claudia Teresita ARAMBILLETTE MAZO .....", debe decir: "...... que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Claudia Teresita ARAMBILLETE MAZO ....."; donde dice: "...... y por línea materna de Daniel ARAMBILLETTE .....", debe decir: "...... y por línea materna de Daniel ARAMBILLETE ....." y, al margen donde dice: "No. 187 MOLINA ARAMBILLETTE, Felippe", debe decir: "No. 187 MOLINA ARAMBILLETE, Felippe", por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de abril de 2018.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 8304 Abr 13- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABRERA, Lorena Paola - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-1028/2017"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Solange Micaela SALABERRY CABRERA, en el sentido que, donde dice: "Que en Hospital San José el día treinta y uno de Hospital San José a las 16 y 42 hs......", debe decir: "Que en Hospital San José el día treinta y uno de enero de 2006 a las 16 y 42 hs......", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de abril de 2018.- Esc. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 7607 Abr 10- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BURROSO MARRERO, FERNANDO RAUL MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-205/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR. FERNANDO RAUL, BURROSO MARRERO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MINAS, EL DIA 15 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, ACTA Nº 45, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ANGEL RUBEN BURROSSO" DEBE DECIR: "ANGEL RUBEN BURROSO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8035 Abr 12- Abr 26

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMORIN BENTANCORT, LUIS EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDADE IUE 285-140/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LUIS EDUARDO AMORIN BERNTANCORT INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS, EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 255, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO DIVORCIADO" DEBE DECIR: "DE ESTADO CASADO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7803 Abr 11- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "INDART BRABO; DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-194/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SIMONE ANSELMI y DANIELA INDART BRABO extendida el 10.04.2012 en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "por poder de Doña Daniela INDART BRAVO" debe decir "por poder de Doña Daniela INDART BRABO", donde dice "Cristina Edurilda Bravo" debe decir "Cristina Edurilda Brabo" y en el margen de la misma, donde dice: "INDART BRAVO Daniela" debe decir: "INDART BRABO Daniela" por ser lo correcto.- Paysandú, 05 de abril de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8764 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PINTOS TRAVERSA, NELSON SEBASTIAN Y BENIA AROCENA, VERONICA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-859/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de MATEO PINTOS BENIA, extendida el día quince de setiembre de dos mil dieciséis, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1468, en el cuerpo de la misma donde dice el número de cédula de identidad de la Sra. Verónica María Benia Arocena Nº "6.224.657-3", debe decir Nº: "2.921.657-3", por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 8556 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "HEIT BERGALLI, XIOMARA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-162/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de XIOMARA BEATRIZ HEIT BERGALLI, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, el 11 de julio de 1997, Acta Nro 1317, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo correcto.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 06 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 8401 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GAZZANO SANTOS, MARIA ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-181/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ALBA DADIS GAZZANO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 18 de setiembre de 1959, Acta Nro. 1041, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Oscar María Gazzani", debe decir: "Oscar María Gazzano", por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 8002 Abr 12- Abr 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha prsentado Leandro Dutra da Costa, en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA, LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", I.U.E.: 329-712/2017, quien solicitó la ANULACIÓN de su Partida de Nacimiento, ACTA Nº 2 de la 9ª sección dpto. de Rivera. Rivera, 13 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8903 Abr 19- May 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIEDRABUENA MAYRA IYSCEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-216/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Nahuel Maximiliano Casadei Rodríguez, Acta Nº 437 de fecha 28/05/2009, del Registro del Estado Civil de

Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice "Yisel", debe decir: "Iyscel", por asi corresponder. Rivera, 21 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7874 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PINTOS, EVA JULIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-444/2017 se hace saber que por decreto Nº 4080, de fecha 14 de diciembre de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a EVA JULIANA PINTOS, nacida el día veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 81, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "hija natural del declarante", debe decir "...hija legítima del declarante y de su esposa Ramona Sigales" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 8 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 7511 Abr 09- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FLÜGEL DE LOS SANTOS, FEDERICO EMANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-29/2018 se hace saber que por decreto Nº 287/2018, de fecha 19 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el Libro A de la Intendencia Departamental de Rocha, correspondiente a FRANCISCO EMANUEL FLÜGEL DE LOS SANTOS, nacido el día 19 de Febrero de 1990 e inscripto el día 20 de febrero de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección, Acta Nº 95, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "FRANCISCO", debe decir "FEDERICO" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 26 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 7059 Abr 05- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BAS COSTA, ROSSANA KARINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 448-37/2018 se hace saber que por decreto Nº 338/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento correspondientes a 1) SELENE MADRUGA VAZQUEZ, nacida el día veintiseis de Marzo de dos mil uno e inscripta el día treinta y uno de Diciembre de dos mil dos ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 868 solicitando se rectifique lo que se consigna al margen de la misma donde dice: "SELENE MADRUGA VAZQUEZ", debe decir "SELENE MADRUGA BAS" por así corresponder y 2) IAN SEBASTIAN VAZQUEZ COSTA, nacido el día veinticinco de Abril de dos mil diecisiete e inscripto el día diez de mayo de dos mil diecisiete ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 41, solicitando se rectifique lo que se consigna al margen de la misma donde dice: "IAN SEBASTIAN VAZQUEZ COSTA", debe decir: "IAN SEBASTIAN MADRUGA BAS", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 27 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 6923 Abr 04- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Salto, en autos caratulados: "Lecchini o Lechine Escobar Ramón Clodomiro.. Rectificación de partida" IUE 353-158/2018 hace saber que Nilda Raquel Medice, documento nacional de identidad argenitno 3.957.209, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Ramón Clodomiro Lechini o Lechine Escobar, en virtud de que en la mencionada partida, expedida por el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, se corrija el renglón trece del cuerpo de la misma y en lugar de Ramón Clodomiro Lechini Escobar C.I 4.955.474-5 se agregue documento nacional de identidad argentino o DNI argentino 92.028.754, ya que el mismo es argentino, por lo que corresponde rectificar la partida expedida el día 14 de junio de 2017, Acta Nº 449 de la Primera Sección Judicial de Salto. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de abril de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8272 Abr 13- Abr 27

SORIANO

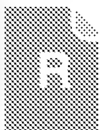
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos "VERA PEREZ, CARMIÑA. Rectificación de partida". IUE. 382-10/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. CARMIÑA VERA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JESUS ROQUE SANDOVAL OTTONELLI; en el sentido de que donde dice que su número de cédula era "3.484.891-1" debe decir "3.484.891-7", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 15 de marzo de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7245 Abr 06- Abr 19

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 19º TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CLAVIJO, WILSON C/ BRECCIA, CLAUDIA" PARTICION, IUE 2-19135/2014, se hace saber que el 10 de mayo de 2018 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos (US$) de los siguientes bienes inmueble:

LOTE 1) Unidad de propiedad horizontal 704, padrón individual 147870/704 y que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 521 el 1º de abril de 1976, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 20 metros 40 centímetros y tiene una superficie de 57 metros 5 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E-siete". Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Los Fontanes" construido de acuerdo a la ley 10.751 y 14.261 (capítulo III), sobre terreno ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 147870 y que según plano del Agrimensor antes mencionado tiene una superficie de 661 metros 66 decímetros, con 12 metros 14 centímetros al Noreste en curva saliente de frente a la intersección de las calles Velsen y Amsterdam. LOTE 2) Padrón individual Nº 31.451, ubicado en la décimo novena (antes séptima) sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Paraje El Pinar, el cual formaba parte del padrón 18.053 en mayor área, manzana "J7", según surge del plano de mensura del Agrimensor Walter Roy Harley de Enero de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 2609 el 09 de marzo de 1967. El padrón 31.451 cuenta con una superficie de 540 metros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros de ancho (hoy Miami); 36 metros al Noroeste con solar número 26; 15 metros al Noreste con solar número 5 y 36 metros al Sureste con solar número 24. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de cada lote deberá consignar el 20% del precio ofertado en el acto de remate y en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria especialmente Impuesto a Primaria. 4) Respecto del bien de Canelones se previene que tiene deuda de contribución inmobiliaria y que se desconoce si la Intendencia Municipal de Canelones hará uso del derecho de preferencia. 5) En caso de existir deuda de Contribución Inmobiliaria y/o Impuesto de Educación Primaría, las mismas se descontarán hasta la fecha del remate. 6) Los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada en autos los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Rondeau 1750, piso 3. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 4 de abril de 2018. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5146 1/p 8919 Abr 19- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos "HSBC BANK c/ Díaz Dure, Víctor y Otro - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-6101/2017, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), en acto que presidirá el Señor Alguacil de la Sede, subastará el día 9 de mayo de 2018, a partir de las 13y30 horas, en el local de Avda. Uruguay 826, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden empadronado con el nº 40.417, localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, el que según Plano de mensura y división del Agrimensor Edgardo D. Segovia de octubre de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 9/12/1987 (Expediente A 125948), inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 18/12/1987 con el número 2131, se señala con el número 2 de la manzana 263, y tiene un área de 766 m2 34 dm2, con 15,73 mts de frente al Este a la calle F; 39,23 mts al Sureste linda con padrón 21499; 17 mts al Suroeste con padrones 21500 y 21494; y al Oeste línea quebrada de dos tramos rectos que miden 15,5 mts y 4,94 mts, lindando con solar 3 del mismo Plano; y 31,71 mts al Norte lindando con el solar número 1 (hoy padrón 21495). SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 2) Se desconoce la situación contributiva ante el BPS por las construcciones, así como el estado ocupacional del inmueble. 3) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria, únicos rubros imputables al precio, hasta la fecha de la subasta. 4) El mejor postor deberá depositar al aceptársele su oferta, en letra de cambio o transferencia bancaria, el 30% de la misma en carácter de seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%.
Asimismo, deberá depositar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarsé de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la ley 19210 y Art. 5 del Decreto 351/2017. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva (1,22%), y el impuesto municipal a los remates (1%). 6) La documentación está a disposición de los interesados en la sede judicial: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de abril de 2018. Esc. Susana Fernandez. Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3818 1/p 8909 Abr 19- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "EMERLIN S.A. C MIÑOS QUINTANA, MIGUEL ANGEL - Ejecución Prendaria - IUE: 307-208/2016", se hace saber que el próximo 3 de Mayo de 2018 a las 15 horas, en el hall del Juzgado sito en la calle Zorrilla de San Martín 942 1er. piso, el Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, rematara en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien: vehículo marca Land Rover, modelo Discovery 3 TDV6, año 2005, padrón 1144831 de Montevideo, Matrícula SBK 3388 de Montevideo, Chasis No. SALLAAA186A351902, Motor No. 06050055995276DT, combustible gasoil. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en cheque cruzado no a la orden, letra de cambio o transferencia electrónica al bajarse el martillo, más el 12,20% (comisión de compra e IVA). 2) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e IVA); así como el 1% de Impuesto Municipal Ley 12.700 y la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) El bien se subasta en el estado de conservación a la fecha de remate. 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente así como de la información registral aportada, y deudas de Sucive. 6) La titulación y los autos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de la Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones. Paysandú, 12 de abril de 2018. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 4648 2/p 8747 Abr 18- Abr 19

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



AMANCAY LTDA.
ACLARACION

En Diario Oficial: 12/09/2017, aviso nº 22336, donde dice: LAGORTO; debió decir: LAGORIO, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 166 1/p 9062 Abr 19- Abr 19

NADIE SABE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 13/04/2018.
Inscripción: 4768 (17/04/2018).
Cedente: Oscar PEÑA.
Cesionario: Carlos RAMELA (9450 cuotas).
Modifica Administración y Representación: Oscar PEÑA exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9061 Abr 19- Abr 19

"DYEFER S.R.L"
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: Santa Lucía, Canelones: 10/03/2018.
Inscripción: Nº 3616 (19/03/2018).
Cedente: Diber Omar FERRARI PEREZ (1 cuota).

Cesionario: Nicolás FERRARI BARCELO (1 cuota).
Administración: Socios Martín José FERRARI FERRERO y Nicolás FERRARI BARCELO conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9060 Abr 19- Abr 19

Samays Innovaciones S.R.L.
Cesión Cuotas- Modificación.

Contrato: 08/09/2017.
Cedentes: Martín Vallarino Katzenstein, Sandra Pose Aguirre.
Cesionarios: Molatgen Holdings Inc. (29), Christopher Clark (1).
Plazo: 30 años.
Administración: Christopher Clark, Martín Vallarino, Sandra Pose, Diana Carvalho (dos cualesquiera indistintamente).
18867 (14/11/2017).
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9050 Abr 19- Abr 19

"SUPERTRANS LIMITADA"
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 05/03/2018
Inscripción: Nº 3617 (19/03/2018).
Cedente: Patricia Alejandra ESTEVEZ FERREIRA (10 cuotas).
Cesionario: Oscar CASTRO FERNANDEZ (10 cuotas).
Administración: Gustavo Alexis CASTRO OLIVERA.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9049 Abr 19- Abr 19

PUNTO BERRO LIMITADA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 08/03/2018.
Inscripción: 2695 (13/03/2018).
Cedentes: Juan CONSERVA SANTANA, Gabriela CAMACHO GONZALEZ (totalidad).
Cesionarios: Deepak KUKREJA (50 cuotas), Suman Lata X (50 cuotas).
Modifica Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9045 Abr 19- Abr 19

CONSTRUCCIONES MYM S.R.L

Contrato: 2/2/2018
Inscripción: Nº 2093/2018
Socios: Constancio Alejandro MONTAÑA BENITES, Alex Fernando MONTAÑA BENITES (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 180.000
Plazo: 30 años
Objeto: Construcción, refacción, mantenimiento, reparación, instalaciones eléctricas, sanitarias y de toda índole, de toda clase de inmuebles, edificios y afines.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 9026 Abr 19- Abr 19

MACETAS S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 20/12/2017
Inscripción: 21224/2018
Cedente: LUIS PUIME (50 cuotas)
Cesionario: EDUARDO GARDINI (50 cuotas)
Modificación de Administración: Eduardo Gardini únicamente.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9021 Abr 19- Abr 19

ELIELI LTDA CESIÓN Y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 31/12/2017
INSCRIPCION: No. 1481 8/2/2018
CEDENTES: José María Martínez 3 cuotas
María del Carmen Reutor 3 cuotas
CESIONARIOS: Fernando Miguel Campo 3 cuotas
Marcos Leonel López 3 cuotas
Administración: Fernando Miguel Campo.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9019 Abr 19- Abr 19

RC REPRESENTACIONES SRL

Contrato: 13/03/2018
Inscripción: 2772/2018
Declaratoria: 12/04/2018
Socios: Adrián RODRIGUEZ DA SILVA, Eduardo COUTO SIENKIEWICZ (100 cuotas c/u)
Capital: $ 200.000
Administración: indistinta
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización mercaderías, compra y venta de bienes muebles, actividad agropecuaria, servicio de fletes y transporte en general, representaciones en especial de empresas extranjeras y de transporte terrestre, exportaciones, importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 9018 Abr 19- Abr 19

JAIME ESCARDO S.R.L.
CERTIFICADO DE RESULTANCIAS DE AUTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno - I.U.E. 2- 43954/2017 - Registro Nº 3770, 21/03/2018
Herederos: María Magdalena ESCARDO PEREYRA - Carolina ESCARDO PEREYRA.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9012 Abr 19- Abr 19

CARGAS MGM SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato 9/3/2018
Inscripción 2737 14/3/2018 Registro de Comercio
Cedente Martín Arnaldo NARBAIZ DEBENEDETTI cede 10 cuotas
Cesionario Nelson Arnaldo NARBAIZ GONZALEZ adquiere 10 cuotas
Modificación Administradores Martín Arnaldo NARBAIZ DEBENEDETTI, María José PESCETTO MARTRES y Nelson Arnaldo NARBAIZ GONZALEZ indistintamente.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 8999 Abr 19- Abr 19

TRES SAUCES S.R.L.
MODIFICACIÓN

FECHA: 16/11/2017
ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Jorge Fernando PEREZ FERNANDEZ, Gustavo Matías PEREZ FERNANDEZ, Reimundo Martín ZANABRIA FERNANDEZ, indistintamente.
INSCRIPCIÓN: 19246/2017.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 8993 Abr 19- Abr 19

"RAPIMA SRL"

Contrato: 18/10/2017
Inscripción: Nº 17.904 El 24/10/2017
Socios: NEY ALVARO PORTO DA SILVA y VICTOR ALDO PORTO DA SILVA.-
Objeto: Compra, Venta, Alquiler, Consignacion de todo tipo de vehiculos.
Capital: $ 200.000, dividido en 100 cuotas de $ 2.000 c/u. Ney Álvaro Porto da Silva: 60 cuotas, Víctor Aldo Porto da Silva 40 cuotas de capital social.-
Plazo: 30 años prorrogables.-
Administración: Ney Álvaro Porto da Silva.-
Domicilio: Manuel Oribe 2013.
Única Publicación
22) $ 4044 1/p 8983 Abr 19- Abr 19

KARE S.R.L.

Contrato: Montevideo 14/12/2017
DÉCIMO SEGUNDO (Administración y representación) - La administración y dirección de los negocios sociales corresponderá a un Directorio integrado por tres miembros, el que será designado por Asamblea de Socios. Todas las decisiones del Directorio deberán ser aprobadas con el voto del Vicepresidente. El Vicepresidente actuando conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente actuando conjuntamente con cualquier otro Director, representará a la sociedad. Los representantes tendrán las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrán otorgar poderes generales y especiales. El Directorio podrá reunirse mediante videoconferencia".
Inscripción: 05/01/2018 Nº 226.
Única Publicación
22) $ 6066 1/p 8974 Abr 19- Abr 19

TAXIS DEL SANTA SRL
CESIÓN - MODIFICACIÓN

Contrato: 02/03/2018
Inscripción: Nº 4190 de 04/04/2018
Cedente: Patricia Teresita García González (totalidad - 5 cuotas)
Cesionario: Javier Romano Aguiar (5 cuotas)
Modificación: administración - representación Javier Romano Aguiar, sin limitación alguna.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 8971 Abr 19- Abr 19

DNMC SRL

Contrato: 28/11/2017
Inscripción: 20065, 6/12/2017
Socios: Daniel Néstor COSENTINO FERRARO (99 cuotas)
Carolina COSENTINO BRASELLI (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000.-
Administración: exclusiva Daniel Néstor COSENTINO
Objeto: Diseño, implementación y mantenimiento de gestión de información de clientes. Organización de información

de clientes, identificación de oportunidades de ventas, definir y medir indicadores de gestión de vendedores y de perfonmance de clientes, gestionar campañas de marketing y procesamiento de información comercial de clientes y vendedores.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 8946 Abr 19- Abr 19

E-MARKET S.R.L.

Constitución: 12/03/2018
Inscripción: 3689, 20/03/2018
Socios: Luis Nicolás ALAGGIA NUÑEZ (30 cuotas)
Álvaro Gabriel SILVEYRA LÓPEZ (12 cuotas)
Eduardo Daniel SILVEYRA LÓPEZ (18 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.000.-
Administración: Luis Nicolás ALAGGIA y Eduardo Daniel SILVEYRA Conjuntamente
Objeto: comercio de electrodomésticos, computadoras, periféricos y software.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 8945 Abr 19- Abr 19

MACETAS S.R.L.
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

Contrato 20/12/2017, inscripción número 21224/2017
Cedente: Luis Alejandro PUIME BRAVO (50)
Cesionario: Eduardo GARDINI STRATA (50)
Administración: Únicamente Eduardo GARDINI STRATA.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 8936 Abr 19- Abr 19

SRL

* "SIBALO SRL
Cesión de cuota social
Contrato 22/01/2018
Nº 889/2018
Socios
García Quetglas (1299 cuotas)
Tana Investment Company SA (1 cuota)".

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 8922 Abr 19- Abr 19

SRL

* "PRELUFON SRL
Constitución
Contrato 27/02/2018
Nº 2354/2018
Socios Andrea Victoria Correa Rijo (1 cuota)
José Pedro Rovira Benitez (199 cuotas)
Capital $ 20.000
Administración ambos socios en forma indistinta
Domicilio Montevideo
Plazo 30 años".

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 8921 Abr 19- Abr 19

Venta de Comercios



Ley 2.904.

ADRIANA LARTIGA URQUIZO, cederá derechos de pormitente comprador a MARIA ISABEL ALZATE RIVERO y IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, sobre el establecimiento comercial "FARMACIA DEL NAVIO" en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha.

25) $ 3202 20/p 7825 Abr 11- May 10

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
Enajenantes: D'Angelo y D'Angelo S.R.L.
Adquirente: Estación San Luis Sociedad de Responsabilidad Limitada
Establecimiento comercial: D'Angelo y D'Angelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombre de fantasía "D'Angelo & "D'Angelo, ubicado en Ruta General Liber Seregni Km 63,400
Acreedores: presentarse en domicilio sito en la calle Misiones 1478 y en la calle Pedro Domingo Murillo Nº 6228, ambos en Montevideo.

25) $ 3100 20/p 6219 Mar 23- Abr 27

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MASNER JORGE, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50031/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a EDUARDO MAIDANA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 7629 Abr 11- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-20476/2017, se CITA y EMPLAZA a MATIAS CHALELA MARZIANO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 7994 Abr 13- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COSTA, JOBER. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-55838/2017, por Providencia Nº 27/2018 de fecha 01/02/2018, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. CARMEN ISABEL FERNANDEZ MORAES como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 10 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8612 Abr 18- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: CORTES, MARGARITA C/ GODOY CORTES, FABIANA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, Expediente Nº 2-46625/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Jacqueline Godoy Cortes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 5 de abril del 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 8393 Abr 17- May 02

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO, AMALIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-53740/2015, se cita, se llama y se emplaza al SR. RAUL LEONARDO MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 20 de marzo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7871 Abr 12- Abr 26

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Bergallo Díaz, Marisa. Ratificación de Tenencia, I.U.E: 2-45425/2017", se cita, llama y emplaza a la Sra. María Nancy Silva, a que comparezca a estar a derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, siete de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 5880 10/p 7561 Abr 09- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MATTOS GARCIA, María c/ PEREIRA FARIAS, Gabriel. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-53.253/2017 se cita a Gabriel PEREIRA FARIAS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078. Montevideo, cinco de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8275 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MIRANDA FALCON, LOURDES – RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Ficha Nº 2-32812/2017, se cita llama y emplaza al Sr. DENIS NICOLAS NUÑEZ CASTRO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8273 Abr 16- Abr 30

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "REBELLO GRANJA, Florencia. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-53.254/2017 se cita a Nelson Héctor SILVA MAGLIANO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7817 Abr 12- Abr 26

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de "DECIMOSEXTO (16º)" Turno, dictada en autos: "ANTÚNEZ MENENDEZ, CAROL C/ CASTRO SOSA, MATÍAS - PENSION ALIMENTICIA", Expediente Nº "IUE 2-20136/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. "MATÍAS EMILIANO CASTRO ANTÚNEZ", a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicado ut - supra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7434 Abr 10- Abr 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANDINO GIMENEZ, ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-6864/2018 - se cita, llama y emplaza a HERNAN VIDELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8241 Abr 16- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS ANAHI, y otro. ADOPCION PLENA -Ficha 60-62/2017. Se de noticia y emplazase a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 09 de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8577 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA C/ CLARA QUEIRO, DIEGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 2-1883/2018. Emplácese al Sr. DIEGO GERMAN CLARA QUEIRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por defensoria de oficio de familia. Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7255 Abr 09- Abr 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA GUEVARA, CLAUDIA y otro C/ GALVAN PIRIZ, JOSELINE. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO o ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-2115/2018. Emplazase a la Sra. JOSELINE GALVAN PIRIZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo del artículo 133.1 inc. Final del C.N.A. Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7612 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "CARTAGENA MONTERO, JESSICA- Ratificación de tenencia" IUE 2-48793/2017; se notifica al Sr. Felipe Daniel Dible, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito- Facultad de Derecho.-
Montevideo, 14 de noviembre 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8196 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sr./a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LEMOS RAMOS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-48400/2017", se notifica a la Sra. Gabriela del Lourdes García de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 23 de noviembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7897 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "DE LOS SANTOS ROMANO, VANESSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-45906/2017. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a JONATHAN DAVID ACOSTA SABATIN, padre de la menor JADE ACOSTA, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7108 Abr 06- Abr 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "COITIÑO VICTORINO, LEONELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA: 2-46394/2017 se cita y emplaza a WILLIAM DAMIAN LOPEZ FERREIRA, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-

Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7664 Abr 11- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "COITIÑO VICTORINO, LEONELA C/ LOPEZ FERREIRA, WILLIAMS - PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA: 2-57559/2015 se cita y emplaza a WILLIAM DAMIAN LOPEZ FERREIRA, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7663 Abr 11- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "CIGARAN GONZALEZ MARIELA C/ DOGLIANI STARICCO CARLOS-AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA.)" FICHA: 2-52716/2017 se cita y emplaza a CARLOS DOGLIANI STARICCO, por el término de 10 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará (ART. 89 C.G.P).-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.-. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 5880 10/p 7337 Abr 06- Abr 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GODOY PEREZ, CECILIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-11163/2017, por Decreto Nº 1624/2017, de fecha 10/05/2017, dar noticia al Sr. JOSÉ WADIT MUÑOZ GARCIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7736 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACIEL, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98272018, se dispuso a emplazar por edictos a WILLIAM AZAYAN, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, seis de abril de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8624 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PUERTO SILVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7367/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ESTEBAN NICOLÁS RODRÍGUEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8350 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SOSA DE LEMA, Carolina Soledad - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-454/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nelson Fernando PERDOMO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: Que por resolución Nº 4081/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Carolina Soledad SOSA DE LEMA. Canelones el veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8047 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dr. DANIEL ERSEGUER, dictada en autos "DEL PRETIS ACUÑA RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-83/2018, se hace saber que por decreto Nº 706/2018 de fecha 09 de marzo de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a DULIO GUSTAVO VERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de marzo de 2018.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9031 Abr 19- May 04

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dr. Daniel Erserguer, dictada en autos "CACERES CAETANO PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-1125/2015, se hace saber que por providencia Nº 7505/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a PABLO ADRIAN DOLDÁN MEDINA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO Atlántida, 23 de noviembre de dos mil diecisiete- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7306 Abr 06- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GUIMERANS, MARÍA NOEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-208/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DANNY GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8783 Abr 19- May 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia de Ciudad de la Costa de º turno, dictada en autos: ALZAMENDIA CHARRUTTI, VIVIANA BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-48/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 418/2018 de fecha 15/02/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. SERGIO ELIBERTO GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintidos de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7083 Abr 06- Abr 19

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RAMOS, ANDREA KARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-120/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 1138/2018 de fecha 21/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CHARLES SILVEIRO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7587 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TRUJILLO MISA, KEILAN ARIEL Y AARÓN EDISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-88/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JULIO CÉSAR TRUJILLO ARRIAGA padre de los niños KEILAN ARIEL TRUJILLO MISA y AARÓN EDISON TRUJILLO MISA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8361 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BIANCHI MORA, ISMAEL LAUTARO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-266/2017, en cumplimiento del auto Nº 501/2018 de fecha 23/02/2018, se NOTIFICA a BRAIAN SANTIAGO BIANCHI DA SILVA, padre del niño ISMAEL LAUTARO BIANCHI MORA por medio de edictos, el inicio de las presentes actuaciones y de la audencia a realizarse en la Sede el día 09/05/2018 a la hora 15:30.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8016 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, CANDELARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-651/2017, en cumplimiento al auto Nº 5778/2017 de fecha 09/11/2017 y auto Nº 432/2018 de fecha 21/02/2018, se NOTIFICA a CAMILA CENTURION INZAURRALDE madre de la niña CANDELARIA SILVA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 09/05/2018 a la hora 14:00.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8012 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ DOS SANTOS, FLAVIA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-93/2018, por auto Nº 1053/2018 de fecha 15/03/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, ISIDORO LUIS GONZALEZ padre de la menor FLAVIA GONZALEZ DOS SANTOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8961 Abr 19- May 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANCHEZ PEREIRA, ELIZABETH C/ MARECO DIAZ, JORGE GUSTAVO - PERD. DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-393/2017, por auto Nº 5637/2017 de fecha 25/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, JORGE GUSTAVO MARECO DIAZ padre de las niñas CELESTE MARECO SÁNCHEZ y ROCIO MARECO SÁNCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7831 Abr 11- Abr 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 644/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, en autos "AQUINO FIGUEIRA, Jessica Gimena" Ratificación de Tenencia IUE 254-734/2017.- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al señor Gonzalo Daniel QUINTAS BARBOZA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-
Se deja constancia que la gestionante se asiste por Defensoria Pública.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7221 Abr 06- Abr 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARRIOLA SUAREZ SILVIA C/ BORGES MARTINEZ SERGIO GUSTAVO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 274-410/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de SERGIO GUSTAVO BORGES MARTINEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 16 de marzo de 2018
Se deja constancia que el presente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
26) (Sin Costo) 10/p 8396 Abr 16- Abr 30

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PRIDA SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-432/2016, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de GABRIEL ALEXIS NUÑEZ OTAIZA, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 13 de marzo de 2018
Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR. Ley 18.078. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra.

María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "IGLESIAS RAMIREZ, LEONELA SOLEDAD.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-754/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO CESAR SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 31 de octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8907 Abr 19- May 04

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "JARA, SANDRA JANET.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-222/2018 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a RAMON ALEJANDRO GARCIA
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 11 de Abril de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8197 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. MARCIA DORIANA MUNIZ CORBO DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "DEL PUERTO CARRASCO, LUIS MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-367/2017-
MALDONADO, 21 DE JUNIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 17- May 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "TECHERA FREDES, NORMA LORELEY C/ LOZANO MARTINEZ, SERGIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 317.149/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a SERGIO LOZANO MARTINEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio art. 89 del CGP. Fray Bentos, 20 DE MARZO DE 2018.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7239 Abr 06- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ATHAIDES BENTOS CARMEN MAGDALENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-844/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Andrés Luis Gonçalves Cruz, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 19- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA MORENO, DIEGO AUGUSTO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-441/2017 se hace saber que por decreto Nº 3981/2017 de fecha 8 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUCY STEFANY PUYOL GARCÍA C.Iº 4.549.207-2, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7412 Abr 09- Abr 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BENENCIO PEREZ, VIRGINIA PAOLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-337/2017 se hace saber que por decreto Nº 4104/2017 de fecha 14/12/2017 y Nº 3053/2017 de fecha 29 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. PABLO CESAR TORRES TORNELES, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7223 Abr 06- Abr 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CABRERA SOSA, KATHERINE FIORELLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-480/2017 se hace saber que por decreto Nº 3565/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. HEBER DAMIAN LLAMBÍ CABRERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7340 Abr 06- Abr 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ARAUJO MORALES, KATERINE CAMILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-481/2017 se hace saber que por decreto Nº 3577/2017 de fecha 15 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JHONY ANSELMO MEDEROS GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7227 Abr 06- Abr 19



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte. 73/16.I.S.
R.M. 1463/2017
Montevideo, 22 SEP 2017
VISTO: estas actuaciones relacionadas con la infracción a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 164/996, de 2 de mayo de 1996, en lo relativo a la caza y tenencia de especies zoológicas silvestres (Expediente Nº 73/16.I.S.);
RESULTANDO: I) que por informe de 10 de agosto de 2016, la Sección Estudios Básicos sugiere aplicar una multa de 150 U.R. (Unidades Reajustables ciento cincuenta) por la caza de cinco ejemplares de carpincho, que se compone de la siguiente manera: un monto básico de 100 (cien) Unidades Reajustables, más un monto unitario de 10 Unidades Reajustables por cada uno de los cinco ejemplares de carpincho, tres de ellos cachorros, cazados e incautados, así como la incautación preventiva de los implementos de caza incluyendo un vehículo moto marca Yumbo modelo GTS, Matrícula CAC 437 sin documentación, identificándose como responsables a Miguel Núñez, Pablo Vidal y José Olivera, según lo actuado por la Jefatura de Policía de Rocha (Oficios 72/16 y 73/16);
II) que no se pudo localizar el domicilio de José Olivera Campos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, corresponde notificarlo mediante publicación en el Diario Oficial;
III) que con fechas 15 de mayo de 2017 y 23 de junio de 2017, se confirió vista a los interesados de que se encuentran pasibles de sanción, sin que presentaran descargos por lo que corresponde continuar con la aplicación de la sanción antes referida;
CONSIDERANDO: I) que compartiendo lo sugerido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, corresponderá sancionar con multa a los responsables por la infracción a la normativa de protección de fauna cometida;
II) que asimismo, en atención a que la infracción fue categorizada por el Departamento de Fauna, sección Estudios Básicos, como de gravedad (categoría 5) corresponderá decomisar el vehículo y los implementos de caza intervenidos, oficiándose a la Jefatura de Policía de Rocha (artículo 15, de la Ley 17.283, de 28 de noviembre de 2000);
III) que es de interés general la protección del ambiente, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, a cuyo fin este Ministerio establecerá medidas de identificación, seguimiento y conservación de la biodiversidad, incluyéndose lo atinente a la conservación y uso de las especies, y sus hábitat;
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y el Decreto 164/996, de 2 de mayo de 1996;
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:
1º.- Aplícase a Miguel Núñez Oroña C.I: 4.671.401-7, José Olivera Campos C.I: 4.376.489-3, y a Pablo Vidal Ferrari C.I: 4.778.969-9, una multa de 150 U.R. (Unidades Reajustables ciento cincuenta) por la caza de cinco ejemplares de carpincho, cazados e incautados en infracción a la normativa de protección de fauna silvestre.-
2º.- Intímese a los interesados el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, o publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, en la Tesorería del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sita en la calle Zabala 1432.-
3º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Decomisar definitivamente la moto incautada, marca Yumbo modelo GTS, Matrícula CAC 437, oficiándose a la Jefatura de Rocha.-
5º.- Decomisar los implementos de caza incautados que se detallan en el Oficio Nº 72/16 y 73/16 de la Jefatura de Policía de Rocha, agregado en estos obrados.-
6º.- Pase a la División Administración, de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para la notificación de los interesados, en el domicilio denunciado y mediante publicación de la presente, en el Diario Oficial, Sección Avisos, a José Olivera, dése cuenta a la Dirección General de Secretaría a efectos de la elaboración del oficio correspondiente a la Jefatura de Policía de Rocha. Cumplido, siga al Departamento de Fauna, a sus efectos.-
Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8724 Abr 19- Abr 19

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JACO LAVINSKY según expediente Nº 2018/14000/000253 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Yacot, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 478.000 m^3. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 4938 y su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 4938 y 4734 de la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Artigas con coordenadas planas X: 399.300, Y: 6.651.700.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Mayo del año 2018 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 4482 3/p 8527 Abr 17- Abr 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 18.-330 de fecha 22 de febrero de 2018 desafectó de la servidumbre dispuesta por R Nº 17.- 413 del 07 de marzo de 2017 a los inmuebles Nº 30, 10.163 y 15.970 ubicados en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, que fueran afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada " Futura estación Tacuarembó B con la línea de 150 KV Bonete - Tacuarembó en la Torre 358" en el departamento de Tacuarembó, designando como afectados por la servidumbre antes mencionada los padrones ubicados en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó los que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del

derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del Decreto Ley 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:

2a. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
330, ELISA BRAZEIRO ALMEIDA;
15.971, ELIZABETH SILVEIRA GONZALES;
10.613, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 7523 Abr 10- Abr 24



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 12 de abril de 2018

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2019 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/03/2018 Comunicado Nro. 2247

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	32540149	AMORIN MENDEZ, FERNANDO MARCELO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	10050690016	BAPTISTA MORA, MARIA ESTHER	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	36132388	COLMAN RIZK, CARLOS ALBERTO	31/03/2018	31/03/2019
BR	CI	6017983831	DA SILVA ANTUNEZ, JOSE ANTONIO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	140040810017	DA SILVA FERREIRA, YOHONY	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	32276732	DA SILVA FERREIRA, YOHONY	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	28142028	DI CIANNA DI RENDE, DIEGO MARTIN	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	18404232	FALCO TREGLIA, MARCELO ANDRES	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	217463000010	FALWIR SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	47165504	FERRARI ROTTA, BETINA DEL ROSARIO	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	19881170	FORTINO CASTRO, ENRICO GABRIEL	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	36840086	FRAGA OLIVERA, MARIA FERNANDA	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	217963250016	FRAGA, MARIA FRAGA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	14853801	GERONA COSIO, RAMIRO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	216107480017	GERONA Y ASOCIAD	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	216790520019	INDRANI SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	35875642	LARROSA MORENO, ALCIDES RICARDO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	215419280015	LUCEKIM SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	215311890017	MAFETUR SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	20405270016	MERCADO DE LA CO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	215457040018	MULTIPLAZA SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	216967920018	OBRA NATURAL SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	13553779	PEREZ CAFFA, ROBERTO TOMAS	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	214654050018	SHAFEL SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	34522319	VALIENTE CASTIÃ'EIRAS, NATALIA GABRIELA	03/03/2018	03/03/2019

Montevideo, 12 de abril de 2018

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 31/03/2017 Comunicado Nro. 2248

Pais	Tip	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	31483946	BALCARCEL DURE, EDUARDO DANIEL	30/09/2017	30/09/2019
UY	IDE	40479148	RODRIGUEZ PEREYRA, PABLO ALBERTO	31/03/2017	31/03/2019
UY	RUC	216348710010	RODRIGUEZ PEREYRA, PABLO ALBERTO	31/03/2017	31/03/2019

Montevideo, 12 de abril de 2018

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/03/2018 Comunicado Nro. 2249

Montevideo, 12 de abril de 2018

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/03/2018 Comunicado Nro. 2250.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8740 Abr 19- Abr 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE de las RESOLUCIONES por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede-Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 6.785.573, DE SOUZA ALVEZ LUCIA RAQUEL Y GOMEZ LARRAÑAGA, 2017-28-1-098345, $ 684.973,07.
Gerencia Prestaciones Económicas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8954 Abr 19- Abr 24

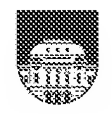
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

"Se notifica a los Sres. Homero Briozzo, Luis Caram, Matías Robuschi y a las Sras. María Fernández Passarino, Ana Cantieri y Viviana Sburlatti, que con fecha 31/01/2018 (RES No. 0042/18) Directorio aprobó las evaluaciones de desempeño correspondientes al período comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2017. Las citadas evaluaciones quedan en el Departamento a disposición de los interesados. DPTO. DESARROLLO DE RRHH-DIVISION CAPITAL HUMANO-BHU".

27) (Cta. Cte.) 3/p 8568 Abr 18- Abr 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR





SECCIÓN CONCURSOS

Llamado Docente
- 1 (un) cargo de Ayudante de Investigación (Esc. G, Gº 1, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en el Polo de Desarrollo Universitario "Centro de Estudios sobre Políticas Educativas", radicación obligatoria en la Ciudad de Tacuarembó, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2018.

Resol. N.º 95 - CDA - 27/02/18
Exp. 003084-001543-17 Apertura: 23/04/2018 Cierre: 07/05/2018
Al momento de la presentación de la postulación el aspirante deberá exhibir su documento de identidad vigente y entregar un sobre manila de 26 cm x 36 cm (en el que deberá estar claramente identificado el nombre del postulante) en el que incluirá los siguientes documentos: Currículum vitae por cuadruplicado (una de las copias debe contener un timbre profesional valor $ 160), con carácter de declaración jurada.
Un ejemplar de producción científica de autoría individual, en el que deberán especificarse las circunstancias de su producción (artículo publicado, ponencia presentada en un evento académico, etc.).
Inscripciones: Centro Universitario de Rivera - Ituzaingó 667 - Tel: 46226313
Centro Universitario de Tacuarembó - Campus: Ruta 5, km. 386,200 Tel: 4632 3911
Casa Universitaria de Cerro Largo - Dr. Luis A de Herrera 639 1er piso.- Tel: 46447615
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) $ 2324 1/p 8986 Abr 19- Abr 19

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

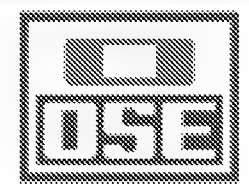
LLAMADO Nº 110/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el DQO (Esc. G1, 25 hs. Sem), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (renovable), con cargo a fondos Ingresos Varios Proyecto ANII FCE 135581 (Resp. Valeria Schapiro). Se conformará una lista de prelación.
APERTURA: Jueves 19 de abril del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 3 de mayo del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124 El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8763 Abr 19- Abr 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA por este medio a la Sra. LUCIANA VIERO No 4.860.768-0 los informes recaídos en Nota Centro de Atención Telefónica Nacional (Gestión de Clientes) Nº 14/17 de Gerencia General y Liquidación de Haberes que establecen la rescisión unilateralmente de su contrato a partir del 27/09/17, y que con los haberes de Febrero 2018 se procedió a realizar su liquidación final de haberes, aguinaldo. Se descuenta lo cobrado en demasía por Setiembre 2017 y retirado sin autorización 1.28 por el mismo mes. No generando saldo deudor.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8813 Abr 19- Abr 24



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA por este medio a la Sra. MARIANA MONTAÑO No 4.832.497-3 los informes recaídos en Nota Centro de Atención Telefónica Nacional (Gestión de Clientes) Nº 16/17 de Gerencia General y Liquidación de Haberes que establecen la rescisión unilateralmente de su contrato a partir del 06/10/17, y que se realizó su liquidación final de haberes, sueldo de octubre, aguinaldo. Se descuenta una falta con aviso por Setiembre 2017, horas no compensadas por Agosto 2017 y Octubre 2017. No generando saldo deudor.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8794 Abr 19- Abr 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ALEXANDRA ELIZABETH MACHADO ZEBALLOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 09 de abril de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 9029 Abr 19- Abr 19

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Washington Benítez Antich, Intimación de pago" Ficha 2- 5110/2018 se intima a los sucesores a cualquier título de Washington Ricardo Benítez Antich al pago de la suma de $u 93.928, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 2 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) $ 8300 10/p 8952 Abr 19- May 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Umpierrez, María y otro, Intimación de pago" Ficha 2-4002/2018 se intima a María Teresa Umpierrez y a los sucesores a cualquier título de Marcelino Britos al pago de la suma de $u 83.247, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 2 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) $ 8300 10/p 8951 Abr 19- May 04

TRIGESIMOTERCER TURNO

NOTIFICACION

Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er Turno, en autos caratulados "DEL CASTILLO GONZALEZ ELIA Y OTRO C/ CERNEI GULIAK MARIO" - Escrituración Forzada IUE 2-17258/2017, se dispuso notificar el Decreto Nº 2479/2017 de fecha 17 de Octubre de 2017 que dice: VISTOS: Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el art 31 de la Ley Nº 8.733, decretase la escrituración judicial solicitada por intermedio del escribano que ha de proponer la actora y cuya aceptación jurada se recabara por la Oficina. Cítese de excepciones por el término legal a Mario Cenei Guliak por el plazo de 60 días de acuerdo al artículo 89 del CGP. Y a los efectos legales de hacen las presentes publicaciones. Montevideo 9 de marzo de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) $ 11620 10/p 7557 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Vivian, José y/o sus sucesores. Intimación de pago" IUE 2-50545/2017 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. José Walter Vivian Chiminello por el término de 90 días al pago de la suma adeudada $ 2.412.048,4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, trece de marzo de dos mil dieciocho. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 8300 10/p 8944 Abr 19- May 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno Dra. Lilian Morales Larrosa en los autos caratulados "COBBOLD BENAS, SONIA - CANCELACIÓN DE BONOS DE TESORO -Fa. 2-46402/2017" en cumplimiento de la providencia Nº 506 del 15.03.2018, se hace saber que en autos se ha solicitado la cancelación de los siguientes BONOS DEL TESORO, individualizados con la Serie "19": Números 738000 al 738002 por un valor de U$S 5.000 cada uno; Números 697130 al 697136 por un valor de U$S 1.000 cada uno y Números 618954 al 618957 por un valor de U$S 500 cada uno.- Por el mismo decreto se dispuso la presente publicación por lo que cita a todos aquellos que tuvieran interés a comparecer a la sede en un plazo de 60 días. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, se tendrán por cancelados los títulos relacionados. En Montevideo, a los doce dias del mes de abril del año dos mil dieciocho.- Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Última Publicación

27) $ 4482 3/p 8676 Abr 17- Abr 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402134, sito en Emilio Ravignani Nº 2759, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8900 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402135, sito en Emilio Ravignani Nº 2761//2761 BIS, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8896 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402141, sito en Emilio Ravignani Nº 2799 y Canovas del Castillo Nº 5112, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8895 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402156, sito en Emilio Ravignani Nº 2847, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8894 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402157, sito en Emilio Ravignani Nº 2853, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8893 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402158, sito en Emilio Ravignani Nº 2859, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8892 Abr 19- Abr 24

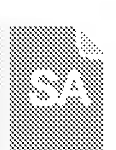
VARIOS

SAGARO S.A. CON RUT 21 376188 0016 DEJA CONSTANCIA QUE HA DENUNCIADO LA PERDIDA DE LOS SIGUIENTES LIBROS COMERCIALES SEGÚN DENUNCIA N. 772 en la 10.ma. SEC. POLICIAL DE MDEO.
LIBRO DE Actas de Directorio
Libro de Actas de Asamblea de Accionistas
Libro de Registro de Accioinistas
Libro Diario.

Única Publicación

27) $ 498 1/p 8803 Abr 19- Abr 19

Sociedades Anónimas y Balances



BAIMERMI S.A.

Contrato: 09/04/2018
Inscripción Nro.: 4750 el 17/04/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel,

perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 8964 Abr 19- Abr 19

ADEJARIA S.A.

Contrato: 09/04/2018
Inscripción Nro.: 4682 el 16/04/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 8963 Abr 19- Abr 19

DORIEDIA S.A.

Contrato: 09/04/2018
Inscripción Nro.: 4751 el 17/04/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 8962 Abr 19- Abr 19

ELINEST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4473.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8934 Abr 19- Abr 19

WBTC INVESTMENT ADVISORS S.A.

A) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a terceros respecto de inversión, compra o venta de dinero, metales preciosos o valores objeto de oferta pública o privada, canalizar las solicitudes recibidas de sus clientes aproximándolos a intermediarios radicados en el país o en el exterior. No realizará actividad de custodia de valores de terceros. B) Consultoría, investigación, proyectos de inversión, estudios de mercados y de comportamientos en las áreas de las finanzas e inversiones. C) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados cumpliendo con las disposiciones y limitaciones legales.
Canelones. 100 años. $ 80.000. 19/03/2018, 3645.

Única Publicación

28) $ 8088 1/p 8933 Abr 19- Abr 19

VARTANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4466.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8932 Abr 19- Abr 19

TARINE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4467.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8931 Abr 19- Abr 19

DUROBY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4468.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8930 Abr 19- Abr 19

NERGUNAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4469.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8929 Abr 19- Abr 19

ROLVASY CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4470.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8928 Abr 19- Abr 19

JIKLAR INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4471.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8927 Abr 19- Abr 19

GASVOY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4474.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8926 Abr 19- Abr 19

SETIFORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/04/2018, 4472.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8925 Abr 19- Abr 19

REFORMAS

Teyma Forestal S.A.
Reforma art. 21 del Estatuto

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/07/2017, se resolvió modificar el articulo 21 del Estatuto Social: "Artículo 21. Administración y representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros" Inscripción: Nº 19180 de fecha 20/11/2017.

Única Publicación

28) $ 3033 1/p 9030 Abr 19- Abr 19

DIMELAR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19/07/2016 se modifica el Art. 5º el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5º. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 300.000.000.- (Pesos uruguayos trescientos millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley Nº 16.060. con redacción dada por Ley Nº 17.243). La asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Inscripción 28.02.2018. Nº 2.161.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 9017 Abr 19- Abr 19

GIACOMI S.A.
(antes Piombino S.A.)

Asamblea, fecha 12/12/2017, resolvió reformar Estatuto, Art. 1º, cambio de denominación a: 2223, 02/03/18.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 9011 Abr 19- Abr 19

CANPELCO S.A.

Asamblea, fecha 07/10/2016, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 5.000.000.-
2028, 26/02/18.

Única Publicación

28) $ 1011 1/p 9005 Abr 19- Abr 19

TURMERO INTERNATIONAL S.A.

Acta: Montevideo 31/01/2018
"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una será de $ 14.245.500,00 (catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos uruguayos). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 15/03/2018 nº 2788.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 8976 Abr 19- Abr 19

NATIXIS IM URUGUAY S.A.
(antes NGAM URUGUAY S.A.)

Acta: Montevideo 13/11/2017
"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1. - Los citados constituyen una sociedad anónima con el nombre de NATIXIS IM URUGUAY S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy."
Inscripción: 19/02/2018 nº 1748.

Única Publicación

28) $ 3033 1/p 8975 Abr 19- Abr 19

PIKE AVIATION S.A.

Reforma de Objeto Social a Usuaria de Zona Franca (Ley 15.921)
20/03/2018, Nº 3672.

Única Publicación

28) $ 1011 1/p 8901 Abr 19- Abr 19

DABENUR S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 30/6/2017
Monto del rescate $ 45.106.956.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.-.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 7406 Abr 06- Abr 19

Cantidad de avisos de fecha 19/04/2018 publicados en esta edición: 176.

BALANCES

INSTITUCION **COMERO**
DEPARTAMENTO Rocha

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-17	30-09-16
Disponibilidades	53.203.304	62.718.335
Inversiones Temporarias	81.294.878	111.250.254
Créditos por Ventas	42.107.110	36.354.457
Otros Créditos	15.441.066	9.809.074
Bienes de Consumo	23.795.329	23.821.410
Total Activo Corriente	**215.841.687**	**243.953.530**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	153.460.234	150.962.660
Bienes de Uso	495.162.451	416.669.149
Intangibles	1.857.515	1.697.808
Total Activo No Corriente	**650.480.200**	**569.329.617**
Total del Activo	**866.321.887**	**813.283.147**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-17	30-09-16
Deudas Comerciales	57.519.680	56.081.423
Deudas Financieras	27.112.512	22.001.488
Deudas Diversas	200.906.399	179.015.796
Previsiones Corrientes	11.861.619	10.733.127
Total Pasivo Corriente	**297.400.210**	**267.831.834**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	1.369.536	0
Deudas Financieras	47.162.713	59.270.979
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	73.692.892	53.347.774
Total Pasivo No Corriente	**122.225.141**	**112.618.753**
Total del Pasivo	**419.625.351**	**380.450.587**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	14.426.124	15.567.884
Ajustes al Patrimonio	294.530.234	283.912.440
Ganancias Retenidas	24.583.952	24.583.952
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	108.854.944	90.388.270
Resultados del Ejercicio	4.301.282	18.380.014
Total Patrimonio	**446.696.536**	**432.832.560**
Total Pasivo y Patrimonio	**866.321.887**	**813.283.147**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-17	30-09-16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.187.957.161	1.129.590.136
Ordenes y Tiques	111.468.005	107.339.385
Venta de Servicios	134.933.766	113.782.089
Otros Ingresos Operativos	127	748
Total Ingresos Operativos	**1.434.359.059**	**1.350.712.358**
- Descuentos, Bonificaciones	(9.489.198)	(10.226.446)
Total Ingresos Operativos Netos	**1.424.869.861**	**1.340.485.912**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	72.222.802	69.087.971
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	45.247.885	42.384.248
Gastos de Mantenimiento	12.295	302.558
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.517.240	3.395.430
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**121.000.222**	**115.170.207**

RESULTADO OPERATIVO	46.031.871	46.228.301

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-17	30-09-16
Retribuciones al Personal	797.635.312	723.122.436
Cargas Sociales	48.186.733	43.157.912
Honorarios Profesionales	59.794.936	57.762.703
Consumos de Medicamentos	98.141.925	92.403.293
Consumo de Materiales y Suministros	80.167.884	84.081.667
Servicios de Salud Contratados	90.111.911	99.964.262
Gastos de Funcionamiento	51.579.896	46.109.057
Gastos de Mantenimiento	10.051.489	9.182.927
Amortizaciones	22.167.682	23.303.147
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.257.837.768**	**1.179.087.404**

RESULTADO BRUTO	**167.032.093**	161.398.508

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.020.084	913.488
Egresos Diversos	39.653.564	19.890.682
Total de Resultados Diversos	**(38.633.480)**	**(18.977.194)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	9.045.671	13.551.912
Egresos Financieros	12.142.780	22.423.005
Total Resultados Financieros	**(3.097.109)**	**(8.871.093)**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**4.301.282**	**18.380.014**

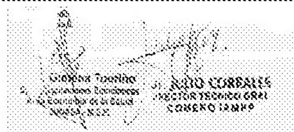
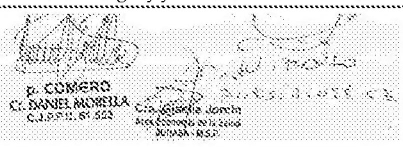
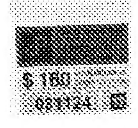
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**4.301.282**	**18.380.014**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 08/12/2017 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 14/12/2017 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Eura Audit Uruguay**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

La Institución es propietaria del 100% de las acciones de Juan Carlos Pertusso e Hijos S.A. Dicha sociedad es propietaria del inmueble en donde la Institución desarrolla parte de su actividad asistencial. El valor patrimonial proporcional de la Sociedad al 30 de setiembre de 2017 asciende a $ 74.617.356 y se encuentra contabilizado en el rubro Acciones y Partes sociales – Empresas vinculadas del Capitulo Inversiones No Corrientes del Activo. La Institución no ha consolidado sus estados financieros con su subsidiaria tal como lo requieren las Normas Contables Adecuadas en Uruguay. De haberse presentado los estados financieros consolidados, el efecto sobre los estados financieros consolidados de la Institución sería un incremento del rubro Inmuebles Amortizables por $ 96.117.060 y un incremento del rubro Acreedores fiscales por $ 21.499.704 originado en el pasivo por impuesto diferido resultante de la tasación del inmueble propiedad de la subsidiaria. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 6 anterior, los referidos estados financieros mencionados en el punto 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Financiera de COLECTIVO MEDICO ROCHENSE I.A.M.P.P. al 30 de setiembre de 2017, los Resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en Uruguay y los criterios contables establecidos por el Sistema Nacional de Información (SINADI) del Ministerio de Salud Pública.8.

Única Publicación

28) $ 18074 1/p 9007 Abr 19- Abr 19

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................... **$ 5.413.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............... **$ 9.214.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.302.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.202.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 165.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 496.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia .... **$ 147.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 161.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.011.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 166.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy